

Sesión Ordinaria de Cabildo

Diciembre 17 de 2019

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, siendo las 19:00 diecinueve horas del día 17 diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en el Salón de Cabildo, los Síndicos Municipales: Miguel Antonio Parrodi Espinosa y Dulce Imelda Ventura Rendón y los Regidores: María Concepción Reséndiz Rodríguez, Ana María Hernández Colunga, Claudio Sinecio Flores, Ma. De Jesús Pelagio Ramírez, Claudia Karina Varela Nájar, Pánfila Rosas Montero, Luis Gabriel Osejo Domínguez, Juanita Elías Solís, Héctor Julio García Contreras, José Francisco Ramos Rivera, Ivonne Olascoaga Correa, Juan José Ruiz Rodríguez, el Presidente Municipal Maestro Luis Bernardo Nava Guerrero y el M. en D. Jesús Roberto Franco González, Secretario del Ayuntamiento; con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo de conformidad con el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1. LISTA DE ASISTENCIA

2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN

3. INFORME DE COMISIONES:

I. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

- 1) Acuerdo por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2020.

II. COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONÓMICO:

- 2) Acuerdo que Reforma los Artículos 252 y 253 del Código Municipal de Querétaro.

III. COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, DE LA MUJER Y DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS:

- 3) Acuerdo que Aprueba el Reglamento del Comité de Atención y Prevención de Casos de Acoso y Hostigamiento Sexual del Municipio de Querétaro.

IV. COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA:

- 4) Acuerdo que Reforma el Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro

V. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA:

- 5) Acuerdo por el que se Autoriza el Cambio de Uso de Suelo a Habitacional con Densidad de Población de 200 Hab/Ha y Servicios, para el predio identificado como Lote número 9, de la Manzana 27, Zona 1, del Ex Ejido Jurica, con clave catastral 14 01 001 22 098 009, Delegación Municipal Félix Osos Sotomayor.
- 6) Acuerdo por el que se Autoriza la Modificación de su similar aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 9 de julio de 2019, en el punto 5, apartado III, Inciso 7 del Orden del día.
- 7) Acuerdo Relativo a la Autorización Definitiva para la Entrega-Recepción de obras de urbanización al Municipio de Querétaro, del Fraccionamiento de Tipo Popular denominado "Real del Marqués, 3ª Etapa", Delegación Municipal Félix Osos Sotomayor.

VI. COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS:

- 8) Acuerdo por el que se aprueban las precisiones de denominación, monto, cambios, justificación e incorporación de obras nuevas, así como la modificación a la Propuesta de Obra Anual y FISM DF 2019.

4. CLAUSURA DE LA SESION

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: En desahogo del primer punto del Orden del Día, procedió al pase de **LISTA DE ASISTENCIA** e informó al señor Presidente Municipal que el Regidor Juan Carlos Briz Cabrera envió justificante de inasistencia, por lo que se encontraban 15 de los 16 miembros de ese Cuerpo Colegiado, por lo que existió el quórum de ley y todos los acuerdos que se tomaran serían legalmente validos. Solicitó al Señor Presidente Municipal, respetuosamente, procediera a declarar instalada esa Sesión Ordinaria de Cabildo.-

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO:

Verificado el quórum de ley, declaró instalada y abierta esa Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que respetuosamente instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que continuara con el Orden del Día.-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día, Muchas gracias, **TERCER PUNTO, INFORME DE COMISIONES, FRACCIÓN I, COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Punto 1, Acuerdo por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2020.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. Cedió el uso de la voz a la Regidora, Ivonne Olascoaga Correa.-----

REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA: "Buenas noches señor Presidente, compañeros Síndicos, compañeros Regidores, medios de comunicación y público en general. Este es un presupuesto que tiene programas y están por definirse, es un presupuesto bueno en el fondo, esperemos que termine por aprobarse el presupuesto de obra anual respecto a las obras. Sin embargo representa un aumento de 336 millones de pesos, existen dos capítulos que llamaron mi atención que fue el de Servicios Personales y Servicios Generales; el primero, el de Servicios Personales tiene un aumento de 40,700,000.00 y el de Servicios Generales 577 perdón 40 millones y 577 millones respectivamente. ahora si nos vamos a los conceptos generales observamos que en Servicios Profesionales aumenta 97 millones, Comunicación Social se eleva a más del doble pasando de 44 millones a 98 millones, lo que significa un aumento de 53 millones; si observamos la evolución del presupuesto en Comunicación se puede evidenciar que este se duplica pasando de 45 millones en 2019 a 99 millones en 2020, por ejemplo en 2018 se presupuestó 55 millones y se ejercieron 111 millones en Comunicación Social. En 2020 el aumento al presupuesto a Comunicación Social se debe a que la Ley Financiera les restringe gastar más allá de lo presupuestado, por lo tanto hoy se tuvo que evidenciar lo que siempre se había hecho en la práctica que es gastar 100 millones de pesos cada año. El presupuesto no es austero y saben que los ingresos excelentes se destinaran a inversión y así volver al equilibrio en los rubros. Quiero dejar un punto sobre la mesa y es que si el presupuesto se ha multiplicado porque no hay ahorro para jubilaciones y pensiones, este es un problema que se va a seguir heredando a las siguientes administraciones. En resumen la Administración Municipal se volverá aún más costosa, tan solo en los Servicios

Generales tiene un aumento mayor que el presupuesto total, tras el respectivo análisis de este debo decir que el presupuesto 2020 pondrá el dinero de la Ciudadanía al servicio de la burocracia, en vez de usar el dinero para las Obras Públicas. Es cuando, gracias."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Cedió el uso de la voz al Regidor, Juan José Ruíz Rodríguez.-----

REGIDOR, JUAN JOSÉ RUÍZ RODRÍGUEZ: "Gracias, primero que nada agradecer la oportunidad de poder tener la palabra externando lo que quiero. Ésta es la segunda vez que aprobamos un presupuesto en donde hace un año, yo planteaba poder tener gobiernos que sirvieran más y costaran menos. Hace aproximadamente 15 días yo felicitaba al Acalde, incluso a los miembros de este Cabildo, por los ingresos que van a tener en municipio, por la autosuficiencia en la que está cayendo el propio municipio, en independencia presupuestal, es decir, el saneamiento de las finanzas públicas del municipio de Querétaro lo ha empezado a consolidar el propio municipio prácticamente, independiente de manera económica, y eso nos da bienvenida para muchísimas cosas, inclusive para endeudamientos, que esta administración nunca ha planteado, nos fortalece el perfil del municipio financiero. Hoy quiero reiterar que el dicho de gobiernos que cuesten menos, que sirvan más, porque a pesar del aumento en el ingreso, el presupuesto está siendo responsable, quiero dejar de manera muy clara, ustedes saben que cuando hay que señalar, lo hago de manera muy específica, si quiero comentar el tema de Servicios Profesionales por supuesto que brinca, pero eso habla más de responsabilidad que la responsabilidad, porque subir el presupuesto en este tema significa que no se están abriendo plazas, que se está dando la solución a un tema de necesidad administrativa, del tema personal por medio de otro tipo de mecanismos financieros y no compromete al municipio en un futuro para la generación de responsabilidades en materia laboral. Yo más que señalarlo lo aplaudiría, el hecho de poder resolver temáticas operativas que hoy además nos están marcando con un decremento en su costo y que eso marca la responsabilidad de muchos señalamientos que se han hecho por parte de varios miembros del cabildo en diversas connotaciones. Al principio yo planteé disminuir hace un año el gasto en temas

como Servicios Personales, como gastos en Seguros Médicos, como eventos, en fin, gastos superfluos que a mi parecer sí encarecen la Administración Pública Municipal, y hoy en el presupuesto que se está planteando prácticamente está en su mínima expresión. Eso lo quiero felicitar. En segundo término recalcar el tema de Servicios Profesionales, también lo quiero felicitar porque genera poco compromiso en materia laboral para el propio municipio, al final del día los que estamos aquí somos pasajeros y las responsabilidades se quedan en el municipio y eso le ayudará en un futuro seguramente para los mecanismos operativos que se necesiten. El tema de Medios de Comunicación responde a una legislación prácticamente nueva que hay que señalar, gobierno que no comunica difícilmente es exitoso. Yo solamente quisiera en este rubro, aquí hay un miembro de cabildo que es experto en comunicación y lo puede decir, cualquier gobierno necesita comunicar no solamente en las acciones que se han realizado a lo largo de un año de ejercicio, sino, aquellas acciones que en beneficio de la ciudadanía se implementan para que la propia ciudadanía sepa y conozcan y pueda hacerse beneficiarios, como son de descuentos del predial, como son los descuentos en temas de operatividad de los negocios, en fin, no quiero criticar de más el gasto en Medios de Comunicación, pero creo que sí es necesario que este Órgano Colegiado pueda tener mayor acceso a los medios de comunicación para dar a conocer las secciones que se hacen como Órgano Colegiado y como Regidores; porque a final del día en un gobierno que tiene que ver con acciones de cada uno en lo individual para ir a beneficiar a ciudadanos en las visitas y en las propuestas que van derivando de las reuniones que aquí tenemos, creo que también es necesario comunicarlas. También decirles que quiero aquí felicitar la gestión del Secretario Francisco Martínez que al final del día ha venido implementando acciones para poder, lo digo como miembro de la Comisión de Hacienda, para poner en orden las finanzas del municipio y el tema de seguridad no es un tema de INAUDIBLE, quiero aplaudir el hecho en que en seguridad el municipio haya tenido un aumento en su condición, hoy es un tema que ha sido mencionado en cada una de la mesas en las que nos sentamos, que es mencionado todos los días en el aumento de la problemática en tema de seguridad, el hecho de aumentar el presupuesto en lo mismo derivará en un tema

que también señalamos, que es poder beneficiar a los policías directamente en su salario y que por supuesto que tengan dentro de un trabajo que es peligro inminente todos los días, mayor seguridad. El tema de movilidad veo también un esfuerzo de la Administración por poder invertir en el tema de movilidad, aquí lo señalo Luis Gabriel Osejo hace unos días, prácticamente está planteado retomar el tema de las ciclo vías que ha sido un problema permanente los últimos años, su voz se ha escuchado, en el presupuesto está claramente mencionado que habrá una inversión especial en el tema de movilidad, que al final del día cuento con los esfuerzos de que un servidor y varios de los que aquí estaremos haciendo a partir de enero, para poder dar cumplimiento seguramente de la mano con Claudio Sinécio, como miembro y presidente de la comisión, cumplimiento al convenio de tráfico pesado, habremos de empezar a dar solución a este problema que a todos nos afecta. El haber reconocido y felicitado cada una de las acciones que acabo de mencionar no implica que sea esto un cheque en blanco y por supuesto estaremos durante el curso del próximo año revisando que el gasto se haga de manera eficiente, tal y como lo estamos plasmando hoy, o al menos yo estaré votando a favor, en un documento que será la base del gasto del compromiso y a partir de ello estaremos nosotros señalando cada sesión cuando sea conveniente lo que creamos que no se esté haciendo bien. Sin más, quiero como termino del daño hacer un reconocimiento al Alcalde Luis Bernardo Nava, a cada uno de los miembros de este Cabildo porque todos han puesto un esfuerzo muy particular en las acciones que han venido haciendo y que creo que el seguir trabajando de esta manera los llevará a buen puerto en el próximo año de trabajo. Muchísimas gracias y es cuando."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Cedió el uso de la voz al Regidor, Luis Gabriel Osejo Domínguez.-----

REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ: "Muy buenas noches señor Presente, Secretario, compañeros Síndicos, Regidores, también por supuesto dar la bienvenida a la gente que hoy nos hace favor de a pesar de ser un día frío, muy decembrino que están aquí interesados de lo que ocurre en este ayuntamiento. Me da mucho gusto de verdad escuchar las felicitaciones que hace mi compañero Juan José Ruíz, también muchas gracias en señalarme como experto

en comunicación, no me considero así, pero te agradezco mucho y también decirles que la gente que nos está viendo a través de las redes sociales y la gente que no está acostumbrada a este tipo de reuniones políticas, que éste es un Órgano Colegiado, que éste es un cuerpo colectivo y como tal tenemos diferentes formas de pensar, pero eso no nos debe de espantar, fíjense ustedes, ustedes lo saben perfectamente bien, yo soy nuevo en esto de la política, la veía desde la tribuna, nada más y veía como se movían y he tratado de entender cada día más y mejor el lenguaje y las formas entre los políticos, no me acostumbro quiero confesarles, no me acostumbro, porque tienen no quiero generalizar, pero la mayor parte de los políticos tiene un lenguaje bien diferente al que tenemos los ciudadanos, al que tiene los ciudadanos y la iniciativa privada INAUDIBLE muchísimo tiempo los medios de comunicación como lo dijo mi amigo Juan José Ruíz, es mi amigo desde hace 20 años, nos conocemos cuando era un muchacho y no tenía barba, y soñaba con llegar a donde ha estado soñando, sabes que te aprecio y eso no significa que coincida con él en sus ideas, tiene unas ideas diferentes, pero en lo personal encontramos lugar en común, lo mismo con el Alcalde, no sé si ustedes sepan pero al Alcalde lo conozco desde que somos niños, vivíamos en la misma colonia, que él es más joven que yo, no tanto Presidente, es más joven que yo 5 o 6 años más joven que yo, vivíamos en la colonia Álamos y antes de entrar a la política nos íbamos a comer en estas fechas y a platicar, iba invitado por mí a mi medio de comunicación Ciudad y Poder, inclusive, quiero decirles que a eventos privados iba el Alcalde, y eventos personalísimos llego a ir el Alcalde, donde eran contados dos o tres políticos porque lo aprecio, y a lo que voy es que muchas veces el lenguaje entre los ciudadanos se magnifica entre los políticos y al revés también, cuando yo apoyo una iniciativa del señor Presidente o de algún compañero lo que dice la gente fuera del ámbito político es "Ya lo compró, está vendido, forma parte de su equipo", cuando la verdad hemos coincidido, y en otras veces no, y tras ocasiones, muchísimas ocasiones no hemos coincidido y quise hacer este prólogo, me permití hacer este prólogo abusando de la paciencia de todos ustedes, ruego me disculpen, con toda humildad y precisión, porque quiero recalcarle a usted Presidente y recordarle que usted es muy

importante para mí, voy a votar en contra del presupuesto, pero eso no significa que no lo apoye y no lo haya apoyado en otras ocasiones, no solo apoyado, le he dado mi voto, mi voto de confianza, le he votado a favor los acuerdos, los programas y los reglamentos que usted ha impulsado y que sin duda alguna ha sido de grandes beneficios para los ciudadanos que representan este Cabildo, a pesar de que mi escaño, mi lugar, este lugar es forzado por los ciudadanos, pues soy independientes, a pesar de ello, de que mi destino, mi origen es ser oposición y a pesar de que he tenido muchas diferencias de forma y de fondo con el señor Presidente, lo he acompañado a usted en las propuestas que han sido concordantes en la visión que tengo de un gobierno justo, honorable, decente, transparente y austero, por esta razón quiero decirle señor Presidente, que desde el principio lo deje muy en claro y a usted por supuesto le consta, le consta a todos mis compañeros, deje muy en claro que mi posición era ponerle el pie o de ponerle obstáculos a su trabajo, mi posición iba a ser la de ser y seguirá siendo la de un ciudadano que busca bienestar de la comunidad. No sé si nos vayamos a distanciar, no lo quisiera, pero quiero dejar muy en claro esta posición señor Presidente, voy a votar en contra el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Querétaro para el Ejercicio Oficial 2020, considero que el paquete económico tiene muchas áreas de oportunidad que difícilmente podremos aprovechar por la premura del tiempo que nos corre. Uno de los temas entre muchos que llamaron mi atención al igual que a mi compañera y en respuesta mi compañero Juan José Ruíz y que se refiere al presupuesto que se le pretende otorgar en gasto de publicidad y difusión de la presidencia que como bien se señaló aquí, pasó de 44 a 98 millones de pesos, es decir este concepto tendrá un incremento del doble, más del 100 por ciento y es que hoy y usted lo ha dicho en repetidas ocasiones Presidente una y otra vez y aquí se ha repetido corren tiempos difíciles para los mexicanos, para los queretanos y no me refiero solamente al tema político que cada mañana nos pone a temblar; me refiero al tema económico, nadie sabe cómo vamos a vivir el 2020, nadie sabe cómo vamos a despertar el primero de enero, con un tratado de Libre Comercio, con un TMC diferente al que conocimos, con una política que no es austera a nivel federal y que ha despertado muchísimas dudas entre los empresarios, entre la gente que tiene

un negocio, una empresa, que no sabe si continuar adelante con su negocio o no, lo que ocurre es que haya un despido, haya sueldos bajos, etcétera, por eso muy importante que aquí mandemos un mensaje real y acorde a lo que aquí hemos dicho, hemos hablado, este paquete económico me deja muchas dudas y por esta ocasión señor Presidente, compañeros Síndicos, compañeros Regidores mi voto va a ser en contra, les agradezco mucho su atención. Es todo cuanto."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Cedió el uso de la voz a la Regidora, María Concepción Reséndiz Rodríguez.-----

REGIDORA, MARÍA CONCEPCIÓN RESÉNDIZ RODRÍGUEZ: "Buenas tardes saludo con mucho gusto a las y a los ciudadanos, a los medios de comunicación que hoy nos acompañan con el permiso del Presidente, del Secretario, como de mis compañeras Regidoras, Regidores, Síndica y Síndico. El Presupuesto de Egresos constituye en expresión económica de la política gubernamental y también expresa la preocupación de la administración municipal por mantener la calidad y el equilibrio de vida de las y de los ciudadanos, así como el favorecer las condiciones necesarias para que nuestro Municipio de Querétaro siga siendo ejemplo a nivel nacional por su desarrollo económico, integral, y sustentable. Quisiera destacar el compromiso de nuestro Alcalde Luis Bernardo Nava con la ciudadanía, un compromiso que se refleja en este Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, ya que no habrá nuevos impuestos, no habrá aumento al predial y no se contratará deuda pública, es decir cero deuda, lo que nos habla de que mantener ingresos suficientes genera una independencia financiera lo que se refleja en finanzas sanas y por consecuencia en el fortalecimiento de la economía de todas las familias queretanas. Además se mantiene el tope de los valores catastrales, se presenta un incremento de participaciones y de aportaciones, destacándose una autonomía financiera del municipio por un 60 por ciento. Sin aumento al predial apoyamos la economía de las familias queretanas porque estamos convencidos que apoyar a la familia es consolidar nuestra sociedad, lo que hace una prioridad desde el inicio de esta administración, así como la contención de gasto, lo que le permite al Municipio soportar los recortes presupuestales y también fondar obras y acciones que se

implementan en las colonias, así como en los diferentes programas como son Medico en tu Calle, Alcalde en tu Calle, o en la mejora de infraestructura en cuestión de vialidades y la seguridad en beneficio del bienestar social, es de resaltar la inversión que se ha hecho en el rubro de seguridad en lo que va de la presente administración, donde la mayor parte del presupuesto ha sido de proveniente de recursos municipales para compra de vehículos, de equipamiento, aumento y capacitación de elementos de seguridad, lo que demuestra el compromiso de esta administración por continuar siendo un Querétaro de paz. De acuerdo al tercer informe de la evaluación específica de desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión se ha logrado una base representativa en los programas presupuestarios en rubros que son fundamentales como Seguros Todos, Tierra de Bienestar, infraestructura para el futuro y recalcar que se tiene un 90.24 por ciento de avance en el rubro de Administración Optima y Finanzas Sanas. Apostar en la seguridad en la sustentabilidad, a la mejora de la infraestructura y la movilidad, al desarrollo económico y a la educación es aportar al futuro y a la consolidación de una economía fuerte e influyente, mi reconocimiento a nuestro Alcalde Luis Bernardo Nava, así como al Secretario Francisco Martínez por su visión y trabajo por mantener finanzas públicas sanas y por el equilibrio financiero que ha alcanzado la presente administración, aunque precisamente ante un contexto difícil y complicado, como ha sido el recorte presupuestal a nivel federal y el bajo crecimiento que registra nuestro país en su economía, pero que sean estos escenarios la apuesta de nuestro Alcalde siempre ha sido por mantener una disciplina financiera y velar por el sostenimiento de la economía de las familias queretanas. Finanzas sanas, buena administración y transparencia en el equilibrio de los recursos públicos, habla de un gobierno abierto y de resultados. Como integrante de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, le reitero mi apoyo y compromiso para seguir haciendo la diferencia y de mantener un Querétaro con calidad de vida, seguro, próspero e incluyente. Es cuando."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Cedió el uso de la voz al Regidor, Juan José Ruíz Rodríguez.-----

REGIDOR, JUAN JOSÉ RUÍZ RODRÍGUEZ: "Gracias, solamente para una pequeña replica porque como miembro de la Comisión de Hacienda yo me siento aludido junto con Cony precediendo al Alcalde, hay procedimientos, es decir, quiero poner un ejemplo muy claro, cuando se iba a tomar el Reglamento de Tránsito, yo le pedí a Carlos Ignacio, yo soy miembro de la comisión poder estar en las reuniones de trabajo, porque había dos temas que me preocupaban, el de los motociclistas, siendo yo motociclista con un tema del casco, que fue municipal el problema y el segundo que tenía que ver con el tránsito pesado y solicité poder hacer cambios correspondientes a la misma, estuvimos varios de los que estamos aquí allá en la comisión, antes de venir aquí ya externar un tema y como réplica ante mi compañera Ivonne o Luis Gabriel es que sigamos los procedimientos porque lo que están externando hoy aquí no lo externaron en la comisión, y les voy a decir porque replico, porque Cony y yo nos chutamos 3 largas jornadas con finanzas analizando punto por punto de este presupuesto, todas las jornadas con el Secretario de Ayuntamiento Jesús Franco, tratando de arreglar dos que tres puntos que no nos parecían correctos y una larga plática con el Alcalde para poder redefinir conceptos que hoy se están plasmando en este presupuesto que estamos generando para aprobar, el hecho de no externarlo a una comisión como lo es Hacienda en temas macros el municipio esta inmejorablemente bien, en micros como es este tema por lo que veo los 5 mil millones de pesos lo único que brinca son 30, 40 millones, en lo micro y en el gasto pudimos haber trabajado estas observaciones para poder solucionar y no llegar a un punto donde se tenga que votar en contra en el Cabildo. Yo solamente pido responsabilidad porque en la Comisión de Hacienda se trabajó junto con finanzas, con el Ayuntamiento y con el Alcalde durante dos semanas para poder sacar un presupuesto que verdaderamente ratificara los compromisos que se han venido plasmando aquí. El no haber externado una oposición o un concepto de lo que hoy se está dando, lo único que nos dice es que querían oponerse aquí públicamente y se los digo con toda claridad, a un trabajo de 15 días, que estuvimos agotando cada uno de los puntos para poderlo armar, es cuánto y es un señalamiento que creo merecía una réplica de esta naturaleza."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Cedió el uso de la voz a la Regidora, Ivonne Olascoaga Correa.-----

REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA: "Buenas noches, en respuesta a mi compañero, le quiero decir que recién iniciada la Administración solicité estar presente en varias comisiones como lo dice el reglamento interior, es hora, hoy que no se me ha dado respuesta, entonces no es irresponsabilidad de parte mía, sino de quien debería haber dado respuesta a que se me permitiera ingresar a las Comisiones diversas, entre ellas la de Hacienda, para poder externar este tipo de situación. Es cuando, gracias."-

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Cedió el uso de la voz al Regidor, Luis Gabriel Osejo Domínguez.-----

REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ: "Lo que les decía, lenguaje, no pasa nada, que me haya replicado mi amigo Juan José Ruíz, yo también lo INAUDIBLE, a la misma exactamente a la misma 28 de octubre del año pasado con sello del Secretario del Ayuntamiento y eso fue el 28 de octubre de 2018 y luego para abril de este año solicitamos que nos dejaran ingresar, quiero que ustedes sepan que los miembros de cualquier Comisión solo pueden asistir en las que forman parte y que hay que pedir una autorización a la comisión y pues sí ya llevamos un año y no nos han dado la Comisión. Segundo el viernes pasado fue el viernes cuando tuvimos una reunión con el Secretario de Finanzas la gente de oposición, el lunes, estaba ahí la Regidora y estaba ahí otros compañeros también y le hicimos notar esto al Secretario de Finanzas y a los dos nos contestó que luego lo iban a ver, lo iban a integrar y lo iban a discutir. No es que quedamos que vamos a votar en contra por votar en contra hemos hecho trabajo y quiero nada más hablar por mí, ya la Regidora lo hizo por ella. Aprovecho, Cony, aprovecho Juan José denle entrada al oficio que les hice llegar hace un año, dos meses, quince días, para poder participar en estas reuniones que son muy importantes y que pedimos acceso no solo a esa, pedimos también a Seguridad y a Desarrollo Urbano y no nos han contestado, hemos cumplido la ley, somos respetuosos con la ley y quiero volver a hablar nada más por mí y decirte que lo hemos hecho y que el lunes pasado hablamos con el Secretario de Finanzas le hicimos ver, le hicimos

notar en esa reunión que él convocó junto con el Secretario de Ayuntamiento, le hicimos notar estos dos puntos que yo estoy tratando en este momento. Es todo cuanto."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Cedió el uso de la voz al Regidor, Juan José Ruíz Rodríguez.-----

REGIDOR, JUAN JOSÉ RUÍZ RODRÍGUEZ: "Solamente para aclarar. No necesitan autorización, pueden entrar a cualquier comisión, nada más para aclarar, hay un tema que obviamente no pueden votar, pero sí pueden ingresar a cualquier comisión."-----

REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ: "Tenemos que adivinar cuando es la convocatoria, porque entonces tenemos que estar detrás de ustedes para saber cuándo es la convocatoria."-----

REGIDOR, JUAN JOSÉ RUÍZ RODRÍGUEZ: "Y creo que la vía correcta, no es el Secretario de Finanzas, sino, la Comisión, podemos informar de lo que estaba mal, para poder entrar en detalles."---

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: No habiendo alguna otra consideración, lo sometió a votación. Dando cuenta de 12 votos a favor y 3 votos en contra, por lo que se aprobó por **mayoría de votos** presentes de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

"... A C U E R D O:

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2020, en los términos siguientes:

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El ejercicio y control del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 se sujetará a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; así como en los demás ordenamientos que resulten aplicables para el ejercicio de los recursos federales, estatales y municipales.

La interpretación del presente Decreto, para efectos administrativos en el ámbito de su competencia y atribuciones

corresponde a la Secretaría de Finanzas del Municipio, (la Secretaría) conforme a las disposiciones y definiciones que establezcan las leyes aplicables en la materia; asimismo le corresponde determinar lo conducente a fin de homogeneizar, racionalizar y ejercer mejor control del gasto público municipal en las Dependencias y Entidades Municipales.

ARTÍCULO 2. La información financiera deberá ser organizada, sistematizada y difundida al menos trimestralmente en la página electrónica de internet del Municipio a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 94 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, 70, fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 66, fracción XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

ARTÍCULO 3. La verificación de la correcta aplicación del presente, corresponde a las autoridades e instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan.

Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios la racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

ARTÍCULO 4. En términos de lo dispuesto en el numeral 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, compete a las autoridades responsables del ejercicio presupuestal en materia de ejecución de programas ya sea de obra pública y/o acciones con recurso federal, estatal o municipal, el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las mismas, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, así como de las obligaciones que de dichos instrumentos se deriven, siendo responsabilidad de la Secretaría, sustentar la existencia de presupuesto a través de la asignación vía sistema (SIM) a efecto que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes; para el caso de obras públicas

además de la asignación anteriormente mencionada se realizara aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales adicional a la asignación anteriormente mencionada se dará visto bueno en el formato establecido por el Abogado General.

ARTÍCULO 5. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2020 asciende a la cantidad de \$5,500,333,470.00 (Cinco mil quinientos millones, trescientos treinta y tres mil, cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos 2020, el cual incluye el financiamiento propio a ejercer.

ARTÍCULO 6. Conforme a lo dispuesto en los Artículos 18 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2020 mismo que asciende a la cantidad de \$5,500,333,470.00 (Cinco mil quinientos millones, trescientos treinta y tres mil, cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.) incorporando los requisitos y consideraciones determinados en dichos dispositivos legales, contribuyendo con ello, a contar con un Balance presupuestario sostenible para el Municipio.

De igual forma y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece la obligatoriedad a los entes públicos de adoptar los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, se presenta el Presupuesto clasificado de la siguiente manera:

Presupuesto de Egresos Clasificado por Capitulo

Descripción	Importe
Servicios Personales	1,776,860,737
Materiales y Suministros	184,653,574
Servicios Generales	1,560,270,960
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	478,548,200
Inversión Pública	1,499,999,999
Total Presupuesto de Egresos	5,500,333,470

Presupuesto de Egresos Clasificado por Concepto

Descripción	Importe
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,070,624,593
Remuneraciones Adicionales y Especiales	306,362,670
Seguridad Social	250,197,933

Otras Prestaciones Sociales y Económicas	141,515,858
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	8,159,683
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	21,041,161
Alimentos y Utensilios	10,563,636
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	184,600
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	34,279,368
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,707,163
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	68,440,125
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	22,228,911
Materiales y Suministros para Seguridad	237,500
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	25,971,110
Servicios Básicos	297,911,175
Servicios de Arrendamiento	15,715,799
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	364,010,042
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	123,121,596
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	499,346,975
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	98,682,780
Servicios de Traslado y Viáticos	3,727,550
Servicios Oficiales	121,092,985
Otros Servicios Generales	36,662,058
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	263,398,491
Ayudas Sociales	52,087,505
Pensiones y Jubilaciones	163,062,204
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	1,499,999,999
Total Presupuesto de Egresos	5,500,333,470

Presupuesto de Egresos Clasificado por Función del Gasto

Descripción	Importe
Gobierno	2,089,096,170
Desarrollo Social	3,009,390,366
Desarrollo Económico	401,846,934
Total Presupuesto de Egresos	5,500,333,470

Presupuesto de Egresos Clasificado por Fuente de Financiamiento

Descripción	Importe
Recurso Directo	3,290,058,116
Recurso de Participaciones	1,318,458,059
Recurso FISM	93,912,858
Recurso FORTAMUN	557,904,437
Recurso Convenios	240,000,000
Total Presupuesto de Egresos	5,500,333,470

Presupuesto de Egresos Clasificado por Tipo de Gasto

Descripción	Importe
Gasto Corriente	3,837,271,267
Gasto de Capital	1,499,999,999
Pensiones y Jubilaciones	163,062,204
Total Presupuesto de Egresos	5,500,333,470

Presupuesto de Egresos por Clasificador Administrativo

Descripción	Importe
Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	5,236,793,249
Entidades Paramunicipales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	263,540,221
Total Presupuesto de Egresos	5,500,333,470

Presupuesto de Egresos por Clasificador Programático

Descripción	Importe
E-Prestación de Servicios Públicos	2,422,959,810
F-Promoción y Fomento	424,550,195
G-Regulación y Supervisión	68,299,151
K-Proyectos de Inversión	1,581,174,341
M-Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	244,284,579
N-Desastres Naturales	38,121,621
O-Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	75,104,542
P-Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	335,321,541
R-Específicos	84,476,920
S-Sujetos a Reglas De Operación	37,372,395
U-Otros Subsidios	25,606,171
J-Pensiones y Jubilaciones	163,062,204
Total Presupuesto de Egresos	5,500,333,470

Presupuesto de Egresos Clasificado por tipo de Recurso

Descripción	Importe
Etiquetado	891,817,295
Recursos Federales	651,817,295
Recursos Estatales	240,000,000
No Etiquetado	4,608,516,175
Recursos Fiscales	3,290,058,116
Recursos Federales	1,318,458,059
Total Presupuesto de Egresos	5,500,333,470

Presupuesto de Egresos por Tipo de Gasto

Descripción	Importe
Social	4,816,265,102
Administrativo	521,006,164
Pensiones y Jubilaciones	163,062,204
Total Presupuesto de Egresos	5,500,333,470

**Presupuesto de Egresos Clasificado por Clasificación
Administrativa**

Descripción	Importe
Cabildo	35,076,318
Órgano Interno de Control	23,440,227
Secretaría Particular	49,424,077
Coordinación General de Comunicación Social Municipal	34,261,354
Secretaría del Ayuntamiento	46,705,420
Secretaría General de Gobierno Municipal	143,702,944
Secretaría de Finanzas	254,862,908
Secretaría de Servicios Públicos Municipales	826,783,808
Secretaría de Desarrollo Sostenible	70,342,629
Secretaría de Desarrollo Humano y Social	263,502,792
Secretaría de Seguridad Pública Municipal	847,549,504
Secretaría de Obras Públicas Municipales	1,590,769,856
Secretaría de Administración	405,765,233
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	242,950,677
Instituto Municipal de Planeación	10,515,433
Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente	7,224,111
Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados	143,287,943
Secretaría de Movilidad	269,585,929
Secretaría de Turismo	51,418,779
Secretaría Adjunta	6,250,061
Secretaría de Gestión Ciudadana	80,926,813
Parque Bicentenario	2,850,000
Secretaría de Cultura	73,291,971
Coordinación de Gabinete	19,844,683
Total Presupuesto de Egresos	5,500,333,470

**CAPÍTULO SEGUNDO
DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD**

ARTÍCULO 7. Las Dependencias y Entidades Municipales, propiciarán que la administración y ejecución del presupuesto asignado se realice en estricto apego al principio de austeridad, en términos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y las disposiciones que sobre la materia emita la Secretaría.

La Secretaría, podrá determinar las modalidades específicas de aplicación del principio de austeridad.

Tratándose de recursos derivados de economías o ahorros en el ejercicio del presupuesto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

**CAPÍTULO TERCERO
DE LOS ANEXOS DEL PRESUPUESTO**

ARTÍCULO 8. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y los Municipios, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en anexos del presente se detalla la siguiente información:

Proyecciones de las Finanzas Públicas

INDICADORES PRESUPUESTARIOS

a) Indicadores Cuantitativos

ANEXO I

En cumplimiento al artículo 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta la siguiente información:

- Balance Presupuestario Sostenible
- Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenibles
- Financiamiento Neto dentro del techo de Financiamiento Neto

ANEXO II

En cumplimiento a los Artículos 10, 21, y sexto transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta la siguiente información:

- Techo para Servicios Personales

ANEXO III

En cumplimiento a los Artículos 11 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta la siguiente información:

- Previsiones de Gasto por Compromiso derivado de Asociaciones Público Privadas

Sin información que reportar, debido a que el Municipio no cuenta con contratos de Asociaciones Público Privadas.

ANEXO IV

En cumplimiento al Artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presente la siguiente información:

- Recursos destinados para la atención de desastres naturales

b) Indicadores Cualitativos

ANEXO V

En cumplimiento al Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta la siguiente información:

Proyecciones de Ejercicios Posteriores

ANEXO VI

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, apartado II; que a la letra señala:

“Los Municipios en adición a lo previsto en los párrafos anteriores, deberán incluir en las iniciativas de Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuesto de Egresos...

II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrenarlos...”

ANEXO VII

En cumplimiento al Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presente la siguiente información:

Resultados de los Ejercicios Fiscales Anteriores y el Ejercicio Fiscal en cuestión:

a) Resultados de Ingresos

b) Resultados de Egresos

ANEXO VIII

En cumplimiento al Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presente la siguiente información:

- Estudio Actuarial de las pensiones de los trabajadores

ANEXO IX

En cumplimiento a los Artículos 10 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta la siguiente información:

- Remuneraciones de los Servidores Públicos

ANEXO X

En cumplimiento a los Artículos 10 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta la siguiente información:

- Se considera un incremento del 2% real para previsiones salariales y economías para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros.

ANEXO XI

En cumplimiento al Artículo 112 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se presenta el anexo A con la integración de las Festividades Públicas.

ANEXO XII

En cumplimiento al Artículo 40 fracción VII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y el artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro fracción VII se presenta la siguiente información:

- Tabuladores de Remuneraciones de los Servidores Públicos

ANEXO XIII

En cumplimiento al Artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, segundo párrafo se presenta la siguiente información:

- Resultados de la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

ANEXO XIV

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta la siguiente información:

- Prioridades de Gasto

ANEXO XV

En cumplimiento los Artículos 61 y 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental la Coordinación de Gabinete presenta la siguiente información:

- Listado de indicadores
- Evaluaciones Federales y Municipales

T R A N S I T O R I O S

Artículo Primero. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2020, entrará en vigor a partir del primer día del mes de enero de 2020 y estará vigente hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo Segundo. Se autoriza a la Secretaría de Finanzas para realizar las adecuaciones necesarias a los montos del Presupuesto de Egresos derivados de la revisión salarial para el personal del Municipio, así como las adecuaciones que se requieran para dar cumplimiento a las disposiciones federales en materia de sueldos y retenciones para el mismo personal, de acuerdo con el Capítulo I del Título IV, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, manteniendo en todo momento el equilibrio presupuestal a que se refiere la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Artículo Tercero. Se autoriza a la Secretaría de Finanzas a realizar las adecuaciones necesarias a los montos del presente Decreto de conformidad con lo que en su caso establezcan las disposiciones de carácter federal o local que resulten aplicables y derivado de los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos locales, Financiamiento Propio o ingresos extraordinarios a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2020.

De igual manera, se autoriza a la Secretaría de Finanzas a realizar las adecuaciones necesarias a los montos del presente Decreto, con motivo de la entrada en vigor de nuevas disposiciones legales que, para su implementación, requieran de recursos presupuestarios no contemplados en el presente y las reformas jurídicas que tengan por objeto la creación, modificación, fusión o extinción de cualquier Dependencia o Entidad Paramunicipal.

Artículo Cuarto. Se autoriza a la Secretaría de Finanzas a realizar las modificaciones necesarias al Presupuesto de Egresos a fin de que las Dependencias municipales autorizadas otorguen ayudas sociales a las personas morales con fines no lucrativos a que se refiere el artículo 79 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para que cumplan con sus obligaciones fiscales con el Municipio de Querétaro, sin que sea afectado el presupuesto por dependencia.

Artículo Quinto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13 fracción VI de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se instruye a la Secretaría de Administración para que tome las medidas necesarias a fin de racionalizar el gasto corriente.

Artículo Sexto. Los recursos provenientes de las Disponibilidades a que se refiere la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2020, se destinarán a los programas institucionales o prioritarios, que permitan alcanzar los objetivos institucionales previstos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 113, 149, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 42 primer párrafo de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

Artículo Octavo. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que dentro de los primeros diez días hábiles siguientes a su

aprobación, remita copia certificada del Presupuesto aprobado a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado.

Artículo Noveno. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Administración, Coordinación de Gabinete y al Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro.

SIN TEXTO

ANEXOS DEL PRESUPUESTO

ANEXO I

En cumplimiento al artículo 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta la siguiente información:

- Balance Presupuestario Sostenible
- Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenibles
- Financiamiento Neto dentro del techo de Financiamiento Neto

(PESOS)			
Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	4,980,325,714	0	0
A1. Ingresos de Libre Disposición	4,328,508,419	0	0
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	651,817,295	0	0
A3. Financiamiento Neto	0	0	0
B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2)	4,740,325,714	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	4,088,508,419		
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	651,817,295		
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	760,007,756	0	0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	520,007,756	0	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	240,000,000	0	0
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	1,000,007,756	0	0
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	1,000,007,756	0	0
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	240,000,000	0	0
Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	0	0	0
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	0	0	0
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	0	0	0
IV. Balance Primario (IV = III + E)	240,000,000	0	0

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	0	0	0
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	4,328,508,419	0	0
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	4,088,508,419	0	0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		0	0
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B 1 + C1)	240,000,000	0	0
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	240,000,000	0	0
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado

	Aprobado		Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	651,817,295	0	0
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	651,817,295	0	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		0	0

VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)	0	0	0
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)	0	0	0

ANEXO II

En cumplimiento a los Artículos 10, 21, y sexto transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta la siguiente información:

Techo para Servicios Personales

Concepto	Monto
Servicios personales aprobados en el Presupuesto de Egresos 2019	1,736,124,416
(-) Servicios personales asociados a seguridad pública (excluye al personal administrativo)	-478,720,446
(-) Servicios personales indispensables para la implementación de nuevas leyes federales	-5,982,732
(-) Servicios personales asociados a personal médico, paramédico y afin	-5,180,270
Total	1,246,240,967
Crecimiento en términos reales	2.0%
a) 3% Art. 10. I.a	

b) 1.5% - 2.5% Art. 10.I.b	
Se toma el rango intermedio del inciso b) que será del 2%, consistente con los Criterios Generales de Política Económica 2020	
Inflación acumulada en los últimos 12 meses	3.0%
Incremento en términos nominales (inflación + real)	5.0%
Crecimiento Servicios Personales	62,312,048
Techo para 2020	1,308,553,015
Concepto	Monto
Servicios personales en el Presupuesto de Egresos 2020	1,776,860,742
(-) Servicios personales asociados a seguridad pública (excluye al personal administrativo)	-484,024,886
(-) Servicios personales indispensables para la implementación de nuevas leyes federales	-5,169,116
(-) Servicios personales asociados a personal médico, paramédico y afín	-5,189,808
Total	1,282,476,932
Diferencia	26,076,083

(Información presentada por la Dirección de Recursos Humanos).

ANEXO III

En cumplimiento a los Artículos 11 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta la siguiente información:

- Previsiones de Gasto por Compromiso derivado de Asociaciones Público Privadas

Sin información que reportar, debido a que el Municipio no cuenta con contratos de Asociaciones Público Privadas.

ANEXO IV

En cumplimiento al Artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presente la siguiente información:

- Recursos destinados para la atención de desastres naturales

El Municipio de Querétaro ha previsto para la atención de la población afectada y para cubrir los daños causados a la infraestructura pública municipal, ocasionados por desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas municipales, constituyendo un Fondo Municipal para la Atención de Contingencias, el que opera en estricto apego a su Reglamento; contando al 30 de noviembre de 2019, con un importe total de \$32,754,846.18 (Treinta y dos millones, setecientos cincuenta y cuatro mil, ochocientos cuarenta y seis pesos 18/100 M.N.).

b) Indicadores Cualitativos

ANEXO V

En cumplimiento al Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta la siguiente información:

Proyecciones de Ejercicios Posteriores Proyecciones de Ingresos

QUERÉTARO / QUERÉTARO (a) Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
Concepto (b)	2020 (de iniciativa de Ley) (c)	2021 (d)	2022 (d)	2023 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	4,328,508,419	4,149,836,045	4,212,083,586	4,275,264,840
A. Impuestos	2,115,535,774	2,147,268,811	2,179,477,843	2,212,170,010
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-
D. Derechos	474,980,742	482,105,453	489,337,035	496,677,090
E. Productos	72,967,288	74,061,797	75,172,724	76,300,315
F. Aprovechamientos	104,526,556	106,094,454	107,685,871	109,301,159
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-
H. Participaciones	1,298,743,602	1,318,224,756	1,337,998,127	1,358,068,099
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	19,898,339	20,196,814	20,499,766	20,807,263
J. Transferencias	-	-	-	-
K. Convenios	240,000,000	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	1,856,118	1,883,960	1,912,219	1,940,902
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	651,817,295	661,594,554	671,518,473	681,591,250
A. Aportaciones	651,817,295	661,594,554	671,518,473	681,591,250
B. Convenios	-	-	-	-
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	-	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	4,980,325,714	4,811,430,600	4,883,602,059	4,956,856,090
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	-	-	-	-
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	-	-	-	-

Proyecciones de Egresos

PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF				
Concepto	Año en cuestión 2020	2021	2022	2023
Servicios Personales	1,776,860,737	1,716,603,012	1,742,352,057	1,768,487,338
Materiales y Suministros	184,653,574	178,391,516	181,067,389	183,783,400
Servicios Generales	1,560,270,960	1,507,358,328	1,529,968,703	1,552,918,233
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	478,548,200	462,319,452	469,254,243	476,293,057
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-
Inversión Pública	979,992,243	946,758,292	960,959,666	975,374,061
Deuda Pública	-	-	-	-
Total	4,980,325,714	4,811,430,600	4,883,602,059	4,956,856,090

(Nota: No se incluyen recursos por financiamiento propio en el ejercicio en cuestión por 520,007,756 pesos)

(Nota: No se incluyen recursos por financiamiento para el proyectado de los ejercicios 2021-2023)

ANEXO VI

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, apartado II; que a la letra señala:

“Los Municipios en adición a lo previsto en los párrafos anteriores, deberán incluir en las iniciativas de Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuesto de Egresos...

II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrenarlos...”

La economía del Municipio de Querétaro se ha logrado consolidar a pesar de un entorno económico nacional adverso, en el que confluyen diversos factores a saber; preponderantemente han incidido a dicha consolidación, la incorporación de esquemas constitucionales tributarios, el potencial recaudatorio que se ha reflejado en los ingresos propios vinculado con la disciplina presupuestal y contención en el gasto público permanente, no solamente como política financiera sino como una estrategia para la optimización de los recursos públicos.

Los riesgos que habrán de considerarse en el escenario nacional con una posible repercusión en el Municipio son los siguientes:

- a) La implementación del Acuerdo Estados Unidos-México-Canadá (T-MEC) atendiendo a los términos y condiciones en lo que fue suscrito.
- b) De manera relacionada, un dinamismo menor al anticipado en la economía mundial, y de México en particular, el cual

podría derivarse, por ejemplo, de la implementación de políticas proteccionistas que obstaculicen el comercio internacional.

- c) Un crecimiento de la inversión en México más lento que lo anticipado.
- d) Mayor volatilidad en los mercados financieros internacionales que implique una disminución de los flujos de capitales a los países emergentes.
- e) Ajuste negativo en la asignación de recursos provenientes de las Participaciones y Aportaciones Federales.

Si bien los riesgos descritos en las secciones anteriores podrían significar un panorama más complicado para las finanzas públicas municipales, se prevén mecanismos de contención de gasto y de acotada disciplina presupuestal, aunado a políticas de austeridad; que mitigarían el posible impacto negativo en los potenciales riesgos planteados.

No se omite la consideración respecto a que el Municipio no guarda una dependencia total a los ingresos federales, por ello, el riesgo en la ponderada reducción en las asignaciones de dichos recursos al Municipio, y realizando los ajustes pertinentes en los compromisos y objetivos planteados, se mantendría el equilibrio y estabilidad financiera del Municipio.

ANEXO VII

En cumplimiento al Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presente la siguiente información:

- Resultados de los Ejercicios Fiscales Anteriores y el Ejercicio Fiscal en cuestión

a) Resultados de Ingresos

QUERÉTARO / QUERÉTARO (a)				
Resultados de Ingresos - LDF				
(PESOS)				
Concepto (b)	2016 (c)	2017 (c)	2018 (c)	2019 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	3,956,670, 972.97	4,701,068, 383.16	5,132,315, 521.69	4,113,090,0 27.83
A. Impuestos	2,080,492, 170.68	2,409,238, 651.60	2,823,079, 202.30	2,369,240,1 80.41
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-
D. Derechos	464,004,66 0.65	575,587,44 2.37	622,144,11 5.50	449,260,506 .10
E. Productos	71,736,132	148,396,64	159,273,85	168,892,821

	.05	2.86	5.80	.49
F. Aprovechamientos	207,064,70 7.59	375,721,92 9.33	235,115,16 1.06	123,039,223 .15
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios		-	-	-
H. Participaciones	1,113,493, 910.00	1,168,473, 091.00	1,263,847, 338.10	981,197,118 .00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	18,519,889 .00	22,097,248 .00	27,130,292 .93	20,150,318. 68
J. Transferencias	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	1,359,503. 00	1,553,378. 00	1,725,556. 00	1,309,860.0 0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	838,192,23 4.17	782,050,01 4.84	714,558,35 4.70	578,047,257 .59
A. Aportaciones	525,575,37 7.00	582,330,27 9.00	617,397,38 9.00	542,698,929 .00
B. Convenios	312,616,85 7.17	199,719,73 5.84	97,160,965 .70	35,348,328. 59
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	-	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-

4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	4,794,863,207.14	5,483,118,398.00	5,846,873,876.39	4,691,137,285.42
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	-	-	-	-
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	-	-	-	-

b) Resultados de Egresos

SIN TEXTO

Municipio de Querétaro				
Resultado de Egresos - LDF				
(Pesos)				
CONCEPTO	2016	2017	2018	2019
I. Gasto No Etiquetado				
(I=A+B+C+D+E+F+G+H)	891,426,644.00	4,299,828,781.52	5,877,014,189.51	4,168,307,275.70
A.- Servicios Personales	329,042,393.00	1,142,373,058.56	1,132,571,298.23	1,114,313,945.91
B.- Materiales y Suministros	52,968,588.00	287,135,138.61	215,250,546.58	255,295,231.48
C.- Servicios Generales	69,119,884.00	1,285,764,438.69	2,139,839,302.45	1,452,596,634.59
D.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,073,956.00	364,927,829.91	415,530,399.21	455,704,554.39
E.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	46,550,463.00	216,630,097.44	363,377,275.98	163,599,852.26
F.- Inversión Pública	331,780,663.00	858,878,884.63	1,402,890,242.92	651,281,461.81
G.- Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	80,000,000.00	-
I.- Deuda Pública	58,890,697.00	144,119,333.68	127,555,124.14	75,515,595.26
II. Gasto Etiquetado				
(I=A+B+C+D+E+F+G+H)	2,714,404,391.00	879,174,142.34	764,384,217.39	637,979,350.50
A.- Servicios Personales	1,221,676,822.00	368,394,941.43	403,947,412.24	438,981,901.45
B.- Materiales y Suministros	201,473,458.00	48,027,195.29	49,875,762.96	40,606,134.48
C.- Servicios Generales	889,153,801.00	75,983,976.24	42,487,813.62	52,927,369.04
D.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	298,883,311.00	1,024,826.00		2,707,500.00
E.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	48,435,933.00	26,779,284.14	104,785,728.17	55,177,612.02
F.- Inversión Pública	2,476,679.00	307,641,771.96	133,396,409.15	315,585,530.67
G.- Deuda Pública	52,304,387.00	51,322,147.28	29,891,091.25	16,020,302.84
III. Total de Egresos (III = I + II)	3,605,831,035.00	5,179,002,923.86	6,641,398,406.90	4,806,286,626.20

ANEXO VIII

En cumplimiento al Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presente la siguiente información:

- Estudio Actuarial de las pensiones de los trabajadores
- La Secretaría de Administración presenta el Estudio Actuarial realizado en el ejercicio fiscal 2017, mismo que en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se encuentra vigente.

MUNICIPIO DE QUERETARO						
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF						
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Prestación Laboral Beneficio Definido		Prestación Laboral Beneficio Definido			
Población afiliada						
Activos						
Edad máxima						6,122
Edad mínima						97
Edad promedio						17
						41
Pensionados y Jubilados	614		44	0	11	669
Edad máxima	97		97	0	74	97
Edad mínima	46		56	0	61	46
Edad promedio	66		73	0	65	66
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)						8.06
Aportación individual al plan de pensión como % del salario *						0.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *						0.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)						4.65%
Crecimiento esperado de los activos (como %)						1.348%
Edad de Jubilación o Pensión						59.31
Esperanza de vida						22.34
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones						0.00
Nómina anual						
Activos						1,205,694.00
Pensionados y Jubilados	54,900,811.55		4,459,968.00	0.00	3,755,221.20	6,311,600.75
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados						
Monto mensual por pensión						
Máximo	79,030.80		59,299.20			79,030.80
Mínimo	2,377.20		2,366.10			2,366.10
Promedio	7,451.25		8,446.91			7,861.98
Monto de la reserva						
Monto de la reserva						0.00
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	1,168,797,890.30		63,062,161.05			1,304,535,851.82
Generación actual	10,862,991,048.35		15,990,309.29			12,077,570,752.38
Generaciones futuras	17,896,732,169.30		54,855,817.96			21,115,758,616.15
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 3.00%						
Generación actual						0.00
Generaciones futuras						0.00
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual						0.00
Generaciones futuras						0.00
Otros Ingresos						0.00
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual						(13,382,106,604.20)
Generaciones futuras						(21,115,758,616.15)
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización						
Tasa de rendimiento						2,017.00
						3.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial						Valuaciones Actuariales del Norte, S. C. 2017
Empresa que elaboró el estudio actuarial						

ANEXO IX

En cumplimiento a los Artículos 10 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta la siguiente información:

Remuneraciones de los Servidores Públicos

Concepto	Importe
Percepciones ordinarias	1,057,427,355.09
Percepciones extraordinarias	449,634,358.56
Erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal	27,136,631.51
Seguridad Social	242,487,397.00
	1,776,685,742.17

(Información presentada por la Dirección de Recursos Humanos)

ANEXO X

En cumplimiento a los Artículos 10 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta la siguiente información:

- Se considera un incremento del 2% real para previsiones salariales y economías para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros.

ANEXO XI

En cumplimiento al Artículo 112 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se presenta el anexo A con la integración de las Festividades:

- A) Festividades Públicas
1) Festividades por Rubro de Gasto

A) Festividades Públicas

Periodo	Descripción	Importe
Enero-Diciembre	Eventos deportivos	6,068,000.00
Marzo	Día del abuelo	188,000.00
Marzo	Aniversario Santa Rosa Jauregui	400,000.00
Abril-Mayo	Día del niño y 10 de mayo	553,900.00
Junio	Día del padre	110,000.00
Agosto	Festival de la nieve y la barbacoa	43,000.00
Septiembre	Fiestas Patrias	961,000.00
Noviembre	Desfile del 20 de noviembre	110,000.00
Noviembre	Día de muertos	1,146,000.00
Total		9,579,900.00

1) Festividades por Rubro de Gasto

Capítulo	Importe
Materiales y Suministros	498,000.00
Servicios Generales	8,881,900.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	200,000.00
Total	9,579,900.00

Estrategia de Recuperación de Gasto o de disminución de las cargas al gasto público municipal:

Los recursos destinados para las festividades buscan un beneficio social, por lo cual dichas erogaciones no son recuperables.

ANEXO XII

En cumplimiento al Artículo 40 fracción VII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y el artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro fracción VII se presenta la siguiente información:

Tabuladores de Remuneraciones de los Servidores Públicos

Puestos Administrativos (Libre Nombramiento)

Función	Categoría	NIVEL	Min.	Max.
SECRETARIA	D	AD1	\$5,600.40	\$6,720.48
	C	AD2	\$6,720.49	\$8,400.61
	B	AD3	\$8,400.62	\$10,500.78
	A	AD4	\$10,500.79	\$21,328.50
ADMINISTRATIVO GENERAL	C	AD5	\$4,438.20	\$9,053.90
	B	AD6	\$9,053.91	\$13,669.61
	A	AD7	\$13,669.62	\$18,285.30
ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS	C	AD8	\$7,077.90	\$13,679.10
	B	AD9	\$13,679.11	\$20,280.31
	A	AD10	\$20,280.32	\$26,881.50
ADMINISTRATIVO PROFESIONAL	C	AD11	\$12,000.00	\$23,144.33
	B	AD12	\$23,144.34	\$34,288.66
	A	AD13	\$34,288.67	\$45,432.98
JEFATURA DE DEPARTAMENTO / ESPECIALIZADOS	C	AD14	\$18,483.60	\$31,223.94
	B	AD15	\$31,223.95	\$43,964.30
	A	AD16	\$43,964.31	\$56,704.63
DIRECCIÓN / DIRECCIÓN GENERAL / ASESORÍA	D	AD17	\$38,499.90	\$52,840.39
	C	AD18	\$52,840.40	\$67,180.89
	B	AD19	\$67,180.90	\$81,521.37
	A	AD20	\$81,521.38	\$95,561.00
SECRETARIO	A	AD21	\$96,561.90	\$96,561.90

Puestos de elección popular

Función	Nivel	Dieta Bruta Mensual
PRESIDENTE MUNICIPAL	EP1	\$126,242.10
REGIDOR	EP2	\$63,384.90

Puestos Operativos

Puesto	Nivel	Tabulador
AUXILIAR DE LIMPIEZA	OP1	\$5,074.49
INTENDENTE	OP2	\$5,074.49
INTENDENTE VIA PUBLICA	OP3	\$5,074.49
PEON-A	OP4	\$5,147.11
PODADOR-A	OP5	\$5,321.08
JARDINERO-A	OP6	\$5,368.35

Puesto	Nivel	Tabulador
AYUDANTE GENERAL	OP7	\$5,368.66
RECOLECTOR-A	OP8	\$5,368.66
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "C"	OP9	\$5,513.27
AUXILIAR DE SEGURIDAD "B"	OP10	\$5,772.22
VELADOR-A	OP11	\$5,772.22
VIGILANTE "B"	OP12	\$5,772.22
FUMIGADOR-A	OP13	\$5,813.62
SEPULTURERO-A	OP14	\$5,976.16
VIGILANTE DE GANADO	OP15	\$5,998.71
RECAUDADOR-A "C"	OP16	\$6,187.82
AUXILIAR DE MATANZA	OP17	\$6,260.13
ESTIBADOR-A	OP18	\$6,299.06
OPERADOR-A DE MAQUINARIA "B"	OP19	\$6,309.26
OPERADOR-A DE VEHICULO "B"	OP20	\$6,338.00
AUXILIAR GENERAL	OP21	\$6,417.41
RECAUDADOR-A "B"	OP22	\$6,417.41
AUXILIAR DE ELECTRICISTA	OP23	\$6,585.81
OPERADOR-A DE VEHICULO "A"	OP24	\$6,690.87
VIGILANTE "A"	OP25	\$6,690.87
DESPACHADOR-A DE COMBUSTIBLE	OP26	\$6,814.78
ALBAÑIL	OP27	\$6,957.23
AYUDANTE DE COCINA	OP28	\$7,154.68
ELECTRICISTA	OP29	\$7,235.64
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "B"	OP30	\$7,307.95
RECAUDADOR-A "A"	OP31	\$7,510.96
AUXILIAR DE MECANICO	OP32	\$7,717.56
VULCANIZADOR-A	OP33	\$7,717.68
HOJALATERO-A	OP34	\$7,820.89
MECANICO-A DE EQUIPO DE APOYO	OP35	\$8,450.94
SOLDADOR-A	OP36	\$8,730.27
MECANICO-A AUTOMOTRIZ "B"	OP37	\$8,862.83
AUXILIAR DE SEGURIDAD "A"	OP38	\$8,868.09
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE FUENTES	OP39	\$8,887.50
OPERADOR-A DE MAQUINARIA "A"	OP40	\$8,887.55
ELECTRICO-A	OP41	\$9,564.00

OPERADOR-A DE TRACTOCAMION	OP42	\$9,627.90
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "A"	OP43	\$9,972.76
MECANICO-A AUTOMOTRIZ "A"	OP44	\$10,032.71
INSPECTOR-A DE CONTROL ANIMAL	OP45	\$10,163.42
OPERADOR-A DE EQUIPO ESPECIALIZADO	OP46	\$19,705.80
OPERADOR-A TECNICO-A ESPECIALIZADO-A	OP47	\$32,115.90

Puestos Operativos
Seguridad Pública

Grado	Nivel	Sueldo Bruto
COMISARIO	SP1	67,863.90
SUBINSPECTOR	SP2	55,909.53
OFICIAL	SP3	42,259.66
SUBOFICIAL	SP4	35,216.38
POLICÍA PRIMERO	SP5	29,346.98
POLICÍA SEGUNDO	SP6	24,455.82
POLICÍA TERCERO	SP7	20,379.85
POLICÍA	SP8	16,983.30

Analítico de plazas 2019

Clasificación	Categoría	Nivel	# de Plazas	Mínimo	Máximo
Secretaria	D	AD1	6	\$5,600.40	\$6,720.48
	C	AD2	8	\$6,720.49	\$8,400.61
	B	AD3	8	\$8,400.62	\$10,500.78
	A	AD4	42	\$10,500.79	\$21,328.50
Administrativo General	C	AD5	155	\$4,438.20	\$9,053.90
	B	AD6	224	\$9,053.91	\$13,669.61
	A	AD7	49	\$13,669.62	\$18,285.30
Administrativos Técnicos	C	AD8	760	\$7,077.90	\$13,679.10
	B	AD9	217	\$13,679.11	\$20,280.31
	A	AD10	40	\$20,280.32	\$26,881.50
Administrativo Profesional	C	AD11	722	\$12,000.00	\$23,144.33
	B	AD12	165	\$23,144.34	\$34,288.66
	A	AD13	11	\$34,288.67	\$45,432.98
Jefatura de Departamento/Especializados	C	AD14	188	\$18,483.60	\$31,223.94
	B	AD15	117	\$31,223.95	\$43,964.30
	A	AD16	42	\$43,964.31	\$56,704.63
Dirección General/Dirección/Asesoría	D	AD17	8	\$38,499.90	\$52,840.39
	C	AD18	43	\$52,840.40	\$67,180.89
	B	AD19	48	\$67,180.90	\$81,521.37

	A	AD20	4	\$81,521.38	\$95,561.00
Secretario	A	AD21	18	\$96,561.90	\$96,561.90

Puesto	Categoría	Nivel	# de Plazas	Sueldo Bruto Mensual
Auxiliar de Servicios Generales	-	OP1	15	\$4,331.10
Auxiliar de Limpieza	-	OP2	62	\$5,074.49
Intendente	-	OP3	144	\$5,074.49
Intendente Vía Pública	-	OP4	159	\$5,074.49
Peón-a	-	OP5	56	\$5,147.11
Podador-a	-	OP6	8	\$5,321.08
Jardinero-a	-	OP7	240	\$5,368.35
Ayudante General	-	OP8	283	\$5,368.66
Recolector-a	-	OP9	2	\$5,368.66
Auxiliar de Mantenimiento "C"	-	OP10	19	\$5,513.27
Auxiliar de Seguridad "B"	-	OP11	2	\$5,772.22
Velador-a	-	OP12	27	\$5,772.22
Vigilante "B"	-	OP13	62	\$5,772.22
Fumigador-a	-	OP14	3	\$5,813.62
Sepulturero-a	-	OP15	27	\$5,976.16
Vigilante de Ganado	-	OP16	2	\$5,998.71
Recaudador-a "C"	-	OP17	3	\$6,187.82
Auxiliar de Matanza	-	OP18	71	\$6,260.13
Estibador-a	-	OP19	9	\$6,299.06
Operador-a de Maquinaria "B"	-	OP20	8	\$6,309.26
Operador-a de Vehículo "B"	-	OP21	3	\$6,338.00
Auxiliar General	-	OP22	5	\$6,417.41
Recaudador-a "B"	-	OP23	38	\$6,417.41
Auxiliar de Electricista	-	OP24	11	\$6,585.81
Operador-a de Vehículo "A"	-	OP25	197	\$6,690.87
Vigilante "A"	-	OP26	5	\$6,690.87
Despachador-a de Combustible	-	OP27	3	\$6,814.78
Albañil	-	OP28	51	\$6,957.23
Ayudante de Cocina	-	OP29	51	\$7,154.68
Electricista	-	OP30	26	\$7,235.64
Auxiliar de Mantenimiento "B"	-	OP31	91	\$7,307.95
Recaudador-a "A"	-	OP32	3	\$7,510.96
Auxiliar de Mecánico	-	OP33	3	\$7,717.56
Vulcanizador-a	-	OP34	7	\$7,717.68
Hojalatero-a	-	OP35	1	\$7,820.89
Mecánico-a de Equipo de Apoyo	-	OP36	3	\$8,450.94

Soldador-a	-	OP37	3	\$8,730.27
Mecánico-a Automotriz "B"	-	OP38	7	\$8,862.83
Auxiliar de Seguridad "A"	-	OP39	10	\$8,868.09
Auxiliar de Mantenimiento de Fuentes	-	OP40	2	\$8,887.50

Puesto	Categoría	Nivel	# de Plazas	Sueldo Bruto Mensual
Operador-a de Maquinaria "A"	-	OP41	57	\$8,887.55
Eléctrico-a	-	OP42	2	\$9,564.00
Operador-a de Tractocamión	-	OP43	12	\$9,627.90
Auxiliar de Mantenimiento "A"	-	OP44	31	\$9,972.76
Mecánico-a Automotriz "A"	-	OP45	11	\$10,032.71
Inspector-a de Control Animal	-	OP46	9	\$10,163.42
Operador-a Técnico-a	-	OP47	1	\$11,737.80
Operador-a de Equipo Especializado	-	OP48	4	\$19,705.80
Operador-a Técnico-a Especializado-a	-	OP49	1	\$32,115.90

Puestos elección popular

Cargo	# de Plazas	Nivel	Dieta Bruta Mensual
Presidente Municipal	1	EP1	\$126,242.10
Regidor	15	EP2	\$63,384.90

Seguridad Pública

Grado	Categoría	Nivel	# de Plazas	Remuneración Bruta Mensual	Unidad de Análisis		Unidad de Reacción	
					# de Plazas	Remuneración Bruta Mensual	# de Plazas	Remuneración Bruta Mensual
Comisario	-	SP1	1	\$67,091.43	-	-	-	-
Subinspector	-	SP2	4	\$55,909.53	-	-	-	-
Oficial	-	SP3	4	\$38,417.85	-	-	-	-
Suboficial	-	SP4	2	\$35,216.3	-	-	-	-

al				8				
Policía Primero	-	SP5	25	\$29,346.9 8	-	-	-	-
Policía Segundo	-	SP6	66	\$24,455.8 2	-	-	-	-
Policía Tercero	-	SP7	237	\$20,379.9 0	-	\$21,398.8 4	-	\$22,468. 78
Policía	-	SP8	806	\$16,983.3 0	-	\$17,832.3 7	10	\$18,723. 99

(Información presentada por la Dirección de Recursos Humanos)

ANEXO XIII

En cumplimiento al Artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, segundo párrafo se presenta la siguiente información:

- Resultados de la implementación de PbR y SED.

Con base en el artículo 134 constitucional, los recursos del Municipio de Querétaro se administran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para dar cumplimiento a los objetivos estipulados en el PMD 2018-2021.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), emitida el 30 de marzo de 2006, inició la definición e implantación gradual del PbR-SED con el fin de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público, y promover la adecuada rendición de cuentas, para impulsar el desarrollo nacional.

El Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero.- Presidente Municipal de Querétaro, desde el inicio de su Administración Municipal, impulsó la transparencia y la rendición de cuentas, por lo que el Sistema de Evaluación del Desempeño del Municipio de Querétaro (SEDMQRO), significa también un escalón más hacia la construcción de un gobierno sin corrupción, pues permite y de alguna manera obliga a una participación y vigilancia de la sociedad en el uso adecuado de los recursos que los gobiernos tienen y los cuales deben ser utilizados para garantizar el bienestar de sus habitantes.

En este sentido, este modelo permitirá a los ciudadanos valorar el desempeño tanto de los funcionarios como de las intervenciones del gobierno y de la Administración Pública Municipal. El Gobierno Abierto y de resultados será guiado por un Sistema Administrativo Electrónico efectivo y simple, con un conjunto de mecanismos de Participación Ciudadana.

Es importante señalar que las evaluaciones realizadas en el (SEDMQRO), pueden ser consultadas en la página de internet de Transparencia del Municipio de Querétaro, en el apartado de Evaluaciones Municipales, donde además, mediante un trabajo conjunto gobierno-sociedad, se cuenta con un Programa Anual de Evaluaciones 2019 (PAE), en donde participan cuatro instituciones y siete tipos de revisiones que se elaboran periódicamente y se

ponen a disposición de la ciudadanía, con la finalidad de que la población interesada conozca los resultados de su gobierno y los pueda consultar, además para dar cumplimiento al principio de máxima publicidad y transparencia.

ANEXO XIV

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta la siguiente información:

Prioridades de Gasto

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, responde a las propuestas, demandas y necesidades expresadas por la ciudadanía. Constituye el documento rector que marca los objetivos y las líneas de acción que se llevarán a cabo para la eficaz y pertinente respuesta a los habitantes del Municipio de Querétaro.

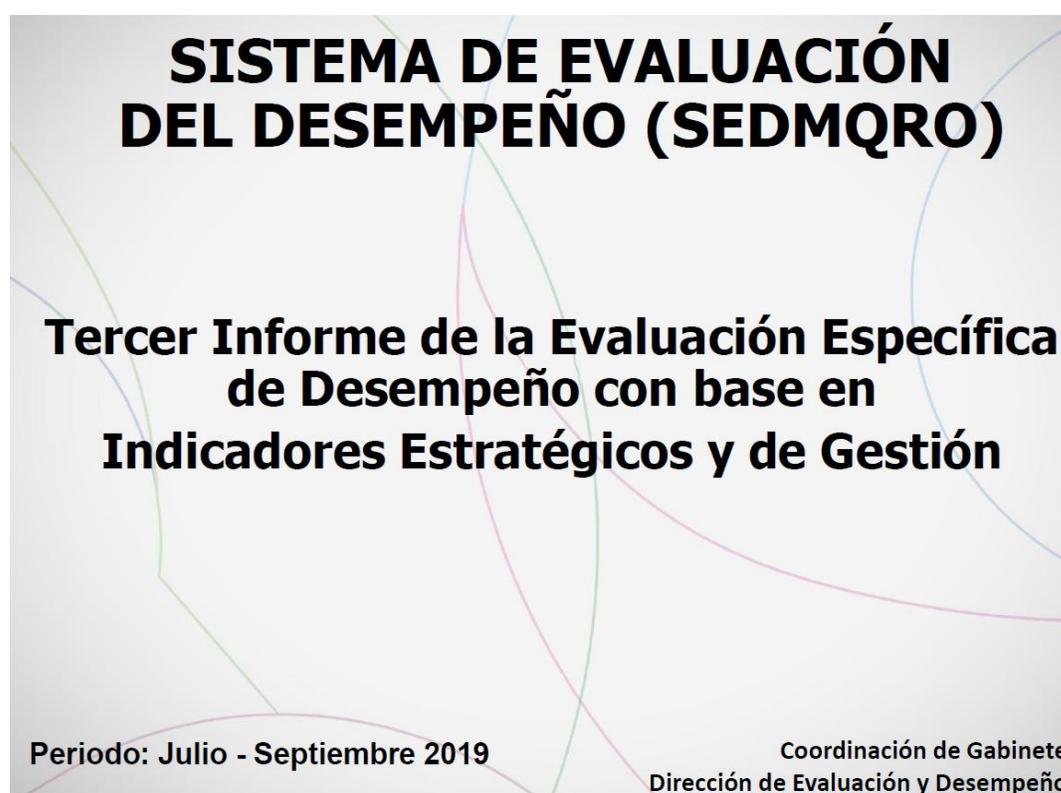
En atención a lo anterior, durante el Ejercicio Fiscal 2020 se definen y establecen como prioridades de gasto las acciones y estrategias para hacer del Municipio de Querétaro una ciudad **segura**, que constituya el entorno en el que la sociedad desarrolle todo su potencial; **próspera**, con una economía dinámica, **inclusiva** y sostenible; con **calidad de vida y futuro**, diseñando para ello obras y servicios públicos que brinden a sus habitantes una mejor movilidad; trabajando bajo la premisa de un **Gobierno Abierto y de Resultados**, privilegiando la Rendición de Cuentas y la Transparencia.

El establecimiento y definición de las Prioridades del Gasto, se ajustará irrestrictamente a las medidas de disciplina financiera que generen optimizar el recurso público sin menoscabo del cumplimiento de los objetivos y metas planteados.

ANEXO XV

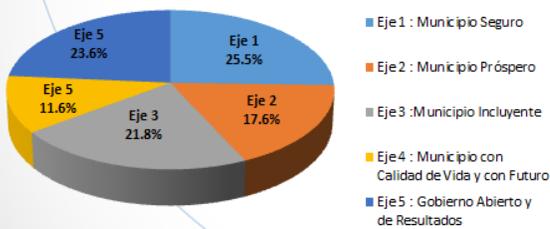
En cumplimiento los Artículos 61 y 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental la Coordinación de Gabinete presenta la siguiente información:

- Listado de indicadores
- Evaluaciones Federales y Municipales



I.- DISTRIBUCIÓN DEL PMD POR EJES Y COMPONENTES

Porcentaje de Distribución de componentes por Eje de Desarrollo

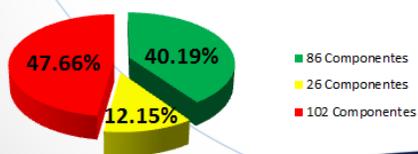


Descripción	N° de Componentes
Eje 1 : Municipio Seguro	55
Programa 1: Seguros Todos	21
Programa 2 : Cultura de la Paz	34
Eje 2 : Municipio Próspero	38
Programa 3 : Ciudad Ordenada	19
Programa 4 : Desarrollo Económico	19
Eje 3 : Municipio Incluyente	47
Programa 5 : Querétaro Amigable	22
Programa 6 : Alcalde en tu Calle	25
Eje 4 : Municipio con Calidad de Vida y con Futuro	25
Programa 7 : Tierra de Bienestar	16
Programa 8 : Infraestructura para el Futuro	9
Eje 5 : Gobierno Abierto y de Resultados	51
Programa 9 :Cero Impunidad	28
Programa 10: Administración óptima y finanzas sanas	23
TOTAL	216

II.- COMPARATIVO DE RESULTADO DE LOS COMPONENTES DEL 1er, 2do y 3er TRIMESTRE 2019

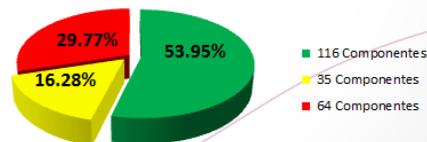
Resultados de los Componentes del PMD 2018-2021		
Clasificación	N° de Componentes	Meta Total
Verde	86	40.19%
Amarillo	26	12.15%
Rojo	102	47.66%
Total de Componentes	214	100.00%

Resultados de los Componentes del PMD Enero - Marzo 2019



Resultados de los Componentes del PMD 2018-2021		
Clasificación	N° de Componentes	Meta Total
Verde	116	53.95%
Amarillo	35	16.28%
Rojo	64	29.77%
Total de Componentes	215	100.00%

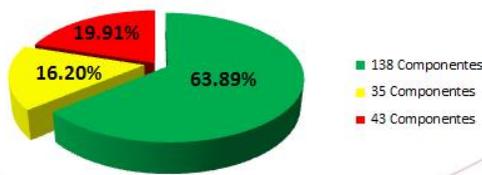
Resultados de los Componentes del PMD Abril - Junio 2019



II.- COMPARATIVO DE RESULTADO DE LOS COMPONENTES DEL 1er, 2do y 3er TRIMESTRE 2019

Resultados de los Componentes del PMD 2018-2021		
Clasificación	N° de Componentes	Meta Total
	138 Componentes	63.89%
	35 Componentes	16.20%
	43 Componentes	19.91%
Total de Componentes	216	100.00%

Resultados de los Componentes del PMD Julio - Septiembre 2019



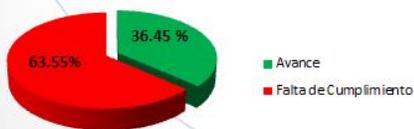
Dirección de Evaluación y Desempeño (Departamento de Evaluación de Programas Presupuestales)

III.- CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

En el siguiente gráfico se muestra el comparativo del cumplimiento del avance PMD de acuerdo a las metas.

Avance de Cumplimiento del PMD Enero - Marzo 2019	
Avance del 100%	36.45%
Avance menor al 100%	63.55%

Avance de Cumplimiento del PMD Enero - Marzo 2019



Avance de Cumplimiento del PMD Abril - Junio 2019	
Avance del 100%	53.95%
Avance menor al 100%	46.05%

Avance de Cumplimiento del PMD Abril - Junio 2019

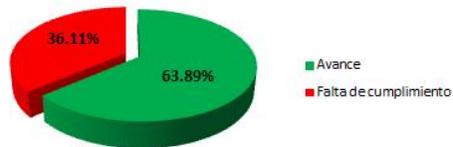


Dirección de Evaluación y Desempeño (Departamento de Evaluación de Programas Presupuestales)

III.- CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

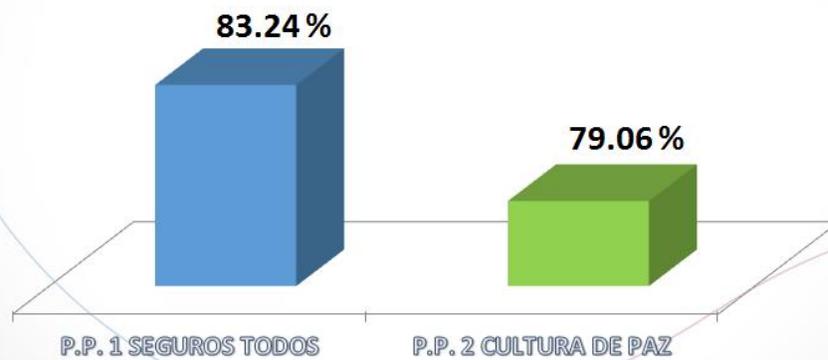
Avance de Cumplimiento del PMD Julio - Septiembre 2019	
Avance del 100%	63.89%
Avance menor al 100%	36.11%

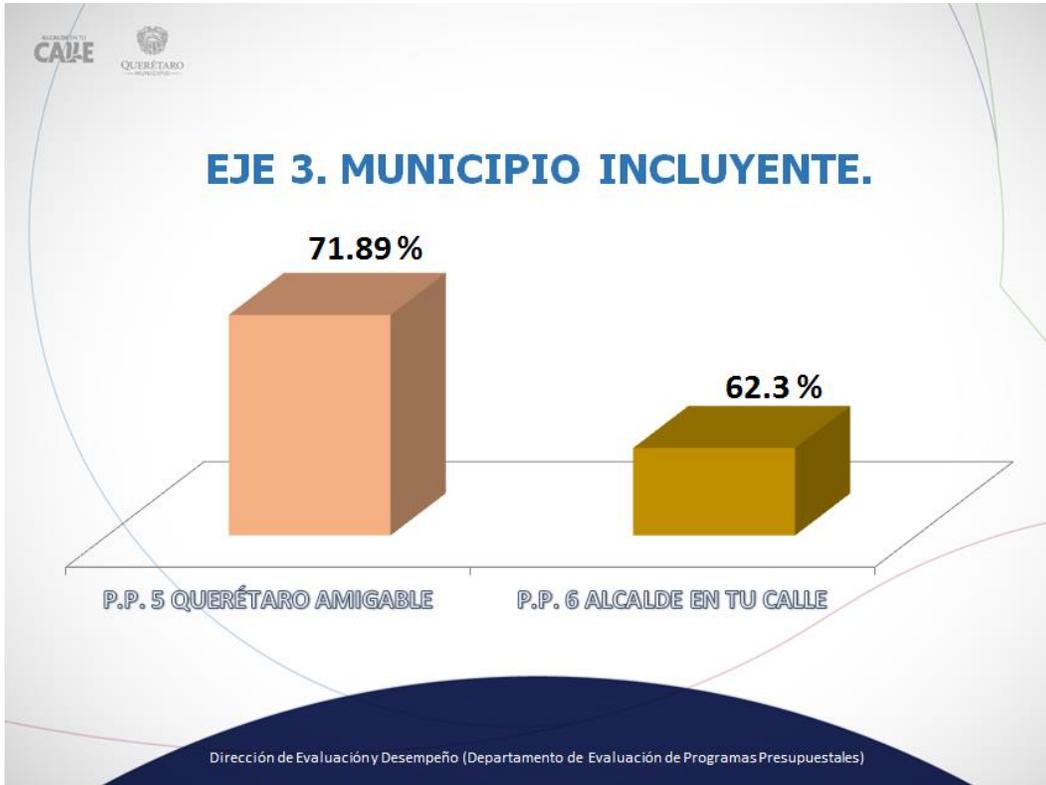
Avance de Cumplimiento del PMD
 Julio - Septiembre 2019

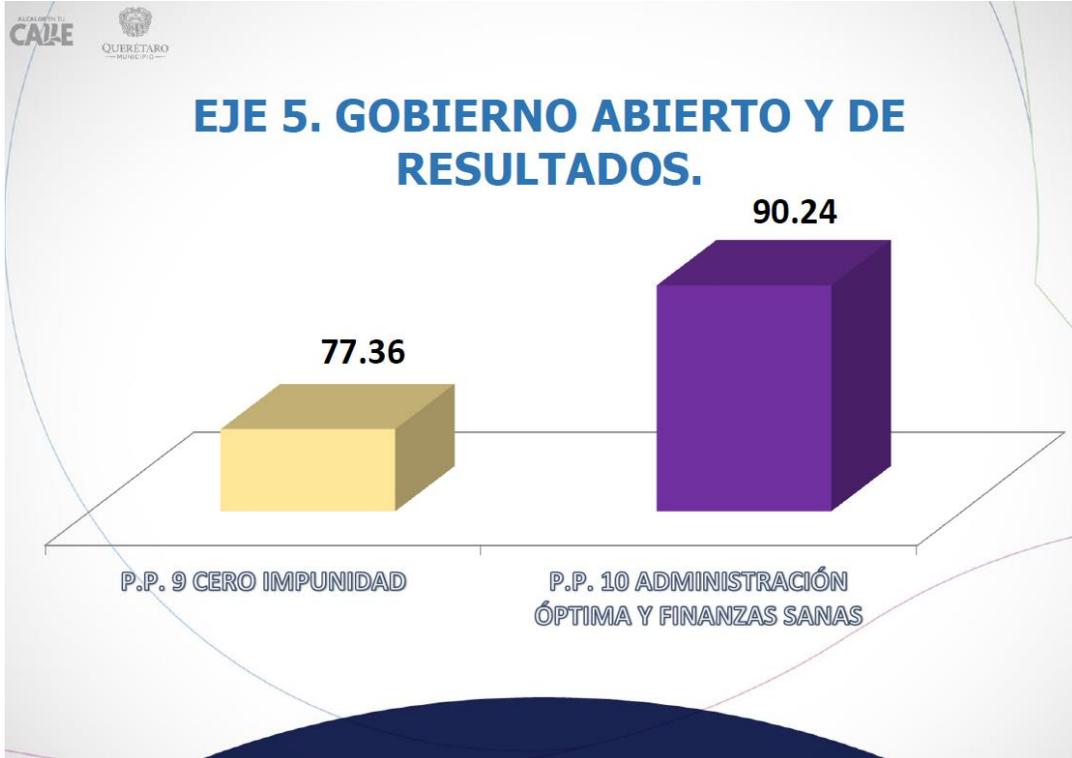
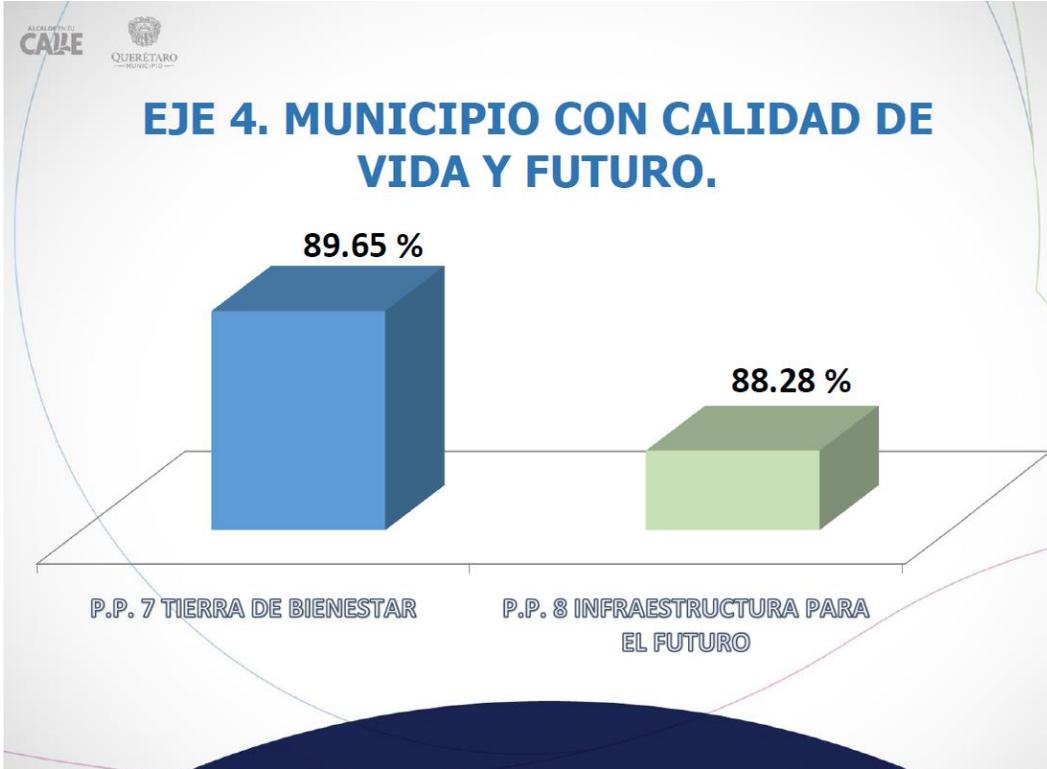


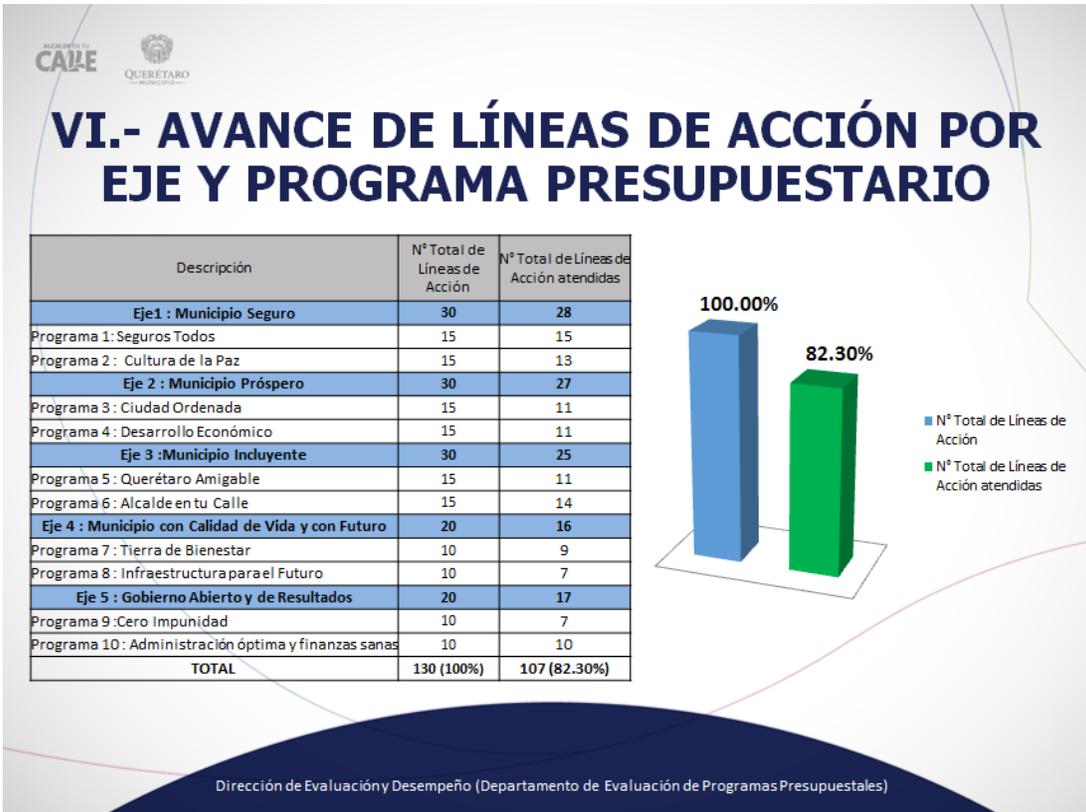
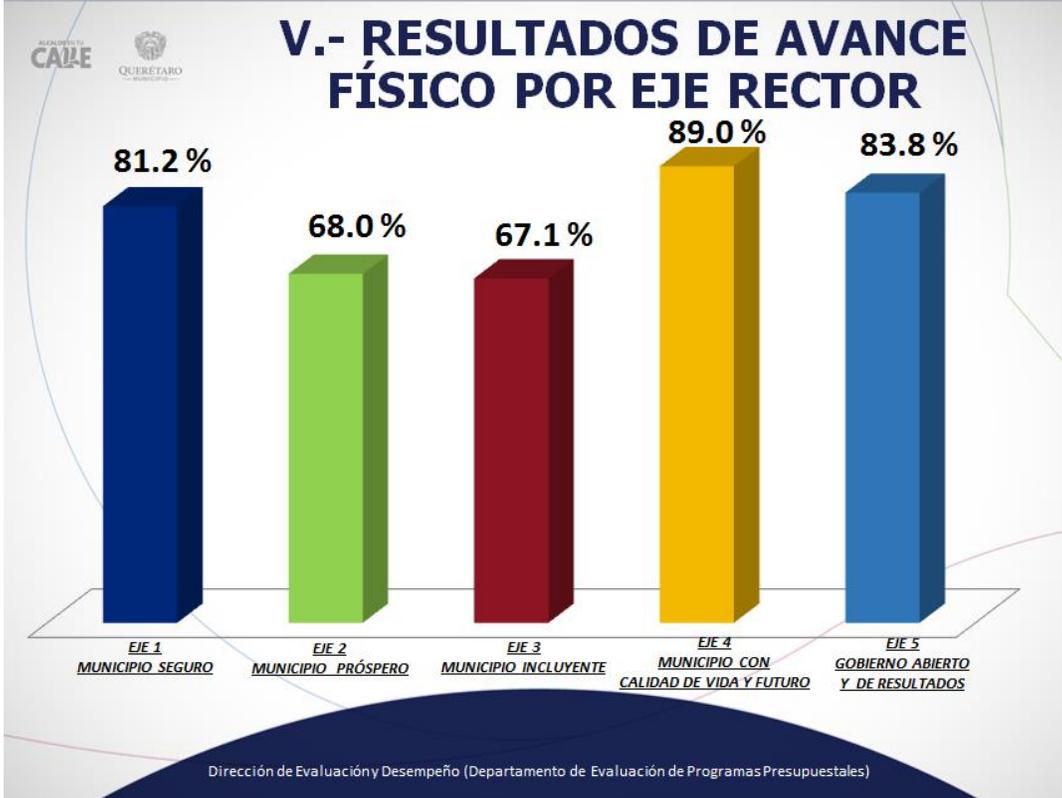
IV.- RESULTADOS DE AVANCE FÍSICO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

EJE 1. MUNICIPIO SEGURO.









SIN TEXTO



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
 COORDINACIÓN DE GABINETE
 DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO
 REPORTE RESULTADOS DE AVANCE DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN
 PROGRAMA 1: SEGUROS TODOS



CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE 1er TRIMESTRE		PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE 2do TRIMESTRE		PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE 3er TRIMESTRE		PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUALIZADO	
			Valor	Gráfico	Valor	Gráfico	Valor	Gráfico	Valor	Gráfico
1.1	Formar y/o capacitar a los elementos de la policía municipal con los más altos estándares de entrenamiento y tecnología de vanguardia para el cumplimiento de su labor en la atención a la seguridad y en la protección de los bienes, salvaguardando la tranquilidad social, la libertad, la paz y el orden público.	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	10.42		55.87		38.65		100	
1.2	Capacitar a los servidores públicos que forman parte de la secretaría de seguridad pública municipal para el cumplimiento de sus labores en tiempo y forma, en total apego al respeto de los derechos humanos.	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	21.78		62		6.66		90.44	
1.3	Brindar condiciones laborales a los integrantes de la policía municipal que garanticen mejoras en su calidad de vida.	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	40		40		13.33		93.33	
1.4	Fortalecer el servicio de carrera impulsando un sistema permanente de estímulos, reconocimientos y promociones.	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	0		16.67		50		66.67	
1.5	Impulsar al equipo de inteligencia policial con capacitación, entrenamiento y tecnología para la resolución de las situaciones que se presenten en el municipio.	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	0		0		74.07		74.07	
1.6	Contar con mejor equipamiento y tecnología para el combate y atención a los delitos, así como ampliar la cobertura de los sistemas de asistencia y de seguridad (botones de asistencia ciudadana y cámaras de video vigilancia).	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	7.9		23.37		36.91		68.18	
1.7	Incrementar el número de policías para asegurar su asistencia a solicitudes de auxilio.	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	10		60		0		70	
1.8	Fortalecer al centro de comunicaciones, cómputo y comando (c4) interconectado al cq (centro de coordinación querétaro) a efecto de potenciar las capacidades del estado y del municipio; albergar almacenamiento inteligente en la Unidad de Análisis y Video Vigilancia y en el número de emergencias 9-1-1; ampliar el número de líneas telefónicas, así como el recurso humano de esta área.	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	23.61		8.82		43.27		75.7	

SIN TEXTO

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE 1er TRIMESTRE		PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE 2do TRIMESTRE		PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE 3er TRIMESTRE		PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUALIZADO	
1.9	Mejorar las instalaciones del instituto del servicio profesional de carrera policial para poder cumplir con el modelo óptimo de la función policial; construir subcomandancias en zonas específicas de la ciudad y el stand de tiro policial para el fortalecimiento de las capacidades táctico policiales.	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL / SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	25		20.84		4.16		50	
1.10	Capacitar continuamente y mejorar las condiciones laborales de los servidores públicos de los Juzgados Cívicos; fortalecer y dar mantenimiento y/o rehabilitación a la infraestructura de estos Juzgados para la operación de los programas asignados.	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL	100		0		0		100	
1.11	Instrumentar herramientas de monitoreo y supervisión en la vía pública para garantizar la gobernabilidad.	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL	41.75		3.78		50.8		96.33	
1.12	Generar, gestionar e implementar planes y programas de prevención y atención que permitan mitigar los efectos que produzcan los fenómenos perturbadores que impactan a la población, a sus bienes y al entorno.	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL / SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL / SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	30.01		19.6		14.13		63.74	
1.13	Privilegiar mediante la inclusión de los sectores sociales, académico, privado y público, las acciones tendientes a la prevención, educación y resiliencia, que potencialicen la cultura y la capacidad de la ciudadanía para generar entornos seguros.	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL	100		0		0		100	
1.14	Crear y fortalecer los mecanismos que ayuden a garantizar el cumplimiento de todos los ordenamientos en materia administrativa municipal para la pacífica y sana convivencia de la ciudadanía.	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL / SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	91.02		3.63		0.62		95.27	
1.15	Supervisar y coordinar los esfuerzos para garantizar, tanto en espacios públicos como en eventos, la integridad física de los ciudadanos a través de una cultura de protección civil.	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL	100		0		0		100	

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE 1er TRIMESTRE		PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE 2do TRIMESTRE		PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE 3er TRIMESTRE		PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUALIZADO	
2.1	Elaborar, implementar y difundir programas artísticos y culturales que coadyuven al fomento de la cultura de la paz.	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO / COORDINACIÓN DE DELEGADOS E INSTITUTOS DESCONCENTRADOS / PARQUE BICENTENARIO / SECRETARÍA DE CULTURA	45.99		16.72		19.84		82.55	
2.2	Impulsar la creación, recuperación y/o mejora de espacios públicos para la realización de actividades culturales y deportivas, con áreas para niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con limitación de actividad y/o discapacidad, bajo el principio de inclusión.	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL / SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL / SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES / SECRETARÍA DE CULTURA	43.75		8.75		7.69		60.19	
2.3	Brindar apoyos a los atletas para el óptimo desarrollo de sus capacidades.	SECRETARIA PARTICULAR	100		0		12.5		100	
2.4	Desarrollar estrategias integrales y coordinadas en materia de prevención social para la atención focalizada a grupos vulnerables.	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL / SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL / SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES / COORDINACIÓN DE DELEGADOS E INSTITUTOS DESCONCENTRADOS	49.03		18.44		9.41		76.88	
2.5	Fortalecer el marco normativo en materia de prevención, a través de la creación del reglamento municipal para la prevención social de la violencia y de la delincuencia.	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO / SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	50		6.25		8.34		64.59	
2.6	Promover la cultura de la paz en las instituciones educativas a través de eventos artísticos, culturales, concursos de arte, oratoria, cuento, música y danza.	COORDINACIÓN DE DELEGADOS E INSTITUTOS DESCONCENTRADOS / SECRETARÍA DE CULTURA	15		14.26		5.04		34.3	
2.7	Apoyar a los centros para la rehabilitación, orientación psicológica, asistencia legal y capacitación de personas adictas; brindar el servicio de asesoría jurídica gratuita para la ciudadanía que así lo solicite.	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL / COORDINACIÓN DE DELEGADOS E INSTITUTOS DESCONCENTRADOS	50		0		7.63		57.63	
2.8	Fortalecer a la unidad especializada para la atención de la violencia intrafamiliar y de género. Proporcionar la representación jurídica gratuita para los asuntos familiares que requieran ser judicializados.	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL / SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	60.26		5.13		34.61		100	

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE 1er TRIMESTRE		PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE 2do TRIMESTRE		PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE 3er TRIMESTRE		PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUALIZADO	
2.10	Promover, difundir y fomentar las diversas expresiones artísticas a través de apoyos económicos y logísticos a nuevos creadores, artistas y compañías locales.	SECRETARÍA DE CULTURA	28.89		8.73		29.65		67.27	
2.11	Asesorar, capacitar y apoyar a la comunidad artística local.	SECRETARÍA DE CULTURA	47.22		52.78		16.67		100	
2.12	Impartir, promover y difundir cursos y talleres artísticos, culturales y de oficios a través de los centros a cargo de la secretaría de cultura, que coadyuven a fomentar la cultura de la paz en las siete delegaciones.	SECRETARÍA DE CULTURA	100		0		0.13		100	
2.14	Generar mecanismos para la participación juvenil en ámbitos académicos, culturales, empresariales y deportivos, mediante la oportuna vinculación con dependencias gubernamentales, instituciones educativas, empresas y organizaciones de la sociedad civil.	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL / COORDINACIÓN DE DELEGADOS E INSTITUTOS DESCONCENTRADOS	24.55		13.66		21.35		59.56	
2.15	Promover acciones psicoeducativas dirigidas a padres, madres y adultos responsables, para fortalecer la cultura de paz desde la familia, como célula básica de la sociedad.	COORDINACIÓN DE DELEGADOS E INSTITUTOS DESCONCENTRADOS	95.16		0.53		0		95.69	

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE 1er TRIMESTRE		PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE 2do TRIMESTRE		PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE 3er TRIMESTRE		PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUALIZADO	
3.1	Ampliar el horario y la cobertura de grados escolares del transporte escolar gratuito y fortalecer los programas de cultura de la movilidad enfocados en la cortesía, urbanidad y seguridad.	SECRETARIA DE MOVILIDAD	26.62		10.2		0.75		37.57	
3.2	Elaborar el diagnóstico, implementación y homologación de señalética en todo el municipio.	SECRETARIA DE MOVILIDAD	32.22		32.23		35.55		100	
3.3	Elaborar diagnóstico de la red de ciclovías para un adecuado mantenimiento (pintura, iluminación y reencarpado) y la planificación de la conectividad de la red mediante estudios origen-destino de usuarios actuales y potenciales para determinar los proyectos ejecutivos que marcarán el rediseño y ampliación de la red del programa de bicicletas públicas compartidas.	SECRETARIA DE MOVILIDAD	32.42		28		12.1		72.52	
3.4	Apuntalar el sistema de gestión y control de semáforos, así como su infraestructura.	SECRETARIA DE MOVILIDAD	44.52		1.24		0.45		46.21	
3.5	Realizar gestiones con el gobierno del estado para incrementar la capacidad y cobertura del transporte público, mejorando el funcionamiento y ubicación de las paradas de autobús privilegiando la seguridad y la comodidad del usuario, minimizando también su impacto en el flujo vial.	SECRETARIA DE MOVILIDAD	40		3.33		5.84		49.17	
3.6	Promover proyectos para incrementar las áreas verdes del municipio (forestación o reforestación, creación de parques de bolsillo y azoteas verdes en más espacios urbanos).	FIDEICOMISO QUERETANO PARA LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	52.81		22.44		26.24		100	

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE 1er TRIMESTRE		PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE 2do TRIMESTRE		PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE 3er TRIMESTRE		PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUALIZADO	
3.7	Impulsar con el gobierno del estado una estrategia para desarrollar programas y acciones enfocados al ordenamiento estratégico del desarrollo urbano y ecológico integral del municipio, con visión metropolitana y sostenible.	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION / SECRETARIA DE MOVILIDAD	31.84		21.77		22.69		76.3	
3.9	Realizar la vinculación con entidades competentes para el establecimiento de horarios al transporte de carga que circula por zonas de conflicto vehicular.	SECRETARIA DE MOVILIDAD	0		25		0		25	
3.12	Elaborar el diagnóstico y desarrollo de un sistema de incentivos para el uso compartido de los automóviles, estimular la movilidad alternativa.	SECRETARIA DE MOVILIDAD	0		100		0		100	
3.14	Regular y fortalecer la normatividad que deben seguir los establecimientos públicos y comerciales.	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES / SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE / SECRETARIA DE MOVILIDAD	54.17		8.2		8.35		70.72	
3.15	Incrementar la adaptación de espacios públicos para el tránsito seguro de los adultos mayores y de las personas con limitaciones de actividad y/o discapacidad.	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES / SECRETARIA DE MOVILIDAD	15		2.5		50.84		68.34	

SIN TEXTO

 										
MUNICIPIO DE QUERÉTARO COORDINACIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO REPORTE RESULTADOS DE AVANCE DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN PROGRAMA 4: DESARROLLO ECONÓMICO										
CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE 1er TRIMESTRE		PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE 2do TRIMESTRE		PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE 3er TRIMESTRE		PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUALIZADO	
			Porcentaje	Indicador	Porcentaje	Indicador	Porcentaje	Indicador	Porcentaje	Indicador
4.2	Crear el instituto de ecología y cambio climático y el fondo municipal para la protección ambiental y el desarrollo sostenible, e incrementar las áreas de conservación.	FIDEICOMISO QUERETANO PARA LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	32.17	●	4.69	●	2.3	●	39.16	●
4.3	Crear el fideicomiso municipal de apoyo al emprendedor (fima).	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	74.44	●	31.41	●	9.85	●	100	●
4.4	Desarrollar e implementar programas agrícolas y pecuarios sustentables.	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	18.26	●	20.5	●	23.06	●	61.82	●
4.6	Promover el turismo y la gastronomía local a nivel nacional e internacional.	SECRETARIA DE TURISMO	71.18	●	42.82	●	0.17	●	100	●
4.7	Fomentar el consumo de la producción, los bienes y servicios locales a través de la vinculación efectiva entre productores y comerciantes.	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE / SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	0	●	16.5	●	17.33	●	33.83	●
4.8	Impulsar el espíritu emprendedor y el fortalecimiento de las mipymes para el desarrollo sostenible.	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	9.85	●	27.99	●	15.18	●	53.02	●
4.9	Promover el acceso a financiamiento y apoyos que permitan desarrollar proyectos productivos.	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE / SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	0	●	2.89	●	3.68	●	6.57	●
4.10	Regularizar y adecuar los espacios destinados al comercio (tianguis, mercados y áreas específicas en la vía pública). Concertación social y política.	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL	50	●	50	●	0	●	100	●
4.11	Desarrollar mecanismos que atraigan la inversión y fomenten la creación de más y mejores fuentes de empleo.	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	18.75	●	37.5	●	18.75	●	75	●
4.12	Promover la siembra de árboles nativos en los nuevos desarrollos inmobiliarios para incrementar los servicios ambientales.	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	8.33	●	50	●	16.67	●	75	●
4.15	Implementar acciones para la conservación de los recursos naturales y la difusión de una cultura del cuidado del medio ambiente y de educación ambiental.	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE / FIDEICOMISO QUERETANO PARA LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	38.38	●	30.13	●	5.79	●	74.3	●

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE 1er TRIMESTRE		PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE 2do TRIMESTRE		PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE 3er TRIMESTRE		PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUALIZADO	
5.1	Impulsar acciones para el fortalecimiento de los vínculos familiares y el fomento de la perspectiva familiar y comunitaria en todas las delegaciones.	Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados	55		15.46		5.11		75.57	
5.5	Promover la capacitación en artes y oficios para personas vulnerables a través de los centros culturales comunitarios y centros culturales.	Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados	5.56		7.77		63.39		76.72	
5.6	Brindar apoyos a la economía familiar (alimentarios, uniformes, becas, transporte, medicamentos, material deportivo, entre otros) con el fin de incentivar la permanencia en el sistema escolarizado en los niveles básico, medio superior y superior y a personas en situación vulnerable.	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia / Secretaría de Desarrollo Humano y Social	18.55		18.19		19.68		56.42	
5.7	Brindar capacitación a personas con limitaciones de actividad y/o discapacidad.	Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados / Secretaría de Desarrollo Humano y Social	40.95		4.76		1.43		47.14	
5.8	Promover en las escuelas de educación básica, la información y formación sobre el tratamiento de la violencia familiar, la violencia de género, el embarazo adolescente y otras formas de vulnerabilidad.	Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados	22.22		11.11		0		33.33	
5.10	Crear condiciones para la asistencia médica y otros apoyos para adultos mayores, migrantes y población con limitaciones de actividad y/o discapacidad con alto grado de vulnerabilidad.	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia / Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados	67.53		13.42		18.09		99.04	
5.11	Promover acciones para asegurar la salud de los infantes, su alimentación y el cumplimiento de su esquema de vacunación.	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	100		0		0		100	

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE 1er TRIMESTRE		PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE 2do TRIMESTRE		PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE 3er TRIMESTRE		PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUALIZADO	
5.12	Impulsar en las delegaciones espacios y acciones dirigidos a la atención de situaciones de violencia de género, así como una estrategia formativa de derechos humanos, igualdad y no discriminación.	Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados	36.8		10.1		19.42		66.32	
5.13	Crear e implementar el programa municipal para la igualdad y no discriminación.	Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados	51.27		26.45		5.71		83.43	
5.14	Organizar campañas ciudadanas donde, en colaboración con diversas instituciones, se puedan atender situaciones relacionadas con la regulación del estado civil de las personas, así como las necesidades que derivan del mismo.	Secretaría General de Gobierno / Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	66		0.56		0		66.56	
5.15	Fortalecer la concertación con las organizaciones sociales para impulsar proyectos conjuntos.	Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	73.48		10.9		2.08		86.46	

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE 1er TRIMESTRE		PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE 2do TRIMESTRE		PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE 3er TRIMESTRE		PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUALIZADO	
6.1	Realizar obras y acciones que sumen al programa integral alcalde en tu colonia.	Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Secretaría De Obras Públicas Municipales	39.22		19.98		0		59.2	
6.2	Fortalecer los polideportivos con equipamiento y mejoramiento de las unidades deportivas y canchas.	Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Secretaría De Obras Públicas Municipales	33.76		13.33		1.26		48.35	
6.3	Construir y mejorar parques y áreas verdes en las delegaciones.	Secretaría De Obras Públicas Municipales	0		73.33		8.34		81.67	
6.4	Informar de manera clara y oportuna a los ciudadanos, sobre el avance en el cumplimiento de compromisos del programa alcalde en tu colonia.	Secretaría de Desarrollo Humano y Social/Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados	45.63		29.72		16.93		92.28	
6.5	Atender el programa "mi cuadra, mi orgullo" para mejorar los espacios de convivencia comunitaria a través de acciones concertadas de consejos y comités ciudadanos.	Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Secretaría De Obras Públicas Municipales	10.26		5.75		7.75		23.76	
6.6	Renovar y dignificar la plaza santa cecilia para la realización y difusión de eventos artísticos y culturales, creando un espacio turístico, cultural y de tradición.	Secretaría General de Gobierno / Secretaría De Obras Públicas Municipales	0		0		50		50	
6.7	Realizar acciones de mejora y equipamiento de vivienda para optimizar las condiciones de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad.	Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Secretaría De Obras Públicas Municipales	31.25		81.25		0		100	
6.9	Rehabilitar y recuperar espacios verdes en colonias y comunidades.	Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Secretaría De Obras Públicas Municipales	0		0		0		0	

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE 1er TRIMESTRE		PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE 2do TRIMESTRE		PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE 3er TRIMESTRE		PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUALIZADO	
6.10	Contribuir al mejoramiento de las instituciones educativas públicas, considerando la participación social.	Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Secretaría De Obras Públicas Municipales	66.67		20.14		27.77		100	
6.11	Fortalecer la cultura urbana y el apoyo al arte urbano.	Secretaría de Cultura / Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados	0		6.91		31.82		38.73	
6.12	Gestionar la infraestructura sanitaria y de piso firme al comercio en vía pública.	Secretaría General de Gobierno/ Secretaría De Obras Públicas Municipales	0		0		0		0	
6.13	Realizar diagnósticos y estudios para identificar las necesidades y problemáticas del comercio establecido y en la vía pública.	Secretaría General de Gobierno	72.58		0		0		72.58	
6.14	Atender las peticiones ciudadanas de apoyos sociales y donativos viables.	Secretaría Particular / Secretaría General de Gobierno	96.68		3.09		12.73		100	
6.15	Implementar mecanismos de escucha y concertación política que garanticen la gobernanza en el programa alcalde en tu colonia.	Secretaría General de Gobierno / Secretaría de Desarrollo Humano y Social	83.34		0		0		83.34	

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE 1er TRIMESTRE		PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE 2do TRIMESTRE		PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE 3er TRIMESTRE		PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUALIZADO	
7.1	Asegurar el uso y funcionamiento de los espacios públicos utilizando materiales de calidad para su mantenimiento y conservación.	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	72.77		8.8		8.09		89.66	
7.2	Brindar apoyos varios para la conservación y dignificación de las instalaciones que utilizan los comerciantes en los mercados y tianguis.	Secretaría General de Gobierno / Secretaría de Servicios Públicos Municipales / Secretaría De Obras Públicas Municipales	49.07		10.37		0.13		59.57	
7.3	Establecer normas de mantenimiento y limpieza permanente en los espacios públicos.	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	75.3		12		9.02		96.32	
7.4	Fortalecer las áreas encargadas del control y protección animal.	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	86.51		6.19		5		97.7	
7.5	Implementar medidas para asegurar la recolección de basura en todas las colonias.	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	100		0		5.05		100	
7.6	Incrementar las luminarias LED en calles, camellones, parques y otros espacios públicos tanto peatonales como vehiculares.	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	0		55.56		19.44		75	
7.8	Dar mantenimiento y restaurar las plazas públicas en donde se puedan realizar actividades culturales.	Secretaría de Servicios Públicos Municipales/ Secretaría De Obras Públicas Municipales	100		0		0		100	
7.10	Hacer un seguimiento preciso de los planteamientos, problemas y atención de las necesidades de las organizaciones sociales para encontrar soluciones.	Secretaría General de Gobierno	100		0		0		100	

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE 1er TRIMESTRE		PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE 2do TRIMESTRE		PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE 3er TRIMESTRE		PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUALIZADO	
8.1	Realizar estrategias para la atención y dignificación de los Barrios Mágicos, así como promover y difundir su atractivo cultural y turístico.	Secretaria De Obras Publicas Municipales	75		25		12.5		100	
8.2	Realizar la dignificación del Río Querétaro.	Secretaria De Obras Publicas Municipales	0		100		0		100	
8.3	Revisión del Plan Maestro Pluvial y construcción de infraestructura hidráulica e hidrológica.	Secretaria De Obras Publicas Municipales	30.71		14.62		29.55		74.88	
8.7	Realizar mantenimiento parcial o total a las superficies de rodamiento de las vialidades primarias y de penetración del municipio.	Secretaria De Obras Publicas Municipales	75		41.67		0		100	
8.8	Construir obras de imagen urbana en comunidades y colonias.	Secretaria De Obras Publicas Municipales	0		0		50		50	
8.9	Realizar obras como guarniciones, banquetas y nuevos pavimentos en las comunidades y colonias que carezcan de ellas.	Secretaria De Obras Publicas Municipales / Coordinacion de Delegaciones e Institutos Desconcentrados	20.62		7.01		56.14		83.77	
8.10	Promover la conservación de la Zona de Monumentos Históricos y Barrios Tradicionales.	Secretaría de Desarrollo Sostenible / Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)	55.16		19.84		5.16		80.16	

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE 1er TRIMESTRE		PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE 2do TRIMESTRE		PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE 3er TRIMESTRE		PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUALIZADO	
			Porcentaje	Estado	Porcentaje	Estado	Porcentaje	Estado	Porcentaje	Estado
9.1	Mantener permanentemente informada a la población mediante los canales y mecanismos adecuados, de las actividades cotidianas del gobierno municipal, de los programas y acciones de beneficio colectivo, así como de las campañas que se implementen para promover derechos y obligaciones de la ciudadanía.	Coordinación General de Comunicación Social Municipal / Tribunal Municipal de Responsabilidades Administrativas / Secretaría Particular / Secretaría del Ayuntamiento / Secretaría de Seguridad Pública Municipal / Coordinación de Gabinete	72.01		13.48		5.94		91.43	
9.2	Desarrollar e Implementar el Blindaje Anticorrupción, que promueva la transparencia y la rendición de cuentas.	Coordinación de Gabinete / Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro	28.76		23.54		11.1		63.4	
9.4	Capacitar y certificar al personal que realiza trámites y atención al público, así como al personal encargado de dar certeza jurídica y defensa al Municipio, asegurando su función para la inhibición de actos de corrupción y salvaguarda de los intereses municipales.	Coordinación de Gabinete / Secretaría de Desarrollo Sostenible	50		0		0		50	
9.5	Impulsar el programa de Mejora Regulatoria que considere la participación de los diferentes sectores representativos de la población, con estrategias de gestión transparentes que eviten actos de corrupción y que agilice los trámites y servicios.	Coordinación de Gabinete / Secretaría de Desarrollo Sostenible	63.54		20.26		6.24		90.04	
9.6	Crear comités públicos y abiertos de participación ciudadana para dar seguimiento al presupuesto y su aplicación en la administración pública.	Coordinación de Gabinete	83.33		16.67		0		100	
9.7	Fortalecer la Ventanilla Única de Atención y apertura de negocio.	Secretaría de Desarrollo Sostenible	66.67		32.85		0		99.52	
9.9	Coordinar al Municipio con el Sistema Estatal Anticorrupción para que se apliquen de forma inmediata las sanciones, así como asegurar la inhabilitación de servidores públicos que lleven a cabo actos de corrupción.	Coordinación de Gabinete / Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro / Secretaría de Seguridad Pública Municipal	15.43		13.87		19.4		48.7	

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE 1er TRIMESTRE		PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE 2do TRIMESTRE		PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE 3er TRIMESTRE		PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUALIZADO	
			Porcentaje	Estado	Porcentaje	Estado	Porcentaje	Estado	Porcentaje	Estado
10.1	Fortalecer el Modelo de Gestión por Resultados y la construcción de Presupuestos Basados en Resultados.	Secretaría de Finanzas / Coordinación de Gabinete	59.14		18.56		11.65		89.35	
10.2	Implementar los mecanismos de evaluación para el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.	Coordinación de Gabinete	73.33		8.34		11.66		93.33	
10.3	Atender las certificaciones y publicar los resultados de las evaluaciones del desempeño del gobierno municipal y dar seguimiento a los requerimientos de la Evaluación de la Agenda para el Desarrollo Municipal.	Coordinación de Gabinete	25		12.5		37.5		75	
10.4	Establecer evaluaciones de desempeño que permitan a los servidores públicos mejorar sus competencias, así como reconocer y superar sus áreas de oportunidad.	Secretaría de Administración / Secretaría de Seguridad Pública Municipal / Coordinación de Gabinete	38.6		26.07		10.8		75.47	
10.5	Establecer metas de cumplimiento real en el ejercicio del gasto anual programado.	Secretaría de Finanzas	64.37		9.34		13.91		87.62	
10.6	Realizar las gestiones a fin de que la Licencia de Funcionamiento tenga una vigencia bianual para estimular a los contribuyentes cumplidos.	Secretaría de Desarrollo Sostenible	100		0		0		100	
10.7	Modernizar los procesos de adquisiciones con una visión de eficiencia y transparencia.	Secretaría de Administración	38.63		5.95		42.99		87.57	
10.8	Adquirir tecnología de punta para mejorar los procesos y servicios.	Secretaría de Finanzas	84.01		10.4		0		94.41	
10.9	Simplificar los procesos para la obtención del visto bueno de la Unidad de Protección Civil.	Secretaría General de Gobierno	100		10		0		100	
10.10	Dotar de equipo adecuado y suficiente al personal de la Administración, con herramientas y tecnología de punta.	Secretaría de Finanzas / Secretaría de Administración	88.74		0.34		0.14		89.22	

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Cedió el uso de la voz al Presidente Municipal, Luis Bernardo Nava Guerrero.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO:

"Muy buenas noches compañeras y compañeros integrantes de este Honorable Ayuntamiento. Este presupuesto que se acaba de aprobar, demuestra que la eficiencia administrativa de elaboración y la disciplina financiera del Municipio son la clave para un trabajo efectivo a favor de las y los queretanos, sobre esta base este presupuesto de egresos representa un incremento global del 6.5 por ciento, con más de 5,500 mil millones de pesos frente al presupuesto de 5,164 mil millones de pesos del año anterior. Es además un presupuesto que atiende las demandas más importantes de la ciudadanía, aumentando los recursos para temas prioritarios sin afectar ninguno de los programas estratégicos del Municipio. Vamos a fortalecer la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, para ofrecer becas a los cadetes, ampliar la red de video vigilancia y adquirir más y mejor equipamiento para poder avanzar en la consolidación de un Municipio más seguro, para esto además va ser fundamental el incremento al sueldo base de las y los policías, como apoyo, como incentivo y reconocimiento a su trabajo y que va ser posible con este presupuesto de egresos que se acaba de aprobar. Con este presupuesto además vamos a fortalecer el servicio de recolección de basura y de las cuadrillas de mantenimiento de espacios públicos, que ya están haciendo diferencia en muchas colonias para muchas familias en todo el Municipio. Vamos a también seguir apoyando a jóvenes con becas, con otros programas, incluyendo el deporte y la cultura y a continuar con el apoyo a las familias a través del Programa de Mejoramiento de Vivienda. Se prioriza también la infraestructura social y productiva, como la construcción del viaducto poniente de la mano del Gobierno del Estado y todo esto garantizando el balance presupuestal y la política de cero endeudamiento. Finanzas sanas y ejercicio responsable, y con perspectiva social los recursos es la manera con la que hemos y seguiremos haciendo la diferencia. Me queda claro que tal vez un presupuesto de esta magnitud es difícil lograr un conceso al 100 por ciento y como se pudo identificar, como se pudo observar, hubo dos comentarios de asuntos que se discutieron y que no pasan del 1 por ciento del

total del presupuesto, de todas formas nosotros agradecemos el apoyo mayoritario a este ejercicio de aprobación presupuestal, porque en congruencia nosotros tenemos que responder a este voto favorable, mayoritario en respuestas, en trabajo, en dedicación y en que todos los días estemos dándole lo mejor a los queretanos y con este presupuesto del año 2020, vamos a hacer la diferencia para construir y hacer de Querétaro la mejor ciudad para vivir. Muchas gracias."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día, **TERCER PUNTO, INFORME DE COMISIONES, FRACCIÓN II, COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONÓMICO, Punto 2, Acuerdo que Reforma los Artículos 252 y 253 del Código Municipal de Querétaro.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido, con fundamento en el artículo 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro lo sometió a consideración en lo general. No habiendo consideraciones en lo general lo sometió a consideración en lo particular. Cedió el uso de la voz a la Regidora, Ivonne Olascoaga Correa.-----

REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA: "Buenas noches con el permiso de todos los presentes, Presidente Municipal, Secretario, Regidores, compañeros Síndicos, medios de comunicación. Me congratulo de que sea éste un ejercicio democrático, no nada más en palabras, la democracia es la voz de las mayorías y hoy quiero hacer escuchar los que no tienen voz en este Cabildo y que son las minorías. Respecto a este Acuerdo me parece que las razones para incentivar y fortalecer la economía son válidas, son muy válidas, sin embargo, se impacta de manera negativa a aquellos vecinos que decidieron vivir en zonas habitacionales **INAUDIBLE**, y hoy se han permitido regularizaciones de predios para comercio en estas zonas habitacionales, hoy tendrán a su lado, un gimnasio o un lavado de automóviles que impedirá amanecer en silencio, tendrán ruido desde las 5 a. m. hasta las 24 o 23 horas. Es esa la razón que yo quisiera dejar aquí, la razón de incentivar la economía es buena lo que estoy viendo, lo que estamos viendo son otras cosas que se han autorizado aquí y que ahorita esta modificación va a impactar de manera negativa a estas personas que decidieron vivir en zona habitacional y se les cambió el uso de suelo al vecino o al de enfrente. Es cuanto gracias."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Preguntó a la Regidora su participación es una consideración en lo general o en lo particular.-----

REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA: "En lo general."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Le comento a la Regidora que se encontraban en consideraciones en lo particular por lo que de cualquier forma tomarían nota de su consideración. No habiendo alguna otra consideración en lo general ni en lo particular, lo sometió a votación de manera nominal conforme al artículo 49 del Reglamento Interior de Ayuntamiento de Querétaro. Presidente Municipal, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO: "A favor".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Síndico Municipal, Miguel Antonio Parrodi Espinosa.----

SÍNDICO MUNICIPAL, MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA: "A favor".----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Regidora, María Concepción Reséndiz Rodríguez.-----

REGIDORA, MARÍA CONCEPCIÓN RESÉNDIZ RODRÍGUEZ: "A favor".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Regidora, Ana María Hernández Colunga.-----

REGIDORA, ANA MARÍA HERNÁNDEZ COLUNGA: "A favor".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Regidor, Claudio Sinecio Flores.-----

REGIDOR, CLAUDIO SINECIO FLORES: "A favor".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Regidora, Ma. De Jesús Pelagio Ramírez.-----

REGIDORA, MA. DE JESÚS PELAGIO RAMÍREZ: "A favor".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Regidora, Claudia Karina Varela Najar.-----

REGIDORA, CLAUDIA KARINA VARELA NAJAR: "A favor".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Regidora, Pánfila Rosas Montero.-----

REGIDORA, PÁNFILO ROSAS MONTERO: "A favor".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Regidor, Luis Gabriel Osejo Domínguez.-----

REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ: "A favor".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Síndico Municipal, Dulce Imelda Ventura Rendón.-----
 SÍNDICO MUNICIPAL, DULCE IMELDA VENTURA RENDÓN: "A favor".-----
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidora, Juanita Elías Solís.-----
 REGIDORA, JUANITA ELÍAS SOLÍS: "A favor".-----
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidor, Héctor Julio García Contreras.-----
 REGIDOR, HÉCTOR JULIO GARCÍA CONTRERAS: "A favor".-----
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidor, José Francisco Ramos Rivera.-----
 REGIDOR, JOSÉ FRANCISCO RAMOS RIVERA: "En contra".-----
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidora, Ivonne Olascoaga Correa.-----
 REGIDOR, IVONNE OLASCOAGA CORREA: "En contra".-----
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidor, Juan José Ruiz Rodríguez.-----
 REGIDOR, JUAN JOSÉ RUIZ RODRIGUEZ: "A favor".-----
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de 13 votos a favor y 2 votos en contra, por lo que se aprueba por **mayoría de votos** presentes de ese Honorable Ayuntamiento el Acuerdo que Reforma los Artículos 252 y 253 del Código Municipal de Querétaro, quedando en los siguientes términos:

"..A C U E R D O

ÚNICO.- Se reforman la fracción I del artículo 252 y el artículo 253 del Código Municipal de Querétaro, para quedar como sigue:

Artículo 252.- El ejercicio del comercio...

- I. Todos los establecimientos comerciales en el municipio tendrán derecho a abrir al público de lunes a domingo de las 05:00 a las 23:00 horas en forma ininterrumpida, salvo las excepciones que contempla el presente Apartado;
- II. a V. ...

Artículo 253.- Quedan exceptuados del horario indicado en la fracción I del artículo anterior y se sujetarán al horario que se indica, los establecimientos siguientes:

- I. Las 24 horas del día, de lunes a domingo: agencias de inhumaciones, farmacias, expendios de gasolina, gas LP para vehículos automotores, así como estacionamientos, autolavados, gimnasios, industrias, paqueterías y mensajerías, hoteles, sanatorios, consultorios médicos,

clínicas médicas, hospitales y tiendas de autoservicio, sin venta de bebidas alcohólicas. Los establecimientos con actividad de autolavado y gimnasio que deseen funcionar en horario de 24 horas, deberán contar con visto bueno de la Delegación Municipal correspondiente para obtener la Licencia Municipal de Funcionamiento;

- II.** Las boticas, farmacias y droguerías elaborarán un rol de guardias nocturnas que deberán cumplir, así como para los días festivos, de acuerdo con la Dirección de Salud del Estado de Querétaro y el Municipio de Querétaro, a través de la Secretaría de Desarrollo Sostenible;
- III.** Tiendas de conveniencia, de las 05:00 a las 24:00 horas, de lunes a domingo;
- IV.** Molinos de nixtamal, de las 05:00 a las 19:00 horas, de lunes a domingo;
- V.** Máquinas de videojuegos, que operan en lugares destinados exclusivamente para tal efecto, de las 10:00 a las 21:00 horas, de lunes a domingo;
- VI.** Pastelerías con servicio de mesa, cenadurías, torterías, loncherías, taquerías, fondas, pizzerías, restaurantes; de las 06:00 a las 03:00 horas del día siguiente, de lunes a domingo;
- VII.** Mercados municipales y balnearios, de las 06:00 a las 20:00 horas, de lunes a domingo;
- VIII.** Centrales de abasto, de las 04:00 a las 20:00 horas, de lunes a domingo;
- IX.** Boliches, teatros y cines, de las 09:00 a las 02:00 horas del día siguiente, de lunes a domingo;
- X.** Salones de fiesta y banquetes, de las 08:00 a las 03:00 horas del día siguiente, de lunes a domingo;
- XI.** Salones de fiestas infantiles, de las 08:00 a las 21:00 horas, de lunes a domingo;
- XII.** Centros nocturnos, discotecas, café cantante y peñas, de las 18:00 a las 03:00 horas del día siguiente, de lunes a sábado. Los días domingo de 12:00 a 22:00 horas;
- XIII.** Bares y billares, de las 12:00 a las 03:00 horas del día siguiente, de lunes a sábado. Los días domingo de 12:00 a 22:00 horas;
- XIV.** Misceláneas, de las 05:00 a las 24:00 horas de lunes a domingo. Se restringe la venta de bebidas alcohólicas a partir de las 22:00 horas;
- XV.** Los giros de talleres automotrices y de servicios, talleres mecánicos y eléctricos, vulcanizadoras, talleres de hojalatería y pintura, herrería, carpintería, pailerías, talleres de torno, taller de mofles, establecimientos dedicados a la venta e instalación de equipos de carburación a gas LP y similares, de las 08:00 a las 20:00 horas de lunes a viernes, los sábados de las 08:00 a las 17:00 horas y los domingos de las 11:00 a las 17:00 horas;
- XVI.** Se exceptúa de lo que dispone la fracción anterior, los talleres mecánicos y eléctricos, vulcanizadoras y establecimientos que brindan el servicio público auxiliar de salvamento y arrastre vehicular que sean colindantes a las carreteras y los que estén ubicados dentro de los parques industriales, así como los establecimientos comerciales que sean anexos a gasolineras, colindantes a carreteras o ubicados en parques industriales. Estos establecimientos

podrán funcionar las 24 horas de lunes a domingo, previa autorización de la Secretaría de Desarrollo Sostenible;

Al término del horario autorizado, todos los establecimientos comerciales deben estar cerrados y sin público en el interior.

Los giros con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, independientemente de la denominación y localización, sólo podrán vender al público dichos productos de las 08:00 a las 22:00 horas, por lo que deberán anunciar en sus establecimientos esta medida.

Los giros con venta de inhalantes nocivos para la salud como el cemento, pegamentos y diluyentes entre otros, podrán vender dichos productos hasta las 20 horas, por lo que los establecimientos comerciales, independientemente del giro, deberán anunciar en sus establecimientos esta medida.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en cualquiera de los medios precisados en el artículo transitorio anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- Se derogan aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente, excepto las del Programa Municipal "Diversión Responsable", el cual fue aprobado por el Ayuntamiento de Querétaro en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de mayo de 2019 y sus lineamientos.

ARTÍCULO CUARTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique el presente acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Sostenible y a la Secretaría de Finanzas."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día, antes mencionado. **TERCER PUNTO, INFORME DE COMISIONES, FRACCIÓN III, COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, DE LA MUJER Y DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS, Punto 3, Acuerdo que Aprueba el Reglamento del Comité de Atención y Prevención de Casos de Acoso y Hostigamiento Sexual del Municipio de Querétaro.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido, con fundamento en el artículo 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro lo sometió a consideración en lo general. Cedió el uso de la voz al Regidor, Luis Gabriel Osejo Domínguez."-----

REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ: "Muchísimas gracias Secretario, con su permiso señor Presidente, compañeros Síndicos, Regidores. Me parece que es un tema en donde hay que reconocer en

primer lugar el trabajo de las comisiones, de Gobernación, de la Mujer y de Igualdad de Género y de Derechos Humanos, felicito a mi compañera Dulce Ventura, por supuesto a mi compañera Claudia Varela como Presidentas de estas comisiones y también el intenso trabajo que ha venido haciendo la Dirección del Instituto Queretano de la Mujer. Es un tema que por supuesto hoy está en boga, esta boga y digamos de moda acoso sexual o acoso laboral estamos en pleno siglo XXI y hoy es increíble que se sigan sucediendo y que sigan ocurriendo este tipo de conductas. Este Reglamento, este Comité, tendrá que crear también y fortalecer un protocolo para que al interior del propio Municipio de Querétaro se puedan blindar y se puedan evitar este tipo de conductas, es muy importante que este comité, que estoy seguro que vamos a aprobar en unos minutos más el Reglamento de este Comité, convoque de inmediato a la reunión y comiencen a trabajar en este protocolo sin que haya un cruce de actividades o cruce de facultades con el Órgano de Control Interno, debemos de erradicar esas conductas que a veces a uno como hombre le son muy ajenas aunque también los hombres padecen o han padecido este tipo de hostigamiento de acoso. Hace no mucho llegando aquí al Municipio, Isidro y yo, Isidro venía manejando llevamos a una compañera trabaja con nosotros a Cinthya, habíamos hablado y le llamamos la atención de que queríamos que nos saludara y que nos viera para que nos dijera hola y ella iba muy seria de frente la mirada y llegando aquí a la oficina nos dijo, me venían persiguiendo unos hombres, nos movió la risa, pero eso que ella sintió fue miedo que muchas veces los hombres no sentimos y a veces nos tenemos que poner en los zapatos y en el lugar de las mujeres para poder comprenderlo, lo que para nosotros sea una broma el estar llamando su atención a través de la ventana, a través del vidrio del vehículo para ella fueron minutos de ansiedad y de verdadero terror, llegó blanca a contarnos esta situación y al principio debo confesar de que nos reímos porque nos causó gracia de que le hayamos causado miedo pero después nos pusimos a pensar, como es que una mujer en siglo XXI tiene que pasar por esta situación, no me imagino y sería muy difícil que como varón pudiera imaginarme así que no me queda sino aplaudir y celebrar este tipo de esfuerzos que ponen a la vanguardia sí al Municipio de Querétaro en un tema que no debería si quiera ser discutido en este

momento, debería de haber cortesía, valentía y sobretodo educación para que no se tuviera que castigar o perseguir este tipo de conductas. Lamento mucho por el lado de la sociedad pero me congratulo que se esté trabajando en las comisiones que he mencionado, en la dirección que estoy reconociendo, que se haya puesto los ojos sobre este tema y sobretodo que se haya actualizado, es un tema de hace 10 años, 15 años, 20 años y hoy Querétaro y el Municipio de Querétaro, en lo particular estamos poniendo la primer piedra, la primera columna para que este ejercicio podamos replicarlo más allá de las oficinas del centro cívico y de la presidencia municipal. Así que muchas felicidades, mi reconocimiento y es todo cuanto.”-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Cedió el uso de la voz al Síndico Municipal, Miguel Antonio Parrodi Espinosa.-----

SÍNDICO MUNICIPAL, MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA: “Muy buenas noches señor Presidente Municipal, compañera Síndica, Regidores, público que nos acompaña. Día con día más de 6,400 queretanos de sus hogares y se despiden de sus parejas, hijos, padres o hermanos para dedicarle más de 8 horas a esta administración municipal, que nosotros como Ayuntamiento de Querétaro tenemos el privilegio de encabezar. Mujeres y hombres que otorgan su tiempo, conocimiento, experiencia y esfuerzo en beneficio de todos los que vivimos en este gran municipio que es Querétaro, ellos compañeros de trabajo exigen un ambiente laboral igualitario respetuoso, cordial, sano y seguro que les permita crecimiento profesional y personal, por ello esperan de nosotros la implementación de normas y políticas que protejan su dignidad y garanticen el respeto a sus derechos humanos. El acoso y el hostigamiento sexual son actos violatorios de los derechos fundamentales de las trabajadoras y los trabajadores, constituyen un problema de salud y de seguridad y una inaceptable situación laboral que no debe de ser tolerada por esta administración pública. Si bien hombre y mujeres pueden ser víctimas de estas conductas son ellas quienes la sufren en mayor medida la forma de informe estadístico de registro de casos de hostigamiento sexual en la administración pública federal del año 2017 el 91% de las víctimas son mujeres. El acoso y el hostigamiento sexual son manifestaciones de la discriminación de género y una forma

específica de violencia en contra de las mujeres. Por siglos la especie humano ha vivido en sociedades patriarcales, sociedades en donde el hombre por el simple hecho de serlo ha actuado delegando a la mujer a un segundo plano, sociedades donde ha predominado el rol de poder y dominación de lo masculino y de servicio de sumisión de lo femenino. Sociedades donde se ha codificado a la mujer tratándose como un simple cuerpo que existe para el uso y placer de los varones, un objeto al que se le mira lascivamente, un objeto al que se le hace comentarios vulgares y denigrantes, un objeto al que se le toman fotografías no solicitadas para difundirlas masivamente, un objeto al que se le acosa y violenta sexualmente. El siglo XXI es el siglo de las mujeres, el siglo donde no se permite más la **INAUDIBLE** de lo femenino, el siglo donde hombre y mujeres trabajamos en un plano de igualdad, el siglo donde no se perdonan actos discriminatorios, ofensivos o violatorios de derechos humanos de hombres y mujeres. Luis Nava y su administración forman parte de este nuevo siglo y es por ello que el mensaje debe ser claro y contundente, en esta administración municipal no se tolera el acoso y el hostigamiento sexual. Bajo este firme compromiso el Instituto Municipal de las Mujeres, el Órgano Interno de Control, la Secretaría del Ayuntamiento, la Dirección de Recursos Humanos, la Síndica Municipal y un servidor nos dimos a la tarea de elaborar este Reglamento del Comité de Atención y Prevención de Casos de Acoso y Hostigamiento Sexual que tiene dentro de sus principales objetivos el fortalecimiento de la cultura de la denuncia, la proporción de un ambiente de respeto y de armonía laboral, de la elaboración de un protocolo de actuación para casos de acoso y de hostigamiento sexual y el establecimiento de la sesiones y campañas de sensibilización, difusión y capacitación que prevengan estas conductas. Mi más alto reconocimiento al Alcalde Luis Nava y a cada una de las dependencias que participaron en la elaboración de este Reglamento, su trabajo comprometido se reflejará en un ambiente laboral igualitario, respetuoso, cordial, sano y seguro. Señor Presidente Municipal, compañeros Síndicos y Regidores en ustedes está emitir con su voto un mensaje de igualdad entre hombres y mujeres, un mensaje de no discriminación, un mensaje de cero tolerancia hacia la violencia sexual **INAUDIBLE**, es cuanto."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Cedió el uso de la voz a la Síndico Municipal, Dulce Imelda Ventura Rendón."-----

SÍNDICO MUNICIPAL, DULCE IMELDA VENTURA RENDÓN: "Muy buenas noches, muy buenas noches Licenciado Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro, saludo con aprecio a mi compañero Síndico Miguel Antonio Parrodi Espinosa, a mis compañeras y compañeros de este cabildo, al personal de los diferentes medios de comunicación, público en general muy buenas noches. El día 12 de diciembre del año en curso en reunión de trabajo de las comisiones unidas de Gobernación, de la Mujer, de Igualdad de Género y Derechos Humanos votamos a favor de la aprobación del Acuerdo que Aprueba el Reglamento del Comité de Atención y Prevención de Casos de Acoso y Hostigamiento Sexual del Municipio de Querétaro. El mismo que tiene como objeto la promoción de la cultura de la denuncia, así como un ambiente de respeto y armonía laboral y la realización constante de propuestas de acciones de prevención de acoso y hostigamiento sexual en su modalidad laboral, es decir, dentro de la misma administración del municipio, sabemos muy bien que el acoso y el hostigamiento sexual y laboral también llamado **INAUDIBLE**, es un tema por hoy estigmatizado, que suele ser encubierto o muchas veces ignorado, muchos dentro de los espacios laborales. Considero que es preciso atender acciones de prevención de este acoso laboral, en el caso de los trabajadores y trabajadoras de esta administración municipal. Así también mediante la implementación de estrategias de reacción en caso de que se presente una situación consumada de acoso u hostigamiento. Diversos ordenamientos jurídicos como la Ley Federal del Trabajo, en el Código Penal para el Estado de Querétaro, contemplan y sancionan diversas conductas que no deben suceder en ningún lugar, tales como la discriminación, hostigamiento y acoso sexual, por su parte en el mismo orden de ideas el Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Querétaro señala que el personal en el desempeño de su empleo, cargo o comisión dará a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante, estando obligado a reconocer, promover, respetar, proteger y garantizar en todo momento los derechos humanos, libertades y cualidades inherentes a la condición humano siendo

acorde la propuesta en comento, con la normatividad vigente en materia. Marcando en nuestro municipio en el orden reglamentario un precedente en materia **INAUDIBLE**. El municipio de Querétaro hoy por hoy marca un precedente de protección. Hoy compañeros integrantes de este cabildo me doy a la tarea de presentar un antes y un después en este tema, toda vez que se trata de un documento jurídico de avanzar, el cual es coherente con las políticas públicas a favor de la mujer trabajadora que han impulsado por el Alcalde Luis Bernardo Nava Guerrero, así como por el trabajo y diálogo a favor de grupos vulnerables de la sociedad. Hoy quiero reconocer el trabajo de mi compañero Síndico, Miguel Antonio Parrodi Espinosa muchas gracias por todo tu apoyo compañero; también quiero reconocer el trabajo de la Maestra Elda Yolanda Hernández Salcido, Directora del Instituto Municipal de la Mujer; así como todo su equipo de trabajo aquí presente que han estado con nosotros por más de 6 meses trabajando en estas mesas de trabajo; así como a las Secretaría del Ayuntamiento, el Órgano de Control Interno, la Secretaría de Administración y demás dependencias involucradas en el tema. Este tema tiene un gran impacto no solo dentro del Municipio, sino también dentro de la sociedad y puede ser tomado como un modelo para todo el país inclusive para otros municipios en el estado. Es una respuesta a la solución de una problemática que aqueja a nuestra sociedad y a la que urge dar una respuesta como la que hoy se plantea. Hoy compañeros solicito su voto a favor ya que con la entrada en vigor de este ordenamiento se creará un comité, este comité seguramente estaremos trabajando para la prevención y evitar cualquier caso de hostigamiento dentro del Municipio de Querétaro, queremos que nuestras mujeres y nuestros hombres sean protegidos y tengamos ambientes libres de violencia y que tengamos un lugar seguro donde trabajar y donde desarrollarnos plenamente. Es cuanto. Muchas gracias."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: No habiendo alguna otra consideración en lo general, lo sometió a su consideración en lo particular. No habiendo alguna otra consideración en lo general ni en lo particular, lo sometió a votación de manera nominal conforme al artículo 49 del Reglamento Interior de Ayuntamiento de Querétaro. Presidente Municipal, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO: "A favor".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Síndico Municipal, Miguel Antonio Parrodi Espinosa.-----

SÍNDICO MUNICIPAL, MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA: "A favor".---

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidora, María Concepción Reséndiz Rodríguez.-----

REGIDORA, MARÍA CONCEPCIÓN RESÉNDIZ RODRÍGUEZ: "A favor".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidora, Ana María Hernández Colunga.-----

REGIDORA, ANA MARÍA HERNÁNDEZ COLUNGA: "A favor".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidor, Claudio Sinecio Flores.-----

REGIDOR, CLAUDIO SINECIO FLORES: "A favor".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidora, Ma. De Jesús Pelagio Ramírez.-----

REGIDORA, MA. DE JESÚS PELAGIO RAMÍREZ: "A favor".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidora, Claudia Karina Varela Najar.-----

REGIDORA, CLAUDIA KARINA VARELA NAJAR: "A favor".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidora, Pánfila Rosas Montero.-----

REGIDORA, PÁNFILO ROSAS MONTERO: "A favor".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidor, Luis Gabriel Osejo Domínguez.-----

REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ: "A favor".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Síndico Municipal, Dulce Imelda Ventura Rendón.-----

SÍNDICO MUNICIPAL, DULCE IMELDA VENTURA RENDÓN: "A favor".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidora, Juanita Elías Solís.-----

REGIDORA, JUANITA ELÍAS SOLÍS: "A favor".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidor, Héctor Julio García Contreras.-----

REGIDOR, HÉCTOR JULIO GARCÍA CONTRERAS: "A favor".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidor, José Francisco Ramos Rivera.-----

REGIDOR, JOSÉ FRANCISCO RAMOS RIVERA: "A favor".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidora, Ivonne Olascoaga Correa.-----
REGIDOR, IVONNE OLASCOAGA CORREA: "A favor".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidor, Juan José Ruiz Rodríguez.-----
REGIDOR, JUAN JOSÉ RUIZ RODRIGUEZ: "A favor".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de 15 votos a favor por lo que se aprueba por **unanimidad de votos** presentes de ese Honorable Ayuntamiento el Acuerdo que Aprueba el Reglamento del Comité de Atención y Prevención de Casos de Acoso y Hostigamiento Sexual del Municipio de Querétaro.

"..A C U E R D O

ÚNICO.- Se aprueba el Reglamento del Comité de Atención y Prevención de Casos de Acoso y Hostigamiento Sexual del Municipio de Querétaro, en los siguientes términos:

"REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE CASOS DE ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente Reglamento es de interés social, observancia obligatoria y tiene por objeto la promoción de la cultura de la denuncia, así como de un ambiente de respeto y armonía laboral, además la realización constante de propuestas de acciones de prevención del acoso y hostigamiento sexual en su modalidad laboral.

Artículo 2. Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por:

- I. Acoso sexual:** Cuando una persona abocada al servicio público del Municipio de Querétaro, con fines sexuales para sí o para un tercero, asedie a cualquier persona o solicite favores de naturaleza sexual; al responsable se le atribuirá la comisión de falta administrativa establecida en el artículo 49 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- II. Asesor jurídico:** Se refiere a los abogados y abogadas que se requieren para la defensa de los derechos de la persona en situación de víctima y su acompañamiento;
- III. Denuncia:** Medio a través del cual se hace del conocimiento al Órgano Interno de Control, sobre la posible existencia de hechos con apariencia de acoso u hostigamiento sexual en su modalidad laboral, lo cual podrá materializarse en forma escrita, verbal o electrónica;
- IV. El Comité:** Comité de Prevención y Atención de Casos de Acoso y Hostigamiento Sexual del Municipio de Querétaro;

- V. Funcionariado:** La persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Municipal;
- VI. Hostigamiento sexual:** Comete hostigamiento sexual en su modalidad laboral la persona abocada al servicio público del Municipio de Querétaro que con fines sexuales para sí o para un tercero, asedie a otra persona del funcionariado, o solicite favores de naturaleza sexual valiéndose de su posición jerárquica o de poder, derivada de sus relaciones laborales que impliquen subordinación de la víctima. Al responsable se le atribuirá la falta administrativa prevista en el artículo 49 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- VII. Órgano Interno de Control:** Es el facultado para recibir las denuncias por conductas de acoso y hostigamiento sexual en su modalidad laboral que se susciten entre mujeres u hombres que laboren en el Municipio de Querétaro;
- VIII. Persona en situación de víctima:** Quien haya sufrido algún daño físico, mental, emocional, sexual o alguna otra consecuencia derivada del acoso y hostigamiento sexual en su modalidad laboral ejercida en su contra;
- IX. Perspectiva de género:** La visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres, que busca eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género;
- X. Presidencia del Comité:** La persona titular de la Presidencia Municipal;
- XI. Prevención:** Son aquellas acciones que se determinan a través de un plan de acción para prevenir el acoso y hostigamiento sexual en su modalidad laboral;
- XII. Protocolo de Atención para casos de Acoso y Hostigamiento Sexual del Municipio de Querétaro:** Es el mecanismo que establece los lineamientos mínimos de actuación, determinando qué autoridad es la competente para atender, investigar y sancionar las denuncias sobre las conductas de acoso y hostigamiento sexual en su modalidad laboral;
- XIII. Secretaría Técnica del Comité:** La persona titular del Instituto Municipal de las Mujeres de Querétaro;
- XIV. Sensibilización:** Estímulos que se pueden recibir a través de los sentidos y que activan al cerebro despertando emociones, generando sentimientos, logrando estimular una parte emocional; en general, la sensibilización siempre tiene un objetivo, y
- XV. Violencia sexual:** Cualquier acto que degrada o daña el cuerpo o la sexualidad de la persona en situación de víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física.

Artículo 3. El Comité será el Órgano de seguimiento, consulta y asesoría especializada en conductas referentes a la violencia sexual, acoso y el hostigamiento sexual en su modalidad laboral al interior del Municipio de Querétaro, tiene como objetivo principal ser el impulsor de planes de acción en temas de prevención que contemplen la difusión, capacitación y sensibilización para el funcionariado del municipio de Querétaro, basando su observancia en el Protocolo de Atención para casos de Acoso y Hostigamiento Sexual del Municipio de Querétaro, Código

de Ética y Código de Conducta del Municipio de Querétaro, reglamentos internos, y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

Artículo 4. El Comité será instalado dentro de los primeros cuatro meses de cada Administración.

Artículo 5. El Comité tendrá como principio rector el resguardo y protección de los datos personales el respeto a los derechos humanos y la erradicación de la violencia.

Artículo 6. Corresponde al Comité:

- I. Aprobar los programas de acción referentes a difusión, capacitación y sensibilización dirigidas al total del funcionariado municipal para prevenir casos de acoso y hostigamiento sexual en el municipio de Querétaro;
- II. Observar la evolución de los procesos radicados ante el Órgano Interno de Control referente de los casos de acoso y hostigamiento sexual en su modalidad laboral, del cual tenga conocimiento, siendo en todo momento garante de la aplicación de la perspectiva de género y el respeto de los derechos humanos de las personas en situación de víctimas, evitando siempre procedimientos de mediación y conciliación, así como la revictimización de la persona en situación de víctima;
- III. Solicitar el estatus de las investigaciones de los casos de acoso y hostigamiento sexual en su modalidad laboral al Órgano Interno de Control en los casos y momentos que considere pertinentes;
- IV. Verificar el cumplimiento de las medidas de protección dictadas por el Órgano Interno de Control, procurando garantizar a la persona en situación de víctima su integridad física, psicoemocional y laboral, así como la máxima protección a su dignidad, libertad y demás derechos;
- V. Observar que se cumpla y garantice la aplicación del acceso a la justicia pronta y expedita, y
- VI. Las demás que le confiere el presente reglamento y disposiciones legales aplicables.

Capítulo II

Integrantes del Comité de Acoso y Hostigamiento

Artículo 7. El Comité, estará integrado por:

- I. La persona titular de la Presidencia Municipal;
- II. La persona titular de la Secretaría General de Gobierno;
- III. La persona que presida la Comisión de La Mujer del Ayuntamiento de Querétaro;
- IV. La persona titular de la Secretaría de Administración;
- V. La persona titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro;
- VI. La persona titular de la Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados;
- VII. La persona titular de la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia;
- VIII. La persona titular del Instituto Municipal de las Mujeres de Querétaro, y;

IX. La persona titular del Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Artículo 8. La persona titular de la Presidencia Municipal será la que presida el Comité, en tanto la persona titular del Instituto Municipal de las Mujeres fungirá como Secretaria Técnica.

Artículo 9. Las personas integrantes deberán nombrar por escrito a la persona que les suplirá en sus ausencias, la cual deberá tener un nivel jerárquico inmediato inferior o equivalente.

Un integrante del Ayuntamiento, distinto al mencionado en la fracción III del artículo 7 del presente Reglamento, será quien supla a la persona titular de la Presidencia del Comité en sus ausencias.

Artículo 10. Las ausencias de los integrantes a las sesiones del Comité deberán ser comunicadas de manera anticipada y por escrito a la Secretaria Técnica, con un plazo de setenta y dos horas para el caso de las sesiones ordinarias y de veinticuatro horas para el caso de las sesiones extraordinarias.

Capítulo III De las Sesiones

Artículo 11. El Comité sesionará de forma ordinaria y extraordinaria. Para sesionar, las convocatorias deberán realizarse mediante escrito o vía correo electrónico especificando la sede, fecha y hora de la sesión, anexando el orden del día y, en su caso, la documentación correspondiente.

Para contar con quórum legal, deberán estar presentes el cincuenta por ciento más uno de la totalidad de las personas que integran el Comité, entre los que deberá estar la persona titular o suplente de la presidencia del Comité y.

Artículo 12. Las sesiones ordinarias se celebrarán cada seis meses. Las convocatorias se notificarán por lo menos con cinco días hábiles de anticipación.

Artículo 13. Las sesiones extraordinarias se llevarán cabo en cualquier momento que la Presidencia lo determine o a petición de cualquier integrante, previa aprobación de la Presidencia. Las convocatorias se notificarán con por lo menos dos días hábiles de anticipación a su celebración.

Capítulo IV Facultades de los Integrantes del Comité

Artículo 14. Son atribuciones de la Presidencia del Comité:

I. Presidir y conducir las sesiones del Comité;

- II.** Elegir a las personas con la experiencia y conocimientos necesarios para contribuir en el desarrollo de los proyectos de acción;
- III.** Informar anualmente al Ayuntamiento de las actividades del Comité, en el mes de diciembre;
- IV.** Suscribir las recomendaciones emitidas por el Comité, y
- V.** Las demás que estime pertinentes para cumplir con el objetivo del Comité.

Artículo 15. Son atribuciones de la Secretaría Técnica del Comité:

- I.** Elaborar, suscribir y notificar las convocatorias a las sesiones ordinarias y extraordinarias, previa solicitud de la Presidencia del Comité, en los términos del presente Reglamento;
- II.** Elaborar el orden del día de las sesiones;
- III.** Pasar lista de asistencia, declarar el quórum para sesionar y realizar el cómputo en las votaciones;
- IV.** Llevar a cabo el seguimiento de los acuerdos que se adopten en las sesiones del Comité y elaborar las actas de cada sesión, las cuales deberán contener, al menos:
 - a)** Nombre y firma de las personas que asistieron y que integran el Comité;
 - b)** Día y hora de la apertura y de la clausura;
 - c)** Observaciones, modificaciones, aprobaciones, y
 - d)** Relación sucinta, ordenada y clara de los asuntos tratados y acuerdos tomados en las mismas;
- V.** Recibir de las personas integrantes las propuestas de las acciones a integrar en los proyectos de acción en temas de prevención y difusión;
- VI.** Instrumentar acciones de difusión de los trabajos que realiza el Comité;
- VII.** Informar al Comité acerca del cumplimiento de los acuerdos;
- VIII.** Por instrucción del Comité, podrá solicitar informe al Órgano Interno de Control sobre el estatus de las denuncias presentadas, con la finalidad de garantizar los derechos de la persona en situación de víctima y la adecuada aplicación de la perspectiva de género, y
- IX.** Las demás que establezca este reglamento u otras disposiciones aplicables.

Artículo 16. Son atribuciones de las personas integrantes del Comité:

- I.** Votar en las sesiones del Comité;
- II.** Conocer los asuntos a tratar, hacer uso de la voz y proponer soluciones que se presenten en las sesiones, opinar y proponer vías de solución;
- III.** Proponer asuntos a tratar en las sesiones;
- IV.** Proponer a la persona titular de la Presidencia del Comité a personas invitadas que puedan aportar sus conocimientos y experiencia en los asuntos a tratar;
- V.** Proponer acciones para la ejecución de los proyectos de capacitación, prevención y difusión en temas de acoso y hostigamiento sexual en el Municipio, y
- VI.** Las demás que determine el presente Reglamento.

Artículo 17. Cuando sea del conocimiento de los integrantes del Comité alguna conducta de acoso u hostigamiento sexual en su modalidad laboral, tienen la atribución de canalizar a las personas en situación de víctimas al Instituto Municipal de las Mujeres, al Órgano Interno de Control o al Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Querétaro, según sea el caso.

Artículo 18. Son atribuciones del Instituto Municipal de las Mujeres de Querétaro:

- I. Atender en los términos de este Reglamento a las personas en situación de víctimas sobre casos de acoso y hostigamiento sexual en su modalidad laboral, brindando asesoría, atención y acompañamiento psicológico, según se requiera;
- II. Remitir el informe psicológico de la valoración del riesgo al Órgano Interno de Control para su debida integración, según lo previsto en el Protocolo de Atención para casos de Acoso y Hostigamiento Sexual del Municipio de Querétaro;
- III. Orientar a las personas abocadas al servicio público del Municipio de Querétaro en situación de víctimas de acoso u hostigamiento sexual en su modalidad laboral, con la finalidad de informarle sus derechos y obligaciones al presentar la denuncia y el proceso de la misma ante el Órgano Interno de Control;
- IV. Capacitar y sensibilizar en temas de violencia y perspectiva de género a las y los abogados adscritos a la oficina del Abogado General, que fungirán como asesor jurídico de la persona en situación de víctima;
- V. Brindar capacitación a todas las personas abocadas al servicio público en temas de perspectiva de género, prevención de la violencia, derechos humanos y el contenido del Protocolo de Atención para casos de Acoso y Hostigamiento Sexual del Municipio de Querétaro, y
- VI. La designación de personas profesionales en psicología que llevarán a cabo el acompañamiento dentro del proceso.

Artículo 19. Son atribuciones de la Secretaría de Administración:

- I. Remitir al Órgano Interno de Control los casos de acoso y hostigamiento sexual en su modalidad laboral, de los cuales tenga conocimiento a través de actas administrativas, y
- II. Programar las capacitaciones que se estimen pertinentes y que sean solicitadas por las áreas involucradas para cumplir con los programas de Prevención que se establezcan por el Comité.

Artículo 20. Son atribuciones del Órgano Interno de Control:

- I. Recibir las denuncias por conductas de acoso y hostigamiento sexual en su modalidad laboral que se susciten;
- II. Dar cumplimiento de lo estipulado en el Protocolo de Atención para casos de Acoso y Hostigamiento Sexual del Municipio de Querétaro, y
- III. Rendir informes al Comité, cada que éste lo solicite.

Artículo 21. Es atribución de la Secretaría General de Gobierno:

I. La designación de personas profesionales en derecho, responsables de llevar la representación gratuita durante todo el proceso ante el Órgano Interno de Control, quienes además deberán informar a su representada sus derechos y obligaciones.

Artículo 22. El Sistema del Desarrollo Integral de la Familia es competente para intervenir en los casos de acoso y hostigamiento sexual en su modalidad laboral, de los cuales se tenga conocimiento cuando involucren niñas, niños y adolescentes.

Artículo 23. El Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación facilitará en el caso de que se requiera, a una persona para la traducción de Lenguas Indígenas.

Capítulo V Procedimiento de Atención

Artículo 24. La denuncia deberá presentarse ante el Órgano Interno de Control, de forma escrita, verbal o por medios electrónicos.

Artículo 25. El proceso que seguirá la denuncia presentada se apegará a lo estipulado en el Protocolo de Atención para casos de Acoso y Hostigamiento Sexual del Municipio de Querétaro, observando en todo momento la aplicación de la perspectiva de género y la garantía de los derechos humanos de la persona en situación de víctima.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la fecha de la primera de las dos publicaciones mencionadas en el artículo transitorio anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- Se derogan aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente.

ARTÍCULO CUARTO.- Se instruye a la persona titular del Instituto Municipal de las Mujeres de Querétaro para convocar a la instalación del Comité de Atención y Prevención de Casos de Acoso y Hostigamiento Sexual, en un término máximo de sesenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor de este instrumento.

ARTÍCULO QUINTO.- Se instruye al Comité de Atención y Prevención de Casos de Acoso y Hostigamiento Sexual para que elabore el Protocolo de Atención para casos de Acoso y Hostigamiento Sexual del Municipio de Querétaro en un periodo de treinta días naturales contados a partir de la instalación a que se refiere el transitorio anterior.

ARTÍCULO SEXTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique la aprobación del presente Reglamento mediante copia certificada a las personas titulares de las Secretarías, así como Institutos Desconcentrados del Municipio de Querétaro.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se instruye al Órgano Interno de Control para celebrar los convenios de colaboración que se requieran para la aplicación del presente reglamento en un periodo de noventa días naturales contados a partir de la entrada en vigor de este instrumento.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social para que en un término de noventa días naturales contados a partir de la entrada en vigor de este instrumento, y con el objeto de disuadir, prevenir la conducta y fortalecer la denuncia, elabore y ejecute un Programa de Difusión relativa al Acoso y Hostigamiento Sexual del Municipio de Querétaro."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día, **TERCER PUNTO, INFORME DE COMISIONES, FRACCIÓN IV, COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Punto 4, Acuerdo que Reforma el Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido, con fundamento en el artículo 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro lo sometió a consideración en lo general. No habiendo consideraciones en lo general, lo sometió a su consideración en lo particular. Cedió el uso de de la voz a la Regidora, Ivonne Olascoaga Correa.-----

REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA: "Buenas noches, mis consideraciones en lo particular son en el artículo 268 y 355. En el 268 es porque aquí habla el tiempo a dos años, permite que las construcciones queden abandonadas, lo que suele suceder y esto alienta a eso, ese es una consideración. La siguiente consideración es que hemos tratado aquí el tema de la movilidad y yo he aplaudido todas las acciones que se han hecho al respecto, en este punto no se puede desincentivar el uso del automóvil reduciendo los metros cuadrados de cajones de estacionamiento, primero se debe de hacer eficiente el transporte público y después tomar este tipo de decisiones de tal manera que debe de seguir siendo una obligación de quién oferta un servicio proveer de lugares suficientes para el estacionamiento, de lo contrario se va a seguir provocando este caos vehicular. Son esas mis consideraciones en lo particular. Gracias."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Preguntó a la Regidora cuál era su propuesta en específico.-----

REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA: "Que quede como está, que no se modifique ambos artículos, es decir el primero quedaría de un año y el siguiente el 268 y el 355 como está actualmente."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Sometió a consideración la propuesta de la Regidora Ivonne Olascoaga Correa a los miembros de las Comisiones de Gobernación y de Desarrollo Urbano y Ecología, en términos del artículo 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Cedió el uso de la voz el Regidor Luis Gabriel Osejo Domínguez.-----

REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ: "Gracias señor Secretario, nada más en alusión precisamente al tema de la comisión que integro como ya lo mencionaba el señor Secretario, decirle Regidora que los dos años es porque no toda la gente tiene la capacidad de terminar rápido una construcción, inclusive hemos sido testigos de manera personal, seguramente usted también, en el sentido de que se tarda muchísimo y este es un tema es una medida de eficiencia administrativa para que la gente pueda en este plazo poder terminar o poder hacer la entrega de la construcción a la que alude este Reglamento de la construcción, es decir, es un tema más de eficacia y de eficiencia administrativa y no obligar al constructor a regresar aquí al Ayuntamiento a pedir una licencia. Dos cosas muy importantes que en esta reforma que esta aludiendo, dos cosas muy importantes, el ahorro de tiempo de la persona que está construyendo y en segundo lugar el ahorro en cuanto al dinero, insisto no es un tema que tenga que ver con que se va a dejar de construir o se va a prolongar una construcción creo que es también el abono a la economía del constructor, no todos tienen la capacidad de entregar rápidamente en 6, 8, 12 meses entonces insisto es un tema de eficacia administrativa, para eliminar la burocracia y, en segundo lugar en la cuestión del ahorro del tiempo y dinero por supuesto. Y en cuanto a los metros cuadrados por estacionamiento quiero platicarle muy brevemente también está la INAUDIBLE a que hay espacios que obligan, hay espacios que no son operativos por ejemplo de atención al público que obligan al constructor a construir espacios o cajones de estacionamientos,

entonces están eliminando, con esta reforma se eliminan por ejemplo una bodega que así rápido se lo pongo prácticamente se construye una bodega donde no hay necesidad de atender a gente que llega en carro y se construye una tienda de atención al público, no es lo mismo si sumamos la superficie de la tienda o del lugar, del local donde se atiende al público que donde esta INAUDIBLE por ejemplo y esto tiene que ver también el beneficio de esta efectividad para todas las construcciones, entonces no es un tema que tenga que ver con la movilidad con el uso del estacionamiento, sino que más bien se refiere a un tema de efectivísimo en el tema este de superficie cajones de estacionamiento. Es todo cuanto."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: No habiendo alguna otra consideración de los miembros de las comisiones, procedió a someter a votación la propuesta de la Regidora Ivonne Olascoaga Correa. Dando cuenta de 5 votos en contra por lo que no se aprobó la propuesta realizada por la Regidora Ivonne Olascoaga Correa. No habiendo alguna otra consideración en lo general, ni en lo particular, sometió a votación la propuesta original y de confirmad con el artículo 49 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento lo sometió a votación de manera nominal. Presidente Municipal, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO: "A favor".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Síndico Municipal, Miguel Antonio Parrodi Espinosa.----

SÍNDICO MUNICIPAL, MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA: "A favor".---

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidora, María Concepción Reséndiz Rodríguez.-----

REGIDORA, MARÍA CONCEPCIÓN RESÉNDIZ RODRÍGUEZ: "A favor".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidora, Ana María Hernández Colunga.-----

REGIDORA, ANA MARÍA HERNÁNDEZ COLUNGA: "A favor".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidor, Claudio Sinecio Flores.-----

REGIDOR, CLAUDIO SINECIO FLORES: "A favor".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidora, Ma. De Jesús Pelagio Ramírez.-----

REGIDORA, MA. DE JESÚS PELAGIO RAMÍREZ: "A favor".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO
GONZÁLEZ: Regidora, Claudia Karina Varela Najar.-----
REGIDORA, CLAUDIA KARINA VARELA NAJAR: "A favor".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO
GONZÁLEZ: Regidora, Pánfila Rosas Montero.-----
REGIDORA, PÁNFILO ROSAS MONTERO: "A favor".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO
GONZÁLEZ: Regidor, Luis Gabriel Osejo Domínguez.-----
REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ: "A favor".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO
GONZÁLEZ: Síndico Municipal, Dulce Imelda Ventura Rendón.-----
SÍNDICO MUNICIPAL, DULCE IMELDA VENTURA RENDÓN: "A favor".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO
GONZÁLEZ: Regidora, Juanita Elías Solís.-----
REGIDORA, JUANITA ELÍAS SOLÍS: "A favor".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO
GONZÁLEZ: Regidor, Héctor Julio García Contreras.-----
REGIDOR, HÉCTOR JULIO GARCÍA CONTRERAS: "A favor".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO
GONZÁLEZ: Regidor, José Francisco Ramos Rivera.-----
REGIDOR, JOSÉ FRANCISCO RAMOS RIVERA: "En contra".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO
GONZÁLEZ: Regidora, Ivonne Olascoaga Correa.-----
REGIDOR, IVONNE OLASCOAGA CORREA: "En contra".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO
GONZÁLEZ: Regidor, Juan José Ruiz Rodríguez.-----
REGIDOR, JUAN JOSÉ RUIZ RODRIGUEZ: "A favor".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO
GONZÁLEZ: Dando cuenta de 13 votos a favor y 2 votos en contra
por lo que se aprueba por **mayoría de votos** presentes de ese
Honorable Ayuntamiento el Acuerdo que Reforma el Reglamento de
Construcción para el Municipio de Querétaro, quedando en los
siguientes términos:

"...A C U E R D O

ÚNICO. Se reforman los artículos 2 en su fracción XVI, 43, 262 en su párrafo octavo, 268 y 355 en su fracción II, de la SECCIÓN 2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA ESTACIONAMIENTO, así como la denominación de la referida SECCIÓN 2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA

ESTACIONAMIENTO, de la fracción II, del artículo 355 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2. Para los efectos...

I. a XV. ...

XVI. Secretaría, la Secretaría de Desarrollo Sostenible del Municipio de Querétaro.

ARTÍCULO 43. La persona titular de la Secretaría y de la Dirección, de manera individual o conjunta, podrán expedir, mediante firma autógrafa, digitalizada o electrónica, a solicitud del propietario o derechohabiente, previo pago de derechos que corresponda conforme a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal vigente, de manera enunciativa y no limitativa:

- I. Constancia de Alineamiento;
- II. Permiso o Autorización para la Invasión a la Vía Pública;
- III. Permiso o Autorización para la Suspensión Temporal de Obra;
- IV. Licencia de Construcción;
- V. Licencia de Obra Menor;
- VI. Constancia de Inicio de Obra;
- VII. Aviso de Terminación de Obra;
- VIII. Dictamen de Uso de Suelo;
- IX. Factibilidad de Giro;
- X. Informe de Uso de Suelo;
- XI. Viabilidad de Uso de Suelo;
- XII. Certificado de Número Oficial;
- XIII. Licencia de Ruptura de Pavimento;
- XIV. Licencia de Fusión;
- XV. Licencia de Subdivisión;
- XVI. Autorización de Proyecto en Condominio;
- XVII. Licencia de Instalación de Anuncios;
- XVIII. Mobiliario Particular en la Vía Pública Zona de Monumentos Históricos;
- XIX. Visto Bueno de Lotificación de Fraccionamiento;
- XX. Relotificación de Fraccionamiento, cuando no implique la modificación de vialidades o de áreas de transmisión gratuita;
- XXI. Resello de Planos de Fraccionamientos y Condominios;
- XXII. Nomenclatura de calles que estén dentro o fuera de fraccionamientos autorizados;
- XXIII. Denominación de Fraccionamiento;
- XXIV. Licencia de Ejecución de las Obras de Urbanización de Fraccionamientos y Condominios;
- XXV. Renovación de Licencia de Ejecución de las Obras de Urbanización de Fraccionamientos y Condominios;
- XXVI. Modificación de Licencia de Ejecución de las Obras de Urbanización de Fraccionamientos y Condominios;
- XXVII. Venta Provisional de Lotes de Fraccionamiento;
- XXVIII. Causahabencia de Fraccionamientos y Condominios;
- XXIX. Denominación de Condominio;
- XXX. Visto Bueno de Proyecto en Condominio;
- XXXI. Modificación de Visto Bueno de Proyecto en Condominio;
- XXXII. Declaratoria de Régimen de Propiedad en Condominio;
- XXXIII. Modificación de la Declaratoria de Régimen de Propiedad en Condominio;

- XXXIV. Venta de Unidades Privativas que requieran obras de urbanización o cuando no se originen de un fraccionamiento autorizado;
- XXXV. Reconocimiento y Nomenclatura de Vialidades;
- XXXVI. Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de Vialidades;
- XXXVII. Entrega-Recepción de Vialidades;
- XXXVIII. Supervisión de Fraccionamientos y Condominios;
- XXXIX. Constancia de Conclusión de Obras de Urbanización;
- XL. Porcentaje de Avance de Obras de Urbanización;
- XLI. Entrega-Recepción de Condominios;
- XLII. Entrega-Recepción de Fraccionamientos;
- XLIII. Alineamiento;
- XLIV. Controles de Acceso y Casetas de Vigilancia;
- XLV. Revocación de la Autorización para la Operación de Controles de Acceso y Casetas de Vigilancia;
- XLVI. Visto Bueno de Asentamientos Humanos;
- XLVII. Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización;
- XLVIII. Venta y Resello de Asentamientos Humanos;
- XLIX. Cancelación de Fraccionamiento;
- L. Cancelación de Condominio, y
- LI. Extinción de Condominio.

ARTÍCULO 262. La licencia de construcción...

Para la obtención...

La Dirección...

La licencia de construcción deberá...

Transcurridos los plazos...

El proyecto de la obra...

La licencia de construcción incluirá...

Autorizada una solicitud de las referidas en el artículo 43 del presente Reglamento, el solicitante contará con un plazo de 90 días naturales para recogerla, previo pago de derechos que correspondan; transcurrido este plazo sin que el solicitante recoja la autorización, permiso o licencia, la Dirección dará por cancelado el trámite.

ARTÍCULO 268. El tiempo de vigencia de las licencias de construcción que expida la Secretaría, por sí o a través de la Dirección, dando cumplimiento a los requisitos y condicionantes previstos tanto en el Acuerdo Administrativo que para tal efecto emita la Secretaría de Desarrollo Sostenible, que deberá publicarse en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", como en las disposiciones jurídicas previstas por normas estatales y federales, será de dos años.

La licencia deberá estar vigente en todo momento durante la construcción, a efecto de solicitar la revalidación si la obra no se ha terminado en el plazo de vigencia, se tomará como base el porcentaje de avance de la construcción, por lo que el costo de la revalidación será el correspondiente al porcentaje resultante

de los derechos previstos para la licencia de construcción con base a Ley de Ingresos vigente.

ARTÍCULO 355. Las especificaciones técnicas...

SECCIÓN 1. TABLA DE CLASIFICACIÓN DE CONSTRUCCIONES. ...

SECCIÓN 2. REQUISITOS PARA ESTACIONAMIENTO.

I. Número mínimo...

II. Para el cálculo del número de cajones de estacionamientos previstos en la fracción anterior, en las edificaciones comerciales, de servicios, mixto e industriales deberán considerarse solo las áreas destinadas para el ejercicio de la actividad autorizada en el dictamen de uso de suelo, sujetándose a la realización de un estudio de áreas, para su resolución por la Dirección. Las áreas objeto de este estudio no comprenderán escaleras, elevadores, baños, pasillos, vestíbulos, volados, circulaciones y, en general, espacios de uso común;

III. a XXVI. ...

SECCIÓN 3. a SECCIÓN 20. ..."

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente instrumento entrará en vigor al día siguiente a la fecha de la primera de las dos publicaciones referidas en el artículo transitorio anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- Se derogan aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongán al presente.

ARTÍCULO CUARTO.- Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible para que, en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente instrumento, expida y solicite su publicación en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" el Acuerdo Administrativo a que se refiere el Artículo 268 del presente ordenamiento.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente instrumento no implica revocación o renuncia de las facultades originarias que en materia de desarrollo urbano corresponden al Honorable Ayuntamiento de Querétaro.

ARTÍCULO SEXTO.- Notifíquese el presente a la Secretaría de Desarrollo Sostenible."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día, **TERCER PUNTO, INFORME DE COMISIONES, FRACCIÓN V, COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Punto 5, Acuerdo por el que se Autoriza el Cambio de Uso de Suelo a Habitacional con Densidad de Población**

de 200 Hab/Ha y Servicios, para el predio identificado como Lote número 9, de la Manzana 27, Zona 1, del Ex Ejido Jurica, con clave catastral 14 01 001 22 098 009, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor. Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. No habiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 15 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** presentes de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

"...A C U E R D O:

PRIMERO.- SE AUTORIZA el Cambio de Uso de Suelo a Habitacional con Densidad de Población de 200 Hab/Ha y Servicios, para el predio identificado como Lote 9, de la Manzana 27, Zona 1, del Ex Ejido Jurica, con clave catastral 14 01 001 22 098 009, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, para quedar conforme a la opinión técnica referida en el **considerando 9** del presente Instrumento.

SEGUNDO. De conformidad con el oficio **DI/2019/471**, de fecha 28 de enero del 2019, signado por la Lic. Erika María Terán Cedillo, Directora de Ingresos, previa publicación del Acuerdo de Cabildo en los periódicos oficiales, el promotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del Acuerdo en comento, deberá solicitar a la Secretaría de Desarrollo Sostenible; la emisión de las liquidaciones correspondientes por el pago de derechos, impuestos y/o aprovechamientos y demás contribuciones que se generen y determinen en dicha autorización, de acuerdo a la "Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro" aplicable al momento de su notificación. De no cubrir la contribución en el plazo establecido, el monto se actualizará, apegándose para su cálculo a lo dispuesto en el Código Fiscal del Estado de Querétaro, con base a lo establecido en el artículo 37 de la Ley ya referida. Es obligación del promotor presentar los recibos de pago correspondientes ante la Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría del Ayuntamiento y Dirección de Ingresos.

TERCERO. El presente Acuerdo deberá Protocolizarse ante Notario Público e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, con cargo al promotor; lo anterior una vez que se haya dado cumplimiento a lo instruido en el **TRANSITORIO PRIMERO** del presente Acuerdo.

CUARTO. Una vez que promotor, cuente con los cumplimientos al Transitorio **PRIMERO** así como los resolutivos **SEGUNDO** y **TERCERO** del presente Instrumento, tiene la obligación de dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las condicionantes establecidas dentro de la Opinión Técnica emitida por la Secretaría de Desarrollo Sostenible, citada dentro del **considerando 9** del presente instrumento, debiendo dar inicio al cumplimiento de las mismas dentro de los 6 meses contados a partir de su notificación, debiendo remitir a la Secretaría del Ayuntamiento y Secretaría de Desarrollo Sostenible, constancia de

cada uno de los cumplimientos; en el entendido de que previo al cumplimiento de este Resolutivo, el presente Instrumento deberá de protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro.

QUINTO. Se instruye al promotor, con la finalidad de determinar la recaudación del impuesto, para que una vez notificado y sabedor del presente Acuerdo de cabildo a través de cédula correspondiente y en un plazo no mayor a 30 días hábiles, remita el valor comercial para fines hacendarios, mediante un avalúo elaborado por perito valuador con registro ante la Secretaría de Gobierno, para que la Dirección Municipal de Catastro determine el incremento del valor de bienes inmuebles, dependencia encargada con atribuciones de valuación inmobiliaria, documento que tendrá que remitir en original a la Dependencia antes citada y copia simple a la Secretaría del Ayuntamiento. Plazo improrrogable y determinante para llevar a cabo la revocación del acuerdo.

SEXTO. El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestas en éste Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del mismo.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 30 días hábiles, a partir de su notificación; por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo al promotor, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Finanzas, Unidad Municipal de Protección Civil, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Dirección Municipal de Catastro, Delegación Municipal Félix Osoreo Sotomayor y a TRADER'S LATIN AMERICA AMK, S.A. DE C.V., a través de quien lo represente legalmente."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día, **FRACCIÓN**

V, COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Punto 6, Acuerdo por el que se Autoriza la Modificación de su similar aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 9 de julio de 2019, en el punto 5, apartado III, Inciso 7 del Orden del día. Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. No habiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 15 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** presentes de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

"...A C U E R D O:

PRIMERO. SE AUTORIZA la Modificación de su similar aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 9 de julio de 2019, en el punto 5, apartado III, Inciso 7 del Orden del día, de conformidad con el considerando 8 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se dejan subsistentes los demás resolutivos y obligaciones establecidas en el Acuerdo de Cabildo de fecha 09 de julio del 2019.

T R A N S I T O R I O S:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo al propietario del predio, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento, en un plazo que no exceda de 10 días hábiles a costa del peticionario.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Secretaría de Movilidad, Unidad Municipal de Protección Civil, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, y notifique al C. Sergio Borbolla Díaz."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día, **FRACCIÓN V, COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Punto 7, Acuerdo**

Relativo a la Autorización Definitiva para la Entrega-Recepción de obras de urbanización al Municipio de Querétaro, del Fraccionamiento de Tipo Popular denominado "Real del Marqués, 3ª Etapa", Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor. Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. No habiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 15 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** presentes de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

"...A C U E R D O

PRIMERO. SE OTORGA la Autorización Definitiva para la Entrega-Recepción de las Obras de Urbanización al Municipio de Querétaro, del Fraccionamiento de Tipo Popular denominado "Real del Marqués", 3ª Etapa, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, de conformidad con lo señalado en el Estudio Técnico citado en el **Considerando 10**, del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El promotor deberá depositar ante la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la autorización del presente, una fianza a favor de Municipio de Querétaro, expedida por una afianzadora que tenga sus oficinas en esta Ciudad, que equivale al 10% del importe total de las obras de urbanización, la cual garantizará el mantenimiento y conservación en excelente estado de dichas obras, por el término de un año, plazo contado a partir de la fecha, de la última publicación del presente Acuerdo, en la inteligencia de que dicha fianza, sólo será liberada bajo autorización expresa de la Secretaría antes mencionada con anuencia de la Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de Movilidad.

TERCERO. El presente Acuerdo deberá protocolizarse ante notario público e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, con cargo a la solicitante, quien deberá remitir una copia certificada de la escritura pública, debidamente inscrita, a la Secretaría del Ayuntamiento, a la Secretaría de Desarrollo Sostenible y a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales para su conocimiento, en un plazo no mayor a 90 días hábiles, contados a partir de la notificación del mismo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible y a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, para que en coordinación con la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Administración, lleven a cabo una inspección general al fraccionamiento y levanten la minuta correspondiente, que para el caso de existir observaciones en la misma, éstas deberán ser subsanadas por el promotor; hecho lo cual, se deberá remitir a la Secretaría del Ayuntamiento copia del Acta de Entrega Recepción del Fraccionamiento.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible y a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, para que en los términos de la Fracción XIV del artículo 73, del Código Municipal del Estado de Querétaro reciban el Fraccionamiento materia del presente acuerdo, y den seguimiento a las obligaciones impuestas en el mismo, y realicen las acciones necesarias para tal fin, dependencias que deberán remitir copias de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

SEXTO. El incumplimiento por parte del solicitante a cualquiera de las obligaciones impuestas en el presente Acuerdo, en los plazos establecidos, dará lugar al procedimiento administrativo de su Revocación.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por dos ocasiones en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, por dos veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" y en dos de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Querétaro, con un intervalo de cinco días entre cada publicación, en la inteligencia que los gastos generados serán a cargo de la solicitante.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su última publicación en los medios de difusión referidos.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII, del artículo 20, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Gobierno Municipal, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Finanzas, Dirección de Ingresos, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Administración, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección Municipal de Catastro, Delegación Municipal Félix Osoreo Sotomayor y notifique a la persona moral "Bufette Profesional de Construcción S.A de C.V.", a través de su Representante Legal."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día, **TERCER PUNTO, INFORME DE COMISIONES, FRACCIÓN VI, COMISIÓN DE COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Punto 8, Acuerdo por el que se aprueban las precisiones de denominación, monto, cambios, justificación e incorporación de obras nuevas, así como la modificación a la Propuesta de Obra Anual y FISM DF 2019.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. No habiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 13 votos a favor y 2 abstenciones, por lo que se aprobó por **mayoría de votos** presentes de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

...A C U E R D O:

ÚNICO. Se aprueban las precisiones de denominación, monto, cambios, justificación e incorporación de obras nuevas, así como la modificación a la Propuesta de Obra Anual y FISM DF 2019, en términos de los considerandos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 así como de los anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 mismos que forman parte integral del presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los Titulares de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Humano y Social, al Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, Delegado Municipal de Santa Rosa Jáuregui, Delegado Municipal de Felipe Carrillo Puerto, Delegado Municipal de Epigmenio González, así como al Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

SIN TEXTO

**Secretaría de Desarrollo Humano y Social
Coordinación General del COPLADEM
OFICIO/COPLADEM/2019/507**

Querétaro, Qro., 25 de abril de 2019

**Lic. Jesús Roberto Franco González
Secretario del Ayuntamiento
PRESENTE**

Sirva el medio para enviarle un respetuoso saludo, asimismo por instrucción del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), hago llegar a usted como documento anexo el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero de 2019, por la que se aprueban los siguientes puntos:

- Se tienen por aprobadas las precisiones de denominación, monto, cambios y obras nuevas, descritas y referenciadas en la presente acta de sesión del COPLADEM, en los términos expuestos.
- Se aprueba la incorporación de las obras nuevas descritas y referenciadas en la presente acta de sesión del COPLADEM, a la Propuesta de Obra Anual 2019.
- Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas para que presente a la Secretaría de Finanzas y a la Coordinación General del COPLADEM el programa calendarizado de obra -con fechas de inicio y de terminación de cada una de las obras, considerando todas sus fases-, correspondiente a la Propuesta de Obra Anual 2019 aprobada y actualizada. Lo anterior, en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la aprobación de la presente aprobación.

Lo anterior a fin de que se someta a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

Sin otro particular, quedo de Usted reiterándole mi respeto institucional.

Atentamente

"Querétaro lo hacemos todos"

Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello
Coordinador General del COPLADEM



C.c.p. L.A.E. Arturo Torres Gutiérrez, Secretario de Desarrollo Humano y Social.- Para conocimiento.
Archivo

FAMB/MLHM/ymt

CENTRO CÍVICO,
Bvld. Bernardo Quintana 10 000
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM), DE FECHA 12 DOCE DE FEBRERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las 12:00 doce horas del día 12 doce de enero de 2019 dos mil diecinueve, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y, 100 y 105 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se reunieron en la sala de Gabinete, en el Centro Cívico, sito en Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000 (diez mil), Centro Sur, Santiago de Querétaro, Qro., para celebrar la sesión ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Querétaro (COPLADEM), los ciudadanos Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM; Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, Coordinador General del COPLADEM; Mtro. Darío Malpica Basurto, Coordinador de Gabinete y Secretario Técnico del COPLADEM; Lic. Martha Daniela Salgado Márquez, Diputada representante de la LIX Legislatura del Estado de Querétaro ante el COPLADEM; Arq. Elizabeth Durán Ruíz, Representante de los Consejos Municipales de Participación Social ante el COPLADEM; Arq. Oriana López Castillo, Secretaría de Obras Públicas Municipales, y el LAE. Arturo Torres Gutiérrez, Secretario de Desarrollo Humano y Social, como servidores públicos invitados; de conformidad con el siguiente:-

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia
2. Declaración de quórum y apertura de sesión
3. Seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2019
4. Asuntos generales
5. Clausura de la sesión

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'E. Durán', 'M. Salgado', and 'A. Torres']

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



QUERÉTARO

MUNICIPIO

1. Lista de Asistencia

El Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, da la bienvenida a los presentes, realiza el pase de lista señalando su nombre y cargo, quienes fueron previamente convocados, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y el artículo 102 fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro. -----

2

2. Declaración de quórum y apertura de sesión

Hecho el pase de lista acorde a lo previsto por el artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, da cuenta de la ausencia por maternidad de la Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Representante de los Regidores del Ayuntamiento de Querétaro ante el COPLADEM, no obstante se hace del conocimiento que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión bajo el orden del día establecido.-----

Acto seguido el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, declara abierta la sesión.-----

3. Seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2019

Una vez desahogados los puntos 1 y 2, se procede con el punto 3 del orden del día, para lo cual el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, cede el uso de la voz al Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, quien informa que en fecha 31 de enero de 2019 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el "Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2019", siendo asignado para el municipio de Querétaro la cantidad de \$102'334,067.00 (Ciento dos millones trescientos treinta y cuatro mil sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) que resulta ser mayor a la cantidad asignada en sesión de COPLADEM de fecha 11 de enero de 2019, asignación que entonces se basó en el techo financiero proyectado en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2019, previéndose su cotejo con la publicación que de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal realizará la Entidad Federativa en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", con la posibilidad de llevarse a cabo las precisiones necesarias.-----

Asimismo, en uso de la voz, el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, informa que con fecha del 16 de enero de 2019, fue recibido en la Coordinación General del COPLADEM el oficio SOPM/2019/80 suscrito por la Secretaria de Obras Públicas Municipales,



QUERÉTARO — MUNICIPIO —

mediante el cual solicita precisión de nombre y de monto de obra aprobada; asimismo se informa que en fecha 08 de febrero de 2018 fue recibido en la Coordinación General del COPLADEM el oficio SOPM/2019/285 suscrito también por la Secretaría de Obras Públicas Municipales, mediante el cual hace del conocimiento que, en seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2019, se consideren adecuaciones técnicas a diversas obras de acuerdo a las necesidades físicas de las mismas, disminuyendo con ello algunos de los montos inicialmente propuestos, dando cabida a incluir nuevos proyectos sin que esto exceda el presupuesto proyectado para el ejercicio 2019. Aunado, hace del conocimiento el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, que en fechas 07, 08 y 12 de febrero de 2019, fueron recibidos en la Coordinación General del COPLADEM los oficios DFPCP/2019/168, DSRJ/OP/2019/146 y DEG/ST/2019/131, suscrito el primero por el Delegado Municipal de Felipe Carrillo Puerto, C. Alberto Rojas Loreto, el segundo por el Delegado Municipal de Santa Rosa Jáuregui, Lic. Leobardo Antonio Pérez Santana, y el tercero por el Delegado Municipal de Epigmenio González Flores, Ing. Alejandro Enrique Delgado Oscoy, mediante los cuales se solicita el cambio de obra realizando la propuesta de destino.-----

3

3.1 Seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2019, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM DF)

En el "Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2019", se establece la cantidad asignada para el municipio de Querétaro de \$102'334,067.00 (Ciento dos millones trescientos treinta y cuatro mil sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) en este fondo FISM DF 2019. Lo anterior, genera la disponibilidad de recurso para asignar de \$11'156,535.00 (Once millones ciento cincuenta y seis mil quinientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), con relación a la cantidad de \$91'177,532.00 (Noventa y un millones ciento setenta y siete mil quinientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) asignada sesión ordinaria de COPLADEM de fecha 11 de enero de 2019.-----

Previo a proceder a la asignación del recurso disponible, los miembros del COPLADEM precisan que las obras relacionadas con los números 17 y 18 del Anexo 1 del acta de sesión de COPLADEM de fecha 11 de enero de 2019, con un monto respectivo de \$435,360.00 (Cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) y \$1'305,960.00 (Un millón trescientos cinco mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), se ubican en una situación de baja habitabilidad y corresponden a una zona beneficiada con inversión de este mismo fondo en ejercicios anteriores, por lo que se propone disponer del recurso para beneficiar otros proyectos alineados a los objetivos del Fondo.-----

Dado lo anterior, se tendría en suma la cantidad de \$12'897,855.00 (Doce millones ochocientos noventa y siete pesos ochocientos cincuenta y cinco pesos) disponible para asignar, proponiéndose en la siguiente forma:-----

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76000
Delegación Jovita Vergara y Hernández

Municipio de Querétaro
Lo hacemos todos



QUERÉTARO MUNICIPIO

- a) Precisión de metas y monto (ampliación) de la obra "Urbanización de calle Colinas de Guadalupe de Jardín de la Bendición a Cordillera Himalaya, a base de empedrado ahogado en mortero. Incluye: guarniciones y banquetas de concreto", en la colonia Colinas de Santa Cruz II, con un monto actual de \$5'404,754.94 (Cinco millones cuatrocientos cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 94/100 M.N.), para quedar en:-----

NOMBRE DE LA OBRA	DELEGACIÓN	MONTO	UBICACIÓN			METAS	BENEFICIARIOS (HABITANTES)	TIPO DE OBRA POR RUBRO DEL GASTO	CLASIFICACIÓN POR INCIDENCIA	ZAP /LOCALIDAD	GRADO DE REZAGO SOCIAL LOCALIDAD	AGEB DEL ZAP
			ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD							
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO DE CALLES COLINAS DE GUADALUPE, JUAN PABLO II, SAN FRANCISCO Y ARTEAGA, COLONIA COLINAS DE SANTA CRUZ II, DELEGACIÓN FELIX OSORES SOTOMAYOR.	FELIX OSORES SOTOMAYOR	\$7,076,916.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	COLINAS DE SANTA CRUZ II	5,897 M2	248	URBANIZACIÓN (PAVIMENTACIÓN)	COMPLEMENTARIA	ZAP URBANA	-	3990

Esta precisión atiende a la urbanización en una etapa de la Colinas de Santa Cruz II, en zona con habitabilidad, y para el caso de la calle Colinas de Guadalupe resulta ser una vialidad que conecta la colonia con vialidades mayores; por lo que se destinan \$1'672,161.06 (Un millón seiscientos setenta y dos mil ciento sesenta y un pesos 06/100 M.N.) de los disponibles.-----

- b) Obras nuevas:

NOMBRE DE LA OBRA	DELEGACIÓN	MONTO	UBICACIÓN			METAS	BENEFICIARIOS (HABITANTES)	TIPO DE OBRA POR RUBRO DEL GASTO	CLASIFICACIÓN POR INCIDENCIA	ZAP /LOCALIDAD	GRADO DE REZAGO SOCIAL LOCALIDAD	AGEB DEL ZAP
			ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD							
URBANIZACIÓN DE VIALIDADES A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO EN MORTERO, INCLUYE BANQUETAS Y GUARNICIONES DE CONCRETO, EN LAS CALLES 10, 16, 19 Y 21.	EPIGIMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$3 177,600.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA CONDESA	2,648.00 M2	120	URBANIZACIÓN (PAVIMENTACIÓN)	COMPLEMENTARIA	ZAP URBANA	-	3577
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO EN MORTERO, INCLUYE BANQUETAS Y GUARNICIONES DE CONCRETO, EN LA CALLE 3; Y GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO EN LA CALLE 12.	EPIGIMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$780,093.94	QUERÉTARO	QUERÉTARO	REAL DE ESPAÑA	240.38 M2	96	URBANIZACIÓN (PAVIMENTACIÓN)	COMPLEMENTARIA	ZAP URBANA	-	3276
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO DE CALLES 12, 24 Y 16, COLONIA EL PARAISO, DELEGACIÓN EPIGIMENIO GONZÁLEZ FLORES.	FELIX OSORES SOTOMAYOR	\$2,568,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	EL PARAISO	2,140 M2	176	URBANIZACIÓN (PAVIMENTACIÓN)	COMPLEMENTARIA	ZAP URBANA	-	2719



QUERÉTARO MUNICIPIO

CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS, DIRECCION LABORATORIO EN ESCUELA TV SECUNDARIA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO	FELIPE CARRILLO PUERTO	\$2,300,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	EL PIE	1 MÓDULO DE SANITARIOS	27	EDUCACIÓN - SECUNDARIA (SANITARIOS) -	COMPLEMENTARIA	LOCALIDAD	MEDIO	-
RECONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	SANTA ROSA JAUREGUI	\$400,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	ESTANCIA DE PALO DULCE	88 ML	48	EDUCACIÓN - PRIMARIA (BARDAS PERIMETRALES) -	COMPLEMENTARIA	LOCALIDAD	MEDIO	-
CONSTRUCCION DE BARDADO PERIMETRAL EN ESCUELA TV SECUNDARIA JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	SANTA ROSA JAUREGUI	\$800,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA SOLIANA SAN JUAN	110 ML	199	EDUCACIÓN - SECUNDARIA (BARDAS PERIMETRALES) -	COMPLEMENTARIA	ZAP URBANA	-	3223
CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA 18 DE MARZO/LA CORREGIDORA	FELIPE CARRILLO PUERTO	\$1,200,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	TILACOTE EL BAJO	200 ML	724	EDUCACIÓN - PRIMARIA (BARDAS PERIMETRALES) -	COMPLEMENTARIA	ZAP URBANA	-	2530
SUMA =		\$11,225,693.94										

3.2 Seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2019, Fondo Directo Municipal

Mediante el oficio SOPM/2019/80 la Secretaría de Obras Públicas Municipales solicita la precisión de nombre y monto de la obra autorizada en Sesión del COPLADEM de fecha 11 de enero de 2019, definida como "Construcción de Centro de Comando Policial C4" con un monto de \$140'000,000.00 (Ciento cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), requiriendo se considere en desglose:-----

- Elaboración de proyecto ejecutivo para la construcción de Centro de Comando Policial C4, con un monto de \$4'100,000.00 (Cuatro millones cien mil pesos 00/100 M.N.).-----
- "Construcción de Centro de Comando Policial C4", con un monto de \$135'900,000.00 (Ciento treinta y cinco millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.).-----

Mediante el oficio SOPM/2019/285 la Secretaría de Obras Públicas Municipales solicita se consideren adecuaciones técnicas a diversas obras de acuerdo a las necesidades físicas de las mismas, disminuyendo con ello algunos de los montos inicialmente propuestos, dando cabida a incluir nuevos proyectos sin que esto exceda el presupuesto proyectado para el ejercicio 2019, lo cual se desglosa en el anexo del mismo oficio denominado "Seguimiento Obra Anual 2019" que consta de 4 fojas, donde se especifican las precisiones propuestas en los anexos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 11 del acta de sesión de COPLADEM de fecha 11 de enero de 2019, así como los nuevos proyectos propuestos. Cabe aclarar que la precisión solicitada mediante el oficio SOPM/2019/80 también está incluida en el oficio SOPM/2019/285, por lo que, a fin de no considerar duplicidad, en lo subsecuente se atenderá al oficio SOPM/2019/285.-----

Mediante el oficio DFCP/2019/168 la Delegación Municipal de Felipe Carrillo Puerto solicita se tome en consideración que el recurso de la obra señalada como "Mejoramiento de pavimento de empedrado de comunidad de Tinaja de la Estancia a comunidad La Purísima, Delegación Felipe Carrillo Puerto", se aplique en la Urbanización de las calles de la comunidad de El Transito y San José la Tinaja, considerando que este cambio y aplicación de recurso beneficiará a 2500 habitantes de la zona y comunidades aledañas. La obra de "Mejoramiento de pavimento de empedrado de comunidad de Tinaja de la Estancia a comunidad La Purísima, Delegación Felipe Carrillo Puerto" se



QUERÉTARO — MUNICIPIO —

precisa aprobada ubicándose con el numeral 66 en el Anexo 3 del acta de sesión de COPLADEM de fecha 11 de enero de 2019, con un monto de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.).-----

Se refiere a continuación la correspondiente denominación y monto que se determina para los proyectos propuestos por la Delegación de Felipe Carrillo Puerto:-----

6

NOMBRE COMPLETO DE LA OBRA/PROYECTO/ACCIÓN	DELEGACIÓN	COLONIA O LOCALIDAD	MONTO	RUBRO
URBANIZACIÓN DE CALLES DE LA COMUNIDAD DE EL TRANSITO Y SAN JOSÉ LA TINAJA, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO.	FELIPE CARRILLO PUERTO	EL TRANSITO Y SAN JOSÉ LA TINAJA	\$5,000,000.00	URBANIZACIÓN

Mediante el oficio DFCP/OP/2019/146 la Delegación Municipal de Santa Rosa Jáuregui solicita se tome en consideración la posibilidad de que el recurso de la obra del dren pluvial de la colonia Las Rosas ("Construcción de canal pluvial Las Torres, colonia Las Rosas"), se aplique en: 1. Urbanización de calle Gabriel Leyva dela comunidad de San José Buenavista, 2. Dren Pluvial Santa Rosa Jáuregui Segunda Etapa, dado que no sería factible llevar a cabo la obra del dren pluvial de la colonia Las Rosas sin antes realizar las adecuaciones pertinentes en el canal del mercado que recibiría las aguas procedentes de aquel punto. La obra de "Construcción de canal pluvial Las Torres, colonia Las Rosas" se precisa aprobada ubicándose con el numeral 56 en el Anexo 3 del acta de sesión de COPLADEM de fecha 11 de enero de 2019, proyectándose con la precisión de monto que fue propuesta por la Secretaría de Obras Públicas Municipales en esta misma sesión, con un monto de \$18'000,000.00 (Dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.).-----

Se refiere a continuación la correspondiente denominación y monto que se determina para los proyectos propuestos por la Delegación de Santa Rosa Jáuregui:-----

NOMBRE COMPLETO DE LA OBRA/PROYECTO/ACCIÓN	DELEGACIÓN	COLONIA O LOCALIDAD	MONTO	RUBRO
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, GUARNICIONES Y BANQUETAS, DE LA CALLE GABRIEL LEYVA EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ BUENAVISTA.	SANTA ROSA JÁUREGUI	SAN JOSÉ BUENAVISTA	\$5,650,000.00	URBANIZACIÓN
DREN PLUVIAL SANTA ROSA JÁUREGUI, SEGUNDA ETAPA.	SANTA ROSA JÁUREGUI	CABECERA SANTA ROSA JÁUREGUI	\$12,350,000.00	DRENAJE PLUVIAL
		SUMA =	\$18'000,000.00	

Mediante el oficio DEG/ST/2019/131 la Delegación Municipal de Epigmenio González Flores solicita se tome en consideración la posibilidad de que el recurso de la obra "Introducción de servicios de agua potable y drenaje sanitario en las calles Arce y Tesoro", se aplique en: Colocación de huellas en las calles Lago Tláhuac, Lago Zumpango, Lago de Guadalupe, Lago de Xochimilco, Lago de Pátzcuaro, Lago de Cuitzeo, Lago Zirahuén, Lago de Texcoco, Lago de Chapultepec; en Lago de Bacalar y Playa Roqueta asfalto sobre empedrado; y en lago de Chapala empedrado



QUERÉTARO
MUNICIPIO

ahogado en mortero, con boca de tormenta. Considerando que este cambio y aplicación de recurso beneficiará a una mayor cantidad de habitantes de la zona. La obra de "Introducción de servicios de agua potable y drenaje sanitario en las calles Arce y Tesoro" se precisa aprobada ubicándose con el numeral 15 en el Anexo 3 del acta de sesión de COPLADEM de fecha 11 de enero de 2019, con un monto de \$5'060,000.00 (Cinco millones sesenta mil pesos 00/100 M.N.).---

Se refiere a continuación la correspondiente denominación y monto que se determinan para los proyectos propuestos por la Delegación de Epigmenio González Flores:-----

7

NOMBRE COMPLETO DE LA OBRA/PROYECTO/ACCIÓN	DELEGACIÓN	COLONIA O LOCALIDAD	MONTO	RUBRO
COLOCACIÓN DE HUELLA DE RODAMIENTO (EMPEDRADO ASEBTADO Y JUNTEADO EN MORTERO) EN CALLES: LAGO DE CHAPULTEPEC, LAGO DE TEXCOCO, LAGO DE ZIRAHUEN, LAGO DE CUITZEO, LAGO DE PAZCUARO, LAGO DE XOCHIMILCO, LAGO DE GUADALUPE, LAGO DE ZUMPANGO Y LAGO DE TLAHUAC.	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	LOMAS DE SAN PABLO	\$1,055,000.00	URBANIZACIÓN/ REHABILITACIÓN
REHABILITACION DE VIALIDADES A BASE DE ASFALTO SOBRE EMPEDRADO EN LAS CALLES DE: PLAYA ROQUETA Y LAGO DE BACALAR.	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	LOMAS DE SAN PABLO	\$1,005,000.00	URBANIZACIÓN/ REHABILITACIÓN
REHABILITACION DE CALLE LAGO DE CHAPALA A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE BOCA DE TORMENTA.	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	LOMAS DE SAN PABLO	\$3,000,000.00	URBANIZACIÓN/ REHABILITACIÓN
		SUMA =	\$5,060,000.00	

En este acto se exhiben a la vista de los presentes los oficios SOPM/2019/80, SOPM/2019/285, DFCP/2019/168, DFCP/OP/2019/146 y DEG/ST/2019/131, para conocimiento, y así mismo se agregan como parte integral del acta (Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3, Anexo 4 y Anexo 5, respectivamente).-----

En el seguimiento de la Propuesta de Obra Anual 2019, Fondo Directo Municipal, refieren los miembros del COPLADEM que, con la propuesta de ampliación de metas de la Colonia Colinas de Santa Cruz, dentro del Fondo FISM DF 2019, se considera que el recurso de la obra relacionada con el número 40 del Anexo 3 del acta de sesión de COPLADEM de fecha 11 de enero de 2019, por un monto de \$5,800,000.00 (Cinco millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), pueda ser aprovechado para beneficiar a otras colonias que no han sido atendidas con la Propuesta de Obra Anual aprobada, el apartado social, por lo que se proponen las siguientes:-----

NOMBRE COMPLETO DE LA OBRA/PROYECTO/ACCIÓN	DELEGACIÓN	COLONIA O LOCALIDAD	MONTO	RUBRO
REHABILITACIÓN DE CALLE DEL CARMEN Y CALLE OBREROS ENTRE CALLES CIMA Y PANADEROS, A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	SAN PEDRITO PEÑUELAS I	\$2'400,000.00	URBANIZACIÓN/ REHABILITACIÓN
REHABILITACIÓN DE CALLE PANADEROS ENTRE CALLES PLATEROS Y CERRAJEROS, A BASE DE ASFALTO SOBRE EMPEDRADO	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	SAN PEDRITO PEÑUELAS I	\$1'553,200.00	URBANIZACIÓN/ REHABILITACIÓN
REENCARPETADO EN CALLE CERRO DE PATHÉ, DE CERRO DE SOMBRERETE A HERMENEGILDO J. ALDAMA A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	MOVIMIENTO OBRERO	\$766,800.00	URBANIZACIÓN

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Joséfa Vergara y Hernández

[Firmas manuscritas]





QUERÉTARO MUNICIPIO

URBANIZACIÓN DE CALLE CITLALI, ENTRE CALLE TONATIUH Y CALLE SIN NOMBRE, A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO.	FELIX OSORES SOTOMAYOR	TONATIUH III	\$1'080,000.00	URBANIZACIÓN
		SUMA =	\$5,800,000.00	

Asimismo, refieren los miembros del COPLADEM que, con relación a las obras con número 51 y 52 del Anexo 3 del acta de sesión de COPLADEM de fecha 11 de enero de 2019, por un monto respectivo de \$5'115,042.33 (Cinco millones ciento quince mil cuarenta y dos pesos 33/100 M.N.) y \$1'705,014.11 (Un millón setecientos cinco mil catorce pesos 11/00 M.N.), relativas a red de drenaje sanitario y agua potable en las calles de Colinas de Santa Cecilia, Colinas de Santa Rosa y Colinas de San José, se determina bajo porcentaje de habitabilidad en las calles de Colinas de Santa Cecilia y Colinas de San José, por lo que se propone la precisión de denominación y monto de las obras en la forma siguiente:

NOMBRE COMPLETO DE LA OBRA/PROYECTO/ACCIÓN	DELEGACIÓN	COLONIA O LOCALIDAD	MONTO	RUBRO
INTRODUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE COLINAS DE SANTA ROSA	FELIX OSORES SOTOMAYOR	COLINAS DE SANTA CRUZ I	\$1'278,760.00	DERANJE SANITARIO
INTRODUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE COLINAS DE SANTA ROSA	FELIX OSORES SOTOMAYOR	COLINAS DE SANTA CRUZ I	\$426,253.00	AGUA POTABLE

Teniéndose un saldo, de ambas, de \$5'115,043.44 (Cinco millones ciento quince mil cuarenta y tres pesos 44/100 M.N.), que se proponen aplicar en la siguiente obra:-----

NOMBRE COMPLETO DE LA OBRA/PROYECTO/ACCIÓN	DELEGACIÓN	COLONIA O LOCALIDAD	MONTO	RUBRO
REHABILITACION DE VIALIDADES A BASE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, EN LAS CALLES DE: FCD. J. MACIN, FERNANDO AMILPA Y BLAS CHUMACERO	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	MOVIMIENTO OBRERO	\$5'115,043.44	URBANIZACIÓN/ REHABILITACIÓN

En atención a lo anterior y en seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2019, el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, somete a discusión y consideración del pleno las precisiones de denominación, monto, cambios y obras nuevas, descritas y referenciadas en líneas supra.-----

De la discusión los miembros del COPLADEM presentes hacen mención que se verifica que las propuestas con relación al FISM DF 2019, se propone de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS vigentes, aplicando el mismo criterio en población señalado en la sesión de COPLADEM de fecha 11 de enero de 2019.-----



QUERÉTARO — MUNICIPIO —

Siguiendo la discusión, tanto para el Fondo FISM DF como para el Fondo Directo Municipal, los miembros del COPLADEM verifican que las propuestas están alineadas a los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo para la presente administración, por lo que, no habiendo más discusión, lo integrantes del COPLADEM por unanimidad de votos, toman los siguientes: -----

Acuerdos

9

Primero. Se tienen por aprobadas las precisiones de denominación, monto, cambios y obras nuevas, descritas y referenciadas en la presente acta de sesión del COPLADEM, en los términos expuestos.-----

Segundo. Se aprueba la incorporación de las obras nuevas descritas y referenciadas en la presente acta de sesión del COPLADEM, a la Propuesta de Obra Anual 2019.-----

Tercero. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas para que presente a la Secretaría de Finanzas y a la Coordinación General del COPLADEM el programa calendarizado de obra -con fechas de inicio y de terminación de cada una de las obras, considerando todas sus fases-, correspondiente a la Propuesta de Obra Anual 2019 aprobada y actualizada. Lo anterior, en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la aprobación de la presente aprobación.-----

Cuarto. Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios y se someta las precisiones de denominación, monto, cambios y obras nuevas, a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.-----

4. Asuntos Generales

Seguiendo el Orden del día, el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, abre la sesión a asuntos generales e indica a los integrantes del Comité que la sesión está abierta para que expongan aquellos que consideren de interés para éste Órgano Colegiado; transcurrido un tiempo razonable, el Coordinador manifiesta que no se han presentado asuntos generales a tratar en esta Sesión.-----

5. Clausura de la Sesión

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, manifiesta que se da por concluida la Sesión, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 12 doce de febrero de 2019 dos mil diecinueve, elaborándose el acta correspondiente que firman por duplicado, al calce y margen para constancia y conocimiento de la misma, todos los que en ella intervienen.-----

CENTRO CÍVICO,
Eld. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefina Vergara y Hernández





QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

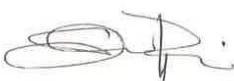

Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero
Presidente Municipal de Querétaro y
Presidente del COPLADEM

10

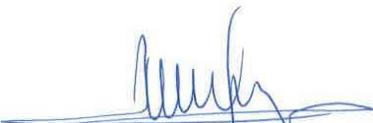

Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello
Coordinador General del COPLADEM


Mtro. Darío Malpica Basurto
Coordinador de Gabinete y Secretario Técnico del
COPLADEM


Lic. Martha Daniela Salgado Márquez
Representante de la LIX Legislatura
del Estado de Querétaro ante el COPLADEM


Arq. Elizabeth Durán Ruíz
Representante de los Consejos Municipales
de Participación Social ante el
COPLADEM


Arq. Oriana López Castillo
Secretaría de Obras Públicas Municipales
Invitada


LAE. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
Invitado

HOJA DE FIRMAS ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM) DE FECHA 12 DOCE DE FEBRERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefina Vergara y Hernández

Municipio de
Querétaro
Lo hacemos todos

ANEXO L opladem 032/2019 ob.



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

Secretaría de Obras Públicas Municipales
OFICIO SOPM/2019/80

Querétaro, Qro., 16 de enero de 2019

LIC. ERNESTO ALONSO MEJÍA BOTELLO
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEM
Presente

Por este conducto le envío un cordial saludo, asimismo solicito a usted la precisión de nombre y monto para la obra, autorizada en el Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) de fecha 11 de enero de 2019, definida como "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE COMANDO POLICIAL C4" con un monto de \$140,000,000.00 (Ciento cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.) y requerimos se considere de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA OBRA	MONTO
ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE COMANDO POLICIAL C4	\$4,100,000.00 (Cuatro millones cien mil pesos 00/100 m.n.)
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE COMANDO POLICIAL C4	\$135,900,000.00 (Ciento treinta y cinco millones novecientos mil pesos 00/100 m.n.)
	\$140,000,000.00

Sin otro particular quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"Querétaro lo hacemos todos"

ARQ. ORIANA LÓPEZ CASTILLO
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



C.c.p. ING. JOSÉ MIGUEL PACHECO GONZÁLEZ - DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Archivo.

RSM/lana

CENTRO CÍVICO,
Bvda. Bomareto Quintana 10 008,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegados: Josefina Vergara y Heintz Andez

Municipio
Querétaro
Lo hacemos todos



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

Secretaría de Obras Públicas Municipales
OFICIO SOPM/2019/285

Querétaro, Qro., 8 de febrero de 2019

LIC. ERNESTO ALONSO MEJÍA BOTELLO
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEM
Presente

Por este conducto envío un cordial saludo, asimismo hago de su conocimiento, en seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2019, que se consideraron adecuaciones técnicas a diversas obras de acuerdo a las necesidades físicas de las mismas, disminuyendo con ello algunos de los montos inicialmente propuestos, dando cabida a incluir nuevos proyectos sin que esto exceda el presupuesto proyectado para el Ejercicio 2019.

Se anexa tabla con las adecuaciones.

Sin otro particular quedo pendiente para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"Querétaro lo hacemos todos"

ARQ. ORIANA LÓPEZ CASTILLO
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

C.c.p. ING. JOSÉ MIGUEL PACHECO GONZÁLEZ - DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
ARQ. RODRIGO VEGA MAESTRE - DIRECTOR DE OPERACIONES
Archivo.

RSM/lana



CENTRO CÍVICO,
Blvd. Benito Juárez 13 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76000
Delegación: Josefa Velázquez Hernández

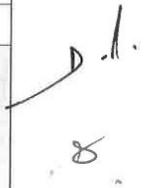




SEGUIMIENTO OBRA ANUAL 2019



RUBRO	NO	ACTUAL		ADECUACIÓN		OBSERVACIONES
		NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	
FISM, DF-2019	27	CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO VILLA, LOCALIDAD EL PIE, DELEGACION FELIPE CARRILLO PUERTO.	\$ 1,200,000.00	CONSTRUCCION DE SANITARIOS Y ANEXOS EN ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO VILLA, LOCALIDAD EL PIE, DELEGACION FELIPE CARRILLO PUERTO.	\$ 1,200,000.00	PRECISION EN NOMBRE
			\$ 1,200,000.00		\$ 1,200,000.00	
INF EDUCATIVA	13	CONSTRUCCION DE ACCESO SOBRE AV. EMIETRIO GONZALEZ EN SECUNDARIA GENERAL No. 6 JOSEFINA NOVA DE GONZALEZ	\$ 1,000,000.00	CONSTRUCCION DE ACCESO PEATONAL SOBRE AV. EMIETRIO GONZALEZ EN SECUNDARIA GENERAL No. 6 JOSEFINA NOVA DE GONZALEZ	\$ 1,000,000.00	PRECISION EN NOMBRE
			\$ 1,000,000.00		\$ 1,000,000.00	
INF SOCIAL	21	EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, REHABILITACION DE BANQUETA DERECHA Y REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO Y PLUVIAL, EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE	\$ 12,000,000.00	REHABILITACION DE VIALIDAD Y SERVICIOS DE LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE	\$ 9,000,000.00	PRECISION EN NOMBRE Y MONTO
			\$ 8,000,000.00		\$ 7,500,000.00	PRECISION EN MONTO
INF SOCIAL	23	REHABILITACION DEL PARQUE ALCANFORES, SISTEMA DE RIEGO, JARDINES, GUARNICIONES, JUEGOS INFANTILES, BAÑOS Y MALLA PERIMETRAL TRASERA.	\$ 15,000,000.00		\$ 14,000,000.00	PRECISION EN MONTO
			\$ 20,000,000.00		\$ 18,000,000.00	PRECISION EN MONTO
INF SOCIAL	37	BANQUETAS, DRENAJE PLUVIAL, DRENAJE SANITARIO Y LINEA DE AGUA POTABLE, EN LA CALLE MARTIRES DE TACUBAYA	\$ 19,000,000.00		\$ 17,500,000.00	PRECISION EN MONTO
			\$ 10,000,000.00		\$ 9,000,000.00	PRECISION EN MONTO
INF SOCIAL	56	CONSTRUCCION DE CANAL PLUVIAL LAS TORRES, COLONIA LAS ROSAS	\$ 10,000,000.00		\$ 8,832,000.00	PRECISION EN MONTO
			\$ 10,000,000.00		\$ 12,934,000.00	PRECISION EN MONTO
INF SOCIAL	58	SUSTITUCION DEL COLECTOR SANITARIO EN CALLES DEL CENTRO DE LA CABECERA DELEGACIONAL DE SANTA ROSA JAUREGUI.	\$ 15,000,000.00		\$ 11,000,000.00	PRECISION EN MONTO
			\$ 15,000,000.00		\$ 934,000.00	REGULARIZACION A LA ALZA, CONVENIO MODIFICATORIO DE MONTO
INF SOCIAL	62	URBANIZACION DE CALLES, COL. BOSQUES DEL CIMATARIO 2A, SECCION.	\$ 15,000,000.00		\$ 11,000,000.00	PRECISION EN MONTO
			\$ 15,000,000.00		\$ 934,000.00	REGULARIZACION A LA ALZA, CONVENIO MODIFICATORIO DE MONTO
INF SOCIAL	68	CONSTRUCCION PARQUE LIBERTAD EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO.	\$ 15,000,000.00		\$ 11,000,000.00	PRECISION EN MONTO
			\$ 15,000,000.00		\$ 934,000.00	REGULARIZACION A LA ALZA, CONVENIO MODIFICATORIO DE MONTO
INF SOCIAL	71	CONSTRUCCION DE SECCION DE NICHOS EN PANTEON CIMATARIO, DELEGACION CENTRO HISTORICO.	\$ 15,000,000.00		\$ 11,000,000.00	PRECISION EN MONTO
			\$ 15,000,000.00		\$ 934,000.00	REGULARIZACION A LA ALZA, CONVENIO MODIFICATORIO DE MONTO
INF SOCIAL	78	INSTALACION DE LONARIAS EN MERCADOS MUNICIPALES	\$ 15,000,000.00		\$ 11,000,000.00	PRECISION EN MONTO
			\$ 15,000,000.00	2018-0103 CASA DEL ADULTO MAYOR	\$ 934,000.00	REGULARIZACION A LA ALZA, CONVENIO MODIFICATORIO DE MONTO







RUBRO	NO	ACTUAL		ADECUACIÓN		OBSERVACIONES
		NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	
INF SOCIAL				TRABAJO COMPLEMENTARIO DE LA CONSTRUCCION DEL AUDITORIO CIRR DE SANTA ROSA JAUREGUI	\$ 2,800,000.00	OBRA NUEVA
INF SOCIAL				PROYECTO EJECUTIVO PARA EL MERCADO LOMAS DE CASA BLANCA	\$ 4,000,000.00	OBRA NUEVA
INF SOCIAL				PROYECTO EJECUTIVO PARA EL MERCADO ESCOBEDO	\$ 8,500,000.00	OBRA NUEVA
			\$ 124,000,000.00		\$ 124,000,000.00	
ANEXO 5						
REHAB. ESPACIOS DEPORTIVOS				REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LAS DELEGACIONES FELIX OSORES SOTOMAYOR Y FELIPE CARRILLO PUERTO	\$ 5,312,102.13	SE AGRUPARON 8 PROYECTOS; 3, 20, 21, 22, 24, 25, 28, 29
REHAB. ESPACIOS DEPORTIVOS				REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LAS DELEGACIONES CENTRO HISTORICO, JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ Y FELIPE CARRILLO PUERTO	\$ 6,028,442.48	SE AGRUPARON 14 PROYECTOS; 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 72, 35, 36, 28, 27
REHAB. ESPACIOS DEPORTIVOS				REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA DELEGACION EPIGIMENIO GONZALEZ FLORES, FRENTE 1	\$ 5,939,939.98	SE AGRUPARON 10 PROYECTOS; 46, 49, 51, 52, 53, 54, 59, 62, 65, 67
REHAB. ESPACIOS DEPORTIVOS				REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA DELEGACION EPIGIMENIO GONZALEZ FLORES, FRENTE 2	\$ 5,546,489.85	SE AGRUPARON 6 PROYECTOS; 45, 56, 57, 58, 60, 63, 64, 66
REHAB. ESPACIOS DEPORTIVOS				REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LAS DELEGACIONES FELIPE CARRILLO PUERTO Y FELIX OSORES SOTOMAYOR, FRENTE 2	\$ 5,565,743.36	SE AGRUPARON 7 PROYECTOS; 19, 23, 69, 70, 71, 73, 68
REHAB. ESPACIOS DEPORTIVOS				REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LAS DELEGACIONES FELIX OSORES Y VILLA CAJETANO RUBIO	\$ 5,868,132.59	SE AGRUPARON 8 PROYECTOS; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9
REHAB. ESPACIOS DEPORTIVOS				REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA DELEGACION JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ	\$ 5,515,310.99	SE AGRUPARON 10 PROYECTOS; 33, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
REHAB. ESPACIOS DEPORTIVOS				REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LAS DELEGACIONES VILLA CAJETANO RUBIO Y EPIGIMENIO GONZALEZ FLORES	\$ 5,345,521.95	SE AGRUPARON 8 PROYECTOS; 30, 31, 32, 47, 48, 50, 55, 61
					\$ 45,121,683.33	
ANEXO 6						
BARRIOS MÁGICOS	1	REGENERACION URBANA EN BARRIO "EL TEPETATE", LOCALIDAD EL TEPETATE, DELEGACION CENTRO HISTORICO	\$ 30,475,000.00		\$ 23,675,000.00	PRECISION DE MONTO
BARRIOS MÁGICOS				RECONSTRUCCION DE VIALIDAD JIMENEZ FRANTE AL MERCADO BENITO JUAREZ, COL. EL TEPETATE, DEL CENTRO HISTORICO	\$ 6,800,000.00	PRECISION DE OBRA, CONSIDERACION EN EL MONTO AL ANEXO 6
			\$ 30,475,000.00		\$ 30,475,000.00	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and several initials on the left.



SEGUIMIENTO OBRA ANUAL 2019



RUBRO	NO	ACTUAL		ADECUACIÓN		OBSERVACIONES
		NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	
INF PLUVIAL MAYOR	2	ADEMADO Y RECTIFICACIÓN DE DREN JURICA TRAMO 2. DELEGACION FELIX OSORES	\$ 36,375,000.00	ANEXO 7		
				ADEMADO Y RECTIFICACIÓN DE DREN JURICA FRENTE 1. DELEGACION FELIX OSORES	\$ 16,357,500.00	PRECISIÓN DE NOMBRE Y MONTO
				ADEMADO Y RECTIFICACIÓN DE DREN JURICA FRENTE 2. DELEGACION FELIX OSORES	\$ 16,357,500.00	
INF PLUVIAL MAYOR				TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN EL DREN EL ARENAL	\$ 2,960,000.00	OBRA NUEVA
INF PLUVIAL MAYOR				2018-0144 TERMINACIÓN DE LA PRESA EL SALTO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI	\$ 700,000.00	REGULARIZACIÓN A LA ALZA, CONVENIO MODIFICATORIO DE MONTO
			\$ 36,375,000.00		\$ 36,375,000.00	
ANEXO 8						
MANT VIAL	4	MANTENIMIENTO VIAL DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO	\$ 65,972,515.97	MANTENIMIENTO VIAL CON DIFERENTES TIPOS DE PAVIMENTOS EN DIVERSAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO. FRENTE 8.	\$ 24,989,191.35	
				MANTENIMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE ADOCRETO EN DIVERSAS VIALIDADES EN LA COL. VISTA ALEGRE DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO	\$ 19,007,007.59	
				MANTENIMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE ADOCRETO EN COL. EL MARQUES Y QUINTAS DEL MARQUES DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.	\$ 7,081,171.95	
				MANTENIMIENTO VIAL CON REENCARPETADO ASFÁLTICO Y SEÑALAMIENTO HORIZONTAL EN AV. EPIGONIO GONZALEZ (AMBOS CUERPOS) DE PROL. CORREDORA NORTE A CALLE TEC. DE SAN LUIS POTOSÍ DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.	\$ 4,276,952.72	PRECISIÓN DE NOMBRE Y MONTO
				MANTENIMIENTO VIAL CON DIFERENTES TIPOS DE PAVIMENTO EN AV. HILARIO FRIAS Y SOTO Y AV. DE LAS GALINDAS DE ESTE MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.	\$ 4,277,910.04	
				MANTENIMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE MONTES ESCANDINAVOS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.	\$ 9,000,000.00	
				CONSTRUCCIÓN DE PASO PEATONAL DE CONEXION EN ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA, CON SISTEMA DE SEGURIDAD E ILUMINACIÓN.	\$ 9,000,000.00	
				CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO EN ESCUELA SECUNDARIA GENERAL # 3, QUERÉTARO, QRO.	\$ 16,000,000.00	OBRA NUEVA
				MANTENIMIENTO VIAL SOBRE LATERALES DE LAS VIALIDADES PRIMARIAS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO	\$ 78,506,209.00	PRECISIÓN DE NOMBRE Y MONTO
						\$ 144,478,825.97

[Handwritten signatures and initials]



SEGUIMIENTO OBRA ANUAL 2019



RUBRO	NO	ACTUAL		ADECUACIÓN		OBSERVACIONES
		NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	
ANEXO 9						
CENTROS INTERACTIVOS	1	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTERACTIVO E INFORMATIVO DE CARRERAS EN PLANTELES MILITARES EN LA ALAMEDA NORTE, DELEGACIÓN EPIGEMONIO GONZALEZ.	\$ 7,000,000.00		\$ 6,000,000.00	PRECISIÓN DE MONTO
CENTROS INTERACTIVOS	2	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTERACTIVO E INFORMATIVO DE CARRERAS EN PLANTELES MILITARES EN EL PARQUE BICENTENARIO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI.	\$ 7,000,000.00		\$ 6,000,000.00	PRECISIÓN DE MONTO
CENTROS INTERACTIVOS	3	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTERACTIVO E INFORMATIVO DE CARRERAS EN PLANTELES MILITARES EN PARQUE ALFALFARES, DELEGACIÓN FELIX OSORES SOTOMAYOR.	\$ 7,000,000.00		\$ 6,000,000.00	PRECISIÓN DE MONTO
CENTROS INTERACTIVOS - INF SOCIAL.				REMODELACION DE LA PLAZA DAMIAN CARMONA, BARRIO DE LA CRUZ, DELEGACION CENTRO HISTORICO	\$ 3,000,000.00	OBRA NUEVA
			\$ 21,000,000.00		\$ 21,000,000.00	
ANEXO 11						
SEGURIDAD	1	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE COMANDO POLICIAL C4	\$ 140,000,000.00		\$ 135,900,000.00	PRECISIÓN DE MONTO
SEGURIDAD.				PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE COMANDO POLICIAL C4	\$ 4,100,000.00	OBRA NUEVA
			\$ 140,000,000.00		\$ 140,000,000.00	

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]
4 DE 4



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

**COORDINACION DE DELEGACIONES E INSTITUTOS DESCONCENTRADOS
DELEGACION FELIPE CARRILLO PUERTO
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
OFICIO DFCP/2019/168
Querétaro, Qro., 2019.FEB.06**

**LIC. ERNESTO ALONSO MEJIA BOTELLO
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEM
PRESENTE**

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, al tiempo que me permito sugerirle tome a consideración que el recurso de la obra señalada como "Mejoramiento de Pavimento de Empedrado de Comunidad de Tinaja de la Estancia a Comunidad La Purísima, Delegación Felipe Carrillo Puerto" se aplique en la **urbanización de las calles de la Comunidad de El Tránsito y San José la Tinaja**, considerando que este cambio y aplicación de recurso beneficiará a 2500 habitantes de la zona y comunidades aledañas.

Con mi agradecimiento anticipado por su atención al presente, sin otro particular por el momento, le reitero la consideración de mi respeto.

Atentamente

"Querétaro lo hacemos todos"

**ALBERTO ROJAS LORETO
DELEGADO MUNICIPAL
DELEGACION FELIPE CARRILLO PUERTO**



C.c.p. Archivo
DANIEL RODRIGUEZ PARADA – COORDINADOR DE DELEGACIONES E INSTITUTOS DESCONCENTRADOS
JFGB/

DELEG. FELIPE CARRILLO PUERTO

- Calzada Guadalupe Victoria No. 100
- Col. Carrillo Puerto, Querétaro, Qro., C.P. 76139
- Tel. 01 (442) 217 0904 y 240 29 75 ext. 76



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in green ink.



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

ANEXO 4

Loplatem 053/2019 adm

Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados
Delegación Santa Rosa Jáuregui
OFICIO DSRJ/OP/2019/146

Querétaro, Qro., 7 de Febrero de 2019

1

Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello
Coordinador General de COPLADEM
Presente

Sea este medio propicio para enviarle un cordial saludo, asimismo, solicito atentamente que se considere realizar un cambio en el Programa de Obra Anual 2019 para Santa Rosa Jáuregui, omitiendo la Obra del Dren Pluvial de la Colonia Las Rosas, para cambiarlo por alguna de las obras que a continuación se mencionan y cuyas información se anexa al presente.

- 1.- Urbanización de Calle Gabriel Leyva de la comunidad de San José Buenavista
- 2.- Dren Pluvial Santa Rosa Jáuregui Segunda Etapa.

Lo anterior, en virtud de que no sería factible llevar a cabo la Obra del Dren Pluvial de la Colonia Las Rosas, sin antes realizar las adecuaciones pertinentes en el Canal del Mercado que recibiría las aguas procedentes de aquel punto.

Sin más por el momento, me despido de Usted, agradeciendo de antemano su atención y reiterándome a sus apreciables órdenes.

Atentamente
"Querétaro lo hacemos todos"

[Handwritten signature]
Lic. Leopardo Antonio Pérez Santana
Delegado Municipal de Santa Rosa Jáuregui

C.C.P. Archivo
LIC. DANIEL RODRÍGUEZ PARADA – COORDINADOR DE DELEGADOS E INSTITUTOS DESCONCENTRADOS
LAPS/JBH/AFBM



CENTRO CÍVICO,
Avd. Bernardo Quintana 10 000,
Zona Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
delegación Josefina Vergara y Hernández

[Handwritten signature]



ANEXO 5



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados
Delegación Epigmenio González
OFICIO DEG/ST/2019/131
Querétaro, Qro., 12 de febrero de 2019

Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello
Coordinador General del COPLADEM
PRESENTE

Quien suscribe Ing. Alejandro Enrique Delgado Oscoy, Titular de la Delegación Epigmenio González Flores, me permito solicitarle se incorpore a la Propuesta de Obra 2019, las siguientes colonias:

NOMBRE COMPLETO DE LA OBRA/PROYECTO/ACCION	DELEGACION	COLONIA O COMUNIDAD	MONTO PARAMETRICO PROPUESTO	TIPO DE OBRA	OBSERVACIONES
COLOCACIÓN DE HUELLAS EN LAS CALLES LAGO TLÁHUAC, LAGO ZUMPANGO, LAGO DE GUADALUPE, LAGO DE XOCHIMILCO, LAGO DE PÁTZCUARO, LAGO DE CUITZEO, LAGO ZIRAHUEN, LAGO DE TEXCOCO, LAGO DE CHAPULTPEC. EN LAGO DE BACALAR Y PLAYA ROQUETA ASFALTO SOBRE EMPEDRADO. EN LAGO DE CHAPALA EM PEDRADO AHOGADO EN MORTERO . BOCA DE TORMENTA.	EGF	LOMAS DE SAN PABLO	\$ 5,060,000.00	REHABILITACIÓN	SUSTITUYEA RINCONADA LA JOYA

Lo anterior, a fin de que la aplicación de este recurso beneficie e impacte a más colonias de esta Delegación.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más alta estima.

Atentamente
"Querétaro lo hacemos todos"

Ing. Alejandro Enrique Delgado Oscoy
Delegado Municipal



C.c.p. Archivo
AEDO/MCAH/lamg

DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ
Calle #100, Desarrollo San Pablo
Querétaro, Qro., C.P. 76125
Delegación Epigmenio González





Secretaría de Desarrollo Humano y Social
Coordinación General del COPLADEM
OFICIO/COPLADEM/2019/674

Querétaro, Qro., 22 de mayo de 2019

Lic. Jesús Roberto Franco González
Secretario del Ayuntamiento
PRESENTE

Sirva el medio para enviarle un respetuoso saludo, asimismo por instrucción del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), hago llegar a usted como documento anexo el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 10 de abril de 2019, por la que se aprueban los siguientes puntos:

- Se tienen por aprobadas las adecuaciones técnicas a diversas obras de acuerdo a las necesidades físicas actuales de las mismas en el Fondo Directo Municipal 2019, precisando montos y/o nombres, proponiendo obras nuevas y la cancelación de dos (2), como se desglosa en el anexo del oficio SOPM/2019/802.
- Se aprueba la correspondiente modificación en la Propuesta de Obra Anual 2019, y la incorporación de las obras nuevas descritas en el oficio SOPM/2019/802 a la Propuesta de Obra Anual 2019.
- Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas para que presente a la Secretaría de Finanzas y a la Coordinación General del COPLADEM el programa calendarizado de obra – con fechas de inicio y de terminación de cada una de las obras, considerando todas sus fases-, correspondiente a la Propuesta de Obra Anual 2019 aprobada y actualizada. Lo anterior, en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la aprobación de la presente aprobación.

Lo anterior a fin de que se someta a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

Sin otro particular, quedo de Usted reiterándole mi respeto institucional.

Atentamente

"Querétaro lo hacemos todos"

Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello
Coordinador General del COPLADEM

C.c.p. **L.A.E. Arturo Torres Gutiérrez**, Secretario de Desarrollo Humano y Social.- Para conocimiento.
Archivo

EAMB/MLHM/ymt



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
(COPLADEM), DE FECHA 10 DIEZ DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE**

1

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las 10:00 diez horas del día 10 diez de abril de 2019 dos mil diecinueve, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y, 100 y 105 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se reunieron en la sala de Gabinete, en el Centro Cívico, sito en Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000 (diez mil), Centro Sur, Santiago de Querétaro, Qro., para celebrar la sesión ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Querétaro (COPLADEM), los ciudadanos Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM; Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, Coordinador General del COPLADEM; Mtro. Darío Malpica Basurto, Coordinador de Gabinete y Secretario Técnico del COPLADEM; Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Representante de los Regidores del Ayuntamiento de Querétaro ante el COPLADEM; Arq. Elizabeth Durán Ruíz, Representante de los Consejos Municipales de Participación Social ante el COPLADEM; Arq. Oriana López Castillo, Secretaria de Obras Públicas Municipales, y el LAE. Arturo Torres Gutiérrez, Secretario de Desarrollo Humano y Social, como servidores públicos invitados; de conformidad con el siguiente:-

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia
2. Declaración de quórum y apertura de sesión
3. Modificación a la Propuesta de Obra Anual 2019
4. Asuntos generales
5. Clausura de la sesión

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10,000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefina Vergara y Hernández



Municipio de
Querétaro
Lo hacemos todos



1. Lista de Asistencia

El Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, da la bienvenida a los presentes, realiza el pase de lista señalando su nombre y cargo, quienes fueron previamente convocados, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y el artículo 102 fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro. -----

2

2. Declaración de quórum y apertura de sesión

Hecho el pase de lista acorde a lo previsto por el artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, da cuenta de la ausencia de la Lic. Martha Daniela Salgado Márquez, Diputada representante de la LIX Legislatura del Estado de Querétaro ante el COPLADEM, quien avisó no poder asistir; no obstante se hace del conocimiento que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión bajo el orden del día establecido.-----

Acto seguido el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, declara abierta la sesión.-----

3. Modificación a la Propuesta de Obra Anual 2019

Una vez desahogados los puntos 1 y 2, se procede con el punto 3 del orden del día, para lo cual el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, cede el uso de la voz al Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, quien informa que, con fecha del 04 de abril de 2019 fue recibido en la Coordinación General del COPLADEM el oficio SOPM/2019/802 suscrito por la Secretaría de Obras Públicas Municipales, mediante el cual en seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2019, refiere adecuaciones a diversas obras que lo requerían de acuerdo a las condiciones físicas actuales y de contingencias en algunas de ellas, sin exceder del presupuesto proyectado para el ejercicio 2019.--

Mediante el oficio SOPM/2019/802 la Secretaría de Obras Públicas Municipales propone adecuaciones técnicas a diversas obras en el Fondo Directo Municipal 2019, precisando montos y/o nombres, proponiendo obras nuevas y la cancelación de dos (2) obras, como se desglosa en el anexo del oficio SOPM/2019/802 consistente en cuatro (4) fojas, mismo oficio que se exhibe a la vista de los presentes, para conocimiento, y así mismo se agrega como parte integral del acta (Anexo 1).-----





QUERÉTARO — MUNICIPIO —

Con relación a las obras que se proponen cancelar, refiere la Secretaría de Obras Públicas Municipales, Arq. Oriana López Castillo, que se trata de las siguientes obras:-----

- a) "Elaboración de estudios de mecánica de suelos para las distintas obras en localidades y colonias del municipio de Querétaro", con un monto de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).-----

Lo anterior, en virtud de técnicamente requerirse un mayor alcance en varias obras, por lo que se propone como obra nueva: "Estudios preliminares para el desarrollo de los proyectos en el Municipio de Querétaro", donde quedan considerados estudios de mecánicas de suelos.-----

- b) Construcción de cubierta de usos múltiples en Parque Central de Lomas del Marqués", con un monto de \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).-----

Lo anterior, en virtud de que socialmente se tiene desacuerdo en la ejecución de la obra, no obstante que fue gestionada desde hace tiempo; siendo aprovechado el recurso en el "Mantenimiento vial sobre las laterales de las vialidades primarias del Municipio de Querétaro".-----

En atención a lo anterior y en seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2019, el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, somete a discusión y consideración del pleno las adecuaciones técnicas propuestas por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a diversas obras de acuerdo a las necesidades físicas actuales de las mismas así como contingencias, precisando montos y/o nombres, además proponiendo obras nuevas y cancelación de dos (2) obras, como se desglosa en el oficio SOPM/2019/802 y su anexo.--

De la discusión los miembros del COPLADEM presentes hacen mención que la propuesta de adecuación mantiene en equilibrio en el presupuesto asignado, que se verifican presiones de montos y denominación que atienden situaciones específicas de las obras, que las obras nuevas también atienden a necesidades y se encuentran alineadas al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, y en cuanto a las obras a cancelar, se tiene la justificación necesaria, por lo que, no habiendo más discusión, lo integrantes del COPLADEM por unanimidad de votos, toman los siguientes: -----

Acuerdos

Primero. Se tienen por aprobadas las adecuaciones técnicas a diversas obras de acuerdo a las necesidades físicas actuales de las mismas, en el Fondo Directo Municipal 2019, precisando montos y/o nombres, proponiendo obras nuevas y la cancelación de dos (2), como se desglosa en el anexo del oficio SOPM/2019/802.-----

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Frac. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefina Vergara y Hernández



Municipio de
Querétaro
Lo hacemos todos



QUERÉTARO — MUNICIPIO —

Segundo. Se aprueba la correspondiente modificación en la Propuesta de Obra Anual 2019, y la incorporación de las obras nuevas descritas en el oficio SOPM/2019/802 a la Propuesta de Obra Anual 2019.-----

Tercero. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas para que presente a la Secretaría de Finanzas y a la Coordinación General del COPLADEM el programa calendarizado de obra -con fechas de inicio y de terminación de cada una de las obras, considerando todas sus fases-, correspondiente a la Propuesta de Obra Anual 2019 aprobada y actualizada. Lo anterior, en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la aprobación de la presente aprobación.-----

Cuarto. Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios y se someta las precisiones de denominación, monto, cambios y obras nuevas, a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.-----

4. Asuntos Generales

Siguiendo el Orden del día, el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, abre la sesión a asuntos generales e indica a los integrantes del Comité que la sesión está abierta para que expongan aquellos que consideren de interés para éste Órgano Colegiado; transcurrido un tiempo razonable, el Coordinador manifiesta que no se han presentado asuntos generales a tratar en esta Sesión.-----

5. Clausura de la Sesión

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, manifiesta que se da por concluida la Sesión, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 10 diez de abril de 2019 dos mil diecinueve, elaborándose el acta correspondiente que firman por duplicado, al calce y margen para constancia y conocimiento de la misma, todos los que en ella intervienen.-----

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Frac. Centro Sur, Querétaro, Oro, C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández

Municipio de
Querétaro
Lo hacemos todos



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero
Presidente Municipal de Querétaro y
Presidente del COPLADEM

5



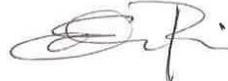
Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello
Coordinador General del COPLADEM



Mtro. Darío Malpica Basurto
Coordinador de Gabinete y Secretario Técnico del
COPLADEM



Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez
Representante de los Regidores del
Ayuntamiento de Querétaro ante el COPLADEM



Arq. Elizabeth Durán Ruíz
Representante de los Consejos Municipales
de Participación Social ante el
COPLADEM

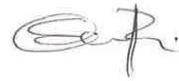


Arq. Oriana López Castillo
Secretaría de Obras Públicas Municipales
Invitada



LAE. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
Invitado

HOJA DE FIRMAS ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM) DE FECHA 10 DIEZ DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.



ANEXO 1

Coordinador 2019/2019 a.l.



Secretaría de Obras Públicas Municipales
OFICIO SOPM/2019/802

Querétaro, Qro., 3 de abril de 2019

LIC. ERNESTO ALONSO MEJÍA BOTELLO
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEM
Presente

Por este conducto envío un cordial saludo, asimismo hago de su conocimiento, en seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2019, que se consideraron adecuaciones a diversas obras que lo requerían de acuerdo a las condiciones físicas actuales, incluso algunas de ellas de contingencia, cabe mencionar que se hicieron los ajustes sin excedernos del presupuesto proyectado para el Ejercicio 2019.

Se anexa tabla con las modificaciones.

Sin otro particular quedo pendiente para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"Querétaro lo hacemos todos"

[Handwritten signature]
ARQ. ORIANA LÓPEZ CASTILLO
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

C.c.p. ING. JOSÉ MIGUEL PACHECO GONZÁLEZ - DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Archivo.

I*JMPG/I*ISM/i*iana

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signature]
15:30 hrs

CENTRO CÍVICO,
Bv. Bernardo Quintana 10 000
Ejecc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76000



SEGUIMIENTO OBRA ANUAL 2019

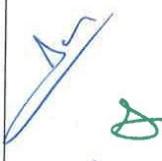


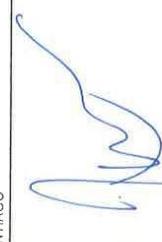
RUBRO	NO	ACTUAL		ADECUACIÓN		OBSERVACIONES
		NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	
ANEXO 2						
INF EDUCATIVA	19	ELABORACION DE ESTUDIOS DE MECANICA DE SUELOS PARA LAS DISTINTAS OBRAS EN LOCALIDADES Y COLONIAS DEL MUNICIPIO DE QUERETARO	\$ 1,000,000.00			OBRA A CANCELAR PARA REASIGNAR RECURSO
INF EDUCATIVA				ESTUDIOS PRELIMINARES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS EN EL MUNICIPIO DE QUERETARO.	\$ 950,000.00	OBRA NUEVA
			\$ 1,000,000.00		\$ 950,000.00	MONTO A FAVOR \$50,000.00
ANEXO 3						
INF SOCIAL	46	URBANIZACION CON PAVIMENTO ASFALTICO DE 7 CMS DE ESPESOR, GUARNICIONES Y BANQUETAS Y CAMELLON CENTRAL; DEL CUERPO NORTE DE LA CALLE EZEQUIEL ESPINOZA MEJIA, ENTRE LAS CALLES RIO GRIMALVA Y LA CALLE ROMERILLAL, DE LA COLONIA ROSENDO SALAZAR.	\$ 4,700,000.00		\$ 5,913,388.83	PRECISION DE MONTO
INF SOCIAL	63	EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO EN LAS CALLES DE NICARAGUA, REPUBLICA MEXICANA, PARAGUAY Y HAITI DE LA COLONIA MARQUES QUERETANO, 1ER ETAPA	\$ 4,000,000.00	EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO EN LAS CALLES DE NICARAGUA, REPUBLICA MEXICANA, PARAGUAY Y HAITI DE LA COLONIA MARQUES QUERETANO, 1ER ETAPA	\$ 6,460,282.56	PRECISION DE NOMBRE Y MONTO
INF SOCIAL	68	CONSTRUCCION PARQUE LIBERTAD EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO.	\$ 8,832,000.00		\$ 9,513,941.64	PRECISION DE MONTO
INF SOCIAL	75	EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN PORTAL DEL TOPO Y PORTAL QUEMADO	\$ 10,000,000.00		\$ 2,301,546.26	PRECISION DE MONTO
INF SOCIAL				IMPERMEABILIZACION DE 3 EDIFICIOS EN ESCUELA PRIMARIA HEROE DE NACCOZARI	\$ 542,341.35	OBRA NUEVA (INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA)
INF SOCIAL				REPARACION DE TALUD EN DREN EL ARENAL	\$ 707,480.08	OBRA NUEVA (CONTINGENCIA)
INF SOCIAL	48	URBANIZACION A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LA CALLE JARDIN DE LA ALABANZA, EN SU TRAMO ENTRE LAS CALLES JARDIN DE LA ORACION Y CALLE INGENIO TRES VALLES.	\$ 3,700,000.00		\$ 4,067,162.20	PRECISION DE MONTO

Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller initials below it.

RUBRO	NO	ACTUAL		ADECUACIÓN		OBSERVACIONES
		NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	
INF SOCIAL				MURO DE PROTECCIÓN EN EL DREN EL ARENAL HOMBRO IZQUIERDO SOBRE CALLE GARDENIAS, DE CALLE LIRIOS HASTA 200 METROS AGUAS ARRIBA, LOCALIDAD JURICA, PUEBLO	\$ 1,613,083.25	OBRA NUEVA
INF SOCIAL	62	URBANIZACIÓN DE CALLES, COL. BOSQUES DEL CEMATARIO 2A. SECCIÓN	\$ 9,000,000.00		\$ 2,607,554.45	PRECISIÓN DE MONTO
INF SOCIAL				EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO, GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LAS CALLES PORTAL DE DOLORES, PORTAL BUENO, PORTAL DEL PASO Y PORTAL DE BALDERRAMA EN SAN PEDRITO PEÑUELAS.	\$ 5,792,103.19	OBRA NUEVA
INF SOCIAL	9	CONSTRUCCIÓN DE TORRENTERA (CALLES SARA GARCIA Y DOLORES DEL RIO)	\$ 3,500,000.00		\$ 4,919,827.74	PRECISIÓN DE MONTO
INF SOCIAL	41	CONTINUACIÓN CON LA PAVIMENTACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO CON MORTERO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE JUAN JOSE ARREOLA, DE LA COLONIA COLINAS DE SANTA CRUZ, TERCERA SECCIÓN	\$ 2,100,000.00		\$ 493,278.45	PRECISIÓN DE MONTO
INF SOCIAL	23	REHABILITACIÓN DEL PARQUE ALCANFORES, SISTEMA DE RIEGO, JARDINES, GUARNICIONES, JUEGOS INFANTILES, BAÑOS Y MALLA PERIMETRAL TRASERA.	\$ 7,500,000.00	REHABILITACIÓN DEL PARQUE ALCANFORES	\$ 7,500,000.00	PRECISIÓN DE NOMBRE
INF SOCIAL	18	ADEMADO DE DREN DE BOLAÑOS DE CALLE ASTEROIDES A CALLE TIERRA	\$ 800,000.00	MANTENIMIENTO Y PERFILADO DE LA SECCIÓN DEL DREN BOLAÑOS DE CALLE ASTEROIDES A CALLE TIERRA.	\$ 800,000.00	PRECISIÓN DE NOMBRE
INF SOCIAL	13	CONSTRUCCIÓN DE UN LAVADERO PLUVIAL PARA CAPTAR EL CAUDAL ANTES DEL PASO PEATONAL Y LA INSTALACIÓN DE UNA REJILLA CON PLACA PARA PERMITIR EL PASO DEL AGUA HACIA EL LAVADERO EXISTENTE (AV. EPIGIMENIO GONZALEZ ENTRE PROLONGACIÓN TECNOLÓGICO Y PROLONGACIÓN EZEQUIEL MONTES)	\$ 880,000.00	LAVADERO PLUVIAL EN CALLE EPIGIMENIO GONZALEZ (FRENTE A PASO PEATONAL DEL TEC DE MONTERREY).	\$ 880,000.00	PRECISIÓN DE NOMBRE
INF SOCIAL				PLANTACIÓN DE VEGETACIÓN EN VIALIDAD PASEO SANTIAGO	\$ 900,000.00	OBRA NUEVA







QUERÉTARO GOBIERNO

SEGUIMIENTO OBRA ANUAL 2019



Municipio de Querétaro
Lo hacemos mejor

RUBRO	NO	ACTUAL		ADECUACIÓN		OBSERVACIONES
		NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	
INF SOCIAL				ADECUACIÓN DE CAMELIÓN PASEO DE LA CONSTITUCIÓN, FRENTE AL PARQUE QUERÉTARO 2000, EN LA DELEGACIÓN EPIGIMENIO GONZÁLEZ.	\$ 3,457,213.93	OBRA NUEVA
INF SOCIAL	14	CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL 5 Y REHABILITACION DE PISO EN PLAZA CIVICA EN SECUNDARIA TÉCNICA 36 ANTONIO ACOSTA AGUAYO	\$ 5,000,000.00		\$ 1,716,019.46	ANEXO 2- INF. EDUCATIVA PRECISION DE MONTO
INF SOCIAL	1	INTRODUCCION DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN CALLE 1a PRIVADA DE PLAN DE AYALA	\$ 1,742,400.00		\$ 1,569,166.61	PRECISION DE MONTO
			\$ 61,754,400.00		\$ 61,754,400.00	
ANEXO 4						
INF DEPORTIVA	2	CONSTRUCCION DE PLATAFORMA EN CAMPO DE FUTBOL SOCCER, 6,825.00 M2, CONSTRUCCION DE GUARNICION PERIMETRAL, CONSTRUCCION DE DREN PLUVIAL Y COLOCACION DE CERCADO PERIMETRAL, SAN PEDRO MARTIR.	\$ 4,600,000.00	CONSTRUCCION DE PLATAFORMA EN CAMPO DE FUTBOL SOCCER, CONSTRUCCION DE GUARNICION PERIMETRAL, CONSTRUCCION DE DREN PLUVIAL Y COLOCACION DE CERCADO PERIMETRAL, SAN PEDRO MARTIR.	\$ 4,500,000.00	PRECISION DE NOMBRE
INF DEPORTIVA	3	CONSTRUCCION DE PLATAFORMA EN CAMPO DE FUTBOL SOCCER 7,700.00 M2, CONSTRUCCION DE GUARNICION PERIMETRAL, CONSTRUCCION DE DREN PLUVIAL Y COLOCACION DE CERCADO PERIMETRAL, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO, SANTA ROSA JAUREGUI	\$ 4,800,000.00	CONSTRUCCION DE PLATAFORMA EN CAMPO DE FUTBOL SOCCER, CONSTRUCCION DE GUARNICION PERIMETRAL, CONSTRUCCION DE DREN PLUVIAL Y COLOCACION DE CERCADO PERIMETRAL, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO, SANTA ROSA JAUREGUI	\$ 4,800,000.00	PRECISION DE NOMBRE
			\$ 9,300,000.00		\$ 9,300,000.00	
ANEXO 6						
BARRIOS MAGICOS	1	REGENERACION URBANA EN BARRIO "EL TEPETATE", LOCALIDAD EL TEPETATE, DELEGACION CENTRO HISTORICO	\$ 23,675,000.00	REGENERACION URBANA EN BARRIO "EL TEPETATE", LOCALIDAD EL TEPETATE, DELEGACION CENTRO HISTORICO	\$ 18,675,000.00	PRECISION DE MONTO
BARRIOS MAGICOS				REGENERACION DE CALLE CELESTINO DIAZ, COLONIA EL TEPETATE, DELEGACION CENTRO HISTORICO	\$ 5,000,000.00	OBRA NUEVA
			\$ 23,675,000.00		\$ 23,675,000.00	
ANEXO 7						
INF SOCIAL		TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN EL DREN EL ARENAL	\$ 2,960,000.00		\$ 4,474,482.85	PRECISION DE MONTO

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



SEGUIMIENTO OBRA ANUAL 2019



RUBRO	NO	ACTUAL		ADECUACIÓN		OBSERVACIONES
		NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	
INF PLUVIAL MAYOR	3	OBRA DE INCORPORACION AL DREN CIMATARIO I, LOCALIDAD FRACCIONAMIENTO PANORAMICO, DELEGACION JOSEFA VERGARA	\$ 27,750,000.00		\$ 26,235,517.15	PRECISION DE MONTO
INF PLUVIAL MAYOR	2	ADEMADO Y RECTIFICACION DE DREN JURICA FRENTE 1, DELEGACION FELIX OSORES	\$ 16,357,500.00	ADEMADO Y RECTIFICACION DE DREN JURICA TRAMO 2, DELEGACION FELIX OSORES	\$ 32,715,000.00	PRECISION DE NOMBRE Y MONTO
		ADEMADO Y RECTIFICACION DE DREN JURICA FRENTE 2, DELEGACION FELIX OSORES	\$ 16,357,500.00			
INF PLUVIAL MAYOR	4	CONFORMACION Y RECTIFICACION DE DREN PLUVIAL A CIELO ABIERTO ENTRE LOS BORDOS "EL CUATE 2" Y "EL CUATE 3", COL. MENCHACA	\$ 6,650,000.00	DIQUE DE REGULACION PLUVIAL PARA BORDO "EL CUATE 2", COLONIA MENCHACA	\$ 6,650,000.00	PRECISION DE NOMBRE
			\$ 70,075,000.00		\$ 70,075,000.00	
ANEXO 8						
MANUTENC	5	MANTENIMIENTO VIAL SOBRE LATERALES DE LAS VIALIDADES PRIMARIAS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO	\$ 50,846,592.32		\$ 55,000,000.00	PRECISION DE MONTO
INF SOCIAL ANEXO 3	16	CONSTRUCCION DE CUBIERTA DE USOS MULTIPLES EN PARQUE CENTRAL DE LOMAS DEL MARQUES.	\$ 2,500,000.00			OBRA CANCELADA, REASIGNAR PARA MANTENIMIENTO VIAL
INF SOCIAL ANEXO 3	2	REHABILITACION TRAMO DREN CIMATARIO, A UN COSTADO DEL FRACCIONAMIENTO EL PALOMAR, DELEGACION JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ.	\$ 3,927,000.00		\$ 2,273,592.32	PRECISION DE MONTO
			\$ 57,273,592.32		\$ 57,273,592.32	

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten initials)



**Secretaría de Desarrollo Humano y Social
Coordinación General del COPLADEM
OFICIO COPLADEM/958/2019**

Querétaro, Qro., 24 de julio de 2019

**Lic. Jesús Roberto Franco González
Secretario del Ayuntamiento**

PRESENTE

Sirva el medio para enviarle un respetuoso saludo, asimismo por instrucción del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), hago llegar a Usted como documento anexo el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 20 de mayo de 2019, por la que se aprueban en particular los siguientes puntos:

- Se tienen por aprobadas las adecuaciones técnicas propuestas por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a diversas obras de acuerdo a las necesidades físicas actuales de las mismas, precisando montos y/o nombres, además proponiendo obras nuevas como se desglosa en el oficio SOPM/2019/1213 y su anexo; así como, las obras nuevas para las que la Secretaría de Finanzas informa que hay disponibilidad adicional de recursos tanto del Fondo Directo Municipal 2018 como 2019, las modificaciones al rubro de Infraestructura Deportiva solicitadas por el Instituto del Deporte y Recreación del Municipio de Querétaro, y la reasignación del recurso en rubro de Infraestructura Educativa.
- Se aprueba la correspondiente modificación en la Propuesta de Obra Anual 2019, y la incorporación de las obras nuevas descritas en los oficios SOPM/2019/1213, SF/2019/418, SF/2019/420, SF/2019/422, SF/2019/459, y el documento denominado "Modificaciones en los proyectos en concurrencia con Gobierno del Estado de Querétaro" (Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3, Anexo 4, Anexo 5 y Anexo 6).
- Se tienen por aprobadas las adecuaciones técnicas propuestas en el FISM DF, con la cancelación de proyectos, propuestas de obras nuevas, precisión de montos y denominaciones, como se describió.

- Se aprueba la correspondiente modificación en la Propuesta de Obra Anual 2019, y la incorporación de las obras nuevas a la Propuesta de Obra Anual del FISM DF.

Lo anterior a fin de que se someta a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

Sin otro particular, quedo de Usted reiterándole mi respecto institucional.

Atentamente

"Querétaro lo hacemos todos"


Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello
Coordinador General del COPLADEM

C.c.p. **LAE. Arturo Torres Gutiérrez**, Secretario de Desarrollo Humano y Social.-Para conocimiento
Archivo

EAMB/MLHM/mlhm




ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
(COPLADEM), DE FECHA 20 VEINTE DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las 11:00 once horas del día 20 veinte de mayo de 2019 dos mil diecinueve, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y, 100 y 105 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se reunieron en la sala de Gabinete, en el Centro Cívico, sito en Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000 (diez mil), Centro Sur, Santiago de Querétaro, Qro., para celebrar la sesión ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Querétaro (COPLADEM), los ciudadanos Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM; Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, Coordinador General del COPLADEM; Mtro. Darío Malpica Basurto, Coordinador de Gabinete y Secretario Técnico del COPLADEM; Lic. Martha Daniela Salgado Márquez, Diputada representante de la LIX Legislatura del Estado de Querétaro ante el COPLADEM; Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Representante de los Regidores del Ayuntamiento de Querétaro ante el COPLADEM; Arq. Elizabeth Durán Ruíz, Representante de los Consejos Municipales de Participación Social ante el COPLADEM; Arq. Oriana López Castillo, Secretaria de Obras Públicas Municipales, y el LAE. Arturo Torres Gutiérrez, Secretario de Desarrollo Humano y Social, los dos últimos como servidores públicos invitados; de conformidad con el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia
2. Declaración de quórum y apertura de sesión
3. Seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2019
4. Asuntos generales
5. Clausura de la sesión

(Handwritten signatures and initials in blue and green ink)



QUERÉTARO — MUNICIPIO —

1. Lista de Asistencia

El Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, da la bienvenida a los presentes, realiza el pase de lista señalando su nombre y cargo, quienes fueron previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y 102 fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro.-----

2

2. Declaración de quórum y apertura de sesión

Hecho el pase de lista acorde a lo previsto por el artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, da cuenta de la asistencia de todos los integrantes convocados y manifiesta que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión bajo el orden del día establecido.-----

Acto seguido el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, declara abierta la sesión.-----

3. Seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2019

Una vez desahogados los puntos 1 y 2, se procede con el punto 3 del orden del día, para lo cual el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, cede el uso de la voz al Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, quien informa que, con fecha 17 de mayo de 2019 fue recibido en la Coordinación General del COPLADEM el oficio SOPM/2019/1213 suscrito por la Secretaria de Obras Públicas Municipales, mediante el cual en seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2019, refiere adecuaciones a diversas obras que lo requerían de acuerdo a las condiciones físicas actuales, sin exceder del presupuesto proyectado para el ejercicio 2019. Asimismo, con fecha 07 y 16 de mayo de 2019 fueron recibidos en la Coordinación General del COPLADEM los oficios SF/2019/418, SF/2019/420, SF/2019/422 y SF/2019/459, suscritos por el Secretario de Finanzas, mediante los cuales refiere disponibilidad de recursos para obras en virtud de la solicitud realizada mediante los oficios: SOPM/2019/983 de fecha 26 de abril de 2019 suscrito por la Secretaria de Obras Públicas Municipales, IMP/077/2019 y IMP/078/2019 ambos de fecha 30 de abril de 2019 y suscritos por el titular del Instituto Municipal de Planeación, SOPM/2019/31206 de fecha 15 de mayo de 2019 suscrito por la Secretaria de Obras Públicas Municipales, respectivamente según se indica en los oficios SF/2019/418, SF/2019/420, SF/2019/422 y SF/2019/459. Además, con fecha 25 de febrero de 2019 fue recibido en la Coordinación General del COPLADEM el oficio SDHS/CPEID/IDRMQ/2019/2016, suscrito por el Director del Instituto del Deporte y Recreación del Municipio de Querétaro, mediante el cual solicita adecuaciones a las obras aprobadas y a convenir



QUERÉTARO — MUNICIPIO —

con el Gobierno del Estado de Querétaro, en virtud de la autorización por parte del Instituto del Deporte y Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ). Lo anterior, con relación al Fondo Directo Municipal.-----

Aunado a lo anterior, con fecha 07 de mayo de 2019 fue recibido en la Coordinación General del COPLADEM el oficio SF/DE/JOP/481/2019 suscrito por el Director de Egresos, mediante el cual informa de recurso ministrado al Municipio al mes de abril de 2019 con relación al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM DF) 2019, así como de los rendimientos generados al 02 de mayo del 2019, especificando realizar las acciones para la ejecución del recurso.-----

3

a) Fondo Directo Municipal

Mediante el oficio SOPM/2019/1213 la Secretaría de Obras Públicas Municipales propone adecuaciones técnicas a diversas obras en el Fondo Directo Municipal 2019, precisando montos y/o nombres, además proponiendo obras nuevas, como se desglosa en el anexo del mismo oficio SOPM/2019/1213 consistente en dos (2) fojas – 1 de 1 y sin número.-----

Mediante el oficio SF/2019/418 la Secretaría de Finanzas comunica que derivado de la petición realizada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales mediante oficio SOPM/2019/983, se cuenta con recurso disponible del Fondo Directo Municipal 2018, para considerarse como recurso adicional para la obra aprobada con denominación "Mantenimiento vial con reencarpetao asfáltico, en diferentes calles del Municipio de Querétaro, Frente 2" por un monto de \$9'622,818.20 (Nueve millones seiscientos veintidós mil ochocientos dieciocho pesos 00/100 M.N.).-----

Mediante el oficio SF/2019/420 la Secretaría de Finanzas comunica que derivado de la petición realizada por el Instituto Municipal de Planeación mediante oficio IMP/077/2019, se cuenta con recurso disponible del Fondo Directo Municipal 2018, para considerarse como complemento a la participación bipartita entre el Gobierno Federal y el Municipio de Querétaro, dentro del Programa Federal FOREMOBA 2019, para la obra con denominación "Conservación de exterior e interior, rehabilitación del sistema eléctrico de la Capilla del Espíritu Santo y retablo principal" con un importe de aportación municipal de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).-----

Mediante el oficio SF/2019/422 la Secretaría de Finanzas comunica que derivado de la petición realizada por el Instituto Municipal de Planeación mediante oficio IMP/078/2019, se cuenta con recurso disponible del Fondo Directo Municipal 2018, para considerarse como complemento a la participación bipartita entre el Gobierno Federal y el Municipio de Querétaro, dentro del Programa Federal FOREMOBA 2019, para la obra con denominación "Rescate de la pintura mural del Templo de San José de Gracia, primera etapa" con un importe de aportación municipal de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).-----



QUERÉTARO — MUNICIPIO —

Mediante el oficio SF/2019/459 la Secretaría de Finanzas comunica que derivado de la petición realizada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales mediante oficio SOPM/2019/31206, se cuenta con disponibilidad financiera para 13 (trece) obras relacionadas en el mismo oficio, con los importes ahí mismo señalados y que en suma arrojan un monto de \$166'170,833.14 (Ciento sesenta y seis millones ciento setenta mil ochocientos treinta y tres pesos 14/100 M.N.).-----

4

Mediante el oficio SDHS/CPEID/IDRMQ/2019/2016 el Director del Instituto del Deporte y Recreación del Municipio de Querétaro, informa que referente al Programa: Banco de Materiales, Canchas Sintéticas y Equipamiento 2019 "Municipio - INDEREQ" fueron autorizados 3 (tres) espacios para intervención en conjunto, por lo que se solicita la gestión para transferir los recursos aprobados inicialmente el rubro de Infraestructura Deportiva. Transferencia de recursos que fue consultada y verificada por la Coordinación General del COPLADEM con el personal del área de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, para quedar en la forma que se desglosa en el documento denominado "Modificaciones en los proyectos en concurrencia con Gobierno del Estado de Querétaro" (Anexo 6).-----

Los oficios SOPM/2019/1213, SF/2019/418, SF/2019/420, SF/2019/422, SF/2019/459 y SDHS/CPEID/IDRMQ/2019/2016, así como el documento denominado "Modificaciones en los proyectos en concurrencia con Gobierno del Estado de Querétaro", se exhiben a la vista de los presentes, para conocimiento, y así mismo se agregan como parte integral del acta los oficios SOPM/2019/1213, SF/2019/418, SF/2019/420, SF/2019/422, SF/2019/459, y el documento denominado "Modificaciones en los proyectos en concurrencia con Gobierno del Estado de Querétaro" (Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3, Anexo 4, Anexo 5 y Anexo 6).-----

En uso de la voz el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, señala que en la sesión de COPLADEM de fecha 10 de abril de 2019, en la Propuesta de Obra Anual 2019, se aprobó la obra denominada "Impermeabilización de 3 edificios en escuela primaria Héroe de Nacozari", en la Colonia Alcanfores, Delegación Centro Histórico, por un monto de \$542,341.35 (Quinientos cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y un pesos 35/100 M.N.), posteriormente se determinó que el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ) ejecutará la obra a través de su programa "Escuelas al 100" de acuerdo a expediente técnico mostrado por el Director del mismo Instituto, por lo que se propone que esta obra pueda ser sustituida por la de "Rehabilitación de salones (pisos, pintura y luminarias) en Secundaria General No. 4 "Benito Juárez", ubicada la colonia Lomas de Casa Blanca, Delegación Josefa Vergara y Hernández, cuya matrícula es de 1650 alumnos en sus dos turnos.-----

En atención a lo anterior y en seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2019, el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, somete a discusión y consideración del COPLADEM las adecuaciones técnicas propuestas por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a diversas obras de acuerdo a las necesidades físicas actuales de las mismas, precisando montos y/o nombres, además proponiendo obras nuevas como se desglosa en



QUERÉTARO — MUNICIPIO —

el oficio SOPM/2019/1213 y su anexo; de la misma forma, somete a discusión y consideración del COPLADEM, las obras nuevas para las que la Secretaría de Finanzas informa que hay disponibilidad adicional de recursos tanto del Fondo Directo Municipal 2018 como 2019, además las modificaciones al rubro de Infraestructura Deportiva solicitadas por el Instituto del Deporte y Recreación del Municipio de Querétaro, y la reasignación del recurso en rubro de Infraestructura Educativa.-----

De la discusión los miembros del COPLADEM presentes hacen mención que la propuesta de adecuación mantiene en equilibrio en el presupuesto asignado, que en ésta se verifican precisiones de montos y denominación que atienden situaciones específicas de las obras, que las obras nuevas también atienden a necesidades y se encuentran alineadas al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, asimismo, las obras nuevas para las que la Secretaría de Finanzas informa que hay disponibilidad adicional de recursos tanto del Fondo Directo Municipal 2018 como 2019, además las modificaciones al rubro de Infraestructura Deportiva solicitadas por el Instituto del Deporte y Recreación del Municipio de Querétaro, y la reasignación del recurso en rubro de Infraestructura Educativa; por lo que, no habiendo más discusión, los integrantes del COPLADEM por unanimidad de votos, toman los siguientes:-----

Acuerdos

Primero. Se tienen por aprobadas las adecuaciones técnicas propuestas por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a diversas obras de acuerdo a las necesidades físicas actuales de las mismas, precisando montos y/o nombres, además proponiendo obras nuevas como se desglosa en el oficio SOPM/2019/1213 y su anexo; así como, las obras nuevas para las que la Secretaría de Finanzas informa que hay disponibilidad adicional de recursos tanto del Fondo Directo Municipal 2018 como 2019, las modificaciones al rubro de Infraestructura Deportiva solicitadas por el Instituto del Deporte y Recreación del Municipio de Querétaro, y la reasignación del recurso en rubro de Infraestructura Educativa.-----

Segundo. Se aprueba la correspondiente modificación en la Propuesta de Obra Anual 2019, y la incorporación de las obras nuevas descritas en los oficios SOPM/2019/1213, SF/2019/418, SF/2019/420, SF/2019/422, SF/2019/459, y el documento denominado "Modificaciones en los proyectos en concurrencia con Gobierno del Estado de Querétaro" (Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3, Anexo 4, Anexo 5 y Anexo 6).-----

Tercero. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas para que presente a la Secretaría de Finanzas y a la Coordinación General del COPLADEM el programa calendarizado de obra -con fechas de inicio y de terminación de cada una de las obras, considerando todas sus fases-, correspondiente a la Propuesta de Obra Anual 2019 aprobada y actualizada. Lo anterior, en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la presente aprobación.-----

[Handwritten signatures in blue ink]

CENTRO CIVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefina Vergara y Hernández

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





QUERÉTARO — MUNICIPIO —

Cuarto. Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios y se someta las precisiones de denominación, monto, cambios y obras nuevas, a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.-----

3.2. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM DF)

6

En la generación de proyectos ejecutivos para obras incluidas en la Propuesta de Obra Anual 2019 del FISM DF, por parte de la Secretaría de Obras Públicas Municipales se detectaron circunstancias para su avance en 7 (siete) obras, las cuales se comentaron a la Coordinación General del COPLADEM, considerando en su caso la cancelación de los proyectos y la reasignación del recurso. A continuación se relacionan las 7 (siete) obras además del PRODIM DF y Gastos Indirectos:-----

NOMBRE DE LA OBRA	DELEGACIÓN	MONTO	UBICACIÓN			METAS	BENEFICIARIOS (HABITANTES)	TIPO DE OBRA POR RUBRO DEL GASTO	CLASIFICACIÓN POR INCIDENCIA	ZAP /LOCALIDAD	GRADO DE REZAGO SOCIAL LOCALIDAD	AGEB DEL ZAP
			ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD							
AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JIMÉNEZ Y CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO PARA DESCARGA, LOCALIDAD PIE DE GALLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI	SANTA ROSA JÁUREGUI	\$6,050,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	PIE DE GALLO	720 ML	145	AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE SANITARIO)	DIRECTA	ZAP URBANA		2634
LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE, DE INTERCONEXIÓN SOBRE LA LÍNEA UBICADA EN LA CALLE LUIS DONALDO COLOSIO -QUE VIENE DEL TANQUE DEL PENAL-, HASTA INTERCONEXIÓN CON LA RED DE PROYECTO, INCLUYENDO VÁLVULA REGULADORA, EN LA COLONIA LA LADERA, DELEGACIÓN EPIGIMENIO GONZÁLEZ FLORES.	EPIGIMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$2,709,261.20	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA LADERA	1605 ML	480	AGUA Y SANEAMIENTO (RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE)	DIRECTA	LOCALIDAD	MEDIO	
LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES DE ALBERT EINSTEIN Y EUCLIDES, EN LA COLONIA LA LADERA, DELEGACIÓN EPIGIMENIO GONZÁLEZ FLORES.	EPIGIMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$697,841.94	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA LADERA	559 ML	480	AGUA Y SANEAMIENTO (RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE)	DIRECTA	LOCALIDAD	MEDIO	
INTRODUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CIRCUITO 1, CALLE HYPATA DE CALLE ALBERT EISTEIN A CARRETERA AL PENAL; CALLE GALILEO GALILEI, DE CALLE EUCLIDES A HYPATA; CALLE JOHANNES KEPLER, DE CALLE EUCLIDES A BLASE PASCAL; EN LA COLONIA LA LADERA, DELEGACIÓN EPIGIMENIO GONZÁLEZ FLORES.	EPIGIMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$1,458,918.30	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA LADERA	488 ML	480	AGUA Y SANEAMIENTO (RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE)	DIRECTA	LOCALIDAD	MEDIO	

CENTRO CIVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández



Municipio de
Querétaro
Lo hacemos todos



QUERÉTARO — MUNICIPIO —

INTRODUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CIRCUITO 7, CALLES HYPATIA, GALILEO GALILEI Y JOHANNES KEPLER, DE CALLE EUCLIDES A CALLE SIN NOMBRE, EN LA COLONIA LA LADERA, DELEGACIÓN EPIGMEIO GONZÁLEZ FLORES.	EPIGMEIO GONZÁLEZ FLORES	\$838,724.80	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA LADERA	594 ML	480	AGUA Y SANEAMIENTO (RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE)	DIRECTA	LOCALIDAD	MEDIO	-
CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO PARA DESALOJO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA COLONIA LA LADERA, DELEGACIÓN EPIGMEIO GONZÁLEZ FLORES.	EPIGMEIO GONZÁLEZ FLORES	\$15,000,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA LADERA	1830 ML	480	AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE SANITARIO)	DIRECTA	LOCALIDAD	MEDIO	-
INTRODUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JOHANNES KEPLER EN LA COLONIA LA LADERA, DELEGACIÓN EPIGMEIO GONZÁLEZ FLORES.	EPIGMEIO GONZÁLEZ FLORES	\$4,300,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA LADERA	283 ML	480	AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE SANITARIO)	DIRECTA	LOCALIDAD	MEDIO	-
PRODIM DF	-	\$1,823,550.64	QUERÉTARO	QUERÉTARO	MUNICIPIO	-	-	PRODIM DF	PRODIM DF	-	-	-
GASTOS INDIRECTOS	-	\$2,735,325.96	QUERÉTARO	QUERÉTARO	MUNICIPIO	-	-	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	-	-	-
SUMA =		\$35,603,622.84										

7

De la obra relacionada en la localidad de Pie de Gallo, Delegación Santa Rosa Jáuregui, se tiene que, corresponde a la ampliación de la red de drenaje en la calle Jiménez, misma que tiene una pendiente topográfica pronunciada, motivo por el cual el presupuesto requerido es mayor al considerado inicialmente y se estudia una propuesta técnica que en su caso pudiera representar un costo menor.-----

De las obras relacionadas en la colonia La Ladera, Delegación Epigmenio González Flores, se verifica que en la parte inferior a la colonia se está construyendo un fraccionamiento (Privalea Ambiental) al cual sería posible conectar el colector sanitario con un costo menor al planteado en esquema de la Comisión Estatal de Aguas (CEA); sin embargo, las obras de servicios del fraccionamiento, que incluyen el colector sanitario, están programadas para ser entregadas al municipio de Querétaro el próximo año (2020) y hasta entonces podría hacerse la conexión para el funcionamiento de la red de drenaje de la colonia La Ladera. En virtud de lo anterior, y considerando reducir costos, se plantea la ejecución de las obras en la colonia La Ladera en el año 2020.-----

Se relacionan el PRODIM DF y los Gastos Indirectos con la finalidad de destinar el total del recurso del FISM DF en infraestructura.-----

Atendiendo lo anterior, se tendría un saldo disponible en el FISM DF 2019 de \$35'603,622.84 (Treinta y cinco millones seiscientos tres mil seiscientos veintidós pesos 84/100 M.N.) al cual se le

CENTRO CIVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández

Municipio de
Querétaro
Lo hacemos todos



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

adiciona un saldo de \$1'762,696.40 (Un millón setecientos sesenta y dos pesos seiscientos noventa y seis pesos 40/100 M.N.), derivado de la diferencia del monto aprobado y el determinado en la elaboración del expediente técnico de las siguientes obras, por parte de la Secretaría de Obras Públicas Municipales:-----

OBRA	MONTO APROBADO	MONTO DE EXPEDIENTE*	SALDO
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO DE CALLES COLINAS DE GUADALUPE, JUAN PABLO II, SAN FRANCISCO Y ARTEAGA, COLONIA COLINAS DE SANTA CRUZ II, DELEGACIÓN FELIX OSORES SOTOMAYOR.	\$7'076,916.00	\$6'282,828.15	\$794,087.85
INTRODUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, ENTRE BENITO JUÁREZ Y ALVARO OBREGÓN, EN LA COMUNIDAD DE PIE DE GALLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	\$1'578,035.00	\$792,021.40	\$786,013.60
INTRODUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, EN LA CALLE MARGARITA MAZA DE JUÁREZ ENTRE BENITO JUÁREZ Y ALVARO OBREGÓN, EN LA COMUNIDAD DE PIE DE GALLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	\$526,060.00	\$343,465.05	\$182,594.95
		SUMA =	\$1,762,696.40

*Aviso de Suficiencia Presupuestal No.: 20190031-2019-AP01; 20190033-2019-AP01; y 20190032-2019-AP01.

Además, se adiciona la cantidad de \$1,596,493.21 (Un millón quinientos noventa y seis mil cuatrocientos noventa y tres pesos 21/100 M.N.), derivada de la diferencia en la precisión de denominación y monto de las siguientes obras ya aprobadas por el COPLADEM; precisión de denominación y monto que es requerida dadas las necesidades técnicas en las obras una vez elaborados los expedientes correspondientes por parte de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, como se desglosa a continuación:-----

ACTUAL				ADECUACIÓN		OBSERVACIONES
NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	DELEGACIÓN	MONTO	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	
URBANIZACIÓN DE VIALIDADES A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO EN MORTERO, INCLUYE BANQUETAS Y GUARNICIONES DE CONCRETO, EN LAS CALLES 10, 16, 19 Y 21.	EPÍGMENIO GONZÁLEZ FLORES	LA CONDESA	\$3,177,600.00	URBANIZACIÓN DE VIALIDADES A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO EN MORTERO, INCLUYE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LAS CALLES 10,13,18	\$2,149,857.53	PRECISIÓN DE DENOMINACIÓN Y MONTO
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO DE CALLES 12, 14 Y 16, COLONIA EL PARAISO, DELEGACIÓN FELIX OSORES SOTOMAYOR.	FELIX OSORES SOTOMAYOR	EL PARAISO	\$2,568,000.00	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO DE CALLES 12, 14 Y 16, COLONIA EL PARAISO, DELEGACIÓN FELIX OSORES SOTOMAYOR.	\$1,999,249.26	PRECISIÓN DE DENOMINACIÓN Y MONTO
			\$5,745,600.00		\$4,149,106.79	
				DIFERENCIA =	\$1,596,493.21	

Asimismo, se adiciona el monto de \$112,064.71 (Ciento doce mil sesenta y cuatro pesos 71/100 M.N.) correspondiente a rendimientos generados al 02 de mayo de 2019, de conformidad al oficio SF/DE/JOP/481/2019 de fecha 07 de mayo de 2019, suscrito por el Director de Egresos, Víctor H. Medina Huerta, mismo que se exhiben a la vista de los presentes, para conocimiento.-----

En este sentido, se tiene en suma un monto disponible a asignar por la cantidad de \$39'074,877.16 (Treinta y nueve millones setenta y cuatro mil ochocientos setenta y siete pesos 16/100 M.N.), que atendiendo a peticiones ciudadanas y a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefina Vergara y Hernández





QUERÉTARO

MUNICIPIO

Aportaciones para la Infraestructura Social, se propone el destino del recurso en obras nuevas y en monto adicional a obras ya aprobadas que lo requieren los proyectos dadas las condiciones del lugar:-----

a) Obras nuevas:

NOMBRE DE LA OBRA	DELEGACIÓN	MONTO	UBICACIÓN			METAS	BENEFICIARIOS (HABITANTES)	TIPO DE OBRA POR RUBRO DEL GASTO	CLASIFICACIÓN POR INCIDENCIA	ZAP /LOCALIDAD	GRADO DE REZAGO SOCIAL LOCALIDAD	AGEB DEL ZAP
			ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD							
LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COLONIA LADERAS DEL SALITRE (EJIDO SAN PABLO), DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES.	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$3,560,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LADERAS DEL SALITRE (EJIDO SAN PABLO)	890 ML	1000	AGUA Y SANEAMIENTO (RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE)	DIRECTA	LOCALIDAD	MEDIO	-
INTRODUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LADERAS DEL SALITRE (EJIDO SAN PABLO), DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES.	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$3,750,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LADERAS DEL SALITRE (EJIDO SAN PABLO)	1250 ML	1000	AGUA Y SANEAMIENTO (RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE)	DIRECTA	LOCALIDAD	MEDIO	-
INTRODUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA LADERAS DEL SALITRE (EJIDO SAN PABLO), DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES.	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$8,750,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LADERAS DEL SALITRE (EJIDO SAN PABLO)	1250 ML	1000	AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE SANITARIO)	DIRECTA	LOCALIDAD	MEDIO	-
COLECTOR SANITARIO PARA LA COLONIA LADERAS DEL SALITRE (EJIDO SAN PABLO), DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES.	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$5,796,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LADERAS DEL SALITRE (EJIDO SAN PABLO)	828 ML	1000	AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE SANITARIO)	DIRECTA	LOCALIDAD	MEDIO	-
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO, GUARNICIONES Y BANQUETAS, DE CALLE 2, EN LA COLONIA LAS AGUILAS, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ.	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	\$1,328,662.29	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LAS AGUILAS	1,280 M2	80	URBANIZACIÓN (PAVIMENTACIÓN)	COMPLEMENTARIA	LOCALIDAD	ALTO	-
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS, EN LA CALLE OREGANO, DE CALLE SAN MIGUEL A CALLE ARIENO, COLONIA EL ROMERILAL, DELEGACIÓN FELIX OSORES SOTOMAYOR.	FELIX OSORES SOTOMAYOR	\$2,180,800.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	EL ROMERILAL	1,984 M2	1200	URBANIZACIÓN (PAVIMENTACIÓN)	COMPLEMENTARIA	ZAP URBANA	-	3331
AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES 12, 14, 16 Y TRAMO DE LA CALLE 21, COLONIA EL PARAISO, DELEGACIÓN FELIX OSORES SOTOMAYOR.	FELIX OSORES SOTOMAYOR	\$1,260,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	EL PARAISO	180 ML	240	AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE SANITARIO)	DIRECTA	ZAP URBANA	-	2719



QUERÉTARO

MUNICIPIO

AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES 16, TRAMO DE LA CALLE 17, TRAMO DE LA CALLE 13, CALLE 23, TRAMO DE LA CALLE 8 Y REHABILITACIÓN DE LA RED EN LA CALLE 12 Y 14, COLONIA EL PARAISO, DELEGACIÓN FELIX OSOSRES SOTOMAYOR.	FELIX OSOSRES SOTOMAYOR	\$2,238,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	EL PARAISO	746 ML	310	AGUA Y SANEAMIENTO (RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE)	DIRECTA	ZAP URBANA	-	2719
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL CALLEJÓN FRANCISCO VILLA, LOCALIDAD LA SOLANA TROJE, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	\$122,177.03	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA SOLANA TROJE	53 ML	100	VIVIENDA (ELECTRIFICACIÓN)	DIRECTA	ZAP URBANA	-	3223
AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL CALLEJÓN FRANCISCO VILLA, LOCALIDAD LA SOLANA TROJE, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	\$971,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA SOLANA TROJE	53 ML	100	AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE SANITARIO)	DIRECTA	ZAP URBANA	-	3223
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PRIVADA AMBROSIO, LOCALIDAD LA SOLANA TROJE, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	\$367,406.68	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA SOLANA TROJE	116 ML	80	VIVIENDA (ELECTRIFICACIÓN)	DIRECTA	ZAP URBANA	-	3223
AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA PRIVADA AMBROSIO, LOCALIDAD LA SOLANA TROJE, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	\$812,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA SOLANA TROJE	116 ML	80	AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE SANITARIO)	DIRECTA	ZAP URBANA	-	3223
AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA PRIVADA AMBROSIO, LOCALIDAD LA SOLANA TROJE, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	\$348,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA SOLANA TROJE	116 ML	80	AGUA Y SANEAMIENTO (RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE)	DIRECTA	ZAP URBANA	-	3223
AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE HACIENDA LLANO DE LA ROCHERA Y FRACCIÓN DE LA CALLE 1, LOCALIDAD DE SAN MIGUELITO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	\$706,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	SAN MIGUELITO	234 ML	600	AGUA Y SANEAMIENTO (RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE)	DIRECTA	ZAP URBANA	-	3702
AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE HACIENDA LLANO DE LA ROCHERA Y FRACCIÓN DE LA CALLE DE ACCESO, LOCALIDAD DE SAN MIGUELITO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	\$1,464,452.97	QUERÉTARO	QUERÉTARO	SAN MIGUELITO	198 ML	600	AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE SANITARIO)	DIRECTA	ZAP URBANA	-	3702
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA, LOCALIDAD LA GOTERA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	\$180,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA GOTERA	1 ACCIÓN	6	VIVIENDA (MEJORAMIENTO DE VIVIENDA)	DIRECTA	ZAP URBANA	-	262A
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO Y BAÑO PARA MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA, LOCALIDAD PIE DE GALLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	\$250,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	PIE DE GALLO	1 ACCIÓN	7	VIVIENDA (MEJORAMIENTO DE VIVIENDA)	DIRECTA	ZAP URBANA	-	202A

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink]

[Handwritten signature in blue ink]



QUERÉTARO MUNICIPIO

CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO Y BAÑO PARA MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA, LOCALIDAD LA VERSOLLILLA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	\$250,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA VERSOLLILLA	1 ACCIÓN	4	VIVIENDA (MEJORAMIENTO DE VIVIENDA)	DIRECTA	LOCALIDAD	MEDIO	
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO Y BAÑO PARA MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA, CERRO COLORADO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	\$250,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	CERRO COLORADO	1 ACCIÓN	9	VIVIENDA (MEJORAMIENTO DE VIVIENDA)	DIRECTA	LOCALIDAD	MEDIO	
CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS Y ANEXOS EN TELESECUNDARIA JOSEFA VERGARA, LOCALIDAD EL SALITRE, DELEGACIÓN EPIGIMENIO GONZÁLEZ FLORES.	EPIGIMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$1,536,531.56	QUERÉTARO	QUERÉTARO	EL SALITRE	1 OBRA	270	EDUCACIÓN - SECUNDARIA (SANITARIOS)	COMPLEMENTARIA	ZAP URBANA		3064
SUMA =		\$35,521,030.53										

11

b) Precisión de monto:

OBRA	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	MONTO APROBADO	MONTO ADICIONAL REQUERIDO	NUEVO MONTO
INTRODUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA, DE BENITO JUÁREZ A MARIANO ESCOBEDO, EN LA COMUNIDAD DE PIE DE GALLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	PIE DE GALLO	\$1,022,908.00	\$649,873.38	\$1,672,781.38
CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS Y ANEXOS EN ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO VILLA, LOCALIDAD EL PIE, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO.	FELIPE CARRILLO PUERTO	EL PIE	\$1,200,000.00	\$617,432.90	\$1,817,432.90
CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN PRIMARIA "PIPILA", COLONIA VICTORIA POPULAR, DELEGACIÓN EPIGIMENIO GONZÁLEZ FLORES.	EPIGIMENIO GONZÁLEZ FLORES	VICTORIA POPULAR	\$1,500,000.00	\$310,962.59	\$1,810,962.59
CONSTRUCCIÓN DE BANDA PERIMETRAL LADOS NORTE, ESTE Y OESTE DE ESCUELA PRIMARIA ALFREDO V. BONFIL, COMUNIDAD DE CERRO COLORADO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	CERRO COLORADO	\$912,652.73	\$287,347.27	\$1,200,000.00
SUMA MONTO ADICIONAL REQUERIDO =				\$1,865,616.14	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

c) Precisión de denominación y/o monto (alza):

ACTUAL				ADECUACIÓN		OBSERVACIONES
NOMBRE DE LA OBRA	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	MONTO	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO EN MORTERO, INCLUYE BANQUETAS Y GUARNICIONES DE CONCRETO, EN LA CALLE 3; Y GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO EN LA CALLE 12.	EPIGIMENIO GONZÁLEZ FLORES	REAL DE ESPAÑA	\$780,093.94	URBANIZACIÓN DE LA CALLE 3 EN EL TRAMO DE CALLE 10 HASTA CALLE 16 A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO, GUARNICIONES Y BANQUETAS, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE 12 EN EL TRAMO DE CALLE 16 HASTA AV. EPIGIMENIO GONZÁLEZ.	\$1,392,641.57	PRECISIÓN DE DEMONINACIÓN Y MONTO
CONSTRUCCIÓN DE BARDADO PERIMETRAL EN ESCUELA TV SECUNDARIA JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVÓN	SANTA ROSA JÁUREGUI	LA SOLANA SAN JUAN	\$800,000.00	CONSTRUCCIÓN DE BARDADO PERIMETRAL EN ESCUELA TV SECUNDARIA JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN, LOCALIDAD LA SOLANA SAN JUAN, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	\$1,300,000.00	PRECISIÓN DE DEMONINACIÓN Y MONTO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

CENTRO CÍVICO,
Bivd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández

[Handwritten signature in blue ink]





QUERÉTARO — MUNICIPIO —

RECONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ.	SANTA ROSA JÁUREGUI	ESTANCIA DE PALO DULCE	\$400,000.00	RECONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, LOCALIDAD ESTANCIA DE PALO DULCE, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	\$600,000.00	PRECISIÓN DE DEMONINACIÓN Y MONTO
CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA 18 DE MARZO/LA CORREGIDORA	FELIPE CARRILLO PUERTO	TLACOTE EL BAJO	\$1,200,000.00	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA 18 DE MARZO/LA CORREGIDORA, LOCALIDAD TLACOTE EL BAJO, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO.	\$1,562,650.77	PRECISIÓN DE DEMONINACIÓN Y MONTO
CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS, DIRECCIÓN LABORATORIO EN ESCUELA TV SECUNDARIA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO	FELIPE CARRILLO PUERTO	EL PIE	\$2,300,000.00	CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS, DIRECCIÓN LABORATORIO EN ESCUELA TV SECUNDARIA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, LOCALIDAD EL PIE, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO.	\$2,313,032.09	PRECISIÓN DE DEMONINACIÓN Y MONTO
				MONTO ADICIONAL REQUERIDO =	\$1,688,230.49	

12

En atención a lo anterior y en seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2019, el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, somete a discusión y consideración del COPLADEM las adecuaciones técnicas propuestas en el FISM DF, con la cancelación de proyectos, propuestas de obras nuevas, precisión de montos y denominación, como se describe con antelación.-----

De la discusión los miembros del COPLADEM presentes hacen mención que se verifica que con relación al FISM DF 2019 lo propuesto se ha hecho de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS vigentes, aplicando el mismo criterio en población señalado en la sesión de COPLADEM de fecha 11 de enero de 2019.-----

Siguiendo la discusión, los miembros del COPLADEM verifican que las propuestas están alineadas a los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo para la presente administración, por lo que, no habiendo más discusión, lo integrantes del COPLADEM por unanimidad de votos, toman los siguientes:-----

Acuerdos

Primero. Se tienen por aprobadas las adecuaciones técnicas propuestas en el FISM DF, con la cancelación de proyectos, propuestas de obras nuevas, precisión de montos y denominaciones, como se describió.-----

Segundo. Se aprueba la correspondiente modificación en la Propuesta de Obra Anual 2019, y la incorporación de las obras nuevas a la Propuesta de Obra Anual del FISM DF.-----

Tercero. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas para que presente a la Secretaría de Finanzas y a la Coordinación General del COPLADEM el programa calendarizado de obra -con fechas de inicio y de terminación de cada una de las obras, considerando todas sus fases-, correspondiente a



QUERÉTARO — MUNICIPIO —

la Propuesta de Obra Anual 2019 del FISM DF, aprobada y actualizada. Lo anterior, en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la presente aprobación.-----

Cuarto. Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios y se someta las precisiones de denominación, monto, cambios y obras nuevas, a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.-----

13

4. Asuntos Generales

Siguiendo el Orden del día, el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, abre la sesión a asuntos generales e indica a los integrantes del Comité que la sesión está abierta para que expongan aquellos que consideren de interés para este Órgano Colegiado; transcurrido un tiempo razonable, el Coordinador General del COPLADEM manifiesta que no se han presentado asuntos generales a tratar en esta Sesión.-----

5. Clausura de la Sesión

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, manifiesta que se da por concluida la Sesión, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 20 veinte de mayo de 2019 dos mil diecinueve, elaborándose el acta correspondiente que firman por duplicado, al calce y margen para constancia y conocimiento de la misma, todos los que en ella intervienen.-----



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —


Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero
Presidente Municipal de Querétaro y
Presidente del COPLADEM

14


Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello
Coordinador General del COPLADEM


Mtro. Darío Malpica Basurto
Coordinador de Gabinete y Secretario Técnico del
COPLADEM


Lic. Martha Daniela Salgado Márquez,
Diputada representante de la LIX Legislatura del
Estado de Querétaro ante el COPLADEM


Lic. María Concepción Resendiz Rodríguez,
Representante de los Regidores del Ayuntamiento
de Querétaro ante el COPLADEM


Arq. Elizabeth Durán Ruíz
Representante de los Consejos Municipales
de Participación Social ante el
COPLADEM


Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales
Invitada


LAE. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
Invitado

HOJA DE FIRMAS ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM) DE FECHA 20 VEINTE DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

ANEXO 1



Secretaría de Obras Públicas Municipales
OFICIO SOPM/2019/1213

Querétaro, Qro., 16 de mayo de 2019

LIC. ERNESTO ALONSO MEJÍA BOTELLO
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEM
Presente

Por este conducto envío un cordial saludo, asimismo hago de su conocimiento, en seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2019, que se consideraron adecuaciones a diversas obras que lo requerían de acuerdo a las condiciones físicas actuales, cabe mencionar que se hicieron los ajustes sin excedernos del presupuesto proyectado para el Ejercicio 2019.

Se anexa tabla con las modificaciones.

Sin otro particular quedo pendiente para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"Querétaro lo hacemos todos"

ARQ. ORIANA LÓPEZ CASTILLO
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

C.c.p. ING. JOSÉ MIGUEL PACHECO GONZÁLEZ - DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Archivo.
I*JMPG



CENTRO CÍVICO,
Municipio de Querétaro, Qro., México



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SEGUIMIENTO OBRA ANUAL 2019



RUBRO	NO	ACTUAL		ADECUACIÓN		OBSERVACIONES
		NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	
ANEXO 2						
INF EDUCATIVA	6	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN PLAZA CIVICA EN ESCUELA TELESECUNDARIA ROBERTO RUIZ DIBRESON	\$ 2,200,000.00			PRECISION DE MONTO, A MONTO APROBADO \$ 1,418,248.98
INF EDUCATIVA				CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE TIPO LONARIA EN PLAZA CIVICA EN ESC. SEC. GRAL. ARQUELES VELA	\$ 779,498.49	OBRA NUEVA
			\$ 2,200,000.00		\$ 2,188,656.87	MONTO A FAVOR DE \$11,343.13
ANEXO 3						
INF SOCIAL	31	SUSTITUCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA AV. HERCULES DE CALLE DEL DEPORTE A LOS LIMITES CON EL MUNICIPIO DE LOS MARQUES	\$ 11,000,000.00	SUSTITUCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA AV. HERCULES ENTRE CALLE DEL DEPORTE Y EL LIMITE MUNICIPAL	\$ 11,000,000.00	PRECISION DE NOMBRE
INF SOCIAL	32	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL A LA ALTURA DEL INSTITUTO CHAMPAGNAT DE LA SALIDA DE DREN UBICADO EN AV. HERCULES HASTA SU CONEXION CON EL RIO QUERETARO, PASANDO POR LA PRIVADA BELINDA, COLONIA HERCULES	\$ 2,000,000.00	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL A LA ALTURA DEL INSTITUTO CHAMPAGNAT, PARA SU CONEXION CON EL RIO QUERETARO.	\$ 2,000,000.00	PRECISION DE NOMBRE
INF SOCIAL	33	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN ANADADOR PINO SUAREZ, BARRIO LA LAGUNA DE LA CARRETERA 200 HASTA SU CONEXION UBICADA EN ANADADOR LEON XIII, COLONIA HERCULES	\$ 2,000,000.00	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN ANADADOR PINO SUAREZ, BARRIO LA LAGUNA, ENTRE LA CARRETERA 200 Y SU CONEXION AL RIO QUERETARO, COLONIA HERCULES.	\$ 2,000,000.00	PRECISION DE NOMBRE
INF SOCIAL	43	RECTIFICACION DE LA CAPACIDAD DEL CARCAMO DE BOMBEO A BASE DE INSTALACION DE BOMBA COMPLEMENTARIA, COLONIA OBRERA	\$ 1,100,000.00	MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO DEL CARCAMO DE LA COL. OBRERA	\$ 1,100,000.00	PRECISION DE NOMBRE
INF SOCIAL	45	URBANIZACION DE CALLE DIVISION DEL NORTE HASTA TELESECUNDARIA, TRAMO FALANTE, EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO GUARNICIONES Y BANQUETAS	\$ 3,100,000.00	URBANIZACION DE CALLE LAZARO CARDENAS A TELESECUNDARIA, EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO, GUARNICIONES Y BANQUETAS	\$ 3,100,000.00	PRECISION DE NOMBRE
INF SOCIAL		URBANIZACION DE CALLE OTUALI, ENTRE CALLE TONATIUH Y CALLE SIN NOMBRE, A BASE DE EMPEDRADO ABENTADO Y JUNTADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO.	\$ 1,080,000.00	EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN AVENIDA 3, TRAMO ENTRE CALLE MOCTEZUMA Y CALLE QUETZALCOATL, COLONIA TONATIUH.	\$ 1,080,000.00	PRECISION DE NOMBRE
INF SOCIAL	39	CONSTRUCCION DE TORRENTERA Y CONEXION AL COLECTOR PLUVIAL EN LA CALLE SAN RAFAEL, FRENTE AL COBIAQ 22	\$ 1,750,000.00		\$ 372,405.58	PRECISION DE MONTO, A MONTO APROBADO
INF SOCIAL				REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE LA GOTERA, DELEGACION SANTA ROSA LAUREQUI	\$ 231,051.55	OBRA NUEVA
INF SOCIAL		MANTENIMIENTO Y PAVIMENTO DE LA SECCION DEL DREN BOLAÑOS DE CALLE ASTERRODES A CALLE TIERRA	\$ 800,000.00		\$ 845,730.80	PRECISION DE MONTO
ANEXO 10, INF DE MOVILIDAD A OBRA SOCIAL	1	CONSTRUCCION DE EJEMPAL AVENIDA PE DE LA CUESTA	\$ 350,000,000.00		\$ 250,000,000.00	PRECISION DE MONTO
			\$ 372,830,000.00		\$ 271,729,183.34	MONTO A FAVOR DE \$101,100,816.66

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)



QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO

SEGUIMIENTO OBRA ANUAL 2019



QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO

OBRAS NUEVAS A INCLUIR CON MONTO A FAVOR

NOMBRE DE LA OBRA	DELEGACIÓN	COLONIA/ LOCALIDAD	MONTO
REHABILITACIÓN DE PASOS PEATONALES EN DISTRIBUIDOR BICENTENARIO.	CR	VISTA DORADA	3,000,000.00
REEMPLAZO DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES GUADALUPE VICTORIA, PLATA Y LIBERTAD, CARRILLO PUERTO.	FCP	CARRILLO	7,000,000.00
REHABILITACIÓN DE CALLE ROMERO COL CARRILLO PUERTO.	FCP	CARRILLO	4,000,000.00
COLECTOR PLUVIAL EN CALLE JARDINEROS DE PLATEROS A DREN PEÑUELAS Y EMPEDRADO CON MORTERO, COL. PEÑUELAS.	EGF	PEÑUELAS	2,000,000.00
COLECTOR PLUVIAL EN LATERAL DE AV. REVOLUCIÓN Y CÁRCAMO DE BOMBEO EN CARRILLO PUERTO.	FCP	CARRILLO	4,500,000.00
SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, CENTRO DEL ADULTO MAYOR NÁNXU, COLONIA EL PARQUE, DELEGACIÓN EPIGIMENIO GONZÁLEZ	EGF	EL PARQUE	6,400,000.00
TRABAJOS ADICIONALES DE CENTRO CULTURAL FELIPE CARRILLO PUERTO.	FCP	CARRILLO	7,000,000.00
TRABAJOS ADICIONALES DE CENTRO CULTURAL EPIGIMENIO GONZÁLEZ.	EGF	VILLAS FONTANA	6,500,000.00
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD COLONIA 5 DE FEBRERO.			6,000,000.00
REHABILITACIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE EN LA COMUNIDAD DE LA GOTERA.	SRJ	LA GOTERA	6,500,000.00
URBANIZACIÓN DE CALLES EN LA COMUNIDAD DE LA GOTERA	SRJ	LA GOTERA	3,000,000.00

Handwritten signatures and initials in blue and green ink are present on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller initials below.



ANEXO 2



Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera
OFICIO SF/2019/418
Querétaro, Qro., 06 de mayo 2019

Lic. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
PRESENTE

Lo saludo, al tiempo que me permito comunicarle que en atención al comunicado de referencia SOPM/2019/983 fechado el 26 de abril 2019, signado por la titular de la Secretaría de Obras Públicas y recibido en esta Dependencia el mismo día, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal adicional por la cantidad de \$9,622,818.20 (nueve millones seiscientos veintidós mil ochocientos dieciocho pesos 20/100 M.N.) para la siguiente obra:

Nº Obra	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
2018-0159	Mantenimiento vial con reencarpetao asfáltico, en diferentes calles del Municipio de Querétaro, Frente 2. .	9,622,818.20

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso DIRECTO 2018 el cual se encuentra disponible para la obra en comento.

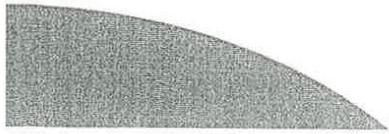
No se omiten mencionar, los débitos que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, le imponen y que en lo conducente se citan:

Artículo 54. ...

Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por el H. Ayuntamiento el 18 de Diciembre de 2018, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 y 4 que a la letra dispone:

“La dependencia responsable de verificar la correcta aplicación del presente, es la Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro, así como las instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan. Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios la racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.

CENTRO CÍVICO,
Ayuntamiento Querétaro, Qro.
Tel: 01 771 310 0000

Compete a las autoridades responsables del ejercicio presupuestal en materia de ejecución de programas ya sea de obra pública y/o acciones con recurso federal, estatal o municipal, el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las mismas, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, siendo responsabilidad de la Secretaría de Finanzas sustentar la existencia de presupuesto a través de la asignación vía sistema (SIM) a efecto que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes; para el caso de obras públicas además de la asignación anteriormente mencionada se realizara aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales adicional a la asignación anteriormente mencionada se dará visto bueno en el formato establecido por el Abogado General."

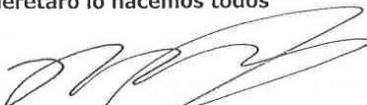
El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones. Así mismo, en apego al Manual de Operación para el Ejercicio del Gasto para el Municipio de Querétaro la Dependencia solicitante es responsable de la observancia de todos los procesos y procedimientos para su contratación y pago, en estricto apego a la normatividad y demás disposiciones aplicables y de que todos los documentos que lo amparan obran bajo su resguardo.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente

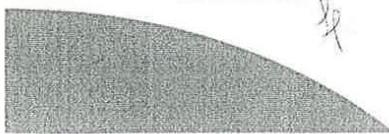
"Querétaro lo hacemos todos"



Francisco J. Martínez Domínguez

 **Secretario de Finanzas**

C.c.p.-.- Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello - Coordinador General del COPLADEM
Archivo LOT/MCZU





ANEXO 3



Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera
OFICIO SF/2019/420
Querétaro, Qro., 06 de mayo 2019

Lic. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
PRESENTE

Lo saludo, al tiempo que me permito comunicarle que en atención al comunicado de referencia IMP/077/2019 fechado el 30 de abril 2019, signado por el titular del Instituto Municipal de Planeación y recibido en esta Dependencia el mismo día, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal por la cantidad de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) como complemento a la participación bipartita entre el Gobierno Federal y el Municipio de Querétaro, dentro del Programa Federal FOREMOBA 2019, para la siguiente obra:

Nº	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	Conservación de exterior e interior, rehabilitación del sistema eléctrico de la Capilla del Espíritu Santo y retablo principal.	1,000,000.00

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso DIRECTO 2018 el cual se encuentra disponible para la obra en comento.

No se omiten mencionar, los débitos que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, le imponen y que en lo conducente se citan:

Artículo 54. ...

...

Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por el H. Ayuntamiento el 18 de Diciembre de 2018, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero; Artículo 3 y 4 que a la letra dispone:

"La dependencia responsable de verificar la correcta aplicación del presente, es la Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro, así como las instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan. Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios la racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

CENTRO CÍVICO,
Edif. "El Jardín" Gobierno Municipal
Calle Comercio S/N, Querétaro, Qro., México

Compete a las autoridades responsables del ejercicio presupuestal en materia de ejecución de programas ya sea de obra pública y/o acciones con recurso federal, estatal o municipal, el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las mismas, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, siendo responsabilidad de la Secretaría de Finanzas sustentar la existencia de presupuesto a través de la asignación vía sistema (SIM) a efecto que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes; para el caso de obras públicas además de la asignación anteriormente mencionada se realizara aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales adicional a la asignación anteriormente mencionada se dará visto bueno en el formato establecido por el Abogado General."

El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones. Así mismo, en apego al Manual de Operación para el Ejercicio del Gasto para el Municipio de Querétaro la Dependencia solicitante es responsable de la observancia de todos los procesos y procedimientos para su contratación y pago, en estricto apego a la normatividad y demás disposiciones aplicables y de que todos los documentos que lo amparan obran bajo su resguardo.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente

"Querétaro lo hacemos todos"



Francisco J. Martínez Domínguez

Secretario de Finanzas

C.c.p.-.- Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello - Coordinador General del COPLADEM
Archivo LOT/MCZU



ANEXO 4



Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera
OFICIO SF/2019/422
Querétaro, Qro., 06 de mayo 2019

Lic. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
PRESENTE

Lo saludo, al tiempo que me permito comunicarle que en atención al comunicado de referencia IMP/078/2019 fechado el 30 de abril 2019, signado por el titular del Instituto Municipal de Planeación y recibido en esta Dependencia el mismo día, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal por la cantidad de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) como complemento a la participación bipartita entre el Gobierno Federal y el Municipio de Querétaro, dentro del Programa Federal FOREMOBA 2019, para la siguiente obra:

Nº	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	Rescate de la pintura mural del Templo de San José de Gracia, primera etapa.	1,000,000.00

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso DIRECTO 2018 el cual se encuentra disponible para la obra en comento.

No se omiten mencionar, los débitos que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, le imponen y que en lo conducente se citan:

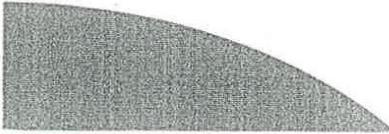
Artículo 54. ...

...

Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por el H. Ayuntamiento el 18 de Diciembre de 2018, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 y 4 que a la letra dispone:

"La dependencia responsable de verificar la correcta aplicación del presente, es la Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro, así como las instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan. Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios la racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.



Compete a las autoridades responsables del ejercicio presupuestal en materia de ejecución de programas ya sea de obra pública y/o acciones con recurso federal, estatal o municipal, el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las mismas, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, siendo responsabilidad de la Secretaría de Finanzas sustentar la existencia de presupuesto a través de la asignación vía sistema (SIM) a efecto que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes; para el caso de obras públicas además de la asignación anteriormente mencionada se realizara aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales adicional a la asignación anteriormente mencionada se dará visto bueno en el formato establecido por el Abogado General."

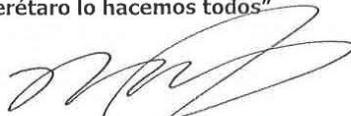
El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones. Así mismo, en apego al Manual de Operación para el Ejercicio del Gasto para el Municipio de Querétaro la Dependencia solicitante es responsable de la observancia de todos los procesos y procedimientos para su contratación y pago, en estricto apego a la normatividad y demás disposiciones aplicables y de que todos los documentos que lo amparan obran bajo su resguardo.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente

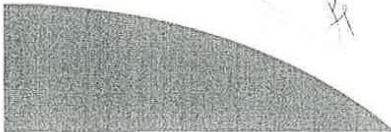
"Querétaro lo hacemos todos"

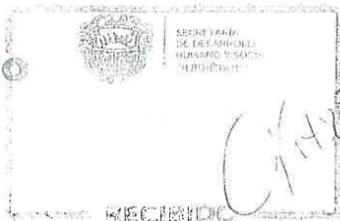


Francisco J. Martínez Domínguez

Secretario de Finanzas

C.c.p. - Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello - Coordinador General del COPLADEM
Archivo. LOT/MCZU





Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera
OFICIO SF/2019/459

Querétaro, Qro., 16 de mayo 2019

Lic. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
PRESENTE

Lo saludo, al tiempo que me permito comunicarle que en atención al comunicado de referencia SOPM/2019/31206 fechado el 15 de mayo del año en curso, signado por la titular de la Secretaría de Obras Públicas y recibido en esta Dependencia el mismo día, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal por la cantidad de \$166,170,833.14 (ciento sesenta y seis millones ciento setenta mil ochocientos treinta y tres pesos 14/100 M.N.) para los siguientes trabajos:

Nº	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	Mejoramiento de circuito robles tramo calle Olivos a Paseo Jurica, Jurica Campestre.	25,776,471.34
2	Reemplazo de redes de agua potable y alcantarillado sanitario en la Colonia Industrial, Querétaro, Qro.	17,472,305.72
3	Conservación de exteriores en el templo de San Antonio de Padua (ZMHQ) Delegación Municipal Centro Histórico.	5,222,230.89
4	Conservación de cúpula, cubiertas y rehabilitación del sistema de iluminación exterior del Templo de la Cruz.	4,777,767.75
5	Reconstrucción de calles en Jurica Pueblo.	8,945,330.92
6	Mantenimiento vial con reencarpetao asfáltico en diferentes calles del Municipio de Querétaro, Frente 9.	15,529,440.06
7	Mantenimiento vial con reencarpetao asfáltico y rehabilitación en diversas vialidades del Municipio de Querétaro, Frente 10.	19,999,998.31
8	Mantenimiento vial y reconstrucción a base de concreto hidráulico sobre la Av. Camino Real de Carretas en la Colonia Milenio III. Etapa 1.	19,956,451.94
9	Mantenimiento vial con pavimento en adocreto en diversas vialidades de la Colonia Quintas del Marques del Municipio de Querétaro, Frente 11.	5,798,501.28
10	Mantenimiento vial y reconstrucción a base de concreto hidráulico sobre la Av. Camino Real de Carretas en la Colonia Milenio III. Etapa 2	19,964,887.47
11	Mantenimiento vial con reconstrucción del camino Mompaní-San Isidro el Alto del cadenamamiento 0+000 al 1+049 en la Delegación Felipe Carrillo Puerto del Municipio de Querétaro.	3,535,522.34
12	Mantenimiento vial en construcción y reconstrucción de guarniciones y banquetas en diversas vialidades del Municipio de Querétaro.	3,050,886.22
13	Mantenimiento vial en rehabilitación de torrenteras sobre vialidades del Municipio de Querétaro.	16,141,038.90
TOTAL		\$166,170,833.14

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con disponibilidad financiera para las obras aquí referenciadas, quedando supeditada la asignación presupuestal a los expedientes técnicos dentro del Sistema de Información Municipal (SIM), al cumplimiento de la normatividad y demás disposiciones aplicables para Obra Pública.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente
"Querétaro lo hacemos todos"

Francisco J. Martínez Domínguez
Secretario de Finanzas

C.c.p.- Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello - Coordinador General del COPLADEM
Archivo LOT/MCZU

CENTRO CÍVICO,



QUERÉTARO
MUNICIPIO

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
(COPLADEM)



ANEXO 6

ACTA DE SESIÓN DEL COPLADEM DE FECHA 20 DE MAYO DE 2019

MODIFICACIONES EN LOS PROYECTOS EN CONCURRENCIA CON GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

No.	NOMBRE APROBADO EN SESIÓN DE COPLADEM DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019	DELEGACIÓN	COLONIA O COMUNIDAD	MONTO	DENOMINACIÓN PROPUESTA	MONTO	OBSERVACIONES
PRECISIÓN DE DENOMINACIÓN							
1	REHABILITACIÓN DE PLATAFORMA EN CAMPO DE FÚTBOL SOCCER, 7582.00 M2, SUSTITUCIÓN DE PARTE DEL CERCADO PERIMETRAL Y CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL, UNIDAD DEPORTIVA SAN PABLO.	CENTRO HISTÓRICO	SAN PABLO	\$ 4,300,000.00	REHABILITACIÓN DE PLATAFORMA EN CAMPO DE FÚTBOL SOCCER, SUSTITUCIÓN DE PARTE DEL CERCADO PERIMETRAL Y CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL, UNIDAD DEPORTIVA SAN PABLO.	\$ 4,300,000.00	
2	REHABILITACIÓN DE PISO, GUARNICIÓN Y CERCADO PERIMETRAL DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, 608.00 M2, COLONIA INDUSTRIAL.	FELIX OSOSRES SOTOMAYOR	INDUSTRIAL	\$ 900,000.00	REHABILITACIÓN DE PISO, GUARNICIÓN Y CERCADO PERIMETRAL DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA COLONIA INDUSTRIAL, INLCUYE APLICACIÓN DE PINTURA.	\$ 900,000.00	APORTACIÓN 100% MUNICIPAL. NO ENTRA A CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.
OBRAS A CANCELAR							
3	CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA EN CANCHA DE FÚTBOL 7, 1,856.00 M2, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIÓN PERIMETRAL, CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL Y COLOCACIÓN DE CERCADO PERIMETRAL, PARQUE GENERACIÓN 2000.	EPIGMENIO GONZALEZ FLORES	GENERACIÓN 2000	\$ 2,000,000.00			GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO NO REALIZARÁ APORTACIÓN.
4	CERCADO Y GUARNICIÓN PERIMETRAL DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES 5/6 00 M2, EL TINTERO.	FELIPE CARRILLO PUERTO	EL TINTERO	\$ 500,000.00			GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO NO REALIZARÁ APORTACIÓN.
5	REHABILITACIÓN DE CERCADO EN CABECERAS, SUSTITUCIÓN DE TABLEROS Y PINTURA EN MUROS Y ESTRUCTURA TUBULAR EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, 608.00 M2, INFONAVIT I	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	DESARROLLO SAN PABLO INFONAVIT I	\$ 500,000.00			GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO NO REALIZARÁ APORTACIÓN.
6	RETIRO DE PASTO SINTETICO EXISTENTE EN CAMPO DE FÚTBOL SOCCER, ESTADIO BICENTENARIO	SANTA ROSA JÁUREGUI	CENTRO	\$ 250,000.00			GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO NO REALIZARÁ APORTACIÓN.
7	RETIRO DE PASTO SINTETICO EXISTENTE, SUSTITUCION DE CERCADO EN CABECERAS Y PINTURA EN MUROS EN CANCHA DE FUTBOL, PARQUE RUBÉN JARAMILLO EN 1500 M2.	FELIX OSOSRES SOTOMAYOR	RUBEN JARAMILLO	\$ 350,000.00			GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO NO REALIZARÁ APORTACIÓN.
8	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, 608.00 M2, LOMAS DE SAN PEDRITO PEÑUELAS SECC. PORTALES.	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	LOMAS DE SAN PEDRITO PEÑUELAS SECC. PORTALES	\$ 600,000.00			GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO NO REALIZARÁ APORTACIÓN.
				\$ 4,200,000.00			
PRECISIÓN DE DENOMINACIÓN Y MONTO							
9	REHABILITACIÓN DE PLATAFORMA EN 3 CANCHAS DE FÚTBOL, SUSTITUCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIÓN Y DREN PLUVIAL, PARQUE ALFALFARES.	FELIPE CARRILLO PUERTO	SAN PEDRO MARTIR	\$ 4,300,000.00	REHABILITACIÓN DE PLATAFORMA Y COLOCACIÓN DE PASTO SINTÉTICO EN 3 CANCHAS DE FÚTBOL, SUSTITUCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIÓN Y DREN PLUVIAL, PARQUE ALFALFARES.	\$ 7,900,000.00	SE ADICIONAN \$3600,000.00 PROVENIENTES DE LAS OBRAS A CANCELAR, AUMENTANDO EL ALCANCE DE LA OBRA DE REALBILITACIÓN DE 3 CANCHAS, CON LA COLOCACIÓN ADICIONAL DE PASTO SINTÉTICO. APORTACIÓN 100% MUNICIPAL. NO ENTRA A CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.
OBRAS NUEVAS							
10		FELIX OSOSRES SOTOMAYOR	MAXEI		PREPARACIÓN DE ÁREA DE JUEGOS LÚDICOS EN UNIDAD DEPORTIVA MAXEI	\$ 600,000.00	EL RECURSO DE \$600,000.00 PROVIENE DE OBRAS A CANCELAR. APORTACIÓN 100% MUNICIPAL. NO ENTRA A CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.



Secretaría de Desarrollo Humano y Social
Coordinación General del COPLADEM
OFICIO COPLADEM/1083/2019

Querétaro, Qro., 27 de agosto de 2019

Lic. Jesús Roberto Franco González
Secretario del Ayuntamiento
PRESENTE

Sirva el medio para enviarle un respetuoso saludo, asimismo por instrucción del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), hago llegar a Usted como documento anexo el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 14 de junio de 2019, por la que se aprueba el siguiente punto:

- Se tiene por aprobado el presupuesto adicional a la obra 2019-0012, así como las precisiones de denominación y monto de obra, y la inclusión de dos obras nuevas en la Propuesta de Obra Anual 2019, conforme a lo descrito en los oficios SF/2019/701 Y SOPM/1553/2019 (Anexo 1 y Anexo 2).

Lo anterior a fin de que se someta a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

Sin otro particular, quedo de Usted reiterándole mi respeto institucional.

Atentamente

"Querétaro lo hacemos todos"

Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello
Coordinador General del COPLADEM

C.c.p. **LAE. Arturo Torres Gutiérrez**, Secretario de Desarrollo Humano y Social.-Para conocimiento
Archivo

EAMB/MLHM/amh

"Agosto mes de la juventud"



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM), DE FECHA 14 CATORCE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE

1

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las 13:00 trece horas del día 14 catorce de junio de 2019 dos mil diecinueve, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y, 100 y 105 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se reunieron en la sala de Gabinete, en el Centro Cívico, sito en Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000 (diez mil), Centro Sur, Santiago de Querétaro, Qro., para celebrar la sesión extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Querétaro (COPLADEM), los ciudadanos Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM; Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, Coordinador General del COPLADEM; Mtro. Darío Malpica Basurto, Coordinador de Gabinete y Secretario Técnico del COPLADEM; Lic. Martha Daniela Salgado Márquez, Diputada representante de la LIX Legislatura del Estado de Querétaro ante el COPLADEM; Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Representante de los Regidores del Ayuntamiento de Querétaro ante el COPLADEM; Arq. Elizabeth Durán Ruíz, Representante de los Consejos Municipales de Participación Social ante el COPLADEM; Arq. Oriana López Castillo, Secretaria de Obras Públicas Municipales, y el LAE. Arturo Torres Gutiérrez, Secretario de Desarrollo Humano y Social, los dos últimos como servidores públicos invitados; de conformidad con el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia
2. Declaración de quórum y apertura de sesión
3. Seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2019
4. Asuntos generales
5. Clausura de la sesión



1. Lista de Asistencia

El Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, da la bienvenida a los presentes, acto seguido realiza el pase de lista señalando nombre y cargo, quienes fueron previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y 102 fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro.-----

2

2. Declaración de quórum y apertura de sesión

Hecho el pase de lista acorde a lo previsto por el artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, da cuenta de la asistencia de todos los integrantes convocados y manifiesta que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión bajo el orden del día establecido.-----

Acto seguido el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, declara abierta la sesión.-----

3. Seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2019

Una vez desahogados los puntos 1 y 2, se procede con el punto 3 del orden del día, para lo cual el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, cede el uso de la voz al Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, quien informa que, con fecha 12 de junio de 2019 fue recibido en la Coordinación General del COPLADEM el oficio SF/2019/701 suscrito por el Director de Egresos, mediante el cual refiere disponibilidad de recurso adicional para la obra ya aprobada en virtud de la solicitud realizada mediante el oficio SOPM/1457/2019 de fecha 05 de junio de 2019 suscrito por la Secretaría de Obras Públicas Municipales. Asimismo, con igual fecha del 12 de junio de 2019 fue recibido en la Coordinación General del COPLADEM el oficio SOPM/1553/2019, suscrito por la Secretaría de Obras Públicas Municipales, mediante el cual solicita precisiones de denominación y monto de obra, así como la inclusión de obra nuevas en la Propuesta de Obra Anual. Lo anterior, con relación al Fondo Directo Municipal.-----

Mediante el oficio SF/2019/701 la Secretaría Finanzas a través de la Dirección de Egresos, comunica que se cuenta con recurso adicional disponible del Directo Municipal 2017, para la obra 2019-0012.- "Remodelación de la plaza Damián Carmona, Barrio La Cruz, Delegación Centro Histórico", por un monto de \$642,555.91 (Seiscientos cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y cinco pesos 91/100 M.N.), para la elaboración de un convenio modificatorio al monto contratado.-



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

Mediante el oficio SOPM/1553/2019 la Secretaría de Obras Públicas Municipales solicita:-----

a) Precisión de denominación de obra:-----

Actual		Adecuación	
Nombre de la obra	Monto	Precisión de denominación	Monto
Urbanización de calles de la comunidad de El Tránsito y San José La Tinaja, Delegación Felipe Carrillo Puerto.	\$5'000,000.00	Urbanización de calles de acceso de la comunidad El Tránsito a San José La Tinaja.	\$5'000,000.00
Mejoramiento de circuito Robles Tramo calle Olivos a Paseo Jurica, Jurica Campestre.	\$25,776,471.34	Mejoramiento de circuito Sabinos tramo calle Laureles a Paseo Jurica, Jurica Campestre.	\$25,776,471.34
Mantenimiento vial y reconstrucción a base de concreto hidráulico sobre la Av. Camino Real de Carretas en la Colonia Milenio III. Etapa 1.	\$19,956,451.94	Mantenimiento vial y reconstrucción a base de concreto hidráulico sobre Av. Camino Real de Carretas en la colonia Milenio III.	\$39,921,339.41
Mantenimiento vial y reconstrucción a base de concreto hidráulico sobre la Av. Camino Real de Carretas en la Colonia Milenio III. Etapa 2.	\$19,964,887.47		

b) Obras nuevas a incluir en la Propuesta de Obra Anual 2019, con el monto a favor que se obtuvo de la precisión de monto a la obra "Construcción de Eje Vial Avenida Pie de La Cuesta", en acta de sesión de COPLADEM de fecha 20 veinte de mayo de 2019.-----

Nombre	Monto
Reconstrucción de calle Roberto Chellet y Calle Jiménez hasta calle P. Alejo Altamirano, Col. El Tepetate, Delegación Centro Histórico.	\$4,314,316.57
Modernización Av. Paseo de La Reforma, Lomas del Marqués.	\$10,000,000.00

Respecto de la propuesta de obra nueva "Modernización Av. Paseo de La Reforma, Lomas del Marqués" se refiere que derivó del ejercicio de Presupuesto Participativo llevado a cabo por el Municipio de Querétaro en convenio con la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado (Infoqro) y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), donde los propios ciudadanos habitantes de la colonia Lomas de El Marqués decidieron la obra que mayor beneficio traería a su colonia.-----



QUERÉTARO — MUNICIPIO —

Los oficios SF/2019/701 y SOPM/1553/2019, se exhiben a la vista de los presentes, para conocimiento, y así mismo se agregan como parte integral del acta (Anexo 1 y Anexo 2).-----

En atención a lo anterior y en seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2019, el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, somete a discusión y consideración del COPLADEM el presupuesto adicional a la obra aprobada, así como las precisiones de denominación y monto de obra, y la inclusión de dos obras nuevas en la Propuesta de Obra Anual 2019.-----

4

Los miembros del COPLADEM presentes hacen mención que se verifica las precisiones de denominación y monto de obra atendiendo a situaciones de requerimientos de propios en del lugar, además que el monto adicional a la obra aprobada es necesario para la completa ejecución de la misma, y que las obras nuevas atienden a necesidades y se encuentran alineadas al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021; por lo que, los integrantes del COPLADEM por unanimidad de votos, toman los siguientes:-----

Acuerdos

Primero. Se tiene por aprobado el presupuesto adicional a la obra 2019-0012, así como las precisiones de denominación y monto de obra, y la inclusión de dos obras nuevas en la Propuesta de Obra Anual 2019, conforme a lo descrito en los oficios SF/2019/701 y SOPM/1553/2019 (Anexo 1 y Anexo 2).-----

Segundo. Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que se realicen los trámites necesarios y se someta a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, el presupuesto adicional a la obra 2019-0012, así como las precisiones de denominación y monto de obra, y la inclusión de dos obras nuevas en la Propuesta de Obra Anual 2019, que se describe en los oficios SF/2019/701 y SOPM/1553/2019.-----

4. Asuntos Generales

Siguiendo el Orden del día, el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, abre la sesión a asuntos generales e indica a los integrantes del Comité que la sesión está abierta para que expongan aquellos que consideren de interés para este Órgano Colegiado; transcurrido un tiempo razonable, el Coordinador General del COPLADEM manifiesta que no se han presentado asuntos generales a tratar en esta sesión.-----

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Gro., C.P. 76000
Delegación Josefina Vengara y Hernández

Municipio de
Querétaro
Lo hacemos todos



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

5. Clausura de la sesión

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, manifiesta que se da por concluida la sesión, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 14 catorce de junio de 2019 dos mil diecinueve, elaborándose el acta correspondiente que firman por duplicado, al calce y margen para constancia y conocimiento de la misma, todos los que en ella intervienen.-----



Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero
Presidente Municipal de Querétaro y
Presidente del COPLADEM



Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello
Coordinador General del COPLADEM



Mtro. Darío Malpica Basurto
Coordinador de Gabinete y Secretario Técnico del
COPLADEM





QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

Lic. Martha Daniela Salgado Márquez,
Diputada representante de la LIX Legislatura del
Estado de Querétaro ante el COPLADEM

Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez,
Representante de los Regidores del Ayuntamiento
de Querétaro ante el COPLADEM

Arq. Elizabeth Durán Ruíz
Representante de los Consejos Municipales
de Participación Social ante el
COPLADEM

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales
Invitada

LAE. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
Invitado

HOJA DE FIRMAS ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM) DE FECHA 14 CATORCE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

Secretaría de Finanzas
 Dirección de Egresos e Información Financiera
 OFICIO SF/2019/701

Querétaro, Qro., 11 de junio 2019

Lic. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
PRESENTE

En atención al comunicado de referencia SOPM/1457/2019 fechado el 5 de junio de año en curso, firmado por la titular de la Secretaría de Obras Públicas y recibido en esta Dependencia el 6 de los actuales, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal adicional por la cantidad de \$642,555.91 (seiscientos cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y cinco mil pesos 91/100 M.N.) para la elaboración de un convenio modificatorio al monto de contrato para la siguiente obra:

Nº Obra	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
2019-0012	Remodelación de la plaza Damián Carmona, Barrio de la Cruz, Delegación Centro Histórico	642,555.91

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso DIRECTO 2017, el cual se encuentra disponible para la obra.

No se omiten mencionar, los débitos que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, le imponen y que en lo conducente se citan:

Artículo 54. ...

...

Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por el H. Ayuntamiento el 18 de Diciembre de 2018, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 y 4 que a la letra dispone:

"La dependencia responsable de verificar la correcta aplicación del presente, es la Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro, así como las instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan. Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios la racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.



[Handwritten signature]



CENTRO CÍVICO.

ESTADO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, C.D.F. 200004

[Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature and the initials 'D.M.']

Compete a las autoridades responsables del ejercicio presupuestal en materia de ejecución de programas ya sea de obra pública y/o acciones con recurso federal, estatal o municipal, el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las mismas, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, siendo responsabilidad de la Secretaría de Finanzas sustentar la existencia de presupuesto a través de la asignación vía sistema (SIM) a efecto que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes; para el caso de obras públicas además de la asignación anteriormente mencionada se realizara aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales adicional a la asignación anteriormente mencionada se dará visto bueno en el formato establecido por el Abogado General."

El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones. Así mismo, en apego al Manual de Operación para el Ejercicio del Gasto para el Municipio de Querétaro la Dependencia solicitante es responsable de la observancia de todos los procesos y procedimientos para su contratación y pago, en estricto apego a la normatividad y demás disposiciones aplicables y de que todos los documentos que lo amparan obran bajo su resguardo.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente

"Querétaro lo hacemos todos"



Victor H. Medina Huerta
Director de Egresos

Secretaría de Obras Públicas Municipales

Oficio: SOPM/1553/2019
Asunto: SEGUIMIENTO OBRA 2019

Querétaro, Qro., 12 de Junio de 2019

Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello
Coordinador General del COPLADEM
PRESENTE

Por este conducto envío un cordial saludo, asimismo solicito la precisión de nombre de las siguientes obras incluidas en el POA 2019 con recurso Directo Municipal, así como también integrar dos obras nuevas al programa de obra anual con el monto a favor que se obtuvo de la precisión de monto a la obra "CONSTRUCCIÓN DE EJE VIAL AVENIDA PIE DE LA CUESTA" en acta de día 20 de mayo del presente año.

ACTUAL		ADECUACIÓN	
NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO
URBANIZACIÓN DE CALLES DE LA COMUNIDAD DE EL TRANSITO Y SAN JOSÉ LA TINAJA, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO.	\$ 5,000,000.00	URBANIZACIÓN DE CALLES DE ACCESO DE LA COMUNIDAD EL TRÁNSITO A SAN JOSÉ LA TINAJA.	\$ 5,000,000.00
MEJORAMIENTO DE CIRCUITO ROBLES TRAMO CALLE OLIVOS A PASEO JURICA, JURICA CAMPESTRE.	\$ 25,776,471.34	MEJORAMIENTO DE CIRCUITO SABINOS TRAMO CALLE LAURELES A PASEO JURICA, JURICA CAMPESTRE.	\$ 25,776,471.34
MANTENIMIENTO VIAL Y RECONSTRUCCIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO SOBRE LA AV. CAMINO REAL DE CARRETAS EN LA COLONIA MILENIO III. ETAPA 1	\$ 19,956,451.94	MANTENIMIENTO VIAL Y RECONSTRUCCIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO SOBRE LA AV. CAMINO REAL DE CARRETAS EN LA COLONIA MILENIO III.	\$ 39,921,339.41
MANTENIMIENTO VIAL Y RECONSTRUCCIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO SOBRE LA AV. CAMINO REAL DE CARRETAS EN LA COLONIA MILENIO III. ETAPA 2	\$ 19,964,887.47		



CENTRO CIVICO.

OBRAS NUEVAS A INCLUIR	
NOMBRE	MONTO
RECONSTRUCCIÓN DE CALLE ROBERTO CHELLET Y CALLE JIMÉNEZ HASTA CALLE P. ALEJO ALTAMIRANO, COL. EL TEPETATE, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO.	\$ 4,314,316.57
MODERNIZACIÓN AV. PASEO DE LA REFORMA, LOMAS DEL MARQUES.	\$ 10,000,000.00

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención.

Atentamente
"Querétaro lo hacemos todos"

ARQ. ORIANA LÓPEZ CASTILLO
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

C.c.p. Archivo



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CENTRO CIVICO.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**Secretaría de Desarrollo Humano y Social
Coordinación General del COPLADEM
OFICIO COPLADEM/1274/2019**

Querétaro, Qro., 23 de septiembre de 2019

**Lic. Jesús Roberto Franco González
Secretario del Ayuntamiento**

PRESENTE

Sirva el medio para enviarle un respetuoso saludo, asimismo por instrucción del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), hago llegar a Usted como documento anexo el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 16 de julio de 2019, por la que se aprueban en particular el siguiente punto:

- Se tiene por aprobada la adición a la Propuesta de Obra Anual (POA) 2019 de la obra "Subcomandancia Peñaflores" en la colonia Real del Marqués, en la Delegación Municipal de Félix Osores Sotomayor, con un monto de \$10'447,000.00 (Diez millones cuatrocientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.); asimismo, el presupuesto adicional a las obras contratadas 2019-0048, 2019-0013, 2018-0168, 209-0039 y 2019-0035 para la elaboración de los convenios adicionales de monto conforme a los ordenamientos legales aplicables, así como las modificaciones propuestas por la Dirección de Obras Públicas Municipales a la Propuesta de Obra Anual 2019 mediante el oficio SOPM/1899/2019, adicionándose al POA 2019 las obras nuevas. Lo anterior, conforme a los Anexos 1, 2, 3, y 4 de la presente Acta.

Lo anterior a fin de que se someta a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

Sin otro particular, quedo de Usted reiterándole mi respecto institucional.

Atentamente

"Querétaro lo hacemos todos"

Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello
Coordinador General del COPLADEM

C.c.p. **LAE. Arturo Torres Gutiérrez**, Secretario de Desarrollo Humano y Social.-Para conocimiento
Archivo

EAMB/MLHM/ amh



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM), DE FECHA 16 DIECISÉIS DE JULIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las 13:00 trece horas del día 16 dieciséis de julio de 2019 dos mil diecinueve, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y, 100 y 105 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se reunieron en la sala de Gabinete, en el Centro Cívico, sito en Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000 (diez mil), Centro Sur, Santiago de Querétaro, Qro., para celebrar la sesión extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Querétaro (COPLADEM), los ciudadanos Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM; Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, Coordinador General del COPLADEM; Mtro. Darío Malpica Basurto, Coordinador de Gabinete y Secretario Técnico del COPLADEM; Lic. Martha Daniela Salgado Márquez, Diputada representante de la LIX Legislatura del Estado de Querétaro ante el COPLADEM; Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Representante de los Regidores del Ayuntamiento de Querétaro ante el COPLADEM; Arq. Elizabeth Durán Ruíz, Representante de los Consejos Municipales de Participación Social ante el COPLADEM; Arq. Oriana López Castillo, Secretaria de Obras Públicas Municipales, y el LAE. Arturo Torres Gutiérrez, Secretario de Desarrollo Humano y Social, los dos últimos como servidores públicos invitados; de conformidad con el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia
2. Declaración de quórum y apertura de sesión
3. Seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2019
4. Asuntos generales
5. Clausura de la sesión



1. Lista de Asistencia

El Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, da la bienvenida a los presentes, quienes fueron previamente convocados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y 102 fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, acto seguido realiza el pase de lista señalando nombre y cargo.-----

2

2. Declaración de quórum y apertura de sesión

Hecho el pase de lista acorde a lo previsto por el artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, da cuenta de la asistencia de todos los integrantes convocados y manifiesta que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión bajo el orden del día establecido.-----

Acto seguido el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, declara abierta la sesión.-----

3. Seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2019

Una vez desahogados los puntos 1 y 2, se procede con el punto 3 del orden del día, para lo cual el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, cede el uso de la voz al Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, quien informa que, con fecha 01 de julio de 2019 fue recibido en la Coordinación General del COPLADEM el oficio SSPM/1007/2019 suscrito por el Secretario de Seguridad Pública Municipal, mediante el cual refiere que se remite la información de la obra "Subcomandancia Peñaflores" en la colonia Real del Marqués, en la Delegación Municipal de Félix Osores Sotomayor, incluida en el programa FORTASEG 2019, para los efectos a que haya lugar; asimismo el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, informa que con fechas 04 y 15 de julio de 2019 fueron recibidos en la Coordinación General del COPLADEM los oficios DE/2019/875 y DE/2019/979 suscritos por el Director de Egresos, mediante los que comunica que se cuenta con recurso adicional del Fondo Directo 2016, 2018 y 2019 para la elaboración de convenios modificatorios de cinco obras, en virtud de la solicitud realizada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales mediante los oficios: SOPM/1733/2019, SOPM/1734/2019, SOPM/1470/2019, SOPM/1938/2019 y SOPM/1942/2019 de fechas 27 de junio de 2019 los tres primeros y 15 de julio de 2019 los dos últimos; además, con fecha 12 de julio de 2019 fue recibido en la Coordinación General del COPLADEM el oficio SOPM/1899/2019 suscrito por el Director de Obras Públicas, mediante el cual se solicitan adecuaciones a la Propuesta de Obra Anual 2019.-----



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

Mediante el oficio SSPM/1007/2019 la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, comunica que en el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) se tiene la construcción de la obra "Subcomandancia Peñaflor" en la colonia Real del Marqués, en la Delegación Municipal de Félix Osores Sotomayor, con un monto de \$10'447,000.00 (Diez millones cuatrocientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), dando cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo en el Eje 1 "Municipio Seguro", Programa 1 "Seguros Todos", Línea de acción 1.9 "...construir subcomandancias en zonas específicas de la ciudad y el stand de tiro policial"; así como del Programa Municipal de Seguridad en la Estrategia 1. Modernización de la infraestructura y tecnología para Seguridad Pública y su línea de acción 1.3. "Fortalecimiento Institucional para la Operación Policial".-----

3

Mediante el oficio DE/2019/875 la Dirección de Egresos comunica que se cuenta con recurso adicional del Fondo Directo 2016 para la elaboración del convenio modificatorio de la obra contratada 2019-0048 y recurso adicional del Fondo Directo 2018 para la elaboración de los convenios modificatorios de las obras contratadas 2019-0013 y 2018-0168, por un monto en suma de \$5'615,132.51 (Cinco millones seiscientos quince mil ciento treinta y dos pesos 51/100 M.N.).---

Mediante el oficio DE/2019/979 la Dirección de Egresos comunica que se cuenta con recurso adicional del Fondo Directo 2019 para la elaboración del convenio modificatorio de las obras contratadas 2019-0039 y 2019-0035, por un monto en suma de \$1'692,600.31 (Un millón seiscientos noventa y dos mil seiscientos pesos 31/100 M.N.).-----

Mediante el oficio SOPM/1899/2019 la Secretaría de Obras Públicas Municipales solicita adecuaciones a la Propuesta de Obra Anual (POA) 2019, precisiones de nombre y monto para algunas obras, así como la consideración de algunas bajas para incluir obras nuevas, debido a la prioridad para la ejecución de las mismas.-----

Los oficios SSPM/1007/2019, DE/2019/875, DE/2019/979 y SOPM/1899/2019, se exhiben a la vista de los presentes, para conocimiento, y asimismo se agregan como parte integral del acta (Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3 y Anexo 4).-----

En atención a lo anterior y en seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2019, el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, somete a discusión y consideración del COPLADEM la adición a la Propuesta de Obra Anual 2019 de la obra "Subcomandancia Peñaflor" en la colonia Real del Marqués, en la Delegación Municipal de Félix Osores Sotomayor, con un monto de \$10'447,000.00 (Diez millones cuatrocientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), asimismo, el presupuesto adicional a las obras contratadas 2019-0048, 2019-0013, 2018-0168, 2019-0039 y 2019-0035 para la elaboración de los convenios adicionales de monto conforme a los ordenamientos legales aplicables, así como las modificaciones



QUERÉTARO

MUNICIPIO

propuestas por la Dirección de Obras Públicas Municipales al POA 2019 mediante el oficio SOPM/1899/2019.

Los miembros del COPLADEM presentes hacen mención que se verifica que la obra "Subcomandancia Peñaflores" en la colonia Real del Marqués, en la Delegación Municipal de Félix Osoreo Sotomayor, es de gran relevancia por su contribución a la seguridad de los habitantes del Municipio de Querétaro, reconociéndose el esfuerzo de gestión en el programa FORTASEG. Con relación al recurso disponible para la celebración de convenios adicionales de monto en obras contratadas se verifica que es necesario para la debida terminación de las obras relacionadas en los oficios DE/2019/875 y DE/2019/979, y de las adecuaciones requeridas por la Dirección de Obras Públicas se establece la necesidad de complementar obras prioritarias e incluir otras obras nuevas, dadas circunstancias técnicas y sociales suscitadas durante la elaboración de los expedientes técnicos de las obras, asimismo, dadas las necesidades establecidas durante recorridos en campo. En todos los casos las obras se encuentran alineadas al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021; por lo que, los integrantes del COPLADEM por unanimidad de votos, toman los siguientes:

4

Acuerdos

Primero. Se tiene por aprobada la adición a la Propuesta de Obra Anual (POA) 2019 de la obra "Subcomandancia Peñaflores" en la colonia Real del Marqués, en la Delegación Municipal de Félix Osoreo Sotomayor, con un monto de \$10'447,000.00 (Diez millones cuatrocientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.); asimismo, el presupuesto adicional a las obras contratadas 2019-0048, 2019-0013, 2018-0168, 2019-0039 y 2019-0035 para la elaboración de los convenios adicionales de monto conforme a los ordenamientos legales aplicables, así como las modificaciones propuestas por la Dirección de Obras Públicas Municipales a la Propuesta de Obra Anual 2019 mediante el oficio SOPM/1899/2019, adicionándose al POA 2019 las obras nuevas. Lo anterior, conforme a los Anexos 1, 2, 3 y 4 de la presente Acta.

Segundo. Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que se realicen los trámites necesarios y se someta a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, la aprobación realizada y descrita en el acuerdo Primero de la presente acta.

4. Asuntos Generales

Siguiendo el Orden del día, el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, abre la sesión a asuntos generales e indica a los integrantes del Comité que la sesión está abierta para que expongan aquellos que consideren de interés para este Órgano Colegiado; transcurrido un tiempo razonable, el Coordinador General del COPLADEM manifiesta que no se han presentado asuntos generales a tratar en esta sesión.

CENTRO CIVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 760990
Delegación Josefa Vergara y Hernández





5. Clausura de la sesión

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, manifiesta que se da por concluida la sesión, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 16 dieciséis de julio de 2019 dos mil diecinueve, elaborándose el acta correspondiente que firman por duplicado, al calce y margen para constancia y conocimiento de la misma, todos los que en ella intervienen.-----



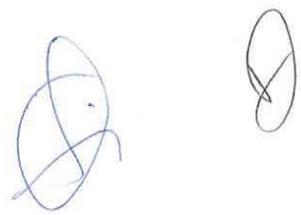
Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero
Presidente Municipal de Querétaro y
Presidente del COPLADEM



Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello
Coordinador General del COPLADEM



Mtro. Darío Malpica Basurto
Coordinador de Gabinete y Secretario Técnico del
COPLADEM





QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

Lic. Martha Daniela Salgado Márquez,
Diputada representante de la LIX Legislatura del
Estado de Querétaro ante el COPLADEM

Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez,
Representante de los Regidores del Ayuntamiento
de Querétaro ante el COPLADEM

Arq. Elizabeth Durán Ruíz
Representante de los Consejos Municipales
de Participación Social ante el
COPLADEM

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Publicas Municipales
Invitada

LAE. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
Invitado

HOJA DE FIRMAS ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM) DE FECHA 16 DICIÉIS DE JULIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.



Oficio No	SSPM/1007/2019
Asunto:	Remisión de suficiencia presupuestal y opinión técnica de la obra municipal "Subcomandancia Peñaflor"

Santiago de Querétaro, Qro., 28 de junio de 2019.

Licenciado Ernesto Alonso Mejía Botello
Coordinador General del COPLADEM
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 y 25, del Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, así como a los lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG), para el ejercicio fiscal 2019.

Remito a Usted copia simple del Anexo Técnico del FORTASEG 2019, así como del oficio de Opinión Técnica Favorable SESNSP/DGAT/2377/2019, respecto a la construcción de la obra denominada "Subcomandancia Peñaflor", la cual será edificada bajo la supervisión de la Secretaría de Obras Públicas de nuestro municipio, dentro del predio municipal con clave catastral 140100128307001, con una superficie de 1,450.28 m2, ubicado en Boulevard Peña Flor, Colonia Real del Marqués; mismo que será financiado con recurso FORTASEG 2019 con un monto de 10 millones 447 mil pesos.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo en el Eje 1 "Municipio Seguro", Programa 1 "Seguros Todos", Línea de Acción 1.9 "...construir subcomandancias en zonas específicas de la ciudad y el stand de tiro policial; así como del Programa Municipal de Seguridad en la Estrategia 1.- Modernización de la infraestructura y tecnología para Seguridad Pública y su línea de acción 1.3.- "Fortalecimiento Institucional para la Operación Policial".

Lo anterior para los efectos que haya lugar.

Sin otro asunto que tratar, agradezco sus atenciones brindadas al presente.

Atentamente
"Querétaro, lo hacemos todos"

Lic. Juan Luis Ferrusca Ortiz
Secretario de Seguridad Pública Municipal



C.c.p. Arq. Oriana López Castillo - Secretaria de Obras Públicas - Para su conocimiento.
Lic. Araceli Luna Mendoza - Coordinadora de Proyectos - Para su seguimiento.

JLFO/vam

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

SECRETARÍA DE LA SSPM,
Av. Tiáloc No. 102
Col. Desarrollo San Pablo, Querétaro, Qro., C.P. 76130
Tel. 427 6700
Delegación Epigmenio González



Secretaría de Finanzas
 Dirección de Egresos e Información Financiera
 OFICIO DE/2019/875

Querétaro, Qro., 03 de julio 2019

Arq. Oriana López Castillo
 Secretaria de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

En atención a sus similares SOPM/1733/2019, SOPM/1734/2019 Y SOPM/1470/2019 fechados el 27 de junio del presente y recibidos en esta Dependencia el 28 de junio del presente, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal adicional para la elaboración de convenios modificatorios al monto de los contratos para las siguientes obras:

Nº Obra	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
2019-0048	Rehabilitación de superficie de rodamiento en la calle Virrey de Revillagigedo, en el tramo de Zaragoza a Virrey de Bucareli, a base de empedrado ahogado en mortero, y rehabilitación de banquetas de concreto en calle Virrey de Revillagigedo, Colonia Virreyes.	85,932.43
2019-0013	Rehabilitación de espacios deportivos en las delegaciones Felix Osores Sotomayor y Felipe Carrillo Puerto.	698,234.3
2018-0168	Bacheo emergente en superficies de concreto asfáltico con mezcla en frío aplicada a presión neumática, en diversas vialidades del Municipio de Querétaro	4,830,965.78
TOTAL		5,615,132.51

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso DIRECTO 2016 para la obra 2019-0048 y recurso DIRECTO 2018 para las obras 2019-0013 y 2018-0168, el cual se encuentra disponible para la obras en cuestión.

No se omiten mencionar, los débitos que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, le imponen y que en lo conducente se citan:

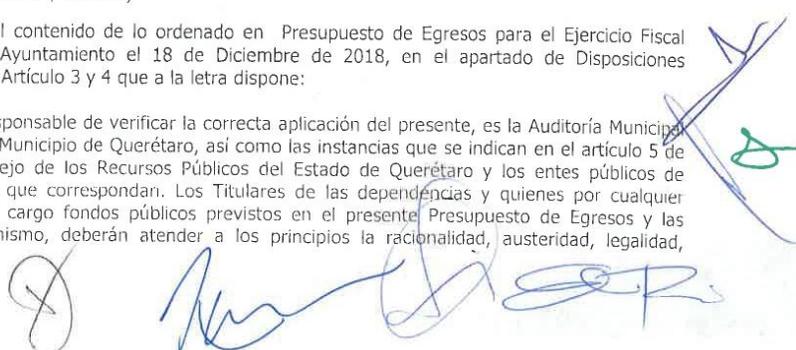
Artículo 54. ...

Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por el H. Ayuntamiento el 18 de Diciembre de 2018, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 y 4 que a la letra dispone:

"La dependencia responsable de verificar la correcta aplicación del presente, es la Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro, así como las instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan. Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios la racionalidad, austeridad, legalidad,





honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

Compete a las autoridades responsables del ejercicio presupuestal en materia de ejecución de programas ya sea de obra pública y/o acciones con recurso federal, estatal o municipal, el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las mismas, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, siendo responsabilidad de la Secretaría de Finanzas sustentar la existencia de presupuesto a través de la asignación vía sistema (SIM) a efecto que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes; para el caso de obras públicas además de la asignación anteriormente mencionada se realizara aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales adicional a la asignación anteriormente mencionada se dará visto bueno en el formato establecido por el Abogado General."

El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones. Así mismo, en apego al Manual de Operación para el Ejercicio del Gasto para el Municipio de Querétaro la Dependencia solicitante es responsable de la observancia de todos los procesos y procedimientos para su contratación y pago, en estricto apego a la normatividad y demás disposiciones aplicables y de que todos los documentos que lo amparan obran bajo su resguardo.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

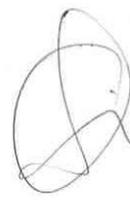
Atentamente

"Querétaro lo hacemos todos"



Victor H. Medina Huerta
Director de Egresos

C.c.p. - Lic. Arturo Torres Gutiérrez - Secretario de Desarrollo Humano y Social
Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello - Coordinador General del COPLADEM
Ing. José Miguel Pacheco González - Director de Obras Públicas
Arq. Rodrigo Vega Maestre - Director de Operaciones de SOPM
Archivo LOT/MCZU



Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera
OFICIO DE/2019/979

Querétaro, Qro., 15 de julio 2019

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

En atención a sus similares SOPM/1938/2019, SOPM/1942/2019 fechados el 15 de julio del presente y recibidos en esta Dependencia el mismo día, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal adicional para la elaboración de convenios modificatorios al monto de los contratos para las siguientes obras:

Nº Obra	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
2019-0039	Electrificación y Alumbrado público en Prol. Calle Plazuela Comunidad Ejido Bolaños	19,416.68
2019-0035	Mantenimiento vial con pavimento de adocreto en Col. El Marques y Quintas del Marques del Municipio de Querétaro	1,673,183.63
TOTAL		1,692,600.31

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso DIRECTO 2019, el cual se encuentra disponible para la obras en cuestión.

No se omiten mencionar, los débitos que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, le imponen y que en lo conducente se citan:

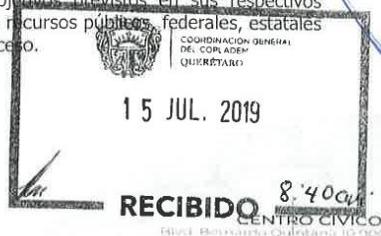
Artículo 54. ...

...

Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por el H. Ayuntamiento el 18 de Diciembre de 2018, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 y 4 que a la letra dispone:

"La dependencia responsable de verificar la correcta aplicación del presente, es la Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro, así como las instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan. Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios la racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.



Compete a las autoridades responsables del ejercicio presupuestal en materia de ejecución de programas ya sea de obra pública y/o acciones con recurso federal, estatal o municipal, el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las mismas, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, siendo responsabilidad de la Secretaría de Finanzas sustentar la existencia de presupuesto a través de la asignación vía sistema (SIM) a efecto que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes; para el caso de obras públicas además de la asignación anteriormente mencionada se realizara aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales adicional a la asignación anteriormente mencionada se dará visto bueno en el formato establecido por el Abogado General."

El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones. Así mismo, en apego al Manual de Operación para el Ejercicio del Gasto para el Municipio de Querétaro la Dependencia solicitante es responsable de la observancia de todos los procesos y procedimientos para su contratación y pago, en estricto apego a la normatividad y demás disposiciones aplicables y de que todos los documentos que lo amparan obran bajo su resguardo.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

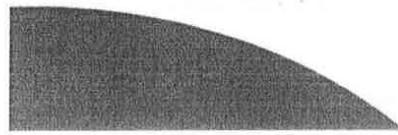
Atentamente

"Querétaro lo hacemos todos"



Victor H. Medina Huerta
Director de Egresos

C.c.p.- Lic. Arturo Torres Gutiérrez - Secretario de Desarrollo Humano y Social
Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello - Coordinador General del COPLADEM
Ing. José Miguel Pacheco González - Director de Obras Públicas
Arq. Rodrigo Vega Maestre - Director de Operaciones de SOPM
Archivo LOT/MCZU





Secretaría de Obras Públicas Municipales

Oficio: SOPM/1899/2019
Asunto: SEGUIMIENTO OBRA 2019

Querétaro, Qro., 10 de Julio de 2019

Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello
Coordinador General del COPLADEM
PRESENTE

Por este conducto envío un cordial saludo, asimismo solicito las siguientes adecuaciones al POA 2019, precisión de nombre y monto para algunas de las obras, así como también considerar algunas bajas para incluir nuevas obras, debido a la prioridad para la ejecución de las mismas.

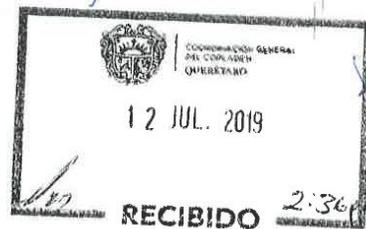
Anexo las tablas correspondientes.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención.

Atentamente
"Querétaro lo hacemos todos"

Ing. José Miguel Pacheco González
Director de Obras Públicas Municipales

C.c.p. Archivo





OBRAS A SUSTITUIR	
NOMBRE	MONTO
CONSTRUCCIÓN DE ACCESO PEATONAL SOBRE AV. EMETERIO GONZALEZ EN SECUNDARIA GENERAL No. 6 JOSEFINA NOVA DE GONZÁLEZ	\$1,000,000.00
CONSTRUCCION DE ANDADOR IGNACIO GALVAN DE LA CALLE J LUZ MENDOZA A LA CALLE 27 OCTUBRE.	\$3,500,000.00
SELLADO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN FRACTURAS DE PAVIMENTO EN CAMINO REAL DE CARRETAS, COLONIA MILENIO III	\$200,000.00
RECONSTRUCCIÓN DE BOCAS DE TORMENTA CON CAJA DE CONCRETO ARMADO Y REJILLA TIPO IRVING, EN CAMINO REAL CARRETAS, COLONIA MILENIO III.	\$660,000.00
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN CALLE TIERRA, SOBRE DREN DE BOLAÑOS.	\$864,000.00
AMPLIACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN ZONA SUR, DESPUES DE LAS ESCUELAS, EN UN TRAMO DE 245 ML.	\$300,000.00
CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL EN CALLE CIRCUITO CALESA, EN EL LÍMITE CON LAS VÍAS DEL FERROCARRIL, COLONIA CALESA 2A SECC.	\$900,000.00
PUENTE VEHICULAR SALVADOR MEDINA, SOBRE RIVERA DEL RÍO QUERÉTARO.	\$1,440,000.00
MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO DEL CARCAMO DE LA COL. OBRERA.	\$1,100,000.00
INTRODUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE COLINAS DE SANTA ROSA	\$1,278,760.00
INTRODUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE COLINAS DE SANTA ROSA	\$426,253.00
ESTUDIO HIDROLOGICO Y DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN LA COLONIA CARRILLO, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO.	\$1,000,000.00
SUPERVISIÓN EXTERNA DE TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN LA VIALIDAD PASEO SANTIAGO	\$450,000.00
REHABILITACIÓN DE PISO, GUARNICIÓN Y CERCADO PERIMETRAL DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA COLONIA INDUSTRIAL, INCLUYE APLICACIÓN DE PINTURA	\$900,000.00
PREPARACIÓN DE ÁREA DE JUEGOS LÚDICOS EN UNIDAD DEPORTIVA MAXEI	\$600,000.00
INTRODUCCION DE RED DE DRENAJE, ELECTRIFICACIÓN, RED DE AGUA POTABLE Y EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO, GUARNICIONES Y BANQUETAS. CALLE ENTRE HOSPITAL Y PRIMARIA MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO, GUARNICIONES Y BANQUETAS. CALLE 10 DE DICIEMBRE ENTRE CERRO DEL PEÑÓN Y CALLE SAN FELIPE	\$7,450,000.00
REHABILITACIÓN DE ARROYO VEHICULAR, BANQUETAS, DRENAJE PLUVIAL, DRENAJE SANITARIO Y LINEA DE AGUA POTABLE. EN LA CALLE MARTIRES DE TACUBAYA	\$14,000,000.00
URBANIZACION CON EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y LUMINARIAS. CAMINO DE ACCESO A LA COLONIA DE CALLE RAFAEL OSUNA A ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA. CONSTRUCCION DE PARQUE EN AREA DE DONACION	\$7,000,000.00
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLES DE LA COLONIA JARDINES DE LA ALBORADA 1ER ETAPA	\$5,000,000.00
REPAVIMENTACIÓN CALLES COSTA RICA, PANAMA, ECUADOR, BOLIVIA, URUGUAY, PERÚ, GUATEMALA, COLOMBIA	\$7,000,000.00
URBANIZACION A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO, GUARNICIONES Y BANQUETAS, Y RECONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y VIALIDADES EN LA COLONIA CARRILLO, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO	\$10,000,000.00
INSTALACIÓN DE LONARIAS EN MERCADOS MUNICIPALES	\$11,000,000.00
CONSTRUCCION DE CENTRO INTERACTIVO E INFORMATIVO DE CARRERAS EN PLANTELES MILITARES EN EL PARQUE BICENTENARIO, DELEGACION SANTA ROSA JAUREGUI.	\$6,000,000.00
CONSTRUCCION DE CENTRO INTERACTIVO E INFORMATIVO DE CARRERAS EN PLANTELES MILITARES EN PARQUE ALFALFARES, DELEGACION FELIX OSORES SOTOMAYOR.	\$6,000,000.00
	\$88,069,013.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

RUBRO	NO	ACTUAL		ADECUACIÓN		OBSERVACIONES
		NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	
INF PLUVIAL MAYOR	2	ADEMADO Y RECTIFICACIÓN DE DREN JURICA TRAMO 2. DELEGACION FELIX OSORES	\$ 52,715,000.00	ADEMADO Y RECTIFICACIÓN DE DREN JURICA TRAMO 2. DELEGACION FELIX OSORES	\$ 52,550,725.23	PRECISION DE MONTO.
INF SOCIAL		URBANIZACIÓN DE CALLE LAZARO CARDENAS A TELESECUNDARIA EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO GUARNICIONES Y BANQUETAS.	\$ 3,100,099.09	URBANIZACIÓN DE CALLE LAZARO CARDENAS A TELESECUNDARIA EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO GUARNICIONES Y BANQUETAS.	\$ 3,895,025.53	PRECISION DE MONTO
REHAB. ESPACIOS DEPORTIVOS		REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LAS DELEGACIONES CENTRO HISTORICO, JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ Y FELIPE CARRILLO PUERTO	\$ 6,028,442.48	REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LAS DELEGACIONES CENTRO HISTORICO, JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ Y FELIPE CARRILLO PUERTO	\$ 13,103,391.70	PRECISION DE MONTO.
INF SOCIAL		REHABILITACIÓN DE VIALIDADES A BASE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, EN LAS CALLES DE: FCO. J. MACIN, FERNANDO AMLPA Y BLAS CHUMACERO.	\$ 5,115,043.44	REHABILITACIÓN DE VIALIDADES A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON TEPETATE CON HUELLAS DE RODAMIENTO EN LAS CALLES BLAS CHUMACERO, ANTONIO DOMÍNGUEZ Y FERNANDO AMLPA, INCLUYE AMPLIACIÓN DE BANQUETA Y GUARNICIÓN EN UNA ACERA.	\$ 5,115,043.44	PRECISION DE MONTO.
INF SOCIAL		CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE NICHOS EN PANTEON CIMATARIO, DELEGACION CENTRO HISTÓRICO.	\$ 12,934,000.00	CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE NICHOS EN PANTEON CIMATARIO, DELEGACION CENTRO HISTÓRICO.	\$ 39,350,000.00	PRECISION DE MONTO.
INF SOCIAL		ENCARPETADO SOBRE EMPEDRADO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN PARQUE DE CALLE PLAYA ROQUETA	\$ 5,000,000.00	EMPEDRADO DE CALLES COLONIA SAN PARLO	\$ 5,000,000.00	PRECISION DE MONTO.
INF SOCIAL		SUSTITUCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA AV. HERCULES ENTRE CALLE DEL DEPORTE Y EL LIMITE MUNICIPAL.	\$ 11,000,000.00	SUSTITUCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA AV. HERCULES ENTRE CALLE DEL DEPORTE Y EL LIMITE MUNICIPAL.	\$ 17,895,538.37	PRECISION DE MONTO.
INF SOCIAL		CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL A LA ALTURA DEL INSTITUTO CHAMPAGNAT, PARA SU CONEXION CON EL RIO QUERÉTARO.	\$ 2,000,000.00	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL A LA ALTURA DEL INSTITUTO CHAMPAGNAT, PARA SU CONEXION CON EL RIO QUERÉTARO.	\$ 3,745,729.83	PRECISION DE MONTO.
INF SOCIAL		PROYECTO EJECUTIVO PARA EL MERCADO LOMAS DE CASA BLANCA	\$ 3,000,000.00	PROYECTO EJECUTIVO PARA EL MERCADO LOMAS DE CASA BLANCA	\$ 3,000,000.00	PRECISION DE MONTO.
INF SOCIAL		PROYECTO EJECUTIVO PARA EL MERCADO ESCOBEDO	\$ 8,500,000.00	PROYECTO EJECUTIVO PARA EL MERCADO ESCOBEDO	\$ 4,146,031.46	PRECISION DE MONTO
MANT. VIAL		MANTENIMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE MONTES ESCANDINAVOS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.	\$ 9,000,000.00	MANTENIMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE MONTES ESCANDINAVOS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.	\$ 10,000,000.00	PRECISION DE MONTO
SOCIAL		CONTRUCCION DE PASO VEHICULAR SOBRE CANAL	\$ 3,300,000.00	CONTRUCCION DE PASO VEHICULAR SOBRE CANAL	\$ 1,250,001.36	PRECISION DE MONTO.
SOCIAL		CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD COLONIA 5 DE FEBRERO	\$ 6,000,000.00	CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD COLONIA 5 DE FEBRERO	\$ 3,000,000.00	PRECISION DE MONTO.
SOCIAL		REHABILITACION DE PARQUE DE LA COLONIA CALESA CON ARCOTECHO, GRADAS, INFRAESTRUCTURA PARA CANCHA DE BASQUETBOL, EQUIPAMIENTO URBANO, JUEGOS INFANTILES, ELECTRIFICACION MUROS DE CORDONANCIA Y PARQUE PARA PERROS	\$ 10,000,000.00	REHABILITACION DE PARQUE DE LA COLONIA CALESA CON ARCOTECHO, INFRAESTRUCTURA PARA CANCHA DE BASQUETBOL	\$ 2,150,000.00	PRECISION DE MONTO Y NOMBRE
			\$ 118,692,485.92		\$ 166,591,498.02	\$ 47,899,013.00

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'Miguel Ángel' and other smaller initials.



DESGLOSE DE MODIFICACIÓN EN REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS



DESGLOSE ORIGINAL

2	REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LAS DELEGACIONES CENTRO HISTÓRICO, JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ Y FELIPE CARRILLO PUERTO	DEL.	COLONIA	MONTO	
10	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES HERIBERTO ALLERA Y AV. LÁZARO CÁRDENAS EN LA COLONIA CASA BLANCA, DELEG. CENTRO HISTORICO	CENTRO HISTÓRICO	CASA BLANCA	\$ 652,259.03	SE ELIMINA, VERIFICADO POR ÁREA RECTORA (INSTITUTO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO)
11	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES PALENQUE Y LUIS PASTEUR EN LA COLONIA EL LAUREL, DELEG. CENTRO HISTORICO	CENTRO HISTÓRICO	EL LAUREL	\$ 536,813.01	
12	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES EN BIOLOGOS Y ECONOMISTAS EN LA COLONIA EL MARQUEZ, DELEG. CENTRO HISTORICO	CENTRO HISTÓRICO	EL MARQUES	\$ 210,091.44	
13	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES MEDICOS Y LITERATOS EN LA COLONIA EL MARQUEZ, DELEG. CENTRO HISTORICO	CENTRO HISTÓRICO	EL MARQUES	\$ 204,691.50	
14	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES CUARTA DE LAS ROSAS Y NICOLÁS BRAVO EN LA COLONIA LAS ROSAS, DELEG. CENTRO HISTORICO	CENTRO HISTÓRICO	LAS ROSAS	\$ 162,995.43	SE ELIMINA, VERIFICADO POR ÁREA RECTORA (INSTITUTO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO)
15	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES EN POPOCATEPETL Y CHIMBORAZO EN LA COLONIA PALMAS, DELEG. CENTRO HISTORICO	CENTRO HISTÓRICO	PALMAS	\$ 135,213.33	
16	REHABILITACION DE CANCHA PASTO SINTÉTICO ENTRE CALLES EN MIRAMONTES Y OLEDUCTO EN LA COLONIA FRACC. PANORAMICO, DELEG. CENTRO HISTORICO	CENTRO HISTÓRICO	PANORÁMICO	\$ 224,616.59	
17	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES EN 21 DE MARZO EN LA COLONIA SAN FRANCISQUITO, DELEG. CENTRO HISTORICO	CENTRO HISTÓRICO	SAN FRANCISQUITO	\$ 675,745.46	
18	REHABILITACION DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO ENTRE CALLES PAISAJE Y DEL MIRADOR EN LA COLONIA SAN PABLO, DELEG. CENTRO HISTORICO	CENTRO HISTÓRICO	SAN PABLO	\$ 721,839.33	SE ELIMINA, NO SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD LEGAL DEL SITIO PARA LA OBRA.
72	REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN EL PARQUE UBICADO EN LA COLONIA LA TRINIDAD	CENTRO HISTÓRICO	LA TRINIDAD	\$ 500,000.00	SE ELIMINA, NO SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD LEGAL DEL SITIO PARA LA OBRA.
35	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES GERTRUDIS BOCANEGRA Y RAFAELA LOPEZ DE RAYON EN LA COLONIA BUROCRATA, DELEG. JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	BUROCRATA	\$ 407,495.28	
36	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES CERRO DEL PEÑON Y CERRO DE ACULTZINGO EN LA COLONIA COLINAS DEL CIMATARIO, DELEG. JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	CIMATARIO	\$ 510,612.58	
26	REHABILITACION DE CANCHA DEPORTIVA ENTRE CALLES CALLE PLATA Y PLATINO EN LA COLONIA SANTA MÓNICA 1RA SECCIÓN (PROGRESO), DELEG. FELIPE CARRILLO PUERTO	FELIPE CARRILLO PUERTO	SANTA MONICA 1A SECCIÓN	\$ 406,333.38	
27	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES MUNICIPIO LIBRE Y MAÍZ EN LA COLONIA TABACHINES, DELEG. FELIPE CARRILLO PUERTO	FELIPE CARRILLO PUERTO	TABACHINES	\$ 679,736.15	SE ELIMINA, VERIFICADO POR ÁREA RECTORA (INSTITUTO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO)
				\$ 6,028,442.48	

PROPUESTA ADICIONAL

	UNIDAD DEPORTIVA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ-MODERNIZACIÓN DE 2 MODULOS DE BAÑOS	CENTRO HISTÓRICO		\$ 1,000,000.00	
	UNIDAD DEPORTIVA LA ESTACION- MODERNIZACIÓN DE BAÑOS	CENTRO HISTÓRICO		\$ 350,000.00	
	UNIDAD DEPORTIVA EJIDO SAN PABLO- CONSTRUCCIÓN DE ARCOTECHO EN CUM, CON ALUMBRADO	CENTRO HISTÓRICO		\$ 1,200,000.00	
	UNIDAD DEPORTIVA TRUCHUELO-MODERNIZACIÓN DE BAÑOS	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ		\$ 500,000.00	
	UNIDAD DEPORTIVA MAXEI-MODERNIZACIÓN DE BAÑOS, CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y COLOCACIÓN DE PASTO SINTÉTICO EN CANCHA FUTBOL 5	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ		\$ 1,350,000.00	
39	REHABILITACION DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO ENTRE CALLES PASEO DE LAS PLAZAS Y PLAZA SAN MARCOS EN LA COLONIA LAS PLAZAS, DELEG. JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	LAS PLAZAS	\$ 1,090,011.68	PAQUETE 7
				\$ 5,490,011.68	

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink]

DESGLOSE PROPUESTO

2	REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LAS DELEGACIONES CENTRO HISTÓRICO, JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ Y FELIPE CARRILLO PUERTO	DEL.	COLONIA	MONTO
11	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES PALENQUE Y LUIS PASTEUR EN LA COLONIA EL LAUREL, DELEG. CENTRO HISTORICO	CENTRO HISTÓRICO	EL LAUREL	\$ 497,907.34
12	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES EN BIOLOGOS Y ECONOMISTAS EN LA COLONIA EL MARQUEZ, DELEG. CENTRO HISTORICO	CENTRO HISTÓRICO	EL MARQUEZ	\$ 317,398.89
13	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES MEDICOS Y LITERATOS EN LA COLONIA EL MARQUEZ, DELEG. CENTRO HISTORICO	CENTRO HISTÓRICO	EL MARQUEZ	\$ 650,591.73
15	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES EN POPOCATEPETL Y CHIMBORAZO EN LA COLONIA PALMAS, DELEG. CENTRO HISTORICO	CENTRO HISTÓRICO	PALMAS	\$ 523,264.56
16	REHABILITACION DE CANCHA PASTO SINTÉTICO ENTRE CALLES EN MIRAMONTES Y OLEDUCTO EN LA COLONIA FRACC. PANORAMICO, DELEG. CENTRO HISTORICO	CENTRO HISTÓRICO	PANORÁMICO	\$ 707,813.27
17	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES EN 21 DE MARZO EN LA COLONIA SAN FRANCISQUITO, DELEG. CENTRO HISTORICO	CENTRO HISTÓRICO	SAN FRANCISQUITO	\$ 557,235.61
35	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES GERTRUDIS BOCANEGRA Y RAFAELA LOPEZ DE RAYON EN LA COLONIA BUROCRATA, DELEG. JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	BUROCRATA	\$ 446,870.93
36	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES CERRO DEL PEÑON Y CERRO DE ACULTZINGO EN LA COLONIA COLINAS DEL CIMATARIO, DELEG. JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	CIMATARIO	\$ 597,803.05
	UNIDAD DEPORTIVA JOSEFA ORTÍZ DE DOMINGUEZ-MODERNIZACIÓN DE 2 MODULOS DE BAÑOS	CENTRO HISTÓRICO		\$ 1,152,024.18
	UNIDAD DEPORTIVA LA ESTACION-MODERNIZACIÓN DE BAÑOS	CENTRO HISTÓRICO		\$ 564,348.90
	UNIDAD DEPORTIVA EJIDO SAN PABLO- CONSTRUCCIÓN DE ARCOTECO EN CUM, CON ALUMBRADO	CENTRO HISTÓRICO		\$ 2,964,741.67
	UNIDAD DEPORTIVA TRUCHUELO-MODERNIZACIÓN DE BAÑOS	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ		\$ 419,724.16
	UNIDAD DEPORTIVA MAXEI-MODERNIZACIÓN DE BAÑOS, CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y COLOCACIÓN DE PASTO SINTÉTICO EN CANCHA FUTBOL 5	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ		\$ 1,450,596.82
26	REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA ENTRE CALLES CALLE PLATA Y PLATINO EN LA COLONIA SANTA MÓNICA 1RA SECCIÓN (PROGRESO), DELEG. FELIPE CARRILLO PUERTO	FELIPE CARRILLO PUERTO	SANTA MONICA 1A SECCIÓN	\$ 1,043,468.56
39	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO ENTRE CALLES PASEO DE LAS PLAZAS Y PLAZA SAN MARCOS EN LA COLONIA LAS PLAZAS, DELEG. JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	LAS PLAZAS	\$ 1,189,522.05
				\$ 13,103,391.70



Secretaría de Desarrollo Humano y Social
Coordinación General del COPLADEM
OFICIO COPLADEM/1281/2019

Querétaro, Qro., 24 de septiembre de 2019

Lic. Jesús Roberto Franco González
Secretario del Ayuntamiento
PRESENTE

Sirva el medio para enviarle un respetuoso saludo, asimismo por instrucción del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), hago llegar a Usted como documento anexo el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 23 de agosto de 2019, por la que se aprueban en particular el siguiente punto:

- Se tiene por aprobado en la Propuesta de Obra Anual 2019 el presupuesto adicional a las obras contratadas 2019-0026, 2019-0061, 2018-0049 y 2019-0041 para la elaboración de los convenios adicionales de monto conforme a los ordenamientos legales aplicables, así como la obra nueva referida en el oficio DE/2019/1104, y las modificaciones propuestas por la Dirección de Obras Públicas Municipales al POA 2019 mediante el oficio DOP/2315/2019, que incluye la consideración de obras nuevas y una obra a cancelar. Lo anterior, conforme a los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, y 6 de la presente Acta; asimismo, la incorporación a la Propuesta de Obra Anual 2019 de las dos obras (proyectos) convenidas en el Programa "Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (ACMPM)".
- Se tienen por aprobadas las adecuaciones técnicas propuestas en el FISM DF 2019, con la cancelación justificada de proyectos, las precisiones de montos y la reasignación de recurso derivado de economías por saldos y rendimientos financieros, en proyectos nuevos y en un monto adicional a obra ya aprobada donde el proyecto técnicamente lo requiere, como se describió.
- Se aprueba la correspondiente modificación en la Propuesta de Obra Anual 2019, y la incorporación de las obras nuevas a la Propuesta de Obra Anual del FISM DF 2019.

Lo anterior a fin de que se someta a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

Sin otro particular, quedo de Usted reiterándole mi respecto institucional.

Atentamente

"Querétaro lo hacemos todos"

Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello
Coordinador General del COPLADEM

C.c.p. LAE. Arturo Torres Gutiérrez, Secretario de Desarrollo Humano y Social.-Para conocimiento
Archivo

EAMB/MLHM/amh



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM), DE FECHA 23 VEINTITRÉS DE AGOSTO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE

1

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las 10:00 diez horas del día 23 veintitrés de agosto de 2019 dos mil diecinueve, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y, 100 y 105 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se reunieron en la sala de Gabinete, en el Centro Cívico, sito en Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000 (diez mil), Centro Sur, Santiago de Querétaro, Qro., para celebrar la sesión extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Querétaro (COPLADEM), los ciudadanos Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM; Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, Coordinador General del COPLADEM; Mtro. Darío Malpica Basurto, Coordinador de Gabinete y Secretario Técnico del COPLADEM; Lic. Martha Daniela Salgado Márquez, Diputada representante de la LIX Legislatura del Estado de Querétaro ante el COPLADEM; Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Representante de los Regidores del Ayuntamiento de Querétaro ante el COPLADEM; Arq. Elizabeth Durán Ruíz, Representante de los Consejos Municipales de Participación Social ante el COPLADEM; Arq. Oriana López Castillo, Secretaria de Obras Públicas Municipales, y el LAE. Arturo Torres Gutiérrez, Secretario de Desarrollo Humano y Social, los dos últimos como servidores públicos invitados; de conformidad con el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia
2. Declaración de quórum y apertura de sesión
3. Seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2019
4. Asuntos generales
5. Clausura de la sesión



QUERÉTARO — MUNICIPIO —

1. Lista de Asistencia

El Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, da la bienvenida a los presentes, quienes fueron previamente convocados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y 102 fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, acto seguido realiza el pase de lista señalando nombre y cargo.-----

2

2. Declaración de quórum y apertura de sesión

Hecho el pase de lista acorde a lo previsto por el artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, da cuenta de la asistencia de todos los integrantes convocados y manifiesta que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión bajo el orden del día establecido.-----

Acto seguido el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, declara abierta la sesión.-----

3. Seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2019

3.1 Fondo Directo Municipal

Una vez desahogados los puntos 1 y 2, se procede con el punto 3 del orden del día, para lo cual el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, cede el uso de la voz al Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, quien informa que, con fechas 29 de julio, 01, 05 y 09 de agosto de 2019 fueron recibidos en la Coordinación General del COPLADEM los oficios DE/2019/1023, DE/2019/1032, DE/2019/1066, DE/2019/1103 y DE/2019/1104, suscritos por el Director de Egresos, mediante los que comunica que se cuenta con recurso adicional del Fondo Directo 2019 para la elaboración de convenios modificatorios de cuatro obras contratadas, así como para una obra nueva, en virtud de la solicitud realizada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales mediante los oficios: SOPM/2036/2019, SOPM/2066/2019, SOPM/2080/2019, SOPM/2184/2019 y SOPM/2186/2019 de fechas 22, 24 y 25 de julio de 2019 los tres primeros y 05 de agosto de 2019 los dos últimos; además, con fecha 19 de agosto de 2019 fue recibido en la Coordinación General del COPLADEM el oficio DOP/2315/2019 suscrito por el Director de Obras Públicas Municipales, mediante el cual se solicitan adecuaciones a la Propuesta de Obra Anual 2019 del Fondo Directo Municipal.-----

Mediante el oficio DE/2019/1023 la Dirección de Egresos comunica que se cuenta con recurso adicional del Fondo Directo 2019 para la elaboración del convenio modificatorio de la obra





QUERÉTARO — MUNICIPIO —

contratada 2019-0026, por un monto de \$991,990.15 (Novecientos noventa y un mil novecientos noventa pesos 15/100 M.N.).-----

Mediante el oficio DE/2019/1032 la Dirección de Egresos comunica que se cuenta con recurso adicional del Fondo Directo 2019 para la elaboración del convenio modificadorio de la obra contratada 2019-0061, por un monto de \$934,516.39 (Novecientos treinta y cuatro mil quinientos dieciséis pesos 39/100 M.N.).-----

3

Mediante el oficio DE/2019/1066 la Dirección de Egresos comunica que se cuenta con recurso adicional del Fondo Directo 2019 para la elaboración del convenio modificadorio de la obra contratada 2019-0049, por un monto de \$341,298.78 (Trescientos cuarenta y un mil doscientos noventa y ocho pesos 78/100 M.N.).-----

Mediante el oficio DE/2019/1103 la Dirección de Egresos comunica que se cuenta con recurso adicional del Fondo Directo 2019 para la elaboración del convenio modificadorio de la obra contratada 2019-0041, por un monto de \$64,780.04 (Sesenta y cuatro mil setecientos ochenta pesos 04/100 M.N.).-----

Mediante el oficio DE/2019/1104 la Dirección de Egresos comunica que se cuenta con recurso adicional del Fondo Directo 2019 para la obra nueva denominada "Mantenimiento vial en la calle M. A. Buonatori y calle Dolores del Río de calle M. A. Bounatori a Hda. El Jacal, Col. Hacienda San Miguel, del Municipio de Querétaro", por un monto de \$1'794,925.11 (Un millón setecientos noventa y cuatro mil novecientos veinticinco pesos 11/100 M.N.).-----

Mediante el oficio DOP/2315/2019 el Director de Obras Públicas Municipales solicita adecuaciones a la Propuesta de Obra Anual (POA) 2019, precisiones de nombre y monto para algunas obras, así como la inclusión de obras nuevas, debido a la prioridad para la ejecución de las mismas.-----

Los oficios DE/2019/1023, DE/2019/1032, DE/2019/1066, DE/2019/1103, DE/2019/1104 y DOP/2315/2019 se exhiben a la vista de los presentes, para conocimiento, y asimismo se agregan como parte integral del acta (Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3, Anexo 4, Anexo 5 y Anexo 6).-----

Asimismo, el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, hace del conocimiento que en el marco del programa "Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (ACMPM)", la presente administración municipal logró la celebración de dos convenios de colaboración con la Secretaría de Cultura Federal, para la aplicación y operación del ACMPM en las obras (proyectos): "Conservación de Cúpulas, Cubiertas y Rehabilitación del Sistema de Iluminación Exterior del Templo de La Cruz (ZMHQ) Delegación Municipal del Centro Histórico" por un monto de \$4'777,767.75 (Cuatro millones setecientos setenta y siete mil setecientos sesenta y siete pesos 75/100 M.N.), y "Conservación de Exteriores en el Templo de San Antonio de Padua (ZMHQ) Delegación Municipal del Centro Histórico" por un monto de \$5'222,230.89 (Cinco millones doscientos veintidós mil doscientos treinta pesos 89/100 M.N.), ambos con recurso de

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Frac. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefina Vergara y Hernández

Municipio de
Querétaro
Lo hacemos todos



QUERÉTARO — MUNICIPIO —

aportación federal para su ejecución por el Municipio de Querétaro; por lo que se prevé su incorporación a la Propuesta de Obra Anual 2019.-----

En atención a lo anterior y en seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2019 del fondo Directo Municipal, el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, somete a discusión y consideración del COPLADEM la adición a la Propuesta de Obra Anual 2019 del presupuesto adicional a las obras contratadas 2019-0026, 2019-0061, 2018-0049 y 2019-0041 para la elaboración de los convenios adicionales de monto conforme a los ordenamientos legales aplicables, así como la obra nueva referida en el oficio DE/2019/1104, y las modificaciones propuestas por la Dirección de Obras Públicas Municipales al POA 2019 mediante el oficio DOP/2315/2019, que incluye la consideración de obras nuevas y una obra a cancelar; asimismo, la incorporación a la Propuesta de Obra Anual 2019 de las dos obras (proyectos) convenidas en el marco del Programa "Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (ACMPM)".-----

4

Los miembros del COPLADEM presentes hacen mención que se verifica que el recurso adicional para las obras contratadas es necesario para la debida terminación de las obras relacionadas en los oficios DE/2019/1023, DE/2019/1032, DE/2019/1066, DE/2019/1103, y de las adecuaciones requeridas por la Dirección de Obras Públicas se establece la necesidad de complementar o precisar obras prioritarias e incluir otras obras nuevas, dadas circunstancias técnicas y sociales suscitadas durante la elaboración de los expedientes técnicos de las obras. La obra nueva referida en el oficio DE/2019/1104 relativa a mantenimiento vial es importante que se realice por las condiciones que presenta la superficie de rodamiento y así evitar daños a la ciudadanía y a sus bienes. En todos los casos las obras se encuentran alineadas al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021; por lo que, los integrantes del COPLADEM por unanimidad de votos, toman los siguientes: --

Acuerdos

Primero. Se tiene por aprobado en la Propuesta de Obra Anual 2019 el presupuesto adicional a las obras contratadas 2019-0026, 2019-0061, 2018-0049 y 2019-0041 para la elaboración de los convenios adicionales de monto conforme a los ordenamientos legales aplicables, así como la obra nueva referida en el oficio DE/2019/1104, y las modificaciones propuestas por la Dirección de Obras Públicas Municipales al POA 2019 mediante el oficio DOP/2315/2019, que incluye la consideración de obras nuevas y una obra a cancelar. Lo anterior, conforme a los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la presente Acta; asimismo, la incorporación a la Propuesta de Obra Anual 2019 de las dos obras (proyectos) convenidas en el Programa "Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (ACMPM)".-----

Segundo. Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que se realicen los trámites necesarios y se someta a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, la aprobación realizada y descrita en el acuerdo Primero de la presente acta.-----

CENTRO CÍVICO,
Bld. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández

Municipio de
Querétaro
Lo hacemos todos



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

3.2. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM DF) 2019

En el seguimiento a la Propuesta de Obra Anual FISM DF, a fin de ejercer el recurso en atención al principio de anualidad, se verifican economías para su reasignación, las cuales derivan en la siguiente forma:

- a) Proyectos a sustituir, mismos que se habían considerado proyectando un adecuado servicio, sin embargo, la Comisión Estatal de Aguas (CEA) como dependencia normativa refiere que ya cuentan con el servicio.

NOMBRE DE LA OBRA	DELEGACIÓN	MONTO	UBICACIÓN			METAS	BENEFICIARIOS (HABITANTES)	TIPO DE OBRA POR RUBRO DEL GASTO	CLASIFICACIÓN POR INCIDENCIA	ZAP /LOCALIDAD	GRADO DE REZAGO SOCIAL LOCALIDAD	AGEB DEL ZAP
			ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD							
INTRODUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA DE BENITO JUÁREZ A MARIANO ESCOBEDO EN LA COMUNIDAD DE PIE DE GALLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	\$341,032.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	PIE DE GALLO	235 ML	105	AGUA Y SANEAMIENTO (RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE)	DIRECTA	ZAP URBANA	-	2634
INTRODUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE HACIENDA JURICA DE LA CALLE HACIENDA SAN MIGUELITO A CAMINO A LA PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUELITO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	\$341,032.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	SAN MIGUELITO	321 ML	205	AGUA Y SANEAMIENTO (RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE)	DIRECTA	ZAP URBANA	-	3702
INTRODUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE HACIENDA JURICA DE LA CALLE HACIENDA SAN MIGUELITO A CAMINO A LA PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUELITO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	\$1,022,908.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	SAN MIGUELITO	321 ML	205	AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE SANITARIO)	DIRECTA	ZAP URBANA	-	3702
SUMA =		\$1'704,972.00										

Los proyectos a sustituir se propone que sean cancelados por la justificación dada a fin de formalizar la disposición de saldo para su reasignación.-----

- b) Economías derivadas de la diferencia entre el monto aprobado y el monto contratado.

OBRA	MONTO APROBADO*	MONTO CONTRATADO**	SALDO
INTRODUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, EN LA CALLE MARGARITA MAZA DE JUÁREZ ENTRE BENITO JUÁREZ Y ALVARO OBREGÓN, EN LA COMUNIDAD DE PIE DE GALLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	\$343,465.05	\$314,282.38	\$29,182.67
INTRODUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, ENTRE BENITO JUÁREZ Y ALVARO OBREGÓN, EN LA COMUNIDAD DE PIE DE GALLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	\$792,021.40	\$776,528.99	\$15,492.41
INTRODUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA, DE BENITO JUÁREZ A MARIANO ESCOBEDO, EN LA COMUNIDAD DE PIE DE GALLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	\$1,672,781.38	\$1,475,788.78	\$196,992.60
CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN TELESECUNDARIA "PARTICIPACIÓN DESARROLLO Y PAZ", COMUNIDAD DE SAN MIGUELITO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI	\$3,000,000.00	\$2,078,331.34	\$921,668.66
CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MÚLTIPLES EN PREESCOLAR "VENUSTIANO CARRANZA", SAN MIGUELITO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	\$1,100,000.00	\$1,008,501.82	\$91,498.18

Handwritten notes and signatures in blue and green ink.

Handwritten signature in blue ink.



QUERÉTARO MUNICIPIO

CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN PRIMARIA "PIPILA", COLONIA VICTORIA POPULAR, DELEGACIÓN EPIGMEÑO GONZÁLEZ FLORES.	\$1,810,962.59	\$1,691,893.36	\$119,069.23
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO DE CALLES COLINAS DE GUADALUPE, JUAN PABLO II, SAN FRANCISCO Y ARTEAGA, COLONIA COLINAS DE SANTA CRUZ II, DELEGACIÓN FELIX OSORES SOTOMAYOR.	\$6,282,828.15	\$5,949,987.26	\$332,840.89
URBANIZACIÓN DE LA CALLE 3 EN EL TRAMO DE CALLE 10 HASTA CALLE 16 A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO, GUARNICIONES Y BANQUETAS, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE 12 EN EL TRAMO DE CALLE 16 HASTA AV. EPIGMEÑO GONZÁLEZ.	\$1,392,641.57	\$1,267,767.35	\$124,874.22
RECONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	\$600,000.00	\$530,742.28	\$69,257.72
CONSTRUCCIÓN DE BARDADO PERIMETRAL EN ESCUELA TV SECUNDARIA JOSE MARÍA MORELOS Y PAVON	\$1,300,000.00	\$1,219,412.94	\$80,587.06
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO, GUARNICIONES Y BANQUETAS, DE CALLE 2, EN LA COLONIA LAS AGUILAS, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ.	\$1,328,662.29	\$1,151,915.23	\$176,747.06
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS, EN LA CALLE OREGANO, DE CALLE SAN MIGUEL A CALLE AJENIO, COLONIA EL ROMERILLAL, DELEGACIÓN FELIX OSORES SOTOMAYOR.	\$2,180,800.00	\$2,019,624.32	\$161,175.68
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL CALLEJÓN FRANCISCO VILLA, LOCALIDAD LA SOLANA TROJE, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	\$122,177.03	\$102,416.79	\$19,760.24
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PRIVADA AMBROSIO, LOCALIDAD LA SOLANA TROJE, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	\$367,406.68	\$315,773.45	\$51,633.23
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA, LOCALIDAD LA GOTERA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	\$180,000.00	\$147,415.17	\$32,584.83
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO Y BAÑO PARA MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA, LOCALIDAD PIE DE GALLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	\$250,000.00	\$229,993.95	\$20,006.05
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO Y BAÑO PARA MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA, LOCALIDAD LA VERSOLILLA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	\$250,000.00	\$234,830.98	\$15,169.02
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO Y BAÑO PARA MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA, CERRO COLORADO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	\$250,000.00	\$235,332.18	\$14,667.82
		SUMA =	\$2,473,207.57
*Es sesiones de COPLADEM **Comunicado por la Secretaría de Obras Públicas Municipales			

6

Los montos contratados se proponen como precisión de monto de las obras a fin de formalizar la disposición de saldo para su reasignación.

c) Economías derivadas de la diferencia entre el monto aprobado y el monto de expediente.

OBRA	MONTO APROBADO*	MONTO DE EXPEDIENTE**	SALDO
INTRODUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES 1, 2, Y 3, ZONA ALTA DE LA COLONIA PRADOS DE MIRANDA, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ.	\$3,500,000.00	\$1,941,505.55	\$1,558,494.45
INTRODUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES 1, 2, Y 3, ZONA ALTA DE LA COLONIA PRADOS DE MIRANDA, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ.	\$5,000,000.00	\$4,371,126.41	\$628,873.59
CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO, COLONIA PRADOS DE MIRANDA, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ.	\$4,500,000.00	\$3,386,713.70	\$1,113,286.30
CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL LADOS NORTE, ESTE Y OESTE DE ESCUELA PRIMARIA ALFREDO Y. BONFIL, COMUNIDAD DE CERRO COLORADO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	\$1,200,000.00	\$1,198,313.06	\$1,686.94
CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA 18 DE MARZO/LA CORREGIDORA	\$1,562,650.77	\$1,562,208.83	\$441.94
INTRODUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LADERAS DEL SALITRE (EJIDO SAN PABLO), DELEGACIÓN EPIGMEÑO GONZÁLEZ FLORES.	\$3,750,000.00	\$859,490.98	\$2,890,509.02
INTRODUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA LADERAS DEL SALITRE (EJIDO SAN PABLO), DELEGACIÓN EPIGMEÑO GONZÁLEZ FLORES.	\$8,750,000.00	\$5,942,648.66	\$2,807,351.34
COLECTOR SANITARIO PARA LA COLONIA LADERAS DEL SALITRE (EJIDO SAN PABLO), DELEGACIÓN EPIGMEÑO GONZÁLEZ FLORES.	\$5,796,000.00	\$2,625,742.72	\$3,170,257.28
REBOMBEO Y LINEA DE CONDUCCIÓN PARA ABASTECIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA PRADOS DE MIRANDA, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ.	\$18,000,000.00	\$13,663,752.45	\$4,336,247.55
		SUMA =	\$16,507,148.41
*Es sesiones de COPLADEM **Comunicado por la Secretaría de Obras Públicas Municipales			

CENTRO CIVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández

Municipio de
Querétaro
Lo hacemos todos



QUERÉTARO — MUNICIPIO —

Los montos de expedientes se proponen como precisión de monto de las obras a fin de formalizar la disposición de saldo para su reasignación.-----

En virtud de lo anterior, se tendría un saldo disponible en el FISM DF 2019 de \$20,685,327.98 (Veinte millones seiscientos ochenta y cinco mil trescientos veintisiete pesos 98/100 M.N.) al cual se le adiciona la cantidad de \$202,164.00 (Doscientos dos mil ciento sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), derivados de rendimientos financieros en la cuenta específica productiva, informado por el Director de Egresos a través del oficio SF/DE/JOP/732/2019 de fecha 14 de junio de 2019, teniéndose un monto de \$20,887,491.98 (Veinte millones ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos noventa y un pesos 98/100 M.N.) para reasignación en proyectos con destino en el mismo objetivo del FISM DF, de conformidad con la establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.-----

Atendiendo a peticiones ciudadanas se propone el destino del recurso en obras nuevas y en monto adicional a una obra ya aprobada donde el proyecto técnicamente lo requiere (precisión a la alza):------

a) Obras nuevas:

NOMBRE DE LA OBRA	DELEGACIÓN	MONTO	UBICACIÓN			METAS	BENEFICIARIOS (HABITANTES)	TIPO DE OBRA POR RUBRO DEL GASTO	CLASIFICACIÓN POR INCIDENCIA	ZAP /LOCALIDAD	GRADO DE REZAGO SOCIAL LOCALIDAD	AGEB DEL ZAP
			ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD							
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN LA CALLE 7 ENTRE CALLE DESIERTO ROCA NEGRA Y CALLE 12, CALLE 8 ENTRE CALLE 20 Y CALLE 12, CALLE 10 ENTRE CALLE 20 Y CALLE 12, EN LA COLONIA REAL DE ESPAÑA, DELEGACIÓN EPIGIMENIO GONZÁLEZ FLORES	EPIGIMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$4,080,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	REAL DE ESPAÑA	3,400 M2	1000	URBANIZACIÓN (CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO))	COMPLEMENTARIA	ZAP	-	3276
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN LAS CALLES 3 Y 4 EN SU TRAMO DE CALLE DE ACCESO A CALLE POSTERIOR, COLONIA LAS AGUILAS, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARÁ Y HERNÁNDEZ	JOSEFA VERGARÁ Y HERNÁNDEZ	\$2,628,961.70	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LAS AGUILAS	2,160 M2	300	URBANIZACIÓN (CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO))	COMPLEMENTARIA	LOCALIDAD	ALTO	-
MEJORAMIENTO DE CALLES A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN LAS CALLES HACIENDA EL TRÁNSITO Y HACIENDA SAN ISIDRO, DESDE LA TELESECUNDARIA HASTA LA CALLE HACIENDA MONTENEGRO, COMUNIDAD DE SAN	SANTA ROSA JÁUREGUI	\$3,772,800.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	SAN MIGUELITO	3,144 M2	3303	URBANIZACIÓN (CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO))	COMPLEMENTARIA	ZAP	-	3702

CENTRO CIVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefita Vergara y Hernández

Municipio de
Querétaro
Lo hacemos todos



QUERÉTARO

MUNICIPIO

MIGUELITO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI												
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, DE LA CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS DE 18 DE SEPTIEMBRE A FRANCISCO I. MADERO, CALLE FRANCISCO I. MADERO DE CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS HASTA 100 MTS, COMUNIDAD DE LA GOTERA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI.	SANTA ROSA JAUREGUI	\$4,368,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA GOTERA	364 M2	3536	URBANIZACIÓN (CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO))	COMPLEMENTARIA	ZAP		262 A
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA EN EL TRAMO DE GENERAL ARTEAGA EN 100 ML. PREVIOS AL LIMITE DEL CAUCE DEL RÍO, COMUNIDAD DE PIE DE GALLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI.	SANTA ROSA JAUREGUI	\$960,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	PIE DE GALLO	800 M2	4083	URBANIZACIÓN (CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO))	COMPLEMENTARIA	ZAP		2634
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN LA CALLE HACIENDA JURICA, DE CALLE HACIENDA SAN MIGUELITO HASTA 224 MTS., COMUNIDAD DE SAN MIGUELITO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI.	SANTA ROSA JAUREGUI	\$2,688,000	QUERÉTARO	QUERÉTARO	SAN MIGUELITO	2,240 M2	1,504	URBANIZACIÓN (CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO))	COMPLEMENTARIA	ZAP		3702
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN CALLE SIN NOMBRE FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA, LOCALIDAD DE CERRO COLORADO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI.	SANTA ROSA JAUREGUI	\$1,850,411.55	QUERÉTARO	QUERÉTARO	CERRO COLORADO	1,493 M2	510	URBANIZACIÓN (CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO))	COMPLEMENTARIA	LOCALIDAD	ALTO	
SUMA -		\$20,348,173.25										

8

b) Precisión de monto (a la alza):

OBRA	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	MONTO APROBADO	MONTO ADICIONAL REQUERIDO	NUEVO MONTO
CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE, COLONIA PRADOS DE MIRANDA, DELEGACIÓN JOSEFA VÉRGARA Y HERNÁNDEZ.	JOSEFA VÉRGARA Y HERNÁNDEZ	PRADOS DE MIRANDA	\$3,000,000.00	\$539,318.73	\$3,539,318.73
MONTO ADICIONAL REQUERIDO =				\$539,318.73	

[Handwritten marks]

En atención a lo anterior y en seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2019, el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, somete a discusión y consideración del COPLADEM las adecuaciones propuestas en el FISM DF 2019, con la cancelación justificada de proyectos, las precisiones de montos y la reasignación de recurso derivado de economías por saldos y rendimientos financieros, en proyectos nuevos y en un monto adicional a obra ya aprobada donde el proyecto técnicamente lo requiere.-----

CENTRO CIVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefá Vergara y Hernández.

[Handwritten signature]



[Handwritten marks]



QUERÉTARO — MUNICIPIO —

Los miembros del COPLADEM presentes hacen mención que se verifica que con relación al FISM DF 2019 lo propuesto se ha hecho de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, a fin de aprovechar y aplicar todo el recurso que fue designado en el fondo.-----

9

Asimismo, los miembros del COPLADEM verifican que las propuestas de obras nuevas están alineadas a los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo para la presente administración, por lo que, por unanimidad de votos, toman los siguientes: -----

Acuerdos

Primero. Se tienen por aprobadas las adecuaciones técnicas propuestas en el FISM DF 2019, con la cancelación justificada de proyectos, las precisiones de montos y la reasignación de recurso derivado de economías por saldos y rendimientos financieros, en proyectos nuevos y en un monto adicional a obra ya aprobada donde el proyecto técnicamente lo requiere, como se describió.-----

Segundo. Se aprueba la correspondiente modificación en la Propuesta de Obra Anual 2019, y la incorporación de las obras nuevas a la Propuesta de Obra Anual del FISM DF 2019. -----

Tercero. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas para que presente a la Secretaría de Finanzas y a la Coordinación General del COPLADEM el programa calendarizado de obra -con fechas de inicio y de terminación de cada una de las obras, considerando todas sus fases-, correspondiente a la Propuesta de Obra Anual 2019 del FISM DF, aprobada y actualizada. Lo anterior, en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la presente aprobación.-----

Cuarto. Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios y se someta la cancelación justificada de proyectos, las precisiones de montos y la reasignación de recurso derivado de economías por saldos y rendimientos financieros, en proyectos nuevos y en un monto adicional a obra ya aprobada, a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.-----

4. Asuntos Generales

Siguiendo el Orden del día, el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, abre la sesión a asuntos generales e indica a los integrantes del Comité que la sesión está abierta para que expongan aquellos que consideren de interés para este Órgano Colegiado; transcurrido un tiempo razonable, el Coordinador General del COPLADEM manifiesta que no se han presentado asuntos generales a tratar en esta sesión.-----

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefina Vargara y Hernández





5. Clausura de la sesión

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, manifiesta que se da por concluida la sesión, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 23 veintitrés de agosto de 2019 dos mil diecinueve, elaborándose el acta correspondiente que firman por duplicado, al calce y margen para constancia y conocimiento de la misma, todos los que en ella intervienen.....



§ **Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero**
Presidente Municipal de Querétaro y
Presidente del COPLADEM



Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello
Coordinador General del COPLADEM



Mtro. Darío Malpica Basurto
Coordinador de Gabinete y Secretario Técnico del
COPLADEM



Lic. Martha Daniela Salgado Márquez,
Diputada representante de la LIX Legislatura del
Estado de Querétaro ante el COPLADEM



Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez,
Representante de los Regidores del Ayuntamiento
de Querétaro ante el COPLADEM



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

Arq. Elizabeth Durán Ruíz
Representante de los Consejos Municipales
de Participación Social ante el
COPLADEM

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales
Invitada

LAE. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
Invitado

HOJA DE FIRMAS ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM) DE FECHA 23 VEINTITRÉS DE AGOSTO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

CENTRO CÍVICO,
Bld. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090,
Delegación Josefina Vergara y Hernández

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera
OFICIO DE/2019/1023

Querétaro, Qro., 15 de julio 2019

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

En atención a sus similares SOPM/2036/2019, fechado el 22 de julio del presente y recibido en esta Dependencia el 23 de los actuales, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal adicional para la elaboración de convenio modificatorio al monto de contrato para la siguiente obra:

Nº Obra	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
2019-0026	Urbanización a base de empedrado asentado y junteado con mortero en calle La Cruz, de calle Caoba a calle Las Canoas, Colonia La Estación.	991,990.15
TOTAL		991,990.15

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso DIRECTO 2019, el cual se encuentra disponible para la obras en cuestión.

No se omiten mencionar, los débitos que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, le imponen y que en lo conducente se citan:

Artículo 54. ...

...
 Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. **De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas,** conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por el H. Ayuntamiento el 18 de Diciembre de 2018, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 y 4 que a la letra dispone:

"La dependencia responsable de verificar la correcta aplicación del presente, es la Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro, así como las instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan. Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios la racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.



Compete a las autoridades responsables del ejercicio presupuestal en materia de ejecución de programas ya sea de obra pública y/o acciones con recurso federal, estatal o municipal, el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las mismas, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, siendo responsabilidad de la Secretaría de Finanzas sustentar la existencia de presupuesto a través de la asignación vía sistema (SIM) a efecto que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes; para el caso de obras públicas además de la asignación anteriormente mencionada se realizara aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales adicional a la asignación anteriormente mencionada se dará visto bueno en el formato establecido por el Abogado General."

El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones. Así mismo, en apego al Manual de Operación para el Ejercicio del Gasto para el Municipio de Querétaro la Dependencia solicitante es responsable de la observancia de todos los procesos y procedimientos para su contratación y pago, en estricto apego a la normatividad y demás disposiciones aplicables y de que todos los documentos que lo amparan obran bajo su resguardo.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente

"Querétaro lo hacemos todos"



Victor H. Medina Huerta
Director de Egresos

C.c.p. - Lic. Arturo Torres Gutiérrez - Secretario de Desarrollo Humano y Social
Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello - Coordinador General del COPLADEM
Ing. José Miguel Pacheco González - Director de Obras Públicas
Archivo LOT/MCZU

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera
OFICIO DE/2019/1032

Querétaro, Qro., 30 de julio 2019

Arq. Oriana López Castillo
Secretaría de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

En atención a sus similares SOPM/2066/2019, fechado el 24 de julio del presente y recibido en esta Dependencia el 25 de los actuales, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal adicional para la elaboración de convenio modificatorio al monto de contrato para la siguiente obra:

Nº Obra	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
2019-0061	Construcción de plataforma en campo de fútbol soccer, construcción de guarnición perimetral, construcción de dren pluvial y colocación de cercado perimetral, San Pedro Mártir.	934,516.39
TOTAL		934,516.39

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso DIRECTO 2019, el cual se encuentra disponible para la obra en cuestión.

No se omiten mencionar, los débitos que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, le imponen y que en lo conducente se citan:

Artículo 54. ...

...

Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por el H. Ayuntamiento el 18 de Diciembre de 2018, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 y 4 que a la letra dispone:

"La dependencia responsable de verificar la correcta aplicación del presente, es la Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro, así como las instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan. Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios la racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

[Handwritten signature]



Compete a las autoridades responsables del ejercicio presupuestal en materia de ejecución de programas ya sea de obra pública y/o acciones con recurso federal, estatal o municipal, el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las mismas, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, siendo responsabilidad de la Secretaría de Finanzas sustentar la existencia de presupuesto a través de la asignación vía sistema (SIM) a efecto que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes; para el caso de obras públicas además de la asignación anteriormente mencionada se realizara aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales adicional a la asignación anteriormente mencionada se dará visto bueno en el formato establecido por el Abogado General."

El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones. Así mismo, en apego al Manual de Operación para el Ejercicio del Gasto para el Municipio de Querétaro la Dependencia solicitante es responsable de la observancia de todos los procesos y procedimientos para su contratación y pago, en estricto apego a la normatividad y demás disposiciones aplicables y de que todos los documentos que lo amparan obran bajo su resguardo.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente

"Querétaro lo hacemos todos"



Victor H. Medina Huerta
Director de Egresos

C.c.p.- Lic. Arturo Torres Gutiérrez - Secretario de Desarrollo Humano y Social
Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello - Coordinador General del COPLADEM
Ing. José Miguel Pacheco González - Director de Obras Públicas
Archivo LOT/MCZU

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera
OFICIO DE/2019/1066

Querétaro, Qro., 1 de agosto 2019

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

En atención a su similar SOPM/2080/2019, fechado el 25 de julio del presente y recibido en esta Dependencia el 26 de los actuales, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal adicional para la elaboración de convenio modificatorio al monto de contrato para la siguiente obra:

Nº Obra	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
2019-0049	Urbanización a base de empedrado asentado y junteado con mortero en la calle Insurgentes o del Tesoro entre las calles San José y Prolongación José Ma. Morelos de la Colonia Santa María Magdalena	341,298.78
TOTAL		341,298.78

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso DIRECTO 2019, el cual se encuentra disponible para la obra en cuestión.

No se omiten mencionar, los débitos que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, le imponen y que en lo conducente se citan:

Artículo 54. ...

...
 Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por el H. Ayuntamiento el 18 de Diciembre de 2018, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 y 4 que a la letra dispone:

"La dependencia responsable de verificar la correcta aplicación del presente, es la Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro, así como las instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan. Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios la racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

[Handwritten signature in blue ink]

QUERÉTARO
 05 AGO 2019
 12:19p.
 RECIBIDO
 CENTRO CIVICO,
 Blvd. Benito Juárez Quintana 10 000
 E-PO: CENTRO SUR QUERETARO QRO. T. 76 2019

Compete a las autoridades responsables del ejercicio presupuestal en materia de ejecución de programas ya sea de obra pública y/o acciones con recurso federal, estatal o municipal, el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las mismas, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, siendo responsabilidad de la Secretaría de Finanzas sustentar la existencia de presupuesto a través de la asignación vía sistema (SIM) a efecto que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes; para el caso de obras públicas además de la asignación anteriormente mencionada se realizara aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales adicional a la asignación anteriormente mencionada se dará visto bueno en el formato establecido por el Abogado General."

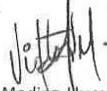
El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones. Así mismo, en apego al Manual de Operación para el Ejercicio del Gasto para el Municipio de Querétaro la Dependencia solicitante es responsable de la observancia de todos los procesos y procedimientos para su contratación y pago, en estricto apego a la normatividad y demás disposiciones aplicables y de que todos los documentos que lo amparan obran bajo su resguardo.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente

"Querétaro lo hacemos todos"



Victor H. Medina Huerta
Director de Egresos


C.c.p.- Lic. Arturo Torres Gutiérrez - Secretario de Desarrollo Humano y Social
Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello - Coordinador General del COPLADEM
Ing. José Miguel Pacheco González - Director de Obras Públicas
Archivo LOT/MCZU

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera
OFICIO DE/2019/1103

Querétaro, Qro., 08 de agosto 2019

Arq. Oriana López Castillo
Secretaría de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

En atención a sus similares SOPM/2184/2019, fechado el 5 de agosto del presente y recibido en esta Dependencia el mismo día, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal adicional para la elaboración de convenio modificatorio al monto del contrato para la siguiente obra:

N° Obra	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
2019-0041	Ampliación de red de alumbrado público en acceso a la colonia Santa Isabel, de Prolongación Bernardo Quintana a la Colonia, en un tramo de 477 ML.	64,780.04
TOTAL		64,780.04

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso DIRECTO 2019, el cual se encuentra disponible para la obra en cuestión.

No se omiten mencionar, los débitos que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, le imponen y que en lo conducente se citan:

Artículo 54. ...

...

Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por el H. Ayuntamiento el 18 de Diciembre de 2018, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 y 4 que a la letra dispone:

"La dependencia responsable de verificar la correcta aplicación del presente, es la Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro, así como las instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan. Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios la racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.



Compete a las autoridades responsables del ejercicio presupuestal en materia de ejecución de programas ya sea de obra pública y/o acciones con recurso federal, estatal o municipal, el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las mismas, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, siendo responsabilidad de la Secretaría de Finanzas sustentar la existencia de presupuesto a través de la asignación vía sistema (SIM) a efecto que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes; para el caso de obras públicas además de la asignación anteriormente mencionada se realizara aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales adicional a la asignación anteriormente mencionada se dará visto bueno en el formato establecido por el Abogado General."

El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones. Así mismo, en apego al Manual de Operación para el Ejercicio del Gasto para el Municipio de Querétaro la Dependencia solicitante es responsable de la observancia de todos los procesos y procedimientos para su contratación y pago, en estricto apego a la normatividad y demás disposiciones aplicables y de que todos los documentos que lo amparan obran bajo su resguardo.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente

"Querétaro lo hacemos todos"


Victor H. Medina Huerta
Director de Egresos

C.c.p.- Lic. Arturo Torres Gutiérrez - Secretario de Desarrollo Humano y Social
Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello - Coordinador General del COPLADEM
Ing. José Miguel Pacheco González - Director de Obras Públicas
Archivo LOT/MCZU



Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera
OFICIO DE/2019/1104

Querétaro, Qro., 08 de agosto 2019

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

En atención a sus similares SOPM/2186/2019, fechado el 5 de agosto del presente y recibido en esta Dependencia el mismo día, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal para la siguiente obra:

Nº	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	Mantenimiento vial en la calle M. A. Buonaroti y calle Dolores del Río de calle M. A. Buonaroti a Hda. El Jacal, Col. Hacienda San Miguel, Del Municipio de Querétaro.	1,794,925.11
TOTAL		1,794,925.00

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso DIRECTO 2019, el cual se encuentra disponible para la obra en cuestión.

No se omiten mencionar, los débitos que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, le imponen y que en lo conducente se citan:

Artículo 54. ...

...

Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por el H. Ayuntamiento el 18 de Diciembre de 2018, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 y 4 que a la letra dispone:

“La dependencia responsable de verificar la correcta aplicación del presente, es la Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro, así como las instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan. Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios la racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.



CENTRO CÍVICO,

Compete a las autoridades responsables del ejercicio presupuestal en materia de ejecución de programas ya sea de obra pública y/o acciones con recurso federal, estatal o municipal, el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las mismas, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, siendo responsabilidad de la Secretaría de Finanzas sustentar la existencia de presupuesto a través de la asignación vía sistema (SIM) a efecto que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes; para el caso de obras públicas además de la asignación anteriormente mencionada se realizara aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales adicional a la asignación anteriormente mencionada se dará visto bueno en el formato establecido por el Abogado General."

El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones. Así mismo, en apego al Manual de Operación para el Ejercicio del Gasto para el Municipio de Querétaro la Dependencia solicitante es responsable de la observancia de todos los procesos y procedimientos para su contratación y pago, en estricto apego a la normatividad y demás disposiciones aplicables y de que todos los documentos que lo amparan obran bajo su resguardo.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente

"Querétaro lo hacemos todos"



Victor H. Medina Huerta
Director de Egresos

C.c.p.-.- Lic. Arturo Torres Gutiérrez - Secretario de Desarrollo Humano y Social
Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello - Coordinador General del COPLADEM
Arq. Rodrigo Vega Maestre - Director de Operaciones de SOPM
Archivo LOT/MCZU



Secretaría de Obras Públicas Municipales
Dirección de Obras Públicas
Oficio: DOP/2315/2019
Asunto: SEGUIMIENTO OBRA 2019

Querétaro, Qro., 19 de Agosto de 2019

Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello
Coordinador General del COPLADEM
PRESENTE

Por este conducto envío un cordial saludo, asimismo solicito las siguientes adecuaciones al POA 2019, precisión de nombre y monto para algunas de las obras.

Anexo la tabla correspondiente.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención.

Atentamente
"Querétaro lo hacemos todos"



Ing. José Miquel Pacheco González
Director de Obras Públicas Municipales

C.c.p. Archivo



CENTRO CIVICO,



RUBRO	NO	ACTUAL		ADECUACIÓN		OBSERVACIONES
		NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	
INF SOCIAL		CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE NICHOS EN PANTEON CIMATARIO, DELEGACION CENTRO HISTORICO	\$ 39,350,000.00	CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE NICHOS EN PANTEON CIMATARIO, DELEGACION CENTRO HISTORICO	\$ 31,901,540.84	PRECISION DE MONTO.
INF SOCIAL		REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GUADALUPE POSADA, COLONIA ALCANFORES, DELEGACION CENTRO HISTORICO.	\$ 3,000,000.00	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO, RED DE AGUA POTABLE Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN EN LA CALLE GUADALUPE POSADA, COLONIA ALCANFORES, DELEGACION CENTRO HISTORICO	\$ 4,000,000.00	PRECISION DE NOMBRE Y MONTO
INF SOCIAL		REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE GUADALUPE POSADA, COLONIA ALCANFORES, DELEGACION CENTRO HISTORICO.	\$ 3,500,000.00	REHABILITACIÓN DE VIALIDAD Y REJILLAS PLUVIALES CALLE GUADALUPE POSADA, COLONIA ALCANFORES, DELEGACION CENTRO HISTORICO	\$ 5,600,000.00	PRECISION DE NOMBRE Y MONTO
INF SOCIAL		REHABILITACIÓN DE CALLE LAGO DE CHAPALA A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE BOCA DE TORMENTA.	\$ 3,000,000.00	REHABILITACIÓN DE CALLE LAGO DE CHAPALA A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO.	\$ 3,000,000.00	PRECISION DE NOMBRE
INF SOCIAL		REHABILITACIÓN DE PARQUE DE LA COLONIA CALESA, CON ARCOTECHO, INFRAESTRUCTURA PARA CANCHA DE BASQUETBOL.	\$ 4,500,000.00	REHABILITACIÓN CANCHA, JUEGOS INFANTILES, PISTA, ILUMINACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PARA PERROS, EN PARQUE COLONIA CALESA	\$ 4,500,000.00	PRECISION DE NOMBRE
INF SOCIAL		REHABILITACIÓN DE VIALIDAD Y SERVICIOS DE LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE	\$ 9,000,000.00	REHABILITACIÓN DE VIALIDAD Y SERVICIOS DE LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE	\$ 10,000,000.00	PRECISION DE MONTO.
INF SOCIAL		EMPEDRADO DE CALLES COLONIA SAN PABLO	\$ 5,000,000.00	EMPEDRADO EN CALLES DE LA COLONIA DESARROLLO SAN PABLO.	\$ 5,000,000.00	PRECISION DE NOMBRE
INF SOCIAL				PROYECTO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACION DEL PASO INFERIOR EN EL CRUCE CON LA VÍA FÉRREA PARA ACCESO A COLONIA EL BOSQUE.	\$ 1,250,000.00	OBRA NUEVA
REHAB. ESPACIOS DEPORTIVOS		REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA DELEGACION EPIGMENIO GONZALEZ FLORES FRENTE 1	\$ 5,939,939.98	REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LAS DELEGACIONES EPIGMENIO GONZALEZ FLORES Y SANTA ROSA JAUREGUI	\$ 7,423,387.33	PRECISION DE NOMBRE Y MONTO
INF SOCIAL				ESTUDIOS PRELIMINARES Y PROYECTO EJECUTIVO DE TROTAPISTA SOBRE EL RIO QUERETARO	\$ 6,000,000.00	OBRA NUEVA
INF SOCIAL				ESTABILIZACION DE TALUD PAPANOA COLONIA LOMAS DE CASA BLANCA	\$ 1,300,000.00	OBRA NUEVA

Handwritten signatures and initials in blue and green ink at the bottom of the page.



RUBRO	NO	ACTUAL		ADECUACION		OBSERVACIONES
		NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	
INF SOCIAL		COLOCACIÓN DE HUELLA DE RODAMIENTO (EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO EN MORTERO) EN CALLES: LAGO DE CHAPULTEPEC, LAGO DE TEXCOCO, LAGO DE ZIRAHUEN, LAGO DE CUITZEO, LAGO DE PAZCUARO, LAGO DE XOCHIMILCO, LAGO DE GUADALUPE, LAGO DE ZUMPANGO Y LAGO DE TLAHUAC.	\$ 1,055,000.00	COLOCACION DE HUELLA DE RODAMIENTO (EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO EN MORTERO) EN CALLES: LAGO DE CHAPULTEPEC, LAGO DE TEXCOCO, LAGO DE ZIRAHUEN, LAGO DE CUITZEO, LAGO DE PAZCUARO, LAGO DE XOCHIMILCO, LAGO DE GUADALUPE, LAGO DE ZUMPANGO Y LAGO DE TLAHUAC.	\$ 770,000.00	PRECISION DE MONTO.
INF SOCIAL		SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, CENTRO DEL ADULTO MAYOR NANXU, COLONIA EL PARQUE, DELEGACION EPIGMENIO GONZÁLEZ	\$ 6,400,000.00			BAJA DE OBRA
INF SOCIAL		CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTERACTIVO E INFORMATIVO DE CARRERAS EN PLANTELES MILITARES EN LA ALAMEDA NORTE, DELEGACION EPIGMENIO GONZÁLEZ.	\$ 6,000,000.00	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE TEMÁTICO EN LA ALAMEDA NORTE, DELEGACION EPIGMENIO GONZÁLEZ.	\$ 6,000,000.00	PRECISION DE NOMBRE
INF SOCIAL		RECTIFICACIÓN DE DREN COLINAS DEL CIMATARIO EN SU CRUCE CON CALLE RÍO BLANCO	\$ 3,000,000.00	RECTIFICACIÓN DE DREN COLINAS DEL CIMATARIO EN SU CRUCE CON CALLE CERRO BLANCO	\$ 3,000,000.00	PRECISION DE NOMBRE
			\$ 89,744,939.98		\$ 89,744,928.17	MONTO A FAVOR DE \$11.81

Handwritten signatures and initials in blue and green ink, including a large signature and several smaller initials.



DESGLOSE DE MODIFICACIÓN EN REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS



DESGLOSE ORIGINAL

3	REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LAS DELEGACIONES EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES FRENTE 1	DEL.	COLONIA	MONTO	
46	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES PORVENIR Y NOCHE BUENA EN LA COLONIA ALTOS DE SAN PABLO, DELEG. EPIGMENIO GONZALEZ	EPIGMENIO GONZALEZ FLORES	ALTOS DE SAN PABLO	\$ 334,527.05	SE PASA AL PAQUETE 4
49	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES ARCO DEL TRIUNFO ESQ. SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS EN LA COLONIAFRACC. BELEN, DELEG. EPIGMENIO GONZÁLEZ	EPIGMENIO GONZALEZ FLORES	FRACCIONAMIENTO BELEN	\$ 835,686.65	BAJA DE OBRA
51	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES QUETZALCÓATL ESQ. XOCHIQUETZAL EN LA COLONIA DESARROLLO SAN PABLO INFONAVIT III, DELEG. EPIGMENIO GONZALEZ FLORES	EPIGMENIO GONZALEZ FLORES	DESARROLLO SAN PABLO INFONAVIT III	\$ 746,691.86	
52	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES TONATIUH HUIZILOPOZTLI Y TEZCALTIPUCA EN LA COLONIA DESARROLLO SAN PABLO, DELEG. EPIGMENIO GONZALEZ	EPIGMENIO GONZALEZ FLORES	DESARROLLO SAN PABLO	\$ 831,197.70	
53	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES CALZ LÁGRIMAS ESQ. FUERTE DE NAVIDAD EN LA COLONIA EL VERGEL, DELEG. EPIGMENIO GONZÁLEZ	EPIGMENIO GONZALEZ FLORES	EL VERGEL	\$ 404,619.05	
54	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES CONSEJO NACIONAL DE HUELGA Y UNIDAD CIVICA EN LA COLONIA HERIBERTO CASTILLO, DELEG. EPIGMENIO GONZÁLEZ	EPIGMENIO GONZALEZ FLORES	HERIBERTO CASTILLO	\$ 451,501.79	
59	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES JUSTICIA ESQ. UNIDAD EN LA COLONIA NUEVA REALIDAD, DELEG. EPIGMENIO GONZÁLEZ	EPIGMENIO GONZALEZ FLORES	NUEVA REALIDAD	\$ 478,214.54	
62	REHABILITACION DE CANCHA EN CALLE PINO EN LA COLONIA PUERTA BELEN, DELEG. EPIGMENIO GONZÁLEZ	EPIGMENIO GONZALEZ FLORES	PUERTA BELEN	\$ 608,654.11	CAMBIO DE META
65	REHABILITACION DE CANCHA EN CALLE ARCO DEL TRIUNFO EN LA COLONIA SAN PEDRITO LOS ARCOS, DELEG. EPIGMENIO GONZÁLEZ	EPIGMENIO GONZALEZ FLORES	SAN PEDRITO LOS ARCOS	\$ 273,968.24	
67	REHABILITACION DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO ENTRE CALLES CONCORDIA ESQ. LA RAZA EN LA COLONIA UNIDAD NACIONAL, DELEG. EPIGMENIO GONZÁLEZ	EPIGMENIO GONZALEZ FLORES	UNIDAD NACIONAL	\$ 974,876.99	CAMBIO DE META
				\$ 5,939,939.98	

PROPUESTA ADICIONAL

	CDC SANTA ROSA JAUREGUI- MODERNIZACIÓN DE BAÑOS	SANTA ROSA JAUREGUI		\$ 600,000.00	
				\$ 600,000.00	

DESGLOSE PROPUESTO

3	REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA DELEGACION EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES y SANTA ROSA JAUREGUI	DEL.	COLONIA	MONTO	
51	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES QUETZALCÓATL ESQ. XOCHIQUETZAL EN LA COLONIA DESARROLLO SAN PABLO INFONAVIT III, DELEG. EPIGMENIO GONZALEZ FLORES	EPIGMENIO GONZALEZ FLORES	DESARROLLO SAN PABLO INFONAVIT III	\$ 629,542.90	
52	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES TONATIUH HUIZILOPOZTLI Y TEZCALTIPUCA EN LA COLONIA DESARROLLO SAN PABLO, DELEG. EPIGMENIO GONZALEZ	EPIGMENIO GONZALEZ FLORES	DESARROLLO SAN PABLO	\$ 453,814.10	
53	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES CALZ LÁGRIMAS ESQ. FUERTE DE NAVIDAD EN LA COLONIA EL VERGEL, DELEG. EPIGMENIO GONZÁLEZ	EPIGMENIO GONZALEZ FLORES	EL VERGEL	\$ 535,394.62	
54	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES CONSEJO NACIONAL DE HUELGA Y UNIDAD CIVICA EN LA COLONIA HERIBERTO CASTILLO, DELEG. EPIGMENIO GONZÁLEZ	EPIGMENIO GONZALEZ FLORES	HERIBERTO CASTILLO	\$ 537,529.51	
59	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES JUSTICIA ESQ. UNIDAD EN LA COLONIA NUEVA REALIDAD, DELEG. EPIGMENIO GONZÁLEZ	EPIGMENIO GONZALEZ FLORES	NUEVA REALIDAD	\$ 1,287,453.12	
62	REHABILITACION DE CANCHA EN CALLE PINO EN LA COLONIA PUERTA BELEN, DELEG. EPIGMENIO GONZÁLEZ	EPIGMENIO GONZALEZ FLORES	PUERTA BELEN	\$ 1,953,276.14	
65	REHABILITACION DE CANCHA EN CALLE ARCO DEL TRIUNFO EN LA COLONIA SAN PEDRITO LOS ARCOS, DELEG. EPIGMENIO GONZÁLEZ	EPIGMENIO GONZALEZ FLORES	SAN PEDRITO LOS ARCOS	\$ 433,968.24	
67	REHABILITACION DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO ENTRE CALLES CONCORDIA ESQ. LA RAZA EN LA COLONIA UNIDAD NACIONAL, DELEG. EPIGMENIO GONZÁLEZ	EPIGMENIO GONZALEZ FLORES	UNIDAD NACIONAL	\$ 817,746.23	
	CDC SANTA ROSA JAUREGUI- MODERNIZACIÓN DE BAÑOS	SANTA ROSA JAUREGUI	CABECERA DELEGACIONAL	\$ 774,862.47	
				\$ 7,423,387.33	

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Informó al señor Presidente Municipal que se habían agotado todos los puntos agendados en el Orden del Día, por lo

que le solicitó respetuosamente procediera a clausurar esa Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MAESTRO LUIS BERNANDO NAVA GUERRERO:
Habiéndose desahogado los puntos previstos en el Orden del Día de esa Sesión Ordinaria de Cabildo **clausuró y levantó** la misma, siendo las 20:39 veinte horas con treinta y nueve minutos del día 17 de diciembre de 2019 dos mil diecinueve. Buenas noches y muchas gracias a todo.-----

**MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA
SÍNDICO MUNICIPAL**

**LIC. DULCE IMELDA VENTURA RENDÓN
SÍNDICO MUNICIPAL**

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN RESÉNDIZ
RODRÍGUEZ
REGIDORA**

**LIC. ANA MARÍA HERNÁNDEZ COLUNGA
REGIDORA**

**LIC. CLAUDIO SINECIO FLORES
REGIDOR**

**LIC. MA. DE JESÚS PELAGIO RAMÍREZ
REGIDORA**

C. CLAUDIA KARINA VARELA NÁJAR
REGIDORA

C. PÁNFILA ROSAS MONTERO
REGIDORA

LIC. LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ
REGIDOR

LIC. JUANITA ELÍAS SOLÍS
REGIDORA

LIC. HÉCTOR JULIO GARCÍA CONTRERAS
REGIDOR

C. JOSÉ FRANCISCO RAMOS RIVERA
REGIDOR

LIC. IVONNE OLASCOAGA CORREA
REGIDORA

LIC. JUAN JOSÉ RUIZ RODRÍGUEZ
REGIDOR

M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

-----DOY FE-----